

TESIS DOCTORAL

La composición como indagación de la propia composición. Autorreflexión desde la canción 8 de mayo

Autor:

José Luis Aguilar Briegas

Directores:

<u>Antonio Palmer Aparicio</u> <u>Agustín Martínez Peláez</u>

Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura

Escuela Internacional de Doctorado

Año de la defensa 2020

ÍNDICE

RESUMENp. 11
ABSTRACTp. 13
CONCEPTOS PREVIOSp. 15
PRIMERA PARTE: MARCO TEÓRICO p. 17
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN p. 19
1.1. Justificación: Investigar <i>desde</i> la música p. 19
1.2. Estado de la cuestión
1.3. Objetivos
1.4. Hipótesis
1.5. Metodología
1.5.1. Normativa p. 36
1.5.2. Citación
1.5.3. Línea cronológica p. 37
1.6. Fuentes
CAPÍTULO 2. DE LO PERFORMATIVOp. 39
2.1. El proceso creativo
2.2. Transparencia del proceso compositivo sobre un tema de carácter
afectivo. Comparativa con cuatro cantautores de la generación de 1980 p. 40

CAPÍTULO 3. DE LO PEDAGÓGICO p. 47
3.1. Constitución española de 1978 p. 47
3.2. Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación p. 48
3.3. Educación regladap. 53
3.3.1. Ley Orgánica de Educaciónp. 53
3.3.2. Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa p. 62
3.3.3. Real Decreto 126/2014 p. 67
3.3.4. Comunidad de Madrid: Decreto 89/2014 p. 70
3.5. Educación no regladap. 74
3.5.1. Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo p. 74
3.5.1.1 Orden de 30 de julio de 1992
CECUNDA DADTE, INVECTICACIÓN V DECLITADOS
SEGUNDA PARTE: INVESTIGACIÓN Y RESULTADOSp. 77
SEGUNDA PARTE: INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS
CAPÍTULO 4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
CAPÍTULO 4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
CAPÍTULO 4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN. p. 79 4.1. Marco Teórico. p. 79 4.2. Muestra. p. 79 4.3. Aspectos Éticos. p. 81
CAPÍTULO 4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍ	TULO 5. RESULTADOS	p. 97
5.1. 8	de mayo	p. 97
5.2. Tı	reinta y cuatro perspectivas diferentes	p. 100
	5.2.1. Participante 1	p. 100
	5.2.2. Participante 2	p. 103
	5.2.3. Participante 3	p. 106
	5.2.4. Participante 4	p. 109
	5.2.5. Participante 5	p. 112
	5.2.6. Participante 6	p. 115
	5.2.7. Participante 7	p. 118
	5.2.8. Participante 8	p. 121
	5.2.9. Participante 9	p. 124
	5.2.10. Participante 10	p. 127
	5.2.11. Participante 11	p. 130
	5.2.12. Participante 12	p. 133
	5.2.13. Participante 13	p. 136
	5.2.14. Participante 14	p. 139
	5.2.15. Participante 15	p. 142
	5.2.16. Participante 16	p. 145
	5.2.17. Participante 17	p. 148
	5.2.18. Participante 18	p. 151
	5.2.19. Participante 19	p. 154
	5.2.20. Participante 20.	p. 157
	5.2.21. Participante 21	p. 160
	5.2.22. Participante 22	p. 163
	5.2.23. Participante 23	p. 166
	5.2.24. Participante 24	p. 169

5.2.	25. Participante 25
5.2.	26. Participante 26
5.2.	27. Participante 27
5.2.	28. Participante 28. p. 183
5.2.	29. Participante 29
5.2.	30. Participante 30
5.2.	31. Participante 31
5.2.	32. Participante 32
5.2.	33. Participante 33
5.2.	34. Participante 34p. 199
5.3. El acto	creativo: taxonomía del Conocimiento Artístico
5.4. Progra	mación para centro regladop. 204
5.4.	1. Introducción
5.4.	2. Contexto
5.4.	3. Competenciasp. 210
	5.4.3.1. Conceptualización p. 210
	5.4.3.2. Fundamentación
	5.4.3.3. Competencias específicas p. 213
5.4.	4. Objetivos
	5.4.4.1. Conceptualización p. 213
	5.4.4.2. Fundamentación
	5.4.4.3. Objetivos didácticos p. 213
5.4.	5. Contenidos p. 214
	5.4.5.1. Conceptualización p. 214
	5.4.5.2. Fundamentación p. 215
	5.4.5.3. Elementos transversales

16
16
17
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
32
32
32
33
34
35

	p. 235
5.4.7.1. Conceptualización	p. 235
5.4.7.2. Fundamentación	p. 236
5.4.8. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	p. 237
5.4.8.1. Alumnado con necesidades educativas especiales	p. 237
5.4.9. Aportación a los planes de centro	p. 238
5.4.10. Evaluación. Criterios y Estándares	p. 239
5.4.10.1. Conceptualización	p. 239
5.4.10.2. Fundamentación	p. 239
5.4.10.3. Evaluación del aprendizaje	p. 240
5.4.10.4. Evaluación de la enseñanza	p. 243
5.4.11. Conclusión	p. 243
5.4.12. Anexo	p. 244
5.5. Programación para centro no reglado	p. 247
5.5. Programación para centro no reglado	•
	. p. 247
5.5.1. Objetivos	. p. 247
5.5.1. Objetivos	. p. 247 p. 247 p. 248
5.5.1. Objetivos	. p. 247 p. 247 p. 248 p. 248
5.5.1. Objetivos. 5.5.2. Contenidos. 5.5.3. Organización. 5.5.4. Temporalización.	p. 247 p. 247 p. 248 p. 248 p. 249
5.5.2. Contenidos 5.5.3. Organización 5.5.4. Temporalización 5.5.5. Requisitos de acceso	. p. 247 p. 247 p. 248 p. 248 p. 249 p. 249

5.6. El Aula de Música Moderna	p.	250
TERCERA PARTE: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	p.	253
CAPÍTULO 6. DISCUSIÓN.	p.	255
6.1. Cuestión de género.	p.	255
6.2. Aspectos estructurales de la investigación	p.	257
CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES	p.	259
7.1. Sobre los objetivos	p.	259
7.2. Sobre las hipótesis	p.	266
PERSPECTIVAS FUTURAS	p.	271
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	p.	273
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	р.	277
ANEXOS	p.	283
I. Cuadro de acordes	p.	283
II. Ortega y Gasset	p.	285
III. Purves y Platt	p.	299
IV. Constitución española de 1978	p.	301
V. LODE	p.	303
VI. LOE	p.	307
VII. LOMCE	p.	321
VIII. RD 126/2014	p.	331
IX. LOGSE	p.	335

X. Comité de Ética	p. 347
XI. O. 3622/2014 y O. ECD 65/2015	p. 379
XII. Programación para Guitarra Clásica	p. 383
AGRADECIMIENTOS	p. 397

RESUMEN

Esta investigación tiene como finalidad observar mediante la manera de hacer de treinta y cinco personas en sus similitudes y diferencias qué elementos tienen que darse para que surja la circunstancia del acto de componer y cuántos tipos de conocimiento se pueden llegar a generar a través de las expresiones artísticas. A partir del conocimiento teórico obtenido, se propondrá un desarrollo práctico con dos programaciones didácticas.

El Paradigma *Performativo* ofrece la posibilidad de investigar *desde* el arte para producir conocimiento nuevo. Con este trabajo queremos transparentar un proceso de composición con la intención de ver qué ocurre cuando un autor gira el foco de la indagación hacia sí mismo, hacia su propio proceso creativo.

Con los conceptos de "Reflectividad" y "Yo" emergente como ejes vertebradores, se ha optado por partir de mi propia experiencia, considerándola el elemento de guía, para luego exponerla a la comparación con el resto de participantes como elementos de control. Las personas que han intervenido en el estudio han realizado la entrevista que hemos propuesto como herramienta de recogida de información, y posteriormente, estas entrevistas han sido examinadas mediante la hoja de observación propuesta como herramienta de análisis.

Como principales hallazgos, podemos destacar la obtención de dos propuestas de perfiles, perfil de persona entrevistada y perfil de forma de componer, una programación para un centro reglado, y otra, para un centro no reglado y finalmente, la posibilidad de una nueva vía de investigación en la relación música-memoria.

El estudio concluye con el planteamiento de tres puntos comunes del proceso de creación: Antecedentes, Momento 0 y Composición, y con la defensa de que hay tres tipos de conocimiento que pueden ser generados a través del Arte: Afectivo, Técnico y Científico.

ABSTRACT

This research aims to observe through the way of making thirty-five people in their similarities and differences which elements have to be given to arise the circumstance of the act of composing and how many types of knowledge can be generated through artistic expressions. From the theoretical knowledge obtained, a practical development about two didactic programs will be proposed.

The *Performative* Paradigm offers the possibility of investigating *from* art to produce new knowledge. With this work, we want to make transparent a process of composition with the intention of seeing what happens when an author turns the focus of the inquiry towards himself, towards his own creative process.

With the concepts of "Reflectivity" and "I" emerging as backbone axes, we have chosen to start from my own experience, considering it as a guide element, and then expose it to the comparison with the rest of the participants as control elements. The people who have intervened in the study have carried out the interview that we have proposed as a tool for collecting information, and subsequently, these interviews have been examined through the observation sheet proposed as an analysis tool.

As main findings, we can highlight the obtaining of two profile proposals, the person interviewed profile and the composition profile, a programming for a regulated center, and other, for an unregulated center and finally, the possible discovery of a new research channel in the music-memory relationship.

The study concludes with the approach of three common points of the creation process: Antecedents, "Zero moment" and Composition, and with the defense that there are three types of knowledge that can be generated through Art: Affective, Technical and Scientific.

CONCEPTOS PREVIOS

- Cantautor, a: m. y f. Cantante, por lo común solista, que suele ser autor de sus propias composiciones, en las que prevalece sobre la música un mensaje de intención crítica o poética. (Real Academia de la lengua Española, a partir de ahora RAE). En el trabajo, abordaremos este concepto sin atender al ámbito que prevalece para la definición de la RAE, es decir, tendrá el mismo valor la música que lo que se quiere decir, y esto último se centrará en el tema afectivo.
- Cifrado americano: Relación de letras con nombres de acordes, en el caso mayor: A (La mayor), B (Si mayor), C (Do mayor), D (Re mayor), E (Mi mayor), F (Fa mayor) y G (Sol mayor). Los acordes menores los representaremos con la letra acompañada de una "m", ejemplo: Am (La menor).¹
- Componer: 11. tr. Hacer o producir una obra científica, literaria o artística. (RAE).
- Creativo, va: 1. adj. Que posee o estimula la capacidad de creación. (RAE).
- Performativo: El concepto hace referencia a la capacidad de algunas expresiones de convertirse en acciones y transformar la realidad o el entorno (parafraseando las conferencias de 1955 de J. L. Austin).
- Proceso: 3. m. Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial. (RAE).
- Reflectividad: Especie de interacción reflexiva, de diálogo con uno mismo. (Palmer, A.)
- Transparentar: 3. prnl. Dicho de una cosa que no se manifiesta o declara: Dejarse descubrir o adivinar en lo patente o declarado. (RAE).
- Taxonomía: 2. Clasificación u ordenación en grupos de cosas que tienen unas características comunes. (Google research). Se suele utilizar en Biología para clasificar grupos de seres vivos.
- Yo: Pronombre con el que la persona que habla o escribe se refiere a sí misma; es la forma del pronombre personal de primera persona del singular cuando ejerce la función de sujeto, tanto en masculino como en femenino. (Google research).

.

¹ Anexo I

PRIMERA PARTE: MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación: Investigar desde la música²

La investigación musical en España, como parte de la investigación artística, sufre una revolución estructural de sus opciones científicas³ entre los años 2005 y 2008. Las siguientes publicaciones: "Las enseñanzas musicales y el nuevo espacio Europeo de Educación Superior: El reto de un marco organizativo adecuado y la necesidad de la investigación creativa y «performativa»" (Zaldívar, 2005, pp. 95-122); "A Manifesto for Performative Research" (Haseman, 2006, pp. 98-106); y, "La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación" (Hernández, 2008, pp. 85-118); van a modificar las preguntas a responder dentro del campo exploratorio.

Antes de continuar, hagamos una breve pausa en dos fechas clave para saber cómo hemos llegado hasta este punto. La primera es en el año 1962 "La discusión precedente ha puesto de manifiesto que aquí consideramos como revoluciones aquellos episodios de desarrollo no acumulativo en los que un paradigma antiguo se ve sustituido en todo o en parte por otro nuevo incompatible con él" (Kuhn, 1962, p.30). Con estas palabras, Kuhn ponía en jaque a la Comunidad Científica revisando el concepto de "objetividad", y la llevaba a cuestionarse algo que parecía imposible: ¿Qué es Ciencia? Tuvieron que pasar treinta y siete años para llegar a ese deseado momento, con la declaración de la UNESCO de 1999 "La función inherente al quehacer científico consiste en estudiar de manera sistemática y profunda la naturaleza y la sociedad para obtener nuevos conocimientos" (UNESCO, 1999, punto 29). Con este artículo se otorga a la investigación musical la posibilidad de acceder de manera respaldada a la Ciencia.

Resuelto el ingreso oficial al ámbito científico, había que proponer unas pautas académicas. Con el establecimiento de las guías "Sobre la Música" y "Para la Música" (que hacen alusión a los ámbitos Histórico y Ejecutante), el cuerpo de estudio estaba aparentemente cubierto.

"Sobre la Música" Es la base en la que se ha cimentado la comunidad científica musical en la universidad española; son los estudios que abordan temas del pasado, estudios cuya intención es resolver los rompecabezas que han ido dejando las manifestaciones musicales a lo largo de su historia. Tras la adaptación al Plan Bolonia⁴, el Grado en Musicología (con sus distintas nominaciones en función de cada universidad) se reafirma como el estandarte académico de esta especialidad. Haciendo una breve

4 https://www.expansion.com/emprendedores-empleo/desarrollo-

² Este apartado es parte del capítulo de libro "Óptica performativa sobre un proceso de composición" del Investigador Principal publicado en Martínez, A. (Coord.) 2019. *Transversalidad en la Investigación de las Artes y la Creación Musical*. Madrid. Dykinson.

³ Homenaje a Thomas Samuel Kuhn.

carrera/2015/06/09/5577279f46163f19198b4593.html [última consulta, 19 de marzo de 2019]:

El Plan Bolonia recibe su nombre de la Declaración de Bolonia que firmaron 29 países europeos en 1999, que tenía como objetivo el establecimiento para 2010 de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con el fin de facilitar la empleabilidad, la movilidad y el reconocimiento de los títulos universitarios en Europa. Se busca un sistema comparable de estudios de grado, máster y doctorado; una medida de trabajo y estudio del alumno fácil de medir y transferir, denominada crédito europeo; la movilidad europea e internacional; la garantía de la calidad de las titulaciones e instituciones universitarias; y conseguir el acceso a la universidad de cualquier persona con independencia de sus posibilidades económicas.

observación de su esencia, podremos confirmar la relación que hemos establecido como la primera guía. Para ello, vamos a utilizar la Universidad Complutense de Madrid y su web de este grado como referentes. En la pestaña de Información general, encontramos dos apartados interesantes para nuestra propuesta: "Presentación", en el que la universidad comunica: Los estudios de Musicología están actualmente presentes en las principales universidades europeas y del resto del mundo gozando de una tradición sólida y consolidada en la enseñanza universitaria. Estos estudios responden a la demanda de numerosos estudiantes que cursan estudios de música o que han recibido una formación musical y quieren orientar su formación hacia campos que no se restrinjan a la interpretación vocal e instrumental. El Grado en Musicología en la Universidad Complutense de Madrid está concebido para formar profesionales que ejerzan su actividad en ámbitos muy diversos, como la enseñanza, la gestión y documentación del patrimonio musical o los medios de comunicación. También habilitará a los estudiantes para proseguir una formación específica que les capacite para la investigación musical, un ámbito que en los últimos años ha tenido un avance sin precedentes en España.⁵ Y, "Competencias y Objetivos", en el que la universidad establece: Entre las competencias generales (descritas en el Marco Español de Cualificaciones del EEES del RD 1393/2007 de 29 de octubre, y basadas en el Libro Blanco del Título de Grado aprobado por la ANECA) que garantiza el Grado en Musicología de la UCM se encuentra el conocer los procesos básicos del pasado humano, en especial la Historia, la Historia del Arte, la Historia del Pensamiento, la Literatura y las Ciencias Sociales aplicadas a la cultura en general y a la música en particular; el conocer la evolución y desarrollo de la Historia de la música, utilizando las fuentes adecuadas, así como comprender los temas más relevantes del mundo de las artes y la cultura y su imbricación en las estructuras e instituciones sociales, y tener capacidad para generar juicios razonados sobre la producción musical, su enseñanza o su gestión.6

"Para la Música" Es la que ha aportado innovaciones a los instrumentos, y a las salas de realización de actos musicales como conciertos o grabaciones. La resistencia, la ergonomía, o la acústica; han sido parte de los puntos a estudiar para mejorar la calidad de los instrumentos, de la salud de los instrumentistas, y de las actuaciones. Igual que en el apartado anterior, con el objetivo de confirmar la relación establecida, vamos a realizar el mismo proceso de observación; esta vez, a través de la Universidad Politécnica de Madrid y la página web de su Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen. En la pestaña de información general, encontramos dos apartados reveladores para nuestra propuesta: "Objetivos educativos del título", en el que la universidad apunta: 1.- Desempeñar actividades de carácter profesional en el campo de la Ingeniería de Sonido e Imagen / Telecomunicaciones, aplicando los conocimientos y competencias obtenidos al diseño, la gestión y el mantenimiento de productos, procesos y sistemas. 2.- Implantar soluciones a problemas de ingeniería utilizando argumentos profesionales fundamentados en el pensamiento crítico y tomando en consideración aspectos científicos, técnicos, sociales y éticos, así como de responsabilidad profesional. 3.- Aportar su valía como miembro y/o líder de equipos multidisciplinares, y comunicar ideas, soluciones e información oral y escrita de manera eficaz en entornos nacionales e internacionales. 4.- Enriquecerse por medio del aprendizaje continuo con un alto nivel de autonomía para obtener cualificaciones adicionales, favorecer su crecimiento profesional y dominar las

_

⁵ http://www.ucm.es/grado-musicologia/presentación [última consulta, 19 de marzo de 2019].

⁶ http://www.ucm.es/grado-musicologia/presentación [última consulta, 19 de marzo de 2019].

tecnologías, herramientas y metodologías emergentes. 7 Y, "Competencias específicas del título de grado", en el que la universidad especifica: CE SI 01 Capacidad de construir, explotar y gestionar servicios y aplicaciones de telecomunicaciones, entendidas éstas como sistemas de captación, tratamiento analógico y digital, codificación, transporte, representación, procesado, almacenamiento, reproducción, gestión y presentación de servicios audiovisuales e información multimedia. CE SI 02 Capacidad de analizar, especificar, realizar y mantener sistemas, equipos, cabeceras e instalaciones de televisión, audio y vídeo, tanto en entornos fijos como móviles. CE SI 03 Capacidad para realizar proyectos de locales e instalaciones destinados a la producción y grabación de señales de audio y vídeo. CE SI 04 Capacidad para realizar proyectos de ingeniería acústica sobre: Aislamiento y acondicionamiento acústico de locales; Instalaciones de megafonía; Especificación, análisis y selección de transductores electroacústicos; Sistemas de medida, análisis y control de ruido y vibraciones; Acústica medioambiental; Sistemas de acústica submarina. CE SI 05 Capacidad para crear, codificar, gestionar, difundir y distribuir contenidos multimedia, atendiendo a criterios de usabilidad y accesibilidad de los servicios audiovisuales, de difusión e CE SI 06 Capacidad para desarrollar proyectos profesionales en el ámbito específico de las tecnologías de telecomunicaciones, en los que se debe sintetizar e integrar las competencias alcanzadas en el Plan de Estudios.⁸

Estaba aparentemente cubierto, porque en el periodo de publicaciones citado al principio, iba a quedar constancia de que realmente, no lo estaba. Las dos vías confirmadas en la academia dejaban fuera del tablero una parte importante del objeto de estudio. Dejaban fuera como elemento generador de conocimiento: el propio objeto de estudio. Con esas publicaciones, se abría camino una nueva guía, la tercera. Con esas publicaciones la academia adquiría una nueva manera de ver sus estudios: Música como Música, o, dicho de otra manera: Música "Desde la Música".

Una vez demostrada la necesidad de introducir un campo nuevo de estudio, se hace capital establecer un vocabulario específico y una serie de protocolos para llevar a cabo las investigaciones. La tercera guía, "*Desde* la Música", contará con los siguientes conceptos como sustento científico para esta opción.

Paradigma Performativo. Mostramos a continuación su definición y diferencias con los Paradigmas Cuantitativo y Cualitativo,

Haseman (2006):

Aceptando las preocupaciones de los investigadores cualitativos sobre el 'giro de interpretación', es posible argumentar que está emergiendo una tercera metodología.

- Investigación Cuantitativa. "la actividad u operación de expresar algo como una cantidad – por ejemplo, en números, gráficos o fórmulas" (Schwandt,

⁷ http://www.etsist.upm.es/estudios-ingenieria-sistemas-telecomunicaciones-madrid/grados-ingenieria-Madrid/grado-ingenieria-sonido-imagen-madrid [última consulta, 19 de marzo de 2019].

⁸ http://www.etsist.upm.es/uploaded/63/competenciasEspecificas-SO.pdf [última consulta, 19 de septiembre de 2019].

2001, 215). Método Científico.

- Investigación Cualitativa. se refiere a "todas las formas de investigación social que se basan principalmente en datos de cualidad... es decir, datos no numéricos en forma de palabras" (Schwandt, 2001, 213). Multi-método.
- Investigación Performativa. expresado en datos no numéricos, pero en formas simbólicas distintas a las palabras del texto discursivo. Estas incluyen formas materiales de la práctica, como imágenes quietas y en movimiento, música y sonido, acción en vivo y código digital. Multi-método conducido a través de la práctica. (p.6)

Este paradigma da lugar a la siguiente línea de investigación: **Investigación Basada en las Artes, (IBA)** (en inglés Arts Based Research, ABR), que presenta las siguientes características,

Hernández (2008):

- Utiliza elementos artísticos y estéticos. Mientras que la mayoría de la investigación en Humanidades, Ciencias Sociales y Educación utiliza elementos lingüísticos y numéricos, la IBA emplea elementos no lingüísticos, relacionados con las artes visuales o performativas.
- Busca otras maneras de mirar y representar la experiencia. A diferencia de otras perspectivas de investigación la IBA no persigue la certeza sino el realce de perspectivas, la señalización de matices y lugares no explorados. Por eso no persigue ofrecer explicaciones sólidas ni realizar predicciones 'confiables', sino que pretende otras maneras de ver los fenómenos a los que se dirija el interés del estudio.
- Trata de desvelar aquello de lo que no se habla. Tampoco pretende ofrecer alternativas y soluciones que fundamenten las decisiones de política educativa, cultural o social, sino que plantea una conversación más amplia y profunda sobre las políticas y las prácticas tratando de desvelar aquello que se suele dar por hecho y que se naturaliza. (p. 94)

Esta línea de investigación se concreta con el decálogo de la **Investigación Performativa**,

Zaldívar (2017):

- 1. Como en toda investigación, el trabajo debe demostrar que quien lo ha hecho es plenamente capaz de concebir, diseñar y resolver lo que se ha propuesto de una forma coherente y rigurosa. No hay lugar para los desorganizados...
- 2. Ese trabajo ha de manifestar también la autonomía de quien lo ha hecho, capaz de tomar decisiones, de analizarlo todo críticamente, de evaluar su trabajo y el de los demás de forma exigente y justa. No hay sitio para los comodones que se hacen dependientes...
- 3. Para ello, el trabajo ha de demostrar que quien lo hace posee un dominio sistemático y profundo del correspondiente campo de estudio. No hay sitio para aficionados...
- 4. Asimismo, el trabajo ha de demostrar que el autor/a posee en un nivel apropiado todas las habilidades y métodos adecuados a ese determinado campo y tema. No caben los ignorantes...
- 5. Los métodos elegidos, siempre rigurosos y transparentes, han de ser los que mejor se acomoden a los objetivos y fuentes de la investigación, asumiendo su lugar en la comunidad científica (que ha de respetar, aunque quizás no compartir mayoritariamente, las experiencias subjetivas, etc.) y apoyándose en los avances tecnológicos que permiten registrar con comodidad y fiabilidad lo antes indescriptible e inefable. No se permite la falta de rigor ni de actualización...
- 6. Y quien hace el trabajo debe ser consciente de la complejidad de la investigación y, por tanto, no excluir ninguna orientación o metodología sino apoyarse en otras ciencias y métodos (y también ofrecerse a ellas) para completar mejor el siempre complejo ámbito de una investigación sobre algo artístico (tendrá siempre la presencia, esencial o complementaria, de perfiles estéticos, históricos, literarios, físicos o químicos, etc., que no han de abandonarse ni minusvalorarse). Por tanto, no caben los excluyentes...
- 7. La novedad y especificidad de la investigación no es excusa para no seguir, en todo lo posible, el esquema básico de todo trabajo científico, que demuestra su originalidad, concreta los objetivos, localiza sus fuentes, transparenta las metodologías, ofrece resultados fiables y los distingue de las conclusiones, y todo ello expuesto a través de un documento comprensible que puede estar sostenido o acompañado de todo el material audiovisual preciso pero que tampoco puede totalmente renunciar al texto escrito en la parte que sea adecuada. No hay patentes de corso: es esencial hacernos entender y nada se obtiene haciéndose el especial...
- 8. La investigación performativa, como toda investigación, debe aportar un conocimiento nuevo y valioso para la comunidad científica, demostrable y

reconocible como tal. No basta, por tanto, con un mero hacer presuntamente novedoso...

- 9. Y ese conocimiento nuevo artístico, sea de la naturaleza que sea, ha de ser transferible, garantizando la adecuada comunicación con la comunidad científica y con la sociedad. No es suficiente con el mero "aprender" personal cuyo mayor o menor fruto se quede solo en el propio investigador...
- 10. Esa mejora en el campo de conocimiento artístico debe abrir vías a nuevas investigaciones, o a aplicaciones e innovaciones directa o indirectamente relacionadas, tanto por lo concretamente aportado como por la forma en que se ha realizado. No hay lugar en la ciencia para los caminos cerrados... (pp. 21-22)

La incorporación de esta nueva manera de investigación con sus características, habilita a los músicos para generar conocimiento desde su forma de hacer en la interpretación, donde podrán dejar constancia de cómo preparan las obras y de cuáles son sus recomendaciones a la hora de realizar los pasajes más peculiares de cada una; y en la composición, donde podrán transparentar sus creaciones, para mostrar cuáles son sus mimbres procedimentales.

1.2. Estado de la cuestión

Seleccionamos 3 tipologías documentales diferentes y 5 buscadores que consideramos aportarán una visión amplia de este apartado:

BASE DE DATOS GENÉRICA. Recogen información de diversos temas y suelen contener resultados de diferentes tipologías documentales. Buscador, TESEO: Página del Ministerio de Educación que recoge Tesis Doctorales. Buscador, JSTOR: Buscador referente de artículos en varios idiomas.

REPOSITORIO DOCUMENTAL. Gran almacén donde están disponibles los documentos de las principales tipologías documentales y documentos audiovisuales, descargados todos y autorizados para consultas. Todas las universidades tienen un repositorio digital propio (una especie de "catálogo digital"), donde guardan los documentos que están a texto completo y están autorizados para su consulta. Buscador, RECOLECTA: Macro-repositorio colectivo que recupera toda la información de todos los repositorios de las universidades españolas. Está validado por la FECYT (Federación Española de la Ciencia y la Tecnología). Recoge documentos de todas las tipologías documentales. Incluidos recortes de prensa, informes de los departamentos, tesis

doctorales. Todos los documentos están en texto completo. Buscador, BURJC: Repositorio de la Universidad Rey Juan Carlos.

SUMARIOS DE REVISTAS. Buscador, DIALNET: Gran portal del hispanismo. Gestionado por la Universidad de la Rioja. Tiene diversas tipologías documentales. Trabajo fin de grado y trabajo fin de máster de cualquier universidad. En el caso de que se busque una tesis, en DIALNET aparece una ficha con el resumen y redirige a su enlace en TESEO.

Utilizaremos la búsqueda avanzada de los servidores, y los campos de búsqueda que rellenaremos serán el título: "Transparencia de proceso compositivo" (Transparency compositional process, para JSTOR), la materia: "Música" (Music, para JSTOR), y la fecha "Últimos diez años".

Utilizando el primer criterio de búsqueda, solo hemos encontrado resultados en **JSTOR**.

Recuperado de http://www.jstor.org/ el 4 de abril de 2019:

Ciantar, P. (2013). The process of Musical Translation: Composing a Maltese *Festa* Band March from Libyan Ma´luf Music. *Ethnomusicology* Vol. 57, No. 1, pp. 1-33.

No podemos acceder al resumen.

Crispin, D., y Gilmore, B. (2014). *Artistic experimentation in Music: An Anthology*. Leuven University Press

Book info:

Essential reading for anyone interested in artistic research applied to music. This book is the first anthology of writings about the emerging subject of artistic experimentation in music. This subject, as part of the cross-disciplinary field of artistic research, cuts across boundaries of the conventional categories of performance practice, music analysis, aesthetics, and music pedagogy. The texts, most of them specially written for this volume, have a common genesis in the explorations of the Orpheus Research Centre in Music (ORCiM) in Ghent, Belgium. The book critically examines experimentation in music of different historical eras. It is essential reading for performers, composers, teachers, and

others wanting to inform themselves of the issues and the current debates in the new field of artistic research as applied to music. The publication is accompanied by a CD of music discussed in the text, and by an online resource of video illustrations of specific issues.

Traducción del autor: Una lectura esencial para cualquier persona interesada en la investigación artística aplicada a la música. Este libro es la primera antología de escritos sobre el tema emergente de la experimentación artística en la música. Este tema, como parte del ámbito interdisciplinario de la investigación artística, limita las categorías convencionales de la práctica interpretativa, análisis de la música, la estética y la pedagogía musical. Los textos, la mayoría de ellos especialmente escritos para este volumen, tienen una génesis común en las exploraciones del Centro de Investigación en Música Orpheus (ORCiM) en Gante, Bélgica. El libro examina críticamente la experimentación en la música de diferentes épocas históricas. Es una lectura esencial para artistas, compositores, maestros, profesores, y otras personas que desean informarse de los temas y los debates actuales en el nuevo campo de investigación artística aplicada a la música. La publicación se acompaña de un CD de música discutido en el texto, y por un recurso en línea de ilustraciones de vídeo de temas específicos.

Kinderman, W., y Jones, J. E. (2009). *Genetic Criticism and the Creative Process: Essays from Music, Literature, and Theater*. University of Rochester Press, Boydell & Brewer.

Book info:

Not only the final outcome but the process of creative endeavor has long attracted attention in various artistic disciplines, but only recently has the potential of such research been seriously explored. The most rigorous basis for the study of artistic creativity comes not from anecdotal or autobiographical reports, but from original handwritten sketches and drafts and preliminary studies, as well as from revised manuscripts and typescripts, corrected proof sheets, and similar primary sources. The term "genetic criticism" or "critique génétique" relates not to the field of genetics, but to the genesis of works of art, as studied in a broad and inclusive context. The essays in this volume explore aspects of genetic criticism in an interdisciplinary context, emphasizing music, literature, and theater. A common thread pertains to the essential continuity between a work and its genesis. This volume brings together essays from leading scholars on subjects ranging from biblical scholarship to Samuel Beckett, and from Beethoven's Eroica Symphony to very recent musical compositions. Contributors: Nicolas Donin, Daniel Ferrer, Alan Gosman, R. B. Graves, Joseph

E. Jones, William Kinderman, Jean-Louis Lebrave, Lewis Lockwood, Geert Lernout, Peter McCallum, Armine Kotin Mortimer, and James L. Zychowicz William Kinderman is Professor of Musicology at the University of Illinois at Urbana-Champaign; Joseph E. Jones is visiting Assistant Professor of Musicology at the University of Illinois at Urbana-Champaign.

Traducción del autor: No solo el resultado final, el proceso creativo ha llamado mucho la atención en diversas disciplinas artísticas, pero solo recientemente tiene importancia este tipo de investigación, y es explorado seriamente. La base más rigurosa para el estudio de la creatividad artística no proviene de los informes anecdóticos o autobiográficos, sino a partir de bocetos originales manuscritos y borradores y estudios preliminares, así como de los manuscritos y mecanografiados revisados, las pruebas de imprenta corregidas, y las fuentes primarias similares. El término "crítica genética" no se refiere al campo de la genética, sino al origen de las obras de arte, como se estudia en un contexto amplio e inclusivo. Los ensayos de este volumen exploran aspectos de la creación en un contexto interdisciplinario, con énfasis en la música, la literatura y el teatro. Un hilo común que se refiere a la continuidad esencial entre una obra y su génesis. Este volumen reúne ensayos de destacados académicos sobre temas que van desde los estudios bíblicos de Samuel Beckett, o desde la Heroica de Beethoven a muy recientes composiciones musicales. Colaboradores: Nicolas Donin, Daniel Ferrer, Alan Gosman, RB Graves, Joseph E. Jones, William Kinderman, Jean-Louis Lebrave, Lewis Lockwood, Geert Lernout, Peter McCallum, Armine Kotin Mortimer, y James L. Zychowicz William Kinderman es profesor de Musicología en la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign; Joseph E. Jones es profesor visitante asistente de Musicología en la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign.

Entendiendo que estos resultados no son suficientes para hacer una observación sustancial; cambiaremos el título de búsqueda en los buscadores que no dieron ningún resultado y pasamos al segundo criterio de búsqueda.

TESEO

Recuperado de https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarDetalle.do el 4 de abril de 2019:

EL PROCESO DE COMPOSICIÓN MUSICAL A TRAVÉS DE LAS TÉCNICAS BIO-INSPIRADAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: INVESTIGACIÓN DESDE LA CREACIÓN MUSICAL. Autor: Alberto Carretero Aguado

Universidad: Universidad Rey Juan Carlos

Año: 2013

Resumen:

En esta tesis doctoral se investiga sobre la teoría y la aplicación práctica en la Composición Musical asistida por ordenador de dos técnicas bio-inspiradas de Inteligencia Artificial: los autómatas celulares y los P-sistemas. Los resultados obtenidos permiten ampliar las posibilidades de la composición algorítmica mediante el uso de las ramas relativamente recientes de la Inteligencia Artificial que se encargan de la Computación Natural y la Computación con Membranas.

Lo más relevante del proceso de investigación es el enfoque desde el punto de vista de la creación musical. De esta manera, el autor compositor transparenta y detalla su trabajo artístico y científico paso a paso, ofreciendo herramientas que puedan resultar útiles a otros compositores para desarrollar sus lenguajes artísticos personales.

Las técnicas bio-inspiradas de Inteligencia Artificial permiten simular algunas facetas del trabajo compositivo, especialmente aquéllas de carácter mecánico o sistemático, que necesitan un gran volumen de cálculo. En estos casos, las herramientas tecnológicas disponibles actualmente se convierten en excelentes asistentes para el compositor, igual que el arquitecto se sirve del ordenador para realizar el diseño de sus construcciones, aunque en ningún caso suplanta su función creativa.

Durante la investigación se indagan las posibilidades de generar forma y material musical a partir de algoritmos y técnicas informáticas que imitan procesos naturales a nivel celular, por lo que se utilizan conceptos procedentes de disciplinas auxiliares como la Biología, la Genética o la Neurología. Además, se analizan como casos de estudio varios ejemplos de algunos de los compositores más destacados de los siglos XX y XXI.

La tesis comienza con el desarrollo de un sólido marco teórico, que realiza una profunda labor de investigación documental y viene acompañado de minuciosos análisis musicales de obras de los grandes maestros. La investigación continúa empíricamente, indagando los posibles usos de estas técnicas de composición asistida por ordenador, y llega finalmente a un enfoque creativo-performativo. En primer lugar se realiza una aproximación preliminar a la Composición Musical basada en un P-sistema, generando fragmentos breves para saxofón alto solo. A continuación, las técnicas de

Computación con Membranas que se han estudiado se aplican a la composición de una nueva obra musical para orquesta de cuerda, basada en siete modelos diferentes de P-sistemas. La obra, con una duración aproximada de dieciséis minutos, va siendo analizada paso a paso, describiendo de manera autoetnográfica el proceso de creación, con las decisiones que se van tomando y sus ¿justificaciones? técnicas y estéticas.

La investigación creativa no sólo tiene en cuenta los aspectos puramente técnicos, sino que también considera las dimensiones estética y estilística, buscando la manera de conseguir unos resultados musicales interesantes y al servicio de la expresión al mismo tiempo, enmarcados dentro del panorama de la Composición Musical actual y la herencia musical recibida.

RECOLECTA

Recuperado de https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/32183 el 5 de abril de 2019:

KANTUZ: COMPOSICIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PROCESO CREATIVO DE UNA OBRA MUSICAL PARA SOLISTA Y ORQUESTA

Autor: Joseba Torre Alonso

Año: 2017

Universidad: Universidad Pública de Navarra

Resumen:

Esta tesis se encuadra dentro de la investigación artística en música. Registra el proceso creativo, reflexionando sobre los elementos que conforma el lenguaje con el que se realiza una composición musical. Se parte de la elaboración de una obra para violoncello solista y orquesta a partir de un sistema original. La tesis investiga desde una perspectiva autoetnográfica las acciones concretas por las que se toman las decisiones compositivas.

BURJC

Recuperado de https://brain.urjc.es/primo-explore/search?sortby=rank&vid=34URJC_VU1&lang=es_ES el 5 de abril de 2019:

Fiore, H. (2011). Reflexiones sobre la composición musical como objeto de estudio. *Plurentes: Artes y Letras.* 01/2011.

Resumen:

He intentado explorar el acto creativo musical en diferentes tipos de música y situaciones de producción, tratando de precisar orígenes y resultados, apoyándome especialmente en trabajos tanto académicos como musicales de compositores tan diferentes como Boguslaw Schaeffer o Frank Zappa, entre otros. A partir de esta exploración he focalizado, la atención en varios momentos que, tanto en forma sucesiva como simultánea, generan espacios en los cuales nos encontramos los compositores en nuestra tarea diaria. Estos espacios son: analítico, generativo, experimental, organizativo y aplicativo-contextual.

Zarate, J. (2014). Manuel Carra: la composición musical como necesidad expresiva. *Música oral del sur.* 11, pp. 338-362.

Resumen:

Manuel Carra ha sido, y en cierto modo lo sigue siendo, una de las figuras más respetadas y reconocidas en el ámbito musical, fundamentalmente en dos campos a los que se ha dedicado por completo durante toda su vida profesional: la interpretación y la docencia. De la primera sería extremadamente larga la enumeración de los recitales, conciertos y giras realizadas en sus más de cincuenta años en la profesión. Con respecto a su segunda dedicación en la música se encuentran los casi cincuenta años en la docencia pianística, principalmente en su cátedra de Madrid y en multitud de cursos impartidos por España y todo el mundo. La transmisión de su concepto del arte de la interpretación para piano es parte fundamental en su desarrollo como músico y como intelectual, habiendo abandonado con ello su tercera gran pasión: la creación musical. Y no lo podemos poner en duda, pues aunque su producción sea realmente escasa —cuenta en su haber con una docena de obras— la calidad de su catálogo compositivo es muy reseñable, incidiendo en su obra juvenil editada sobre todo por el hecho de cómo utiliza el dodecafonismo, adaptándolo y replanteándoselo para acercarse así a sus primeras inquietudes lingüísticas.

DIALNET

Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6337775 el 5 de abril de 2019:

Lara, E. M., y Castro, A. M. (2018): Intencionalidad en la creación de una obra musical. CES Psicología. 11-1, pp. 102-117.

Resumen:

En este artículo se presentan los resultados de una investigación de corte cualitativo que busca comprender el fenómeno de la Intencionalidad en la creación de una obra musical, en compositores del Caribe Colombiano, a partir de la identificación y análisis de la experiencia vivida por los sujetos participantes y el significado que reviste para ellos la composición musical. Este trabajo se orientó por el enfoque fenomenológico que observa la relación que hace la persona de sus propias vivencias y se centra en esas realidades poco comunicables, que a la vez son determinantes para la comprensión de la vida psíquica de cada persona. A partir del análisis realizado se observó que en su experiencia de creación musical los compositores participantes vivencian aquellos valores de mayor significancia para ellos, lo que les procura una sensación de sentido coherente que abarca distintas dimensiones de sus vidas; de este modo, la composición musical les propicia bienestar psicológico que redunda en su salud mental.

Tras haber encontrado 984 referencias (370 en 2016, búsqueda para el trabajo final de máster) observamos un crecimiento notable en los estudios relacionados con el proceso creativo de composición. Habiendo presentado los documentos que más se pueden acercar a nuestra investigación la más próxima es la tesis de Joseba Torre Alonso. La propuesta que realizamos parte por igual de un proceso observado de manera autoetnográfica, pero introduce la perspectiva de otros participantes como elementos de control.

1.3. Objetivos

"Creo que existen tres grandes métodos a los que corresponden tres grandes formas de conocimiento: lo científico, lo artístico y lo revelado" (Wagensberg, 2014, p.26).

Con la realización del estudio, pretendemos generar conocimiento a través de los siguientes objetivos:

- 1º Optar por la introducción de la 1ª persona en la investigación artística como punto de partida, trabajando por evitar la pérdida de fiabilidad y objetividad.
- 2º Estudiar a través de 35 perspectivas diferentes (incluida la del Investigador Principal) las distintas formas de hacer; incidiendo en las similitudes y las diferencias.
 - 2°.1. Confeccionar una muestra consistente que contenga elementos interesantes de comparación.
 - 2°.2. Seleccionar una herramienta óptima de recogida de información y elaborar un documento acorde para realizar la investigación.
 - 2°.3. Diseñar una ficha de análisis que obtenga los máximos datos posibles de la información generada.
- 3º Transmitir la cultura retomando la propuesta de Universidad de Ortega y Gasset. "Cultura es el sistema *vital* de las ideas en cada tiempo" (Ortega y Gasset, 1930, p.78)⁹
- 4º Proponer una taxonomía de Conocimiento Artístico.
- 5º Elaborar dos aplicaciones pedagógicas, una para centro reglado y otra para centro no reglado, relacionada con las tendencias actuales de investigación.
- 6º Introducir nuevas líneas de estudio relacionadas con los procesos artísticos.

-

⁹ Anexo II

1.3. Hipótesis

Hofstadter (2007):

El primer ingrediente clave de la extrañeza

¿Por qué un sistema de realimentación de vídeo nunca da lugar a un símbolo "yo", por muy intrincadas, arremolinadas y recursivas que sean las formas que aparecen en la pantalla? La respuesta es simple: un sistema de vídeo, no importa cuántos píxeles coloreados posea, nunca desarrollará símbolo alguno porque no percibe nada. En ninguna parte del camino cíclico que constituye un bucle de vídeo hay símbolos listos para ser activados —no hay conceptos, ni categorías, ni significados-, como tampoco los hay en el estridente pitido de un bucle de audio. Un sistema de realimentación de vídeo no atribuye ningún poder causal a las extrañas y psicodélicas formas que emergen en su pantalla. En realidad, no le atribuye nada a nada, ya que, a falta de símbolos, ni puede ni podrá pensar nunca en nada.

Lo que hace que un bucle extraño aparezca en un cerebro y no en un sistema de realimentación de vídeo es, pues, cierta capacidad —la capacidad de pensar-la cual es, en efecto, una palabra que significa la posesión de un repertorio de símbolos activables lo suficientemente amplio. Al igual que la riqueza de los números enteros le otorga a PM el poder de representar fenómenos de complejidad ilimitada y, como consecuencia de ello, la posibilidad de realizar un giro y contemplarse a sí mismo mediante la construcción de Gödel, nuestro repertorio de símbolos ilimitadamente extensible otorga a nuestro cerebro el poder de representar fenómenos de complejidad ilimitada y, como consecuencia de ello, la posibilidad de realizar un giro y contemplarse a sí mismo mediante un extraño bucle.

El segundo ingrediente clave de la extrañeza

Pero esa moneda tiene otra cara, un segundo ingrediente que convierte en "extraño" el bucle que emerge dentro de un cerebro humano y que hace surgir un "yo", en apariencia de la nada. La otra cara de la moneda es, curiosamente, una incapacidad; en concreto, nuestra incapacidad "klüdgerótica" para mirar más abajo del nivel de nuestros símbolos. Es nuestra incapacidad de ver, sentir, o percibir de algún modo la incesante y frenética actividad de las microentidades de las que están hechos nuestros cerebros, el burbujeo que subyace bajo nuestros pensamientos. Nuestra ceguera innata hacia el mundo de lo diminuto nos obliga a imaginar un abismo entre el mundo material y carente de objetivos de las pelotas, los bates, las luces y los sonidos, y el mundo abstracto y plagado de metas de los deseos, las creencias, las penas y las alegrías, unos mundos en los que parecen reinar unos tipos de causalidad radicalmente distintos.

Cuando un ser humano poseedor de símbolos contempla un sistema de realimentación de vídeo, se ve atraído de inmediato por esas seductoras formas que aparecen en la pantalla y no puede evitar etiquetarlas con nombres imaginativos, como "corredor helicoidal" o "galaxia", pero no olvida que, en

última instancia, esas formas no son nada más que puntos de luz y que, cualesquiera que sean los patrones que aparezcan ante sus ojos, responden exclusivamente a la lógica local de dichos puntos. La comprensión, obvia e inmediata, de qué es así despoja a esas caprichosas imágenes de cualquier apariencia de vida o realidad por sí mismas. No se nos ocurre atribuirles deseos o esperanzas, y no digamos consciencia, como tampoco pensamos que unas nubes algodonosas puedan ser el perfil de un pintor o la lapidación de un mártir.

Y sin embargo, cuando se trata de percibirnos a nosotros mismos, la historia es muy diferente. Las cosas están mucho menos claras cuando hablamos de nosotros mismos que cuando nos referimos a un bucle de vídeo, debido a que no tenemos acceso directo, dentro de nuestros cerebros, a nada equivalente a los píxeles y a su lógica local. Saber que son densas redes de neuronas no hace que nuestros cerebros nos resulten más familiares a bajo nivel, igual que el conocer que todos los poemas franceses están escritos con letras del alfabeto latino no nos convierte en expertos en poesía francesas. Somos criaturas a las que, congénitamente, nos está vedado examinar la diminuta maquinaria que hace funcionar nuestras mentes y, por desgracia, no podemos ir a la tienda de la esquina y comprar un par de gafas que corrijan el defecto.

Se podría pensar que los neurocientíficos, a diferencia del resto de los mortales, estarían tan familiarizados con el hardware de bajo nivel del cerebro que habrían llegado a entender la forma de razonar acerca de misterios tales como la consciencia y el libre albedrío. A menudo, sin embargo, sucede justamente lo contrario: la gran familiaridad de muchos neurocientíficos con los aspectos de bajo nivel del cerebro los hace especialmente escépticos a la hora de creer que la consciencia y el libre albedrío puedan ser explicados algún día en términos físicos. Suelen estar tan desconcertados por lo que les parece un abismo infranqueable entre mente y materia que abandonan todo intento de explicar cómo la consciencia y el "yo" pueden emerger de un proceso físico; arrojan la toalla y se vuelven dualistas. Es una pena ver a un científico comportarse de ese modo, pero sucede muchas veces. La moraleja del cuento es que ser neurocientífico no es sinónimo de comprender en profundidad el funcionamiento del cerebro, al igual que ser físico no es sinónimo de entender cómo se comportan los huracanes. De hecho, el estar inmerso en un mar de conocimientos detallados es a veces lo que bloquea el acceso a la comprensión profunda.

Nuestra incapacidad innata para escudriñar por debajo de cierto nivel en nuestro cráneo hace que nuestro equivalente a esa galaxia del remolino que vemos en la pantalla —la inmensa galaxia del remolino de nuestra "yoidead"-nos parezca una fuente indiscutible de causalidad, en lugar de un mero epifenómeno pasivo proveniente de niveles más bajos (como las figuras que emergen en la realimentación de vídeo). Tan convencidos estamos de la sólida esfericidad de esa "canica" que le atribuimos una realidad igual a la de cualquiera de las cosas que conocemos. Y como ese autobloqueo del símbolo para el "yo" se mantiene durante años y años en el bucle de realimentación de la autopercepción humana, la causalidad invierte su sentido y es el "yo" el que parece estar al mando.

En síntesis, la combinación de esos dos ingredientes —una capacidad y una incapacidad- da lugar al extraño bucle de la propia identidad, una trampa en la que todos los seres humanos, queramos o no, caemos. (pp. 252-255)

El trabajo del profesor Hosftadter plantea el "bucle extraño" como respuesta a la pregunta de ¿qué soy yo? (en alusión a la consciencia). Recogiendo esta idea de bucle, y tratando de llevarla a la idea de cómo puede afectar este planteamiento a los procesos artísticos, el presente trabajo se inspira en los siguientes focos de investigación:

1ª Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

Esta primera hipótesis parte de las siguientes ideas:

"La realidad enciende un pensamiento en la mente y el pensamiento a su vez despierta un complejo de emociones" (Wagensberg, 2014, p. 40)

"Un sentimiento solo puede ser fuente de energía si a su vez es expresión de una necesidad imperiosa" (Freud, 1930, p.67)

Y del siguiente concepto:

"Reflexividad: Conecta las distancias entre el yo y el nosotros, actuando como un espejo" (Hernández, 2008, p. 107)

2ª El arte puede producir 3 tipos de conocimiento.

Tomando la Música como disciplina artística de referencia, queremos proponer una clasificación que pueda ser válida para todo el Conocimiento Artístico.

Clasificación del Conocimiento Artístico:

- **Conocimiento Afectivo.** "Una obra de arte es un pedazo finito de realidad que distorsiona una experiencia del mundo para encender, en la propia mente o en la ajena, una ampliación de tal experiencia" (Wagensberg, 2014, p.43)
- **Conocimiento Técnico.** Paradigma Performativo, Haseman. Investigación Basada en las Artes, Hernández.

- Conocimiento Científico¹⁰. Estudios sobre memoria de Purves y Platt.

Purves y Platt (2017):

El olvido

Hace algunos años, en una encuesta, se demostró que el 84% de los psicólogos estaba de acuerdo con la declaración de que "todo lo que aprendemos se almacena permanentemente en la mente, aunque a veces no son accesibles los detalles concretos". El 16% de los que pensaban de otro modo estaba en lo correcto. El sentido común indica que, si no fuera por el olvido, nuestro encéfalo estaría sobrecargado de información inútil que es codificada brevemente en nuestro "registrador" o "amortiguador" de memoria inmediata y de trabajo. De hecho, el encéfalo humano es muy bueno para el olvido. (p. 702)¹¹

1.5. Metodología

1.5.1. Normativa

La siguiente investigación está regida por:

- El Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.
- Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- La Normativa reguladora de los estudios de doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos.
- El Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado.
- La Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos.

36

¹⁰ Esta última parte de la 2ª hipótesis pretende abrir una nueva vía de investigación sobre la relación de la Música con la Memoria. Indagar a través de las entrevistas en el proceso de otras 34 personas sobre los temas que ellas y ellos elijan debería ser una opción real de veracidad de la hipótesis. Si la persona entrevistada elige la canción de la que va a hablar, ¿todos recordamos el origen de ella, el punto exacto en el que surge?

¹¹ Anexo III

1.5.2. Citación

Seguiremos la propuesta de la American Psychological Association (APA).

1.5.3. Línea cronológica

1er curso, 2015/2016, Máster: Trabajo introductorio "Transparencia del proceso compositivo sobre un tema de carácter afectivo. Comparativa con cuatro cantautores madrileños de la generación de 1980.

Febrero

- o Búsqueda de referencias bibliográficas.
- o Propuesta de primeros objetivos e hipótesis.

Marzo

- o Diseño de herramienta de recogida de información.
- Contacto con los primeros 4 participantes.

Abril

Grabación de las primeras entrevistas.

Mayo

- o Análisis.
- o Primeros resultados.
- Redacción de TFM.

Junio

o Presentación.

2º curso, 2016/2017, Doctorado: Planteamiento de la investigación.

Noviembre

- o Redacción Plan Investigación.
- o Ampliación de referencias bibliográficas.

3er curso, 2017/2018: Elaboración de herramientas

Diciembre

Hoja de observación

Enero y febrero

o Hoja de análisis de entrevistas

4º curso, 2018/2019: Artículo científico

Abril

Publicación artículo en revista Eufonía

5º curso, prórroga, 2019/2020: Documento

Octubre

- o Solicitud de Certificado Favorable a Comité de Ética
- o Contacto con participantes

Enero

Resultados y conclusiones

Febrero

o Documento de tesis

1.6. Fuentes

Utilizaremos:

- Mi experiencia y la de los treinta y cuatro compositores que han participado en el estudio.
- Bibliografía especializada.
- Buscadores documentales.
- Normativa de Educación estatal y autonómica.

CAPÍTULO 2. DE LO PERFORMATIVO

2.1. El proceso creativo

En los conceptos previos se dan las definiciones de "proceso" y de "creativo"; la suma de ellas vendría a dar algo parecido a lo siguiente: Conjunto de las fases sucesivas de una creación.

Como punto de partida para este capítulo hemos optado por comenzar con una aportación de 1926 sobre las etapas propuestas para este concepto que ubique la investigación antes de entrar en las cuestiones metodológicas.

Alonso (2016):

Etapas del proceso creativo

El sociólogo británico Graham Wallas, en su obra *El arte del pensamiento* (1926), analizó el proceso creativo como una secuencia de cuatro fases:

- Preparación (recopilación de información). Consiste en recopilar información mediante observaciones, lecturas, viajes y experimentos. Como decía Goethe: "No podemos hacer otra cosa que apilar leña y dejarla que se seque; se incendiará a su debido tiempo".
- Incubación (proceso inconsciente). Es el proceso de análisis y maduración de las ideas relevantes. Louis de Broglie, creador de la mecánica ondulatoria, afirmaba: "Naturalmente, no hay que concluir, para alegría de los perezosos, que es inútil trabajar, que los descubrimientos llegan por sí solos y que para hacerlos basta con ir a dar un paseo. Si el fruto de nuestro esfuerzo se nos ofrece con tanta frecuencia durante el descanso o la distracción, es porque ha madurado prolongadamente con el estudio y la meditación.
- **Iluminación.** Consiste en la inspiración o aparición súbita e intuitiva de nuevas ideas. Es cuando surge el acto creativo.
- Verificación. En esta fase se comprueba si la solución es original, práctica y factible. En el momento de inspiración, un matemático puede tener la idea que solucione un problema, pero en el estadio de verificación deberá demostrarla. (p. 148)

El objetivo 4º de esta tesis es el de proponer una taxonomía nueva en caso de que una vez realizado el estudio encontremos material suficiente para justificar la propuesta.

2.2. Transparencia del proceso compositivo sobre un tema de carácter afectivo. Comparativa con cuatro cantautores de la generación de 1980

Establecido el marco científico del estudio en el punto 1.1., procedemos a la exposición del trabajo introductorio con el que se comenzó, que fue defendido en junio de 2016.

Centrado en el proceso de composición de canciones de temática afectiva (entendiendo este concepto como la suma en una misma obra de música y letra que hiciese referencia a ideas relacionadas con cada una de las pasiones del ánimo¹²), y partiendo de la hipótesis de la necesidad de tener un "impacto" con otra persona que despierte la chispa necesaria para iniciar el acto de creación¹³; este trabajo tuvo por objetivo el estudio de los procesos de otros compositores, y de otras compositoras, a través de la comparación entre sus similitudes y diferencias, para intentar llegar a generar una hoja de ruta que pudiese resolver la siguiente pregunta: ¿cómo se hace una canción? Así fue su desarrollo.

Una vez planteados los apartados de Objetivos e Hipótesis, se pasó a realizar el de Estado de la cuestión (se utilizaron los mismos recursos que se han comentado en el apartado 1.2.)

La revisión bibliográfica, facilitó un total de 370 referencias (sin restar las que estaban presentes en varios buscadores). Con esta cifra, se llegó a una primera conclusión: había poco material escrito relacionado con el tema de investigación. De este material, predominaban los artículos de revista (más del 50% de las referencias encontradas). Entrando en los resúmenes de los títulos que aparentemente tenían relación directa con el trabajo, se llegó a una segunda conclusión: esos trabajos habían sido escritos desde la observación externa del proceso, los autores escribían sobre otros autores o sobre otras cuestiones, pero no encontramos ninguna referencia de un autor que escribiese sobre sí mismo. Ante estas dos conclusiones, parecía que habíamos empezado un trabajo con poco apoyo anterior en la manera de cómo hacerlo. No obstante, se contaba con bibliografía abundante y contrastada en cuestiones teóricas para continuar.

Con el punto de partida realizado, se pasaba al apartado de Métodos. Orientado en la Investigación Performativa como marco teórico, el trabajo estuvo regido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y por las normas establecidas, atendiendo a su autonomía, por la Universidad Rey Juan Carlos; y se optó por la propuesta de la American Psychological Association (APA) como referente de citación.

¹² http://dle.rae.es/?id=0wJiuAw|0wK6Ql1 [última consulta, 20 de marzo de 2019].

¹³ Inspirado en las ideas de WAGENSBERG Jorge en *El pensador intruso*.

La introducción de una comparación en el estudio, como elemento de control, se hizo necesaria. Para concretarla se elaboró una muestra. El planteamiento fue establecer puntos comunes que otorgaran coherencia a la selección; llegando a la conclusión de partir de las características del investigador. Se optó por la fecha y el lugar de nacimiento. Nacidos entre 1980 y 1989, en la Comunidad de Madrid, generaría la siguiente muestra:

David Torrico. Relación con el investigador: compañero de la Universidad Autónoma de Madrid en la titulación de Magisterio de Educación Musical, durante el curso 2007/2008. Nace en Madrid el 30 de junio de 1983 y se cría en la ciudad periférica de Leganés. Comienza muy joven su andadura musical con grupos de distintos estilos, pero enseguida decide dedicarse a su música en solitario. Título Superior en Composición y Arreglos por la Escuela de Música Creativa de Madrid (2011), Diplomatura en Magisterio por la Universidad Autónoma de Madrid (2009), "Songwriting program" por la prestigiosa escuela de música Berklee de Boston en su campus de Valencia (2011), Curso profesional sobre el negocio de la música por la universidad Pompéu Fabra de Barcelona (2007). Ha trabajado como guitarrista en varias orquestas, eventos, artistas, grabaciones y T.V. También como compositor, por encargo, de canciones, música para cortometrajes, documentales, videoarte y para recitales de poesía. Ha compartido escenario con artistas como Antonio Vega, Luis Pastor, Pedro Guerra, Ariel Rot, Eliseo Parra o Jorge Drexler. Sus trabajos son "Canciones de mi cajón" (2002), "No hay que naufragar" (2003), "Pigmentos" (2006), "David Torrico Trío En directo" (2008), "Instrumentales y para imagen" (2012) y "La Primera Piedra" (2014). Todos los discos están producidos por él mismo. Ganador del certamen de música de Madrid Sur (2005). 3er premio en el certamen internacional de cantautores de Burgos (2007). 1er Premio en el certamen de cantautores "Rosas en el mar" de la asociación cultural Yemayá de Madrid (2011). Premio a la mejor letra en el XIII certamen de cantautores de Elche (2011). Es seleccionado para ser artista residente de la Fundación Antonio Gala de Córdoba en su quinta promoción durante el curso 2006-2007. Beca de la Fundación Música Creativa en dos ocasiones (2008 y 2009) para finalizar los estudios superiores de composición. Semifinalista y finalista en otros importantes certámenes y muestras como el "Ciudad de Melilla" SGAE-Fundación Autor, Pay Pay de Cádiz, "Cantigas de Mayo" o Jóvenes Creadores del Ayuntamiento de Madrid. Ha paseado en directo su música innumerables ocasiones por las salas y teatros más importantes del circuito musical madrileño, por diversos lugares de la geografía española y también en giras por Brasil, Marruecos (organizada por el Instituto Cervantes) o Cuba.

Itziar Baiza. Relación con el investigador: comparten escenario durante el concierto "Voces de Hoy", organizado por el Aula de Música Moderna de la Escuela Municipal de Música de Rivas Vaciamadrid, del año 2014 celebrado en el Salón de Actos del Centro Cultural Federico García Lorca del propio municipio. Itziar Baiza nace en Madrid el 5 de noviembre de 1986. Comienza su formación en la Escuela de Música de San Sebastián de los Reyes estudiando 6 años de lenguaje musical, 2 de armonía, 7 años

de flauta travesera, canto coral, combo clásico, 4 años de formación en el grupo de ópera infantil "Los jóvenes músicos", 3 años de teatro musical en la escuela "Intermezzo", y tiene formación de danza y teatro en distintas escuelas de Madrid. En 2011 da forma a su primer Extended Play (EP) titulado "El Encanto de lo Imperfecto". Con él bajo el brazo empieza a mover su música por la capital para hacerse un hueco en el circuito de cantautores. Sin parar de componer y ya con un sonido mucho más definido y trabajado en Septiembre de 2014 lanza su segundo EP titulado "Dónde está el camino" producido por Nacho Mur, guitarrista que le acompaña en la mayoría de sus actuaciones. Buscando un sonido personal, claramente acústico, artesano y nada pretencioso, las seis canciones tratan de ser fieles al sonido que muestran en su directo. La autora madrileña ofrece canciones intimistas, cercanas, que hablan de lo emocional, de lo cotidiano, y de sus propias vivencias. Con un directo mucho más potente de lo que se podría esperar de un formato acústico, Itziar consigue un ambiente que envuelve al espectador en sus sonidos pop folk.

Jota Aguilar. Relación con el investigador: hermano. Juan Carlos Aguilar nace en Madrid el 19 de septiembre de 1988. Comienza su formación musical en la Escuela Municipal de Música de Rivas-Vaciamadrid estudiando Violín con el profesor Manuel Donoso. A los 16 años accede al Conservatorio Profesional de Alcalá de Henares y allí estudia durante 4 años con el profesor Jorge Piedra. En el curso 2013/2014 se gradúa en Magisterio de Educación Infantil con mención en Música, recibe una Matrícula de Honor en Música y Movimiento, asignatura impartida por la profesora Alba Vila, y realiza un Trabajo de Fin de Grado titulado: "La música como interdisciplina para la mejora del aprendizaje en la Educación Infantil". Con 13 años compone su primer tema titulado "Aquellos días", en el que habla de su primer amor. Desde entonces no ha dejado de componer.

Virginia Mos. Relación con el investigador: compañeros en el musical "Judas", organizado por la Escuela Municipal de Música de Rivas Vaciamadrid, durante los cursos 2002/2003 y 2003/2004. Virginia Mosquete, nace en Madrid el 29 de enero de 1989. Inicia su formación musical a los 8 años a cargo de su madre, Isabel García, profesora de guitarra clásica por el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, con la que comienza a dar clases de dicho instrumento. Más tarde, en la Escuela de música de Rivas Vaciamadrid sigue recibiendo clases del mismo y comienza con lenguaje musical y coro infantil. En su adolescencia, sigue en contacto con la música, cantando, tocando y componiendo canciones. Asiste a clases de interpretación durante dos años, así como también a clases de baile moderno y jazz durante otros dos. En el año 2007 ingresa en la Universidad de Alcalá de Henares donde recibe clases de lenguaje musical, armonía y composición impartidas por Julio Blasco. Actualmente es diplomada en magisterio de Educación Musical. A los diecinueve años empieza a recibir clases de canto a nivel profesional de la mano de diferentes profesores como la soprano lírica Margarita Marbán, o el barítono Nicolás Ibáñez y forma parte durante unos años del coro góspel "Gospel Factory" dirigido por Dani Reus. También ha seguido completando su formación realizando un curso de Teatro musical en la escuela Acting. Su versatilidad vocal, le ha permitido desenvolverse en varios estilos musicales, entre ellos; pop, soul, balada, r&b o rock. A los nueve años, comenzó a escribir canciones, y actualmente tiene en su haber más de 40. Con su música ha recorrido varias salas de Madrid como El Rincón del Arte

Nuevo o la Sala Zanzíbar; ha colaborado en actuaciones benéficas y participado en diversos concursos, ganando el VI certamen de Jóvenes autores de San Lorenzo de El Escorial, quedando semifinalista en el concurso Audiciones `08 de la Fundación Canal, participando en el festival de la canción Gayvisión (2011), quedando en un 6º puesto de 20 participantes y ganando el 3º premio del concurso de Jóvenes Talentos Virgen de Tiscar en Villajoyosa (2012). Como cantante profesional ha colaborado con diversos grupos musicales españoles como Calle Palma y artistas como Soraya, y trabajado en varias orquestas. Ha formado parte del elenco del musical "Judas", "El musical 80's: Flashdance" y el musical infantil "El mágico sueño de la ilusión". En mayo del 2013, quedó entre los 100 preseleccionados para entrar en el concurso de televisión "El número Uno". (Edición 2013). Ha estado participando en el programa de televisión "LA VOZ", (2013), siendo escogida para la primera fase del programa entre más de 15.000 mil personas. En esta fase, las "Audiciones a ciegas", fue escogida por el cantante DAVID BISBAL, para formar parte de su equipo. Ha sido concursante del programa de la 1 de TVE "HIT, LA CANCIÓN", donde Pastora Soler seleccionó su tema "Un ratito más" y lo defendió en la final, producido por Tony Sánchez, siendo uno de los 10 hits del programa. Actualmente se encuentra a la venta en las principales plataformas digitales. Hasta hace poco ha formado parte del mítico grupo español Década Prodigiosa y, actualmente, ejerce como profesora de canto en la escuela "Musiarte" y continúa con su carrera como solista y compositora que, poco a poco, va tomando forma.

La experiencia del investigador, junto con la de los cuatro compositores elegidos; la bibliografía especializada; y los buscadores documentales, se convirtieron en las fuentes de la investigación. Solo quedaba por elegir para concluir el apartado, la/s técnica/s de recogida de información. Se necesitaba encontrar una herramienta óptima para el trabajo, aquella que entregase las mayores posibilidades de hallar toda la información que se buscaba. Ya que en este paradigma de investigación no acababan de estar bien definidas las posibilidades en este aspecto, pero se contaba con la ventaja por definición de ser multimétodo, decidimos mirar al Paradigma Cualitativo y apostar por la entrevista (que será explicada en el apartado de Métodos).

Con la herramienta para la recogida de información hecha, la primera parte de la investigación consistió en la transparencia por parte del investigador de su proceso compositivo sobre el tema elegido. La estructura quedaba de la siguiente manera: 1º *Antecedentes*. En esta etapa apareció una persona nueva en su vida, que se convirtió en fuente de inspiración después de haber compartido vivencias juntos. 2º *Momento cero* (este concepto se propone en el trabajo como el momento en el que surge lo inefable, "la magia") Hay una mirada entre el compositor y la persona externa que enciende el proceso. 3º *Composición*. Instantánea, sin tiempo de reflexión. Primero el estribillo; empezando por la secuencia armónica con el apoyo de un instrumento armónico (guitarra), después se estable una letra con la idea de expresar lo que más se quiere decir. Después las estrofas; mismo proceso que en el estribillo de selección de armonía, pero para la letra se busca contar la historia que han vivido. A modo de conclusión del proceso una última parte para darle sentido al conjunto, el puente; aquí se refleja la mirada que ejerce de fuerza de inicio para esta canción. Por último, el título "8 de mayo".

Teniendo la parte del compositor, se pasó a la realización de las entrevistas. La presentación de los participantes en este artículo se ha hecho por fecha de nacimiento, y ahora la exposición de los resultados se va a hacer por orden de grabación.

Virgina Mos. Título de la canción: "Lo siento". Similitudes: hay antecedentes. Existe el *Momento cero*. Empieza por el estribillo. Diferencias: canción trabajada en el tiempo, no es inmediata. Elección de la armonía sin instrumento.

David Torrico. Título de la canción: "La cicatriz". Similitudes: hay antecedentes. Existe el *Momento* cero. Diferencias: canción trabajada en el tiempo, no es inmediata. Empieza por la estrofa. La parte que termina de dar sentido a la composición es el estribillo.

Jota Aguilar. Título de la canción: "Sin palabras". Similitudes: hay antecedentes. Existe el *Momento cero*. Comienza por el estribillo. Puente como parte que termina de dar sentido a la composición. Diferencias: elección de la armonía sin instrumento.

Itziar Baiza. Título de la canción: "Experto en decorados". Similitudes: hay antecedentes. Existe el *Momento cero*. Puente como parte que termina de dar sentido a la composición. Diferencias: canción trabajada en el tiempo, no es inmediata. No tiene estribillo.

El estudio tuvo una duración de cinco meses. Recogidos todos los resultados en fichas de información, se llegó a las siguientes conclusiones: Sobre el objetivo: No hemos encontrado un camino único en la manera de componer. Partiendo del propio proceso y comparándolo con el resto, en todas las comparaciones nos salen diferencias. Sobre la hipótesis: Además de confirmar la necesidad de tener un "impacto" con otra persona, parece que hemos encontrado tres puntos comunes en el proceso para los cinco participantes y, pendientes de ampliar la muestra para poder afirmar con mayor rotundidad, podemos decir que son: 1º Antecedentes: para que surja una necesidad de expresión, se tienen que sumar vivencias previas hasta generarla. 2º Momento 0: es el momento más cercano a lo "mágico" o lo "inefable" de momento, necesitaríamos hacer un estudio neurológico para saber ¿qué sucede en este punto?, pero también tendríamos que tener la suerte o la constancia de estar en el momento en el que surgen estos. 3º Composición. Traducir lo que vemos y sentimos del mundo a nuestras palabras.

Se establecieron puntos de discusión:

Respecto al paradigma: Partiendo de la característica multimétodo, ¿existen herramientas suficientes para desarrollar las investigaciones o hay que crear herramientas propias?

Respecto a la muestra: ¿Qué ha aportado la elección de dos hombres y dos mujeres, atendiendo a la paridad como elemento fuera del título del trabajo de la muestra? ¿Ha sido interesante seleccionar a mi hermano como parte de este estudio?

Respecto a la técnica: ¿Está bien elegida la entrevista como técnica de recogida de información? ¿Ha sido suficiente la bibliografía utilizada? ¿Ha estado bien diseñada?, ¿qué cambiaríamos? La ficha de observación ¿tiene todos los elementos necesarios para clasificar las similitudes y las diferencias?

Respecto a los resultados: ¿Ha tenido el tamaño adecuado la muestra para encontrar respuestas contundentes? ¿Por qué todos recordamos perfectamente el "Momento 0" de la composición? ¿Hemos encontrado una línea de observación coherente o faltaba dirigir más las preguntas?

Y se estableció la siguiente perspectiva: Una vez terminado el estudio parece que ampliar la muestra es la posibilidad más sensata como futuro de esta investigación. Esto nos permitirá obtener unos resultados más contundentes y podremos comprobar si los indicios que observamos ahora son líneas comunes de actuación en los creadores ante el proceso de composición. Como desarrollo de esta propuesta, actualmente se está realizando una tesis doctoral centrada en el estudio de la relación: autor, obra y oyente.

CAPÍTULO 3. DE LO PEDAGÓGICO

El objetivo 5º de la tesis hace referencia al desarrollo de dos aplicaciones pedagógicas como propuesta práctica de la investigación teórica. Atendiendo a la formación, los conocimientos y la situación profesional del Investigador Principal, la propuesta para un centro reglado se centrará en la asignatura de Música en Educación Primaria (quinto curso), y la propuesta para un centro no reglado se realizará para una escuela municipal de música.

Este capítulo tiene como finalidad mostrar el marco normativo de las leyes de educación a través de los aspectos más relevantes que hacen el tejido del sistema educativo.

En el siguiente bloque vamos a ir de los más general a lo más específico. Tomaremos como punto de partida la Constitución de 1978, que en su Artículo 27, en el punto 1 recoge que "Todos tienen el derecho a la educación". A continuación, vamos a ver a través de los 7 artículos del Título Preliminar de la Ley Orgánica que regula el Derecho a la Educación una primera articulación de este enunciado.

Para la educación reglada, antes de llegar a las concreciones de la Comunidad de Madrid, trataremos los aspectos ideológicos y organizativos de la ley actual (Títulos Preliminares de la Ley Orgánica de Educación y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, que es un artículo de disposición única que modifica la ley anterior), continuando con el currículo básico para la Educación Primaria (aquí comienza Educación Musical) expuesto en el Real Decreto 126/2014, y concluyendo con la exposición de los principios generales, la finalidad y los objetivos de la etapa de Educación Primaria, así como los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables para la asignatura de Música que la Comunidad de Madrid especifica en el Decreto 89/2014.

Para la educación no reglada, expondremos la propuesta que, a día de hoy, sigue vigente de la Ley Orgánica de Organización General del Sistema Educativo.

De cara a una mayor comprensión de la importancia de la Constitución de 1978 y de cada una de las Leyes Orgánicas y el Real decreto, se han adjuntado los preámbulos en el apartado de Anexos.

3.1.	Constitución	española	de	1978 ¹⁴
------	--------------	----------	----	---------------------------

Artículo 27.

- 1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- 3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- 4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
- 5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
- 6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
- 7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
- 8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
- 9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
- 10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.¹⁵

3.2. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación¹⁶

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo primero.

1. Todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en el nivel de educación

¹⁵ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229 [última consulta, 20 de enero de 2020].

¹⁶ Anexo V

general básica y, en su caso, en la formación profesional de primer grado, así como en los demás niveles que la ley establezca.

- 2. Todos, asimismo, tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación, en función de sus aptitudes y vocación, sin que en ningún caso el ejercicio de este derecho esté sujeto a discriminaciones debidas a la capacidad económica, nivel social o lugar de residencia del alumno.
- 3. Los extranjeros residentes en España tendrán también derecho a recibir la educación a que se refieren los apartados uno y dos de este artículo.

Artículo segundo.

La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución, tendrá, en los centros docentes a que se refiere la presente Ley, los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos y para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Artículo tercero.

Los profesores, en el marco de la Constitución, tienen garantizada la libertad de cátedra. Su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos, de conformidad con los principios establecidos en esta Ley.

Artículo cuarto.

- 1. Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los siguientes derechos:
- a) A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.

- b) A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- c) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos.
- e) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- f) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- g) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- 2. Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde:
- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

Artículo quinto.

- 1. Los padres de alumnos tienen garantizada la libertad de asociación en el ámbito educativo.
- 2. Las asociaciones de padres de alumnos asumirán, entre otras, las siguientes finalidades:

- a) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- b) Colaborar en las actividades educativas de los centros.
- c) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.
- 3. En cada centro docente podrán existir asociaciones de padres de alumnos integradas por los padres o tutores de los mismos.
- 4. Las asociaciones de padres de alumnos podrán utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto, los directores de los centros facilitarán la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma.
- 5. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio del derecho de asociación de los padres, así como la formación de federaciones y confederaciones.
- 6. Reglamentariamente se establecerán, de acuerdo con la Ley, las características específicas de las asociaciones de padres de alumnos.

Artículo sexto.

- 1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- 2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
- 3. Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:
- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- f) A la protección contra toda agresión física o moral.
- g) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

- h) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- i) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- 4. Son deberes básicos de los alumnos:
- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, y
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Artículo séptimo.

- 1. Los alumnos podrán asociarse, en función de su edad, creando organizaciones de acuerdo con la Ley y con las normas que, en su caso, reglamentariamente se establezcan.
- 2. Las asociaciones de alumnos asumirán, entre otras, las siguientes finalidades:
- a) Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en los centros.
- b) Colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.
- c) Promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del centro.

- d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.
- 3. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio del derecho de asociación de los alumnos, así como la formación de federaciones y confederaciones.

Artículo octavo.

Se garantiza en los centros docentes el derecho de reunión de los profesores, personal de administración y de servicios, padres de alumnos y alumnos, cuyo ejercicio se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, los centros educativos establecerán, al elaborar sus normas de organización y funcionamiento, las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho. En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.¹⁷

3.3. Educación reglada

3.3.1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación¹⁸

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I

Principios y fines de la educación

Artículo 1. Principios.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

¹⁷ https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12978-consolidado.pdf [última consulta, 20 de enero de 2020].

¹⁸ Anexo VI

- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

Artículo 2. Fines.

- 1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:
- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.
- 2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

Artículo 2 bis. Sistema Educativo Español.

- 1. A efectos de esta Ley Orgánica, se entiende por Sistema Educativo Español el conjunto de Administraciones educativas, profesionales de la educación y otros agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de regulación, de financiación o de prestación de servicios para el ejercicio del derecho a la educación en España, y los titulares de este derecho, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para prestarlo.
- 2. Las Administraciones educativas son los órganos de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas competentes en materia educativa.
- 3. Para la consecución de los fines previstos en el artículo 2, el Sistema Educativo Español contará, entre otros, con los siguientes instrumentos:
- a) El Consejo Escolar del Estado, como órgano de participación de la comunidad educativa en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento al Gobierno.

- b) La Conferencia Sectorial de Educación, como órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- c) Las mesas sectoriales de negociación de la enseñanza pública y de la enseñanza concertada que se constituyan.
- d) El Sistema de Información Educativa.
- e) El Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio, como garantía de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.
- 4. El funcionamiento del Sistema Educativo Español se rige por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

CAPÍTULO II

La organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida

Artículo 3. Las enseñanzas.

- 1. El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos.
- 2. Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo son las siguientes: a) Educación infantil. b) Educación primaria. c) Educación secundaria obligatoria. d) Bachillerato. e) Formación profesional. f) Enseñanzas de idiomas. g) Enseñanzas artísticas. h) Enseñanzas deportivas. i) Educación de personas adultas. j) Enseñanza universitaria.
- 3. La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica.
- 4. La educación secundaria se divide en educación secundaria obligatoria y educación secundaria postobligatoria. Constituyen la educación secundaria postobligatoria el bachillerato, la formación profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio.
- 5. La enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior constituyen la educación superior.
- 6. Las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas tendrán la consideración de enseñanzas de régimen especial.

- 7. La enseñanza universitaria se regula por sus normas específicas.
- 8. Las enseñanzas a las que se refiere el apartado 2 se adaptarán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Dicha adaptación garantizará el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en el sistema educativo.
- 9. Para garantizar el derecho a la educación de quienes no puedan asistir de modo regular a los centros docentes, se desarrollará una oferta adecuada de educación a distancia o, en su caso, de apoyo y atención educativa específica.
- 10. Los ciclos de Formación Profesional Básica serán de oferta obligatoria y carácter gratuito.

Artículo 4. La enseñanza básica.

- 1. La enseñanza básica a la que se refiere el artículo 3.3 de esta Ley es obligatoria y gratuita para todas las personas.
- 2. La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad. No obstante, los alumnos tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los dieciocho años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso, en las condiciones establecidas en la presente Ley.
- 3. Sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para los alumnos, se adoptará la atención a la diversidad como principio fundamental. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 5. El aprendizaje a lo largo de la vida.

- 1. Todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
- 2. El sistema educativo tiene como principio básico propiciar la educación permanente. A tal efecto, preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.
- 3. Para garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje, las diferentes Administraciones públicas identificarán nuevas competencias y facilitarán la formación requerida para su adquisición.
- 4. Asimismo, corresponde a las Administraciones públicas promover, ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas y, en

su caso, las correspondientes titulaciones, a aquellos jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.

- 5. El sistema educativo debe facilitar y las Administraciones públicas deben promover que toda la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente.
- 6. Corresponde a las Administraciones públicas facilitar el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de aprendizaje permanente y las posibilidades de acceso a las mismas.

CAPÍTULO III

Currículo y distribución de competencias

Artículo 6. Currículo.

- 1. A los efectos de lo dispuesto en esta Ley Orgánica, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.
- 2. El currículo estará integrado por los siguientes elementos: a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. b) Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. c) Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos y alumnas. d) La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes. e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables. f) Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

Artículo 6 bis. Distribución de competencias.

1. Corresponde al Gobierno: a) La ordenación general del sistema educativo. b) La regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. c) La programación general de la enseñanza, en los términos establecidos en los artículos 27 y siguientes de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. d) La

alta inspección y demás facultades que, conforme al artículo 149.1.30.ª de la Constitución, le corresponden para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos. e) El diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere esta Ley Orgánica.

- 2. En Educación Primaria, en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato, las asignaturas se agruparán en tres bloques, de asignaturas troncales, de asignaturas específicas y de asignaturas de libre configuración autonómica, sobre los que las Administraciones educativas y los centros docentes realizarán sus funciones de la siguiente forma:
- a) Corresponderá al Gobierno: 1.º Determinar los contenidos comunes, los estándares de aprendizaje evaluables y el horario lectivo mínimo del bloque de asignaturas troncales. 2.º Determinar los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas específicas. 3.º Determinar los criterios de evaluación del logro de los objetivos de las enseñanzas y etapas educativas y del grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como las características generales de las pruebas, en relación con la evaluación final de Educación Primaria.
- b) Corresponderá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato: 1.º Determinar los criterios de evaluación del logro de los objetivos de las enseñanzas y etapas educativas y del grado de adquisición de las competencias correspondientes, en relación con los contenidos de los bloques de asignaturas troncales y específicas. 2.º Determinar las características de las pruebas. 3.º Diseñar las pruebas y establecer su contenido para cada convocatoria.
- c) Dentro de la regulación y límites establecidos por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con los apartados anteriores, las Administraciones educativas podrán: 1.º Complementar los contenidos del bloque de asignaturas troncales. 2.º Establecer los contenidos de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica. 3.º Realizar recomendaciones de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia. 4.º Fijar el horario lectivo máximo correspondiente a los contenidos de las asignaturas del bloque de asignaturas troncales. 5.º Fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica. 6.º En relación con la evaluación durante la etapa, complementar los criterios de evaluación relativos a los bloques de asignaturas troncales y específicas, y establecer los criterios de evaluación del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica. 7.º

Establecer los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

- d) Dentro de la regulación y límites establecidos por las Administraciones educativas de acuerdo con los apartados anteriores, y en función de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa, los centros docentes podrán: 1.º Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica y configurar su oferta formativa. 2.º Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios. 3.º Determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas.
- e) El horario lectivo mínimo correspondiente a las asignaturas del bloque de asignaturas troncales se fijará en cómputo global para toda la Educación Primaria, para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, para el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, y para cada uno de los cursos de Bachillerato, y no será inferior al 50% del total del horario lectivo fijado por cada Administración educativa como general. En este cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario que se puedan establecer sobre el horario general.
- 3. Para el segundo ciclo de Educación Infantil, las enseñanzas artísticas profesionales, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico, que requerirán el 55 por 100 de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65 por 100 para aquellas que no la tengan.
- 4. En relación con la Formación Profesional, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico. Los contenidos del currículo básico requerirán el 55 por 100 de los horarios para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65 por 100 para aquellas que no la tengan.
- 5. Las Administraciones educativas fomentarán y potenciarán la autonomía de los centros, evaluarán sus resultados y aplicarán los oportunos planes de actuación. Los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, tal y como se recoge en el capítulo II del título V de la presente Ley.
- 6. Los títulos correspondientes a las enseñanzas reguladas por esta Ley Orgánica serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones educativas en las condiciones previstas en la legislación vigente y en las normas básicas y específicas que al efecto se dicten.

7. En el marco de la cooperación internacional en materia de educación, el Gobierno, de acuerdo con lo establecido en este artículo, podrá establecer currículos mixtos de enseñanzas del sistema educativo español y de otros sistemas educativos, conducentes a los títulos respectivos.¹⁹

3.3.2. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa²⁰

Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se modifica la redacción de los párrafos b), k) y l) y se añaden nuevos párrafos h bis) y q) al artículo 1 en los siguientes términos:

«b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.»

Dos. Se añade un nuevo artículo 2 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 2 bis. Sistema Educativo Español.

¹⁹ https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf [última consulta, 20 de enero de 2020].

²⁰ Anexo VII

- 1. A efectos de esta Ley Orgánica, se entiende por Sistema Educativo Español el conjunto de Administraciones educativas, profesionales de la educación y otros agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de regulación, de financiación o de prestación de servicios para el ejercicio del derecho a la educación en España, y los titulares de este derecho, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para prestarlo.
- 2. Las Administraciones educativas son los órganos de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas competentes en materia educativa.
- 3. Para la consecución de los fines previstos en el artículo 2, el Sistema Educativo Español contará, entre otros, con los siguientes instrumentos:
- a) El Consejo Escolar del Estado, como órgano de participación de la comunidad educativa en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento al Gobierno.
- b) La Conferencia Sectorial de Educación, como órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- c) Las mesas sectoriales de negociación de la enseñanza pública y de la enseñanza concertada que se constituyan.
- d) El Sistema de Información Educativa.
- e) El Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio, como garantía de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.
- 4. El funcionamiento del Sistema Educativo Español se rige por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.»

Tres. Se añade un nuevo apartado 10 al artículo 3, con la siguiente redacción:

«10. Los ciclos de Formación Profesional Básica serán de oferta obligatoria y carácter gratuito.»

Cuatro. El título del capítulo III del título preliminar y el artículo 6 quedan redactados de la siguiente manera:

«CAPÍTULO III

Currículo y distribución de competencias

Artículo 6. Currículo.

- 1. A los efectos de lo dispuesto en esta Ley Orgánica, se entiende por currículo la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.
- 2. El currículo estará integrado por los siguientes elementos:
- a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
- b) Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- c) Los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos y alumnas.
- d) La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.
- e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.
- f) Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.»

Cinco. Se añade un nuevo artículo 6 bis, dentro del capítulo III del título preliminar, con la siguiente redacción:

«Artículo 6 bis. Distribución de competencias.

- 1. Corresponde al Gobierno:
- a) La ordenación general del sistema educativo.
- b) La regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.
- c) La programación general de la enseñanza, en los términos establecidos en los artículos 27 y siguientes de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- d) La alta inspección y demás facultades que, conforme al artículo 149.1.30.ª de la Constitución, le corresponden para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos.

- e) El diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere esta Ley Orgánica.
- 2. En Educación Primaria, en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato, las asignaturas se agruparán en tres bloques, de asignaturas troncales, de asignaturas específicas y de asignaturas de libre configuración autonómica, sobre los que las Administraciones educativas y los centros docentes realizarán sus funciones de la siguiente forma:
- a) Corresponderá al Gobierno:
- 1.º Determinar los contenidos comunes, los estándares de aprendizaje evaluables y el horario lectivo mínimo del bloque de asignaturas troncales.
- 2.º Determinar los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas específicas.
- 3.º Determinar los criterios de evaluación del logro de los objetivos de las enseñanzas y etapas educativas y del grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como las características generales de las pruebas, en relación con la evaluación final de Educación Primaria.
- b) Corresponderá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato:
- 1.º Determinar los criterios de evaluación del logro de los objetivos de las enseñanzas y etapas educativas y del grado de adquisición de las competencias correspondientes, en relación con los contenidos de los bloques de asignaturas troncales y específicas.
- 2.º Determinar las características de las pruebas.
- 3.º Diseñar las pruebas y establecer su contenido para cada convocatoria.
- c) Dentro de la regulación y límites establecidos por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con los apartados anteriores, las Administraciones educativas podrán:
- 1.º Complementar los contenidos del bloque de asignaturas troncales.
- 2.º Establecer los contenidos de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.
- 3.º Realizar recomendaciones de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia.

- 4.º Fijar el horario lectivo máximo correspondiente a los contenidos de las asignaturas del bloque de asignaturas troncales.
- 5.º Fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.
- 6.º En relación con la evaluación durante la etapa, complementar los criterios de evaluación relativos a los bloques de asignaturas troncales y específicas, y establecer los criterios de evaluación del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.
- 7.º Establecer los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.
- d) Dentro de la regulación y límites establecidos por las Administraciones educativas de acuerdo con los apartados anteriores, y en función de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa, los centros docentes podrán:
- 1.º Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica y configurar su oferta formativa.
- 2.º Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.
- 3.º Determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas.
- e) El horario lectivo mínimo correspondiente a las asignaturas del bloque de asignaturas troncales se fijará en cómputo global para toda la Educación Primaria, para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, para el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, y para cada uno de los cursos de Bachillerato, y no será inferior al 50% del total del horario lectivo fijado por cada Administración educativa como general. En este cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario que se puedan establecer sobre el horario general.
- 3. Para el segundo ciclo de Educación Infantil, las enseñanzas artísticas profesionales, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo básico, que requerirán el 55 por 100 de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65 por 100 para aquellas que no la tengan.
- 4. En relación con la Formación Profesional, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico. Los contenidos del currículo básico requerirán el 55 por 100 de los horarios para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65 por 100 para aquellas que no la tengan.

- 5. Las Administraciones educativas fomentarán y potenciarán la autonomía de los centros, evaluarán sus resultados y aplicarán los oportunos planes de actuación. Los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, tal y como se recoge en el capítulo II del título V de la presente Ley.
- 6. Los títulos correspondientes a las enseñanzas reguladas por esta Ley Orgánica serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones educativas en las condiciones previstas en la legislación vigente y en las normas básicas y específicas que al efecto se dicten. 7. En el marco de la cooperación internacional en materia de educación, el Gobierno, de acuerdo con lo establecido en este artículo, podrá establecer currículos mixtos de enseñanzas del sistema educativo español y de otros sistemas educativos, conducentes a los títulos respectivos.»²¹

3.3.3. Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria²²

Artículo 2. Definiciones.

- 1. A efectos de este real decreto, se entenderá por:
- a) Currículo: regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.
- b) Objetivos: referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
- c) Competencias: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- d) Contenidos: conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.
- e) Estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

-

²¹ <u>https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf</u> [última consulta, 21 de enero de 2020].

²² Anexo VIII

- f) Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- g) Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.
- 2. A efectos del presente real decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:
- 1.º Comunicación lingüística.
- 2.º Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- 3.º Competencia digital.
- 4.° Aprender a aprender.
- 5.º Competencias sociales y cívicas.
- 6.º Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- 7.º Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Artículo 7. Objetivos de la Educación Primaria.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas. n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ANEXO II Asignaturas específicas

a) Educación Artística.

Las manifestaciones artísticas son aportaciones inherentes al desarrollo de la humanidad: no cabe un estudio completo de la historia de la humanidad en el que no se contemple la presencia del arte en todas sus posibilidades. Por otra parte, el proceso de aprendizaje en el ser humano no puede estar alejado del desarrollo de sus facetas artísticas que le sirven como un medio de expresión de sus ideas, pensamientos y sentimientos. Al igual que ocurre con otros lenguajes, el ser humano utiliza tanto el lenguaje plástico como el musical para comunicarse con el resto de seres humanos. Desde esta perspectiva, entender, conocer e investigar desde edades tempranas los fundamentos de dichos lenguajes va a permitir al alumnado el desarrollo de la atención, la percepción, la inteligencia, la memoria, la imaginación y la creatividad. Además, el conocimiento plástico y musical permitirá el disfrute del patrimonio cultural y artístico, al valorar y respetar las aportaciones que se han ido añadiendo al mismo. Los alumnos y alumnas son personas del siglo XXI y no pueden estar alejados del conocimiento de las tecnologías propias de este siglo; así pues, también va a aprender a utilizar, de forma responsable, las posibilidades que las Tecnologías de la Información y la Comunicación ofrecen para el desarrollo de las capacidades artísticas en el alumnado. El área de Educación Artística se ha dividido en dos partes: la Educación Plástica, y la Educación Musical, atendiendo al estudio de los dos lenguajes mencionados anteriormente. A su vez, cada una de estas partes se subdivide en tres bloques, que aun estando relacionados entre sí mantienen ciertas

diferencias con el resto. No obstante, en su desarrollo metodológico el docente podrá abordar de manera conjunta los diferentes bloques.

La Educación Musical también ha sido dividida en tres bloques: el primero referido a la escucha, en el que el alumnado indagará en las posibilidades del sonido; el segundo bloque comprende el desarrollo de habilidades para la interpretación musical; el tercer bloque es el destinado al desarrollo de capacidades expresivas y creativas desde el conocimiento y práctica de la danza.²³

3.3.4. Comunidad de Madrid: Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria

Artículo 2

Principios generales

La Educación Primaria forma parte de la enseñanza básica y, por tanto, tiene carácter obligatorio y gratuito. Esta etapa educativa comprende seis cursos académicos que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. Cada curso constituye la unidad temporal de programación y evaluación en la Educación Primaria. Los alumnos se incorporarán ordinariamente al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en que cumplan seis años.

Artículo 3

Finalidad

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la resolución de problemas y la geometría, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Artículo 4

Objetivos de la etapa

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

²³ <u>https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-2222-consolidado.pdf</u> [última consulta, 21 de enero de 2020].

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano, y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social. 1) Conocer y valorar los animales y plantas y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y el respeto a las normas para evitar accidentes de tráfico.

ANEXO II

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

Educación artística

INTRODUCCIÓN

Vivimos en un mundo repleto de referencias estéticas que influyen en la construcción de nuestra identidad, nuestra socialización y, también, en la elaboración de las ideas que tenemos sobre el mundo en el que vivimos. Por otra parte, debido al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, el contexto cultural de estas referencias estéticas ha sufrido importantes transformaciones que han generado el consumo masivo de música e imágenes, resultado de las diferentes manifestaciones artísticas que tienen una presencia constante en el entorno y en la vida de las personas.

El área de Educación Artística comprende diversas formas de expresión y representación mediante las cuales el niño aprende, expresa y comunica distintos aspectos de su mundo interior y de la realidad exterior. De ahí que su enseñanza sea eminentemente práctica y su metodología consista básicamente en proporcionar al alumno conocimientos y claves para el desarrollo de su sentido estético y, fundamentalmente, herramientas y técnicas para la expresión.

La enseñanza práctica de las artes plásticas permite tanto una aproximación a las técnicas de la expresión audiovisual (fotografía, cine y vídeo) como a la artística propiamente dicha (dibujo, pintura y escultura). La sensibilidad artística y la capacidad de expresión de los alumnos se desarrollan por la práctica artística, pero también a través del conocimiento de las referencias culturales ligadas a la historia de las artes. De ahí la importancia de tomar contacto con esas referencias a través de conciertos, representaciones teatrales, museos, exposiciones, etcétera.

La educación musical se apoya en la escucha de diversas obras o extractos musicales y en el aprendizaje de un pequeño repertorio de canciones. De esta forma, desde los primeros años, se proporciona a los alumnos una enseñanza práctica, enseñándoles a cantar cuidando la entonación, el ritmo, la voz, la respiración y la articulación de las palabras, y acompañándose de juegos rítmicos sencillos practicados con algunos instrumentos.

Los centros interesados en profundizar en la enseñanza de la interpretación musical, en virtud de su autonomía pedagógica y organizativa, y en función de los recursos propios de los que dispongan, podrán elaborar un programa específico de canto coral para los alumnos. El centro que desarrolle este programa podrá asignar el área de Educación Artística, preferentemente, al maestro especialista en educación musical.

Al ser la Educación Artística un área del bloque de las asignaturas específicas, la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, establece los contenidos relacionados con los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables fijados en dicho Real Decreto. Dichos contenidos se refieren a la educación plástica y a la educación musical que constituyen el área de Educación Artística, y se presentan formulados dentro de los bloques establecidos en el Real Decreto.

CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES PARA TODA LA ETAPA

b) Educación Musical

Escucha

Utilización de audiciones musicales para identificar sonidos, distinguir tipos de voces e instrumentos.

- 1. Utilizar la escucha musical para indagar en las posibilidades del sonido de manera que sirvan como marco de referencia para creaciones propias.
- 1.1. Identifica, clasifica y describe utilizando un vocabulario preciso las cualidades de los sonidos del entorno natural y social.
- 2. Analizar la organización de obras musicales sencillas y describir los elementos que las componen.
- 2.1. Distingue tipos de voces, instrumentos, variaciones y contrastes de velocidad e intensidad tras la escucha de obras musicales, siendo capaz de emitir una valoración de las mismas.
- 2.2. Se interesa por descubrir obras musicales de diferentes características y las utiliza como marco de referencia para las creaciones propias. Obras y músicos más relevantes del patrimonio musical.
- 3. Conocer ejemplos de obras variadas de nuestra cultura y otras para valorar el patrimonio musical conociendo la importancia de su mantenimiento y difusión aprendiendo el respeto con el que deben afrontar las audiciones y representaciones.
- 3.1. Conoce, entiende y observa las normas de comportamiento en audiciones y representaciones musicales.
- 3.2. Comprende, acepta y respeta el contenido de las normas que regulan la propiedad intelectual en cuanto a la reproducción y copia de obras musicales.

La interpretación musical

El canto. Interpretación de canciones sencillas de forma individual o en distintos agrupamientos, con y sin acompañamiento instrumental.

- 1. Entender la voz como instrumento y recurso expresivo, partiendo de la canción y de sus posibilidades para interpretar, crear e improvisar.
- 1.1. Reconoce y describe las cualidades de la voz a través de audiciones diversas y las recrea.
- 2. Interpretar solo o en grupo, mediante la voz o instrumentos, utilizando el lenguaje musical, composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales de repetición, variación y contraste, asumiendo la responsabilidad en la interpretación en grupo y respetando, tanto las aportaciones de los demás como a la persona que asume la dirección. 2.1. Reconoce y clasifica instrumentos acústicos y electrónicos, de diferentes registros de la voz y de las agrupaciones vocales e instrumentales.
- 2.2. Utiliza el lenguaje musical para la interpretación de obras.
- 2.3. Traduce al lenguaje musical convencional melodías y ritmos sencillos.
- 2.4. Interpreta piezas vocales e instrumentales de diferentes épocas, estilos y culturas para distintos agrupamientos con y sin acompañamiento.
- 2.5. Conoce e interpreta canciones de distintos lugares, épocas y estilos, valorando su aportación al enriquecimiento personal, social y cultural. Juegos rítmicos sencillos con instrumentos. Diferentes instrumentos que constituyen una orquesta. Introducción a la práctica del algún instrumento. Utilización de medios audiovisuales.
- 3. Explorar y utilizar las posibilidades sonoras y expresivas de diferentes materiales, instrumentos y dispositivos electrónicos.

- 3.1. Busca información bibliográfica, en medios de comunicación o en Internet, sobre instrumentos, compositores, intérpretes y eventos musicales.
- 3.2. Utiliza los medios audiovisuales y recursos informáticos para crear piezas musicales y para la sonorización de imágenes y representaciones dramáticas.

La música, el movimiento y la danza

La expresión corporal. Iniciación a la danza. Coreografía de obras musicales.

- 1. Adquirir capacidades expresivas y creativas que ofrecen la expresión corporal y la danza, valorando su aportación al patrimonio y disfrutando de su interpretación como una forma de interacción social.
- 1.1. Identifica el cuerpo como instrumento para la expresión de sentimientos y emociones y como forma de interacción social.
- 1.2. Controla la postura y la coordinación con la música cuando interpreta danzas.
- 1.3. Conoce danzas de distintas épocas y lugares valorando su aportación al patrimonio artístico y cultural.
- 1.4. Inventa coreografías que corresponden con la forma interna de una obra musical y conllevan un orden espacial y temporal.²⁴

3.5. Educación no reglada

3.5.1. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo²⁵

Artículo 39.

- 1. Las enseñanzas de música y danza comprenderán tres grados:
- a) Grado elemental, que tendrá cuatro años de duración.
- b) Grado medio, que se estructurará en tres ciclos de dos cursos académicos de duración cada uno.
- c) Grado superior, que comprenderá un solo ciclo cuya duración se determinará en función de las características de estas enseñanzas.
- 2. Los alumnos podrán, con carácter excepcional, y previa orientación del profesorado, matricularse en más de un curso académico cuando así lo permita su capacidad de aprendizaje.
- 3. Para ejercer la docencia de las enseñanzas de régimen especial de música y danza será necesario estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o

²⁴ <u>https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2014/07/25/BOCM-20140725-1.PDF</u> [última consulta, 21 de enero de 2020].

²⁵ Anexo IX

Arquitecto, o titulación equivalente, a efectos de docencia, y haber cursado las materias pedagógicas que se establezcan.

- 4. Para el establecimiento del currículo de estas enseñanzas se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de esta ley.
- 5. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, podrán cursarse en escuelas específicas, sin limitación de edad, estudios de música o de danza, que en ningún caso podrán conducir a la obtención de títulos con validez académica y profesional y cuya organización y estructura serán diferentes a las establecidas en dichos apartados. Estas escuelas se regularán reglamentariamente por las Administraciones educativas.²⁶

3.5.1.1. ORDEN de 30 de julio de 1992 por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

Segundo.-

- 1. Las Escuelas de Música y Danza tendrán como finalidad general ofrecer una formación práctica en música, danza o, conjuntamente, en ambas disciplinas, dirigida a aficionados de cualquier edad; sin perjuicio de su función de orientación, a estudios profesionales de quienes demuestren una especial vocación-y aptitud.
- 2. Los estudios de música y danza cursados en estas Escuelas específicas no conducirán a títulos con validez académica o profesional.

Objetivos de las Escuelas de Música y Danza

Tercero.-

Las Escuelas de · Música tendrán como objetivos:

- a) Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música, iniciando a los niños, desde edades tempranas, en su aprendizaje.
- b) Ofrecer una enseñanza instrumental, orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto.
- c) Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental.
- d) Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
- e) Organizar actuaciones públicas y participar en actividades musicales de carácter aficionado. O Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical, sin límite de edad

²⁶ https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24172 [última consulta, 21 de enero de 2020].

g). Orientar aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional, proporcionando, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.

Enseñanzas de las Escuelas de Música y Danza

Quinto.-

- l. Para asegurar la calidad educativa en el cumplimiento de sus objetivos, las Escuelas de Música deberán abarcar, como oferta básica, los siguientes ámbitos de actuación:
- a) Música y movimiento para niños en edades comprendidas entre los cuatro y los ocho años.
- b) Práctica instrumental, sin límite de edad.
- c) Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- d) Actividades instrumentales y vocales de conjunto.
- 2. La formación práctica en instrumento se podrá referir tanto a instrumentos propios de la «música clásica», como a instrumentos de raíz tradicional o de la .m1úsica moderna». En todo caso. las Escuelas de Música deberán realizar una oferta coherente de formación instrumental que posibilite Ja práctica de la música en grupo.
- 3. En el ámbito de actividades instrumentales y vocales de conjunto, las Escuelas de Música deberán incluir, al menos una agrupación vocal y otra instrumental.
- 4. La inscripción en cualquiera de las enseñanzas de práctica instrumental. De alumnos mayores de ocho años deberá simultanearse con la participación en materias de formación musical complementaria o en una actividad de conjunto.

Séptimo.-

- 2. Además de dicha oferta, las Escuelas de Música y Danza podrán incluir otras materias, siempre que sean compatibles con los objetivos citados en la presente norma. Entre ellas, podrán desarrollar actividades de música o danza para niños con necesidades especiales, o talleres en los que se integren la música o la danza con otras disciplinas artísticas, como las artes plásticas o el arte dramático.
- 3. En cualquier caso, en la organización de la formación. se procurará la máxima flexibilidad en las posibilidades de inscripción de los alumnos en las diversas materias, de acuerdo con sus propios intereses.
- 4. Las Escuelas de Música y Danza tendrán plena autonomía pedagógica y organizativa, siempre que se orienten a, los objetivos y se sometan a las condiciones preceptuadas en esta norma.²⁷

²⁷ https://www.boe.es/diario boe/txt.php?id=BOE-A-1992-20128 [última consulta, 21 de enero de 2020].

SEGUNDA PARTE: INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS

CAPÍTULO 4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Marco teórico

"Comprender entonces la propia actividad de la música será un trabajo basado fundamentalmente en la experiencia, desde la realidad del músico trabajando (una de las menos conocidas), y en este sentido, repetimos, desde y *para* la música" (Palmer, 2011, p. 181).

- o Paradigma Performativo. Haseman.
- o Investigación Basada en las Artes, (IBA). Hernández.
- o Investigación Performativa. Zaldívar.
- O Género musical del estudio: Canción (Del latín cantio, una canción es aquello que se canta (produce sonidos melodiosos). Se trata de una composición en verso o hecha de manera tal que se pueda poner en música. La palabra canción también permite dar nombre al conjunto de letra y melodía que dependen de la otra para existir, ya que fueron creadas para ser presentadas al mismo tiempo)²⁸

4.2. Muestra

Entendimos necesario introducir una comparación en el estudio como elemento de control. Cómo lo hacen otros, cuál es su proceso, cómo lo viven... estas cuestiones nos indicarán qué puntos tenemos en común y en contra, y con ello llegaremos a obtener respuestas para nuestras hipótesis, e información para alcanzar los objetivos marcados.

Al no haber un registro estatal de personas que componen música, y por consiguiente no poder optar por un porcentaje como elemento sólido para establecer el tamaño, tuvimos que elegir el tiempo para encontrar uno que fuese razonable. En la primera etapa, durante el mes de marzo de 2016 se contactó con los 4 primeros participantes. En la segunda etapa, durante los meses de diciembre de 2016 a julio de 2017 contactamos con 117 personas, de las cuales aceptaron 30. La muestra está formada por 35 participantes (34 más Investigador Principal). Se divide en dos partes, que se explicarán a continuación.

En la primera etapa del trabajo, el planteamiento fue establecer unos puntos comunes que dieran coherencia a la selección. Llegamos a la conclusión de partir de mis características y optamos por estos dos criterios de selección:

- Fecha de nacimiento: Nacidos entre 1980 y 1989.
- Lugar de nacimiento: Comunidad de Madrid.

²⁸ https://definicion.de/cancion/ [última consulta, 16 de abril de 2019].

De esta opción surgieron los cuatro primeros participantes:

Aguilar, Jota. Baiza, Itziar. Mos, Virginia. Torrico, David.

Una vez expuesta la primera parte de la muestra, se hacía necesario aumentarla. En la segunda etapa, entendiendo que mantener el rango de edad y la procedencia geográfica limitaba la ampliación del número de componentes y podía segmentar en exceso la información recibida, se optó por quitar esas condiciones y empezar a contactar aleatoriamente con posibles participantes a través de personas conocidas y de la red social Facebook, para contactar con el mayor número posible de individuos de distintas edades y procedencias. Esta que vamos a presentar a continuación es la segunda parte de la muestra; incorpora rangos de edad de 18 a 67 años, procedencias de distintas autonomías del país y dos participantes de Cuba, y obtiene posiciones en el ámbito musical desde amateur a profesional:

Acón, Leti. Arán, Hugo. Calle, Marta. Cano, Luis. Calvo, Ángel. Cariñena Rubio, Txema. Elbira, Aroa. Guerrero, Elena. Guitián, Érika. Gutiérrez, David. Hernández, Julio. Hita, Carlos. Iniesta, Alberto. Iturbe, Amaia. Jiménez, Sergio. Lennon, Pedro. Loma, Ana. Marcos, Kike. Maroto, Javier. Montón, Alexandra. Orzáez, Blanca. Orzáez, Edu. Ráez, Sara. Remón, Fernando. Rovereto, Pino. Rubio, Ángela. Sierra, Javier. Trejo, Ro. Tresguerres, Alberto. Zecco, Esther.

4.3. Aspectos éticos

Al tratarse de una investigación en la que diferentes personas iban a contar sus procesos creativos e iban a expresar sus opiniones sobre asuntos relacionados con la situación del mundo musical actual, la Comisión Académica nos propuso solicitar un certificado favorable al Comité de Ética.

Para poder solicitarlo tuvimos que enviar una memoria del proyecto en la que se recogían principalmente los aspectos tratados en los puntos 1.1., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., 4.1., 4.3., 4.4., 4.5. y 4.7.²⁹

A continuación, se expone el documento que se envió a todas y todos los participantes que recoge el uso que se dará de sus datos en la investigación.

4.3.1. Hoja de Información al Participante/ Consentimiento Informado

HOJA DE INFORMACIÓN AL PACIENTE/PARTICIPANTE

En primer lugar, agradecemos su colaboración en el estudio titulado: *La composición como indagación de la propia composición. Autorreflexión desde la canción 8 de mayo.* Sin su ayuda esta investigación no podría realizarse. Gracias por su participación.

1. ¿Qué es y qué persigue este estudio?

El estudio tiene como finalidad observar, a través de la manera de hacer canciones de una muestra relevante de personas en sus similitudes y diferencias, qué elementos tienen que darse para que surja la circunstancia del acto de componer, y cuántos tipos de conocimiento se pueden llegar a generar a través de las expresiones artísticas.

2. ¿Cómo se realizará el estudio?

La participación consistirá en realizar la siguiente entrevista:

BALANCE VITAL (Si tuvieras que presentarte a alguien que conoces, qué le dirías, cómo resumirías tu vida de cantautor)

- o Autorretrato.
- o Principales recuerdos.
- o Expresión a través de la música.

²⁹ De cara a corroborar este apartado se adjunta la solicitud y la memoria del proyecto en el **Anexo X**

INSTANTÁNEAS DEL PRESENTE (cómo es el cantautor en 2016, cómo se gana la vida, cómo ve la música dentro del sector laboral, qué función social tiene)

- o Formación
- o Actuaciones/agenda
- Éxitos/fracasos

TEMA ELEGIDO (llega "el momento" recuerda que cualquier detalle puede ser importante)

- o ¿Por qué este tema?
- o ¿Cómo fue su proceso de composición?

El tiempo estimado por entrevista será de unos 20 minutos.

Esta entrevista será grabada en vídeo.

El lugar de grabación será el Centro Cultural Federico García Lorca situado en la Plaza de la Constitución s/n de Rivas Vaciamadrid, Madrid.

Se acordará un día y una hora entre el investigador principal y el participante.

3.- ¿Cómo trataremos sus datos?

- Sepa que la **finalidad del tratamiento** de los datos personales que se deriven de su participación será académica. En ningún momento se podrá identificar a los participantes ya que sus datos van a aparecer en el documento como anónimos y no se van a utilizar ni las imágenes ni los vídeos. No obstante, le informamos que está contemplado en el Reglamento europeo general de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 (art. 13.3) que si se diera el caso de que el investigador responsable del estudio quisiera proyectar el tratamiento ulterior de datos personales para un fin que no sea aquel para el que se recogieron, deberá proporcionarle a usted con anterioridad a dicho tratamiento ulterior la información sobre ese otro fin y todo lo relativo a la información necesaria sobre sus derechos y el tratamiento de los datos.
- El **plazo de conservación** de sus datos personales con posterioridad a su participación será por tiempo indefinido en el depósito de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y en la página TESEO del Ministerio de Educación.
- Le informamos que el estudio **SÍ** va a implicar **decisiones automatizadas** y **SÍ** va a incluir la **elaboración de perfiles.** Sepa que usted tiene el derecho a oponerse a que sus datos sean sometidos a decisiones individuales automatizadas. En caso de que usted consienta, está en su derecho de que le expliquemos la lógica aplicada que vamos a seguir para dicho tratamiento de datos, que será la siguiente:

Una vez grabadas las entrevistas, el investigador principal rellenará la siguiente hoja de observación con la visualización de la misma.

PARTICIPANTE NÚMERO:

HOMBRE/MUJER:

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

Transmitir la cultura entendiendo esta acción como una de las misiones de la Universidad.

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta
 - Otro/ comentarios
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí
 - No

HIPÓTESIS:

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

Todo ello será importante para elaborar dos perfiles, uno en referencia a la autopercepción de los creadores musicales que participen, y otro sobre la forma de componer. Así mismo, no existen consecuencias previstas de dicho tratamiento de datos para usted: las imágenes y la voz registrada se emplearán exclusivamente para que el investigador responsable elabore las fichas de observación, y estas se van a presentar con número de participante en vez de con su nombre.

Le informamos que el investigador principal **NO** tiene intención de realizar transferencia internacional de datos a un tercer país u organización internacional.

4.- Sus derechos en materia de protección de datos

A continuación, le proporcionamos información que tiene derecho a conocer en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos y a efectos de garantizar un tratamiento de datos leal y transparente para usted:

- Dado que usted está leyendo esta hoja de información, ya que se solicita su participación en un proyecto de investigación, sepa que tiene derecho a recibir previamente toda la información necesaria debidamente documentada y en forma comprensible y mediante los medios adecuados según las necesidades de adaptación que usted requiera para ello. Si no entiende algo no dude en decirlo y en pedir todas las explicaciones que necesite.
- Le informamos que el **investigador responsable del estudio** es: José Luis Aguilar Briegas, Doctorando del Programa en Humanidades: Lenguaje y Cultura, Escuela Internacional de Doctorado, Universidad Rey Juan Carlos, correo electrónico: <u>jl.aguilarb@alumnos.urjc.es</u>, teléfono de contacto: 655583738
- Sepa que solo tendrán acceso a sus datos los miembros del equipo de investigación, siendo el <u>responsable último del tratamiento</u> de los datos el Investigador Principal. Será con esta persona con la que deberá contactar en la dirección de correo arriba indicada en caso de querer ejercer los derechos que le corresponden en materia de protección de datos.
- Ponemos en su conocimiento que, en cumplimiento del Reglamento europeo general de Protección de Datos, la Universidad Rey Juan Carlos ha designado, como **delegado de protección de datos**, a D. Jesús Messía de la Cerda Ballesteros. Las funciones de este delegado son de asesoramiento, control y supervisión de los procedimientos y de aplicación de la normativa, así como las relaciones con la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control y con los interesados. A tal efecto, sepa que podrá contactar con el delegado en la dirección de mail <u>protecciondedatos@urjc.es</u>.
- Según los **artículos 15 a 22 del Reglamento Europeo (UE) 2016/679** usted tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento de los datos, es decir, al Investigador principal,

el acceso a sus datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Sepa, además, que tales derechos podrán ejercerse directamente o por medio de representante legal o voluntario.

- Asimismo, y en relación con los derechos del apartado anterior, en caso de que este consentimiento se estuviera realizando **al respecto de menores de 14 años o de otras personas que no tengan capacidad para expresar su consentimiento,** los titulares de la patria potestad o representantes legales podrán ejercitar en nombre y representación tales derechos o cualesquiera otros que pudieran corresponderles en el contexto de la Ley Orgánica de Protección de datos 3/2018 de 5 de diciembre, así como del Reglamento UE 2016/679.
- Usted tiene **derecho a retirar/revocar su consentimiento** en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada o sin que ello le reporte ningún tipo de consecuencia.
- Según el Reglamento UE 2016/679 en su artículo 77, usted puede ejercer su **derecho a presentar una reclamación** ante una autoridad de control.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo (nombre del/la participante/paciente):

- o En representación de mí misma/o (marcar si procede)
- o En representación de otra persona de la que paso a indicar su nombre (marcar si procede).

Nombre de quien represento:

Y, reconociendo haber tenido en cuenta sus deseos u objeciones previamente expresados al respecto de este estudio, confirmo que he leído la hoja de información que me ha sido entregada. Afirmo que he comprendido lo que pone en ella y que se me ha dado la oportunidad de realizar las preguntas que he considerado necesarias para poder entenderlo bien, por lo que manifiesto mi voluntad libre e informada de aceptar voluntariamente mi participación en el estudio, suscribo que me es entregada copia de este consentimiento y consiento de forma expresa, mediante mi firma, el tratamiento de mis datos personales para los fines anteriormente mencionados, en relación con la gestión y ejecución del proyecto de investigación.

En	a dede 20	
Nombre y apellid y apellidos del/la	Nombre	
Firma		Firma

DERECHO DE REVOCACIÓN

(En caso de querer ejercer su derecho de retirar su consentimiento) Yo (nombre del/la participante/paciente)

- o En representación de mí misma/o (marcar lo que proceda)
- o En representación de otra persona de la que paso a indicar su nombre (marcar lo que proceda).

Nombre de quien represento:

Y, reconociendo haber tenido en cuenta sus deseos u objeciones previamente expresados al respecto de este estudio.

Revoco el consentimiento informado otorgado a día de y no deseo continuar en el estudio dándolo por finalizado a partir de la fecha anteriormente descrita. Además, suscribo que me es entregada copia de esta revocación.

Nombre y apellidos del/la participante/ representante: y apellidos del/la investigador/a:

Nombre

Firma Firma

4.3.2. Certificado favorable del Comité de Ética de la Investigación

Enviada toda la documentación requerida, el Comité de Ética emitió un Certificado Favorable para la investigación:



Rectorado

Doña. Adriana Izquierdo Lahuerta, Secretaria del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos,

CERTIFICA

Que este Comité ha evaluado el proyecto de investigación titulado:

LA COMPOSICIÓN COMO INDAGACIÓN DE LA PROPIA COMPOSICIÓN. AUTORREFLEXIÓN DESDE LA CANCIÓN 8 DE MAYO

Con número de registro interno: 2110201914619

y considera que:

- Se cumplen los requisitos éticos necesarios del protocolo en relación con los objetivos del estudio y están justificados los riesgos y molestias previsibles para los participantes.
- La capacidad del investigador y los medios disponibles son apropiados para llevar a cabo el estudio.

Por lo que ha decidido emitir un dictamen **FAVORABLE** para la realización de dicho proyecto, cuyo investigador principal es Don **JOSÉ LUIS AGUILAR BRIEGAS.**

Lo que firmo en Móstoles a 16 de enero de 2020.

Firmado: Dña, Adriana Izquierdo Lahuerta.

- Este informe sólo tiene validez para el proyecto o procedimiento propuesto y en las condiciones en ellos descritas. Cualquier cambio que afecte a las implicaciones éticas y/o de seguridad del mismo y de los participantes, invalida este informe y deberá ser puesto en conocimiento de este Comité de Ética para su valoración.
- El Comité de Ética de la Investigación puede instar a las autoridades autonómicas para que proceda a la suspensión cautelar de la investigación autorizada en los casos en los que no se hayan observado los requisitos que establece la legislación vigente y sea necesaria para proteger los derechos de los ciudadanos.

Tulipán, s/n E 28933 Móstoles Madrid España investigacion.comite.etica@uric.es

4.4. Técnica de recogida de información

En este paradigma de investigación no acaban de estar bien definidas las posibilidades en este aspecto, pero contamos con la ventaja por definición de ser multimétodo, así que decidimos mirar al Paradigma Cualitativo y apostamos por la **entrevista** como técnica de recogida de información para nuestro estudio.

Valles (2014):

"Por *entrevista*, como instrumento de investigación sociológica, entendemos algo más que las charlas preliminares y la cordialidad social que forma parte de la, digamos, antecámara para la obtención de documentación y de oportunidades para la observación personal de los procesos. La entrevista en sentido científico es el interrogatorio cualificado a un testigo relevante sobre hechos de su experiencia personal. Puesto que el informe no se halla coaccionado, el entrevistador tendrá que escuchar comprensivamente muchas cosas que no son pruebas, ya sean opiniones personales, tradiciones y rumores sobre hechos, todo lo cual puede ser útil para sugerir nuevas fuentes de investigación y revelar sesgos. Pero la principal utilidad de la entrevista consiste en averiguar la visión sobre los hechos de la persona entrevistada" (Webb y Webb, 1965). (p.63).

Seleccionada la técnica, teníamos que encontrar un punto de partida que aclarase qué componentes tiene que tener una entrevista.

Valles (2014):

"Robert Atkinson (1998: 32):

UNA ENTREVISTA NO ES UNA CONVERSACIÓN

Una entrevista es como una conversación, pero no es una conversación. Una entrevista debería ser informal y deshilvanada, como una conversación, pero en una entrevista, la otra persona es la que habla. Tú eres la que escucha. Tu conocimiento y tu voz deberían permanecer en segundo plano, primordialmente para proporcionar apoyo y ánimo. Una entrevista debería tener un empiece claro, tal como lo tiene un ritual que separa el tiempo ritual del tiempo regular. Una entrevista te permite también hacer preguntas con más detalle que en una conversación normal. Una entrevista tiene un modo propio que permite, por un lado, mucha más profundidad y por otro, una explicación de lo obvio". (p. 47).

Partiendo de las características señaladas en los párrafos anteriores y los guiones de entrevistas, diseñados y aplicados en los proyectos MEXEES I y II³⁰, hemos elaborado una entrevista con los siguientes elementos:

- La entrevista consta de tres partes.
- Primera parte. Sin preguntas guiadas. Haremos alusión al pasado, a los recuerdos del compositor/a para abrir paso a los sentimientos y emociones.

BALANCE VITAL (Si tuvieras que presentarte a alguien que conoces, qué le dirías, cómo resumirías tu vida de cantautor³¹)

- o Autorretrato.
- o Principales recuerdos.
- o Expresión a través de la música.
- Segunda parte. Sin preguntas guiadas. Referente al presente, qué opina de la actualidad, cuáles son sus impresiones de lo que está pasando ahora. Juntando emociones y opinión entendemos que llegamos a la tercera parte de la entrevista con la disposición ideal.

INSTANTÁNEAS DEL PRESENTE (cómo es el cantautor en 2016, cómo se gana la vida, cómo ve la música dentro del sector laboral, qué función social tiene)

- o Formación
- o Actuaciones/agenda
- Éxitos/fracasos
- Tercera parte. Con preguntas guiadas. Aquí está la investigación. ¿conseguiremos toda la información que necesitamos?

TEMA ELEGIDO (llega "el momento" recuerda que cualquier detalle puede ser importante)

- o ¿Por qué este tema?
- o ¿Cómo fue su proceso de composición?

³⁰ "La medición de la xenofobia en la España de comienzos del siglo XXI: nuevos indicadores y diseños de encuestas para las políticas de integración social de los inmigrantes". Tomado de Valles, M. S. (2014). Entrevistas cualitativas. Madrid: CIS.

³¹ En la elaboración de la entrevista se optó por este concepto porque consideramos que era el que más se acercaba al género que estábamos investigando.

A continuación, el correo electrónico que se enviará a los posibles participantes:

"Transparencia del proceso compositivo sobre un tema de carácter afectivo. Comparativa con cuatro cantautores madrileños de la generación" ³²

Buenos días,

Para la realización de la investigación necesito que elijáis un tema vuestro de carácter afectivo, vamos a centrar el objeto de estudio en su proceso de composición. Nos interesa TODO, cualquier detalle que consideréis importante puede ser relevante: cómo/por qué surgió, qué fue primero letra/música, qué dificultades, impacto de los oyentes al oírlo, sensaciones vuestras antes/durante/después...

Si el tema está grabado muchísimo mejor, ya que lo incluiremos en el trabajo.

Para tener una referencia con la que trabajar todos, os adjunto una propuesta de entrevista que hemos elaborado para este estudio:

- BALANCE VITAL (Si tuvieras que presentarte a alguien que conoces, qué le dirías, cómo resumirías tu vida de cantautor)
 - o Autorretrato.
 - o Principales recuerdos.
 - o Expresión a través de la música.
- INSTANTÁNEAS DEL PRESENTE (cómo es el cantautor en 2016, cómo se gana la vida, cómo ve la música dentro del sector laboral, qué función social tiene)
 - o Formación
 - o Actuaciones/agenda
 - Éxitos/fracasos
- TEMA ELEGIDO (llega "el momento" recuerda que cualquier detalle puede ser importante)
 - o ¿Por qué este tema?
 - o ¿Cómo fue su proceso de composición?

El tiempo estimado por entrevista será de unos 20 minutos.

Muchísimas gracias por vuestra participación, os llamaré durante los últimos días de marzo/primeros de abril para fijar las fechas y los sitios de realización.

Un saludo, José Luis Aguilar Briegas

³² El título que tiene el correo electrónico fue el que se presentó como trabajo introductorio en el TFM. El cambio al título definitivo se produjo en abril de 2019

4.5. Técnica de análisis de información

En el mes de diciembre de 2017, una vez establecidos los objetivos y las hipótesis, se elaboró la ficha de observación para las entrevistas:

PARTICIPANTE (número)

HOMBRE O MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

Transmitir la cultura entendiendo esta acción como una de las misiones de la Universidad.

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal

- Mejor que antes
- Igual que antes
- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro/ comentarios
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1º Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí
 - No

HIPÓTESIS:

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

4.6. PROTOCOLOS DE GRABACIÓN

La investigación ha contado con tres etapas de grabación:

- 1ª.- De Virginia Mos a Itziar Baiza. Empresa contratada. Imagen en blanco y negro, incorpora portada y créditos, incorpora línea del tiempo.
- 2ª.- De Luis Cano a Sergio Jiménez. Grabación propia. Imagen en color. Por protocolo seleccionado en la cámara las entrevistas se fragmentan en varios vídeos.
- 3ª.- De Javier Maroto a Esther Zecco. Grabación propia. Imagen en color. Cambio de protocolo seleccionado en la cámara, las entrevistas se presentan en vídeos sin fragmentar.

4.7. LOCALIZACIÓN

Para la realización del estudio el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid cedió aulas del Centro Cultural Federico García Lorca. Los participantes que no pudieron acudir al lugar facilitaron espacios para sus grabaciones.



CAPÍTULO 5. RESULTADOS

5.1. 8 de mayo

Antecedentes.

En octubre comenzó la universidad, llegaba del conservatorio con la sensación de "falta de aire", en mi última etapa allí me había sentido como en una casa muy pequeña.

Sabía que el impacto al entrar en el mundo universitario iba a ser grande, aunque jamás pensé que fuese a serlo tanto porque realmente mi vida estaba bastante tranquila. Hasta que apareció Elia³³.

A finales de noviembre, después de un tiempo conociéndonos tomamos la decisión de intentarlo, esta decisión nos llevaba a la acción de dejarlo con nuestras parejas.

Llegado diciembre Elia pensó que se había equivocado y optó por terminar nuestra relación y volver con su antigua pareja.

Los meses siguientes fueron complicados, nunca supimos ser amigos, se notaba mucha tensión entre nosotros, pero ella se mantuvo firme ya que estaba convencida de que así era más feliz. Nuestra situación se enfriaba.

Llegó mayo y con él el buen tiempo. Me propusieron hacer un concierto con mi grupo de música (Caminos Diferentes) para celebrar el Día Internacional del Trabajador e invité a todos mis amigos y por supuesto a Elia. El concierto fue un éxito, y al terminar, después de saludar a algunos colegas ella se acercó a felicitarme. Cruzamos una mirada que lo cambió todo...

Momento cero.

Esa mirada, que me decía que todavía había algo entre nosotros, fue el detonante de la composición.

³³ Optamos por el nombre de Elia porque el nombre real de la persona no es significativo para la investigación.

Composición.

(Este apartado para su mejor comprensión estará escrito a través de guiones)

- 1° Noche del 7 al 8 de mayo.
- 2º Necesidad de contarle mis sensaciones.
- 3º Cojo guitarra, cuaderno y boli, y busco una armonía que me guste:

F-Am-F-Am-G.

- 4° ¿Qué es lo más importante que quiero decir? Estribillo:

"Siento que te extraño, hoy..."

- 5º Armonía para las estrofas que vaya bien con el estribillo:

C-G-F-G.

- 6º Cada estrofa tiene que contar cómo me siento ante nuestra situación:

"Como un cuadro degradado, o algún beso encadenado que jamás tuvo que ser. Soy un acorde desafinado o un soneto malgastado que olvidaste alguna vez"

"Pensando, en cada tarde, en cada abrazo, cada mirada cada beso que me diste alguna

Y soñando, que hoy me tiendes una mano, y te sientas a mi lado para ver atardecer"

- 7º En este punto de la composición entiendo que falta una parte que haga referencia a aquella mirada que me ha traído hasta aquí. Puente:

F-G-F-G-C (F)

"Temblando, con los ojos dilatados, y el pulso acelerado al saber. Que quizá aún queda algo y nuestra historia no ha acabado"

- 8º Título para la canción: 8 de mayo

8 DE MAYO

C		G			F		G
(F1)	Como un cua	dro degradad	o, o algún	beso encade	nado que	jamás tuvo qu	e ser.
C		G			F		G
	Soy un acorde	desafinado,	o un sonet	o malgastado	o que olvi	daste alguna v	ez.
	F	Am	F	Am	F	Am	G
((Estribillo) Siento q	ue te extraño	, siento qu	ie te extraño,	siento qu	e te extraño, l	noy.
(F2) Pensa	ando, en cada t	arde, en cada	abrazo, c	ada mirada,	cada beso	que me diste	alguna vez.
Y s	soñando, que h	oy me tiende	s una man	o, y te sienta	s a mi lad	o para ver ata	rdecer.
(Estr	ribillo) Siento que	te extraño, s	iento que	te extraño, si	ento que t	e extraño, hoy	y. (x2)
		F	G	F	G	С	G
	(Puente) Temb	olando, con lo	os ojos dila	atados y el p	ulso acele	rado al saber,	
	F	G	F	G	r	F	
	que qu	izá aún qued	a algo, y n	uestra histor	ia no ha a	cabado	
(Estr	ribillo) Siento que	te extraño, s	iento que	te extraño, si	ento que t	e extraño, hoy	y. (x2)

5.2. Treinta y cuatro perspectivas diferentes³⁴

5.2.1. PARTICIPANTE 1

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

Transmitir la cultura entendiendo esta acción como una de las misiones de la Universidad.

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - **Compositora**
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Siempre ha habido Música en su casa. Su madre hace canciones también, ha sido su principal influencia. Todos sus recuerdos están impregnados de Música. Sus primeras canciones las recuerda con 8/9 años, "Dulce marioneta", "Pajaritos", y "La noche del terror".
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro

³⁴ Las respuestas seleccionadas por las y los participantes se muestran en cursiva y negrita.

- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Las canciones que compones hacen un resumen de tu vida
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta
 - Otro/comentarios. Muy complicado. Hace 10 años había más oportunidades. Llega un artista que es muy bueno y cuesta muchísimo darle una oportunidad.
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, cuando surge la canción no, después utiliza la Guitarra y luego la pasa a Piano con la ayuda de un pianista; por último, la lleva a un grupo.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál? Empezó por el estribillo.
 - No lo comenta

- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Arreglos. Instrumentos. Partes.
 - No

HIPÓTESIS:

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 20.25: "Yo estaba, no se me va a olvidar nunca, estaba en la piscina (...) estaba de canguro de mis primos y empecé con el estribillo..."
 - No
 - No lo comenta

5.2.2. PARTICIPANTE 2

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

Transmitir la cultura entendiendo esta acción como una de las misiones de la Universidad.

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro. Cantautor de Leganés (importancia del origen, de dónde se viene)
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical. Silvio Rodríguez. Pedro Guerra. Jorge Drexler. Luis Pastor.
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes

- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro/ comentarios. Hay que adaptarse al formato "single".
 La canción de autor está sufriendo un proceso de adaptación.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Echa de menos cierta lucha y cierta reivindicación con lo que hemos/estamos pasando.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

 Fracasos todos y éxito alguno lo suficientemente importante como para seguir dedicándose a las canciones.
 - No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta.
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - No
 - No lo comenta.
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 Comienza con las estrofas.
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración.
 - No lo comenta

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Estructura. Armonía. Coda.
 - No

HIPÓTESIS:

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*.
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 11.47: "Me acuerdo que paseé solo desde el hotel, que estaba un poquito lejos, hasta el salón de actos (...) y me acuerdo que en ese momento surgió el germen de la idea, de La cicatriz".
 - No
 - No lo comenta

5.2.3. PARTICIPANTE 3

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

Transmitir la cultura entendiendo esta acción como una de las misiones de la Universidad.

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta.
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Primeros grupos musicales en los que está como integrante (menciona "Caminos Diferentes").
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.

- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta
 - Otro/ comentarios. No es tan sencillo vivir de la Música como podría ser de otro tipo de trabajo a pesar del alcance que tiene.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Expresar, valor humano.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta.

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez.
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, Piano.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál? Empezó por el estribillo.
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración
 - No lo comenta.

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, un puente. Lo último que compuso. Se le hacía corto el tema y no terminaba de reflejar todo lo que sentía.
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Géneros Musicales. Composición. Partes de una canción.
 - No

HIPÓTESIS:

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí. Empezar por el estribillo es cómodo, si encuentras un estribillo que te guste tienes el 80% de la canción hecha. Composición sin linealidad.
 - No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 6.30: "Por poner un poquito en contexto, la canción empezó... empecé a componerla en la estación de... Torrejón de Ardoz, de Cercanías, después de una ruptura (...), y empezó ahí, llegó a casa, prácticamente cayó al piano".
 - No
 - No lo comenta

5.2.4. PARTICIPANTE 4

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautora.
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Forma de canalizar.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes

- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro/ comentarios. Momento buenísimo. Hay una oleada muy potente. Lo complicado es cómo hacerte ver, cómo llegar.
- Función Social en la Música:
 - Si
 - No
 - No lo comenta.
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez.
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, Guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál? Estrofa, sin estribillo.
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración.
 - No lo comenta

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, 9.54: "Sentía que faltaba algo, que había un punto que no... que tenía que llegar a otro lugar. Cree un bucle, una frasecita".
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Acordes. Armonía.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí. Hay que mirar dentro de uno/a mismo. Llevar una libreta o utilizar las notas de voz. Utilizar una secuencia de acordes en modo de bucle, como un mantra.
 - No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 8.30: "Esa frase se me ocurrió, yo iba en el coche, acababa de llegar justo del Camino de Santiago el primer año que lo hice."
 - No
 - No lo comenta

5.2.5. PARTICIPANTE 5

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta

• Otro/ comentarios.

Música como oficio.

Está habiendo un cambio de mentalidad: este es mi producto y esto es lo que cuesta, sin justificaciones.

Me encantaría vivir solo de la Música.

- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

Éxitos muchos, principalmente la posibilidad de conocer a otros músicos.

Producir una banda australiana; tocar con músicos que tocaron con Miles Davis; tocar con la sección de vientos de James Brown.

El poder hacer música desde el punto de vista físico (salud), como mayor éxito.

A favor de internet como elemento de compartir.

El mayor fracaso es no ser reconocido como profesional.

• No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, piano
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato. 7-10 minutos

- Con elaboración.
- No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Armónicos
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*.
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí. 2º vídeo, 6.31: "me vino así y estaba cantando".
 - No
 - No lo comenta

5.2.6. PARTICIPANTE 6

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No. No hay constancia de la canción

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Expresión pura, Matemáticas con corazón.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta

- Otro/ comentarios. Hay creadores que crean porque les apetece; hay creadores que crean para ganar dinero; hay creadores que se pueden ganar la vida con ello, le pueden poner su trocito de corazón.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Entretener, y llegar a las personas.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles? Ni grandes éxitos ni grandes fracasos
 - No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez. Empezó primero lo musical, pero ha sido un proceso simultáneo.
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, piano.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No

- No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí
 - *No*

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí. Recuerdos de infancia. Visión de la sociedad sobre País Vasco años 80.
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - No. Consulta al entrevistador si es necesario, pero este le dice que no hace falta porque ya había acabado la entrevista.
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

5.2.7. PARTICIPANTE 7

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro. Persona que hace canciones.
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical. Blur.
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes

- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro/ comentarios. Muy complicado; cada vez veo más la Música como algo de usar y tirar.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Emocionar. Reacción que provoca en las personas. ¿Qué hay en el mundo que emociona de igual manera que la Música?
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

Tuve la ocasión de poder sacar un single con una discográfica. Esto fue a la vez que un éxito un poco la tumba de mi trabajo.

• No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, grabó bucles de acordes con distintos instrumentos como experimento.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración
 - No lo comenta

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No. Todo tenía su sitio y un sentido
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí
 - *No*

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*.
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí. 2º vídeo, 3.57:" Y yo dije: 'hostiá'... No sé por qué me surgió como la idea de hacer una canción acerca de colocar todo lo que me ocurría a mí, de por qué no hacía canciones; todas las cosas que veía yo, los muros que me ponía yo mismo para hacer canciones."
 - No
 - No lo comenta

5.2.8. PARTICIPANTE 8

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro. Autor
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Buscaba detrás de la tele para encontrar la orquesta que tocaba la Música que llamaba mi atención, pero nunca la encontré.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Con la Música puedo expresar más allá de lo que puedo expresar con mis palabras, siempre. La parte más intensa en relación al sentimiento que quiero plasmar está siempre en la música (comparación entre letra y música)
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:

- Bien
- Mal
- Mejor que antes
- Igual que antes
- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro/ comentarios. En España desgraciadamente tenemos un mercado que lo controla todo y casi todo son canciones tipo.
 Al final de la parte hace un guiño a que las cosas están cambiando y puede haber luz.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Es muy difícil encontrar gente que sea capaz de centrarse en la audiencia para transmitir, no para vender.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

Mayor fracaso haber dejado la industria y haberse dedicado al underground, haber dedicado su vida a la Música; que a la vez su mayor fracaso es su mayor éxito.

Ganador del concurso Internacional Eric Clapton en el año 2014.

• No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta

- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí. Me doy cuenta de que no llego a expresar exactamente lo que quiero expresar. Para dar sentido: solo instrumental. No está compuesto, es una improvisación elegida entre 10-20.
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Estructura del tema.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí.
 - No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí. 2º vídeo, 5.34: "Y entonces siento una necesidad de plasmar ese concepto, dedicado a esa persona en concreto, pero en realidad es, ostras esto me ha pasado a mí mogollón de veces, esto es una historia recurrente de vida, esto hay que plasmarlo en una canción"
 - No
 - No lo comenta

5.2.9. PARTICIPANTE 9

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautora
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta

- Otro/ comentarios
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1º Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta

- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí
 - *No*

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*.
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí. 6.36: "Todo comenzó pues porque cogí la guitarra y quería decírselo, al mundo, pero también a él, era una indirecta ¿sabes?, pues nada la cogí y lo canté.
 - No
 - No lo comenta

5.2.10. PARTICIPANTE 10

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositora
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. En cada canción se ve tu sello.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta

- Otro/ comentarios. El compositor actual es un superviviente. Al cantautor le cuesta muchísimo más avanzar (distingue entre compositor y cantautor).
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

 Para mí cantar es lo mejor del mundo, estar encima de un escenario hace que me olvide de quien soy.
 - No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez.
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - *No*
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta

- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí
 - *No*

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 7.38: "He elegido este tema porque me vino... totalmente"
 - No
 - No lo comenta

5.2.11. PARTICIPANTE 11

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Compra una guitarra con 15 años.
 - Grupo musical. The Beatles.
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Las canciones son un diario. Componer es magia.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes

- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro/ comentarios. A nivel de ganarse la vida hay muy poca gente que se pueda dedicar a esto.
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 El mayor éxito es seguir con la música.
 Fracaso, que me gustaría tocar mejor los instrumentos (risas).
 - No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, piano
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración. 3 años.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)

- No
- No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí. 2º vídeo, 3.34: "La historia de esta canción me parece magia. Yo había tenido una relación muy cortita que es de lo que habla al final la canción (..) que no puede ir a más. Y esa chica dejé de verla durante un montón de tiempo y me la encontré pues no sé, al cabo de años y estuvimos tomando una cerveza y charlando y tal y cuando volví a casa pues no sé, como que me vinieron los recuerdos de esa época y me salió esa melodía que ya tenía (...) y la canción se acabó.
 - No
 - No lo comenta

5.2.12. PARTICIPANTE 12

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No. El tema no tiene letra.

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor.
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. 1997, compuso su primera canción. estaba en un barco de músico de crucero, superenamorado de la que hoy es su mujer y la extrañaba.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Expresión de sentimientos. La Música es algo universal.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes.

- No lo comenta
- Otro/comentarios. Para vivir de la Música hay que componer para artistas de Pop. Actualmente se paga menos que en los 80. Los manager nunca pierden dinero. Las RRSS afectan a las ventas, se gana el dinero a través de los conciertos.
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

7 años con David de María, 3 años con Edurne como Director Musical; y 9 años (3 de Director Musical) con Camilo Sexto. Tiene su escuela de Música.

El éxito ha sido tocar en los grandes escenarios del mundo. Tocar con Camilo es como que te llame tu selección para jugar un mundial.

En 2017 celebraba 30 años como músico profesional.

• No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música.
 - 1º Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, caja rítmica.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Utilizó la caja rítmica con ejercicios de técnica (rudimentos) como base de la composición. De aquí al piano, solo batería y piano. Al final añadió el charles para poder llevar el tiempo bien entre los dos instrumentistas.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí. Empieza a componer desde la batería. Después hace grooves rítmicos y de aquí la guitarra y el piano.
 Desde el final del 2º vídeo cuenta la elaboración del montaje de una gira.
 - No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.

5.2.13. PARTICIPANTE 13

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositora
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Ámbito familiar siempre ha habido música.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Música como liberación de sentimientos.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes

- Igual que antes
- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro: Poco valorado. Comentarios. Componer un tema es muy sencillo actualmente, pero hay que ganarse al público y para esto te tienes que adaptar.
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 Cuando sales de un concierto y sientes que ha salido como tú quieres.
 - No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1º Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)

- No
- No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Acordes sencillos.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

5.2.14. PARTICIPANTE 14

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Su tío.
 - Grupo musical. The Beatles.
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Es un vehículo de transmisión. Es un idioma en el que tú puedes transmitir una serie de sentimientos, emociones, pensamientos, estados de ánimo.
 - Cuando le añadimos letra se convierte en la forma en la que alguien se pueda expresar mejor.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal

- Mejor que antes
- Igual que antes
- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro. Se puede. Comentarios. Se ha perdido la ilusión descubrir en la Música, por conocer en las letras, por intentar ampliar el espacio narrativo, y se ha hecho de un tiempo a esta parte un tipo de música bastante plano y similar. Distinción entre canción de autor y la música de masas. Se debe reconocer al artista, de manera externa y propia.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Un artista es un investigador a cualquier nivel.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí
 - *No*

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí. 3er vídeo, 5.08: "Estaba en un bar (...) y empecé a escribir las sensaciones que estaba teniendo".
 - No
 - No lo comenta

5.2.15. PARTICIPANTE 15

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical. 1er contacto con la Música: Manolo Cabeza Bolo. Año 2000 escuchó "Ciranda" (Marcio Faraco) y aquí empieza la inqietud por querer hacer canciones.
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes

- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro/ comentarios. Estamos desamparados. Hay que solventar cómo vive un músico. Internet: más emisores que receptores.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Siempre. Unir a la gente. El cantautor combativo no está de moda, para eso está el Rap.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

 De momento hay muchos más fracasos, bauticé mis giras como "Bofetada tour 1" y "Bofetada tour 2"; en la primera perdí en torno a 600€
 - No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Acordes. Armonía, secuencias. Tensiones. Introducciones musicales que generan un paisaje. Estructura.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí, coges la guitarra y es como un juego: empiezas a "tirar" acordes y de ahí lo demás.

1º hago la armonía y de ahí voy canturreando.

Aprendí por Youtube cómo es la Zamba.

Casi siempre llega a acordes interesantes por error.

Habla de la secuencia armónica.

Después hay una modulación.

Introducción generadora de paisajes.

Estructura del tema ABAB.

- No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

5.2.16. PARTICIPANTE 16

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, el tema no tiene letra

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical. The Beatles, Rolling Stones, Cat Stevens, Bob Dylan, Jethro Tull, Yes...
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Hay músicas que tienen alma.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes

- Igual que antes
- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro/ comentarios. Me gusta no vivir de la Música porque eso me permite hacer lo que me gusta.
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música. Tema solo instrumental.
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, bajo eléctrico
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta

- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Motivos. Grooves y rifs. Frecuencias graves y agudas.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

5.2.17. PARTICIPANTE 17

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Me compraron mi primera guitarra.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Expresar sentimientos, "ganas de volar". Cambiar estados de ánimo.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes

- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro/ comentarios. Oficio de Músico muy poco valorado. Al principio tienes que vivir para la Música para luego vivir de ella.
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

Fracaso: soy muy crítico conmigo. Fracaso sería decir dejo esto por frustración.

• No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?

Comienza con el estribillo

- No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Armonía
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 10.53: "Hay veces que hay canciones que te asaltan y te viene una necesidad y hay veces que no sabes muy bien por qué y sale una canción (...) me bajé de concierto (...) me fui pronto a casa (...) me invadió una sensación de soledad (...) al día siguiente "escupí unas melodías"
 - No
 - No lo comenta

5.2.18. PARTICIPANTE 18

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Concurso del instituto.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta
 - Otro/ comentarios
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

Pequeños éxitos, hacer un concierto con tus amigos y que la gente se lo pase genial.

Una canción que te encanta

Fracasos: todavía no me he arriesgado para tener un fracaso.

No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1° Música
 - 1º Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?

Primero las estrofas.

Después estribillo.

Una parte C después del solo.

- No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.

- Con elaboración.
- No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, parte C después del solo.
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Forma (Rock and Roll)
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - *No*
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí

Introducción de formas musicales. Rock and Roll, como recurso de composición (no le gustó el primer ritmo que empleó y lo cambio por la forma Rock and Roll).

Hablar del tiempo para las estrofas.

Empleo de refranes para hacer el estribillo y la parte C.

- No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 6.14: "Estaba en el parque con unos amigos y me hicieron la coña: vamos a hacer una canción ahora del tiempo, me pongo así (toca la guitarra) el tiempo pasa, el tiempo vuela, pero me da pereza volar con él"
 - No
 - No lo comenta

5.2.19. PARTICIPANTE 19

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositora
 - Creadora
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal.
 - Grupo musical. The Ronettes, "Be my baby"
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta

- Otro/ comentarios. Antes te contrataban por temporadas y ahora casi tienes que dar las gracias por tocar (nos cuenta la experiencia del que es su profesor en la actualidad).
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

Éxito:

Llegar a subirme a un escenario.

Que la gente haga suyo algo que ha salido de ti.

Fracaso:

No haber hecho las cosas antes (grabar su disco).

• No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1º Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - *No*
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Acordes. Género: Pop.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí. 2º vídeo, 1.29: "Iba yo sola en el coche conduciendo, pero de repente me vino la canción, intenté memorizar (...) en cuanto llegué a Madrid casi todo cuadraba con la guitarra"
 - No
 - No lo comenta

5.2.20. PARTICIPANTE 20

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta.
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación.
 - Circunstancia personal. Mi padre nos levantaba con Leño.
 - Grupo musical. Presuntos Implicados.
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - *Mal*.
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta

- Otro/ comentarios. Los conciertos se remuneran poco. Es difícil recibir remuneración si no haces versiones. No quiero tener que hacer canciones que le gusten a la gente para ganar dinero.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Unir a la gente.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

Fracaso: ninguno grande. Cuando voy a un sitio donde mi música va a estar de fondo pienso: aquí tocaría mejores versiones.

• No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1º Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración.
 - No lo comenta

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Compás.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*.
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí. 2º vídeo, 3.36: "Un día me surgió (...) y de repente surgió y salió". 4.20: "Estaba mirando Instagram (...) tengo un amigo italiano que subió un vídeo (...) y de repente escuchando eso (...) como que la frase salió".
 - No
 - No lo comenta

5.2.21. PARTICIPANTE 21

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositora.
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. En el instituto, los chicos, el amor, la desdicha, romanticismo.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. No hay mejor forma de expresarse. Manera de cambiar el mundo que te rodea.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal

- Mejor que antes
- Igual que antes
- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro. Valora que no tiene conocimiento suficiente para valorar la situación. Comentarios. Internet (canal de Youtube) como vía de exposición.
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta.

- Pasos:
 - 1º Música.
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - 1º el estribillo.
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración.
 - No lo comenta

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Forma. Instrumentos empleados.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*.
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No. 1er vídeo, 8.49: "No recuerdo exactamente, en qué momento me llegó a la cabeza esa melodía"
 - No lo comenta

5.2.22. PARTICIPANTE 22

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creadora.
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro, medio para el arte.
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación.
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Autobiográfica, es la banda sonora de su vida.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta.

- Otro/ comentarios. La Música con fines comerciales se crea de manera diferente porque el propósito es obtener un beneficio (no tiene carga negativa).
- Función Social en la Música:
 - Sí. Hacer a la gente sentirse comprendida. Pertenencia a un grupo. Crea ideas y tendencias. Manipula. Crea personas.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

Éxito: conseguir terminar las canciones.

• No lo comenta

- Pasos:
 - 1º Música.
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta.

- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Acordes. Rima. Métrica. Interpretación.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*.
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí. 3er vídeo, 7.38: "Surgió practicando unos acordes y haciendo esas combinaciones que hago yo, y hubo una combinación que me gustó, que me recordaba a una canción que me estaba gustando mucho en ese momento"
 - No
 - No lo comenta

5.2.23. PARTICIPANTE 23

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta.
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Le enseñó su primo a tocar la guitarra. Con el tiempo sintió que tenía que aportar algo.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes

- Igual que antes
- Peor que antes
- No lo comenta.
- Otro/ comentarios. Tenemos todos los medios a nuestro alcance, pero no hay apoyo institucional. Youtube y la piratería son para él la mejor manera de darse a conocer. Hay mucha gente que quiere vivir del arte, está masificado.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Concienciación.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta.
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - No
 - No lo comenta.
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)

- No
- No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí
 - *No*.

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No.*
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.

5.2.24. PARTICIPANTE 24

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta.
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación.
 - Circunstancia personal. Música desde siempre en su familia. Flamenco.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes

- Igual que antes
- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro. Época esperanzadora. Comentarios. Hay muchísimo talento en auge. Las redes sociales son muy beneficiosas. Ambiente muy sano en su círculo.
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1º Letra.
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - *No*.
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál? Empezó por el estribillo.
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No

- No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Agrupación instrumental.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No.*
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 7.22: "Tuve un viaje, hablé con una persona de muchas cosas ¿no?, como que se removieron cosas en esa conversación (...) y ahí surgió, lo terminé de escribir en el avión (...)".
 - No
 - No lo comenta

5.2.25. PARTICIPANTE 25

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor.
 - Creador.
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Empezó a escribir canciones con un compañero del colegio (actualmente sería instituto, ESO).
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes.

- No lo comenta
- Otro/ comentarios. En los 60 y en los 70 había más libertad, ahora te encasillan rápido en el concepto de Cantautor.
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1º Letra.
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración
 - No lo comenta.
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta.

- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Armonía. Arreglos. Melodía. Parte instrumental. Producción. Géneros.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí.

Estribillo como generador de contraste. Idealización de ideas contra lo que no quieres que te vuelva a suceder.

Partes de la canción que quiere mostrar escenas visuales de la cultura americana del oeste antiguo.

Letras que den movilidad en el escenario.

- No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.

5.2.26. PARTICIPANTE 26

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor.
 - Creador
 - Cantautor.
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Un buen amigo le pone una canción de Serrat.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Herramienta para contar historias.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes

- No lo comenta
- Otro. Mundo muy complicado. Comentarios. EL trabajo del músico hoy en día (para los de "2ª división") implica hacerlo todo (música, difusión, marketing, redes, contactos con salas).
- Función Social en la Música:
 - Sí. Las canciones articulan la vida. Poder evocador. Conmover. Función protesta social. Emocionar.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta.

- Pasos:
 - 1º Música.
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta.

- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Acordes. Estructura.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí.

Proceso musical: empezar por lo pequeño. Para hacer la letra, ver hacía dónde lleva la música. Empleo de "dirección musical" (concepto de la música académica). Llevar la canción a una tensión para luego relajarla.

Hay una misma melodía pasada por distintos acordes. Movimiento de los bajos para ampliar la armonía.

- No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 18.54: "Estaba allí por la noche en la playa me fui a propósito a la playa con la guitarra (...) realmente estás en un entorno como muy maravilloso, era de noche yo me llevé un portátil para ver si salía algo (...) la historia es que estás ahí en mitad de la noche con el mar de frente y las estrellas ahí y bueno como que me sentí pequeño (...)".
 - No
 - No lo comenta

5.2.27. PARTICIPANTE 27

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor.
 - Creador.
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Compuso su primera canción para el festival de un campamento que era un concurso y ganó.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - *Mal*.
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta

- Otro/ comentarios. Muy difícil ganarse la vida con la música. Los profesionales hacen canciones enlatadas. El marketing social manda. La educación es la vía de poder ganarse la vida. El músico es una figura que se pone al servicio de la sociedad para intentar sobrevivir, hace una crítica a los planes de estudio actuales debido a la falta de inserción laboral real. Si no se sensibiliza a los niños, no habrá demanda de Música.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Crear clima de bienestar. Tranquilizar. Recaudar dinero para causas benéficas.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta.

- Pasos:
 - 1º Música.
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración
 - No lo comenta.

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Acordes. Notaciones. Ritmos. Tonalidades. Claves. Figuras musicales. Escalas. Estilos.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí.

Lo primero es buscar la tonalidad.

Lo segundo es quién va a cantar la canción.

Después a quién va dirigido.

Después Estilo.

Después Letra, ¿cuál es el tema?, puede modificar la melodía.

Con rima sencilla.

Con todo lo anterior, se empieza a hacer la canción.

Cambio de ritmo, de lento a rápido.

- No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.

5.2.28. PARTICIPANTE 28

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creadora.
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Familiares músicos. Aprendió de su madre.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Suple a las palabras.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes

- Igual que antes
- Peor que antes
- No lo comenta.
- Otro/ comentarios. Es complicado hacer lo que te gusta. Conciertos poco remunerados. Pocas infraestructuras académicas de formación.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Ocio (por desgracia, solamente)
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 Fracaso: estar perdida en una jam. De aquí saca la necesidad de saber qué está pasando en el escenario.
 - No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música.
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración.
 - No lo comenta

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Conceptos rítmicos: Riff de guitarra.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*.
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.

5.2.29. PARTICIPANTE 29

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, composición compartida. Las armonías no las ha hecho ella.

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositora.
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Siempre ha habido Música en su familia.
 - Grupo musical. Estopa.
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Herramienta de evasión.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal

- Mejor que antes
- Igual que antes
- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro/ comentarios. "¿Cómo se "fabrica" un compositor?, la eficacia en la música no es algo bueno".
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 Por el poco tiempo que lleva en esto de momento no hay.
 - No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música.
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, empieza de un piano y después con su banda.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No

- No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Acordes. Armonía.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*.
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 8.05: "Yo estaba jugando con un piano y de repente surgió una melodía y le dije a mi compañera: ostras esto mola".
 9.23: "entonces estábamos haciendo otra canción y me acordé de eso, me acordé de ese ritmo". 12.00: "Y al final pues ya con esa letra, ¡que salió en un momento! (...) simplemente me salió cantarla"
 - No
 - No lo comenta

5.2.30. PARTICIPANTE 30

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta.
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. 1º poesía (sentimientos generales e historias que no le sucedían a ella), después formación de un grupo en el instituto.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Expresar sentimientos. Evasión.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes

- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro. Muy complicado. Comentarios. Es un sector muy pequeño. Actualmente hay buenos temas y buenos grupos, pero también hay mucha repetición. Parte de una opinión muy lejana, confirma que en este apartado está muy perdida y que habla solo como una persona de la calle, ajena al sector.
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta.

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música.
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - No
 - No lo comenta.
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración
 - No lo comenta.

- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Melodía.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí

Parte de una frase que lo genera todo: "se me rompe la voz".

- No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

5.2.31. PARTICIPANTE 31

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor.
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Después de tener un grupo con sus hermanos, forma un grupo con amigos donde empieza a componer.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Relación con los sentimientos.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien.
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes

- Peor que antes.
- No lo comenta
- Otro/ comentarios. Bien sus conocidos que ya están asentados, peor que antes los talentos nuevos porque triunfar hoy en día a nivel estrella es muy difícil.
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

Éxito: la Música como elemento de felicidad.

• No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música.
 - 1º Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, Guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta.

- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí: Ritmo. Armonía.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí. Empieza por una secuencia de acordes que le suenan bien. Después cuenta su historia a través de la letra.
 - No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 16.28: "Un día de esos que estaba triste, me vino a la memoria (eh) yo tuve una novia el primer amor de toda la vida, que te enamoras hasta las trancas, que te deja, y cuando estoy en la mili se suicida (...) y de ahí la última canción".
 - No
 - No lo comenta

5.2.32. PARTICIPANTE 32

HOMBRE

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador.
 - Cantautor.
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Música en su casa desde toda la vida.
 A los 8 años le regalan una guitarra.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Canción como elemento autobiográfico.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes

- Igual que antes
- Peor que antes
- No lo comenta
- Otro/ comentarios. Complicado. El mercado de la Música tiene un nicho muy pequeño.
- Función Social en la Música:
 - Sí. Vía de escape personal. "Una sociedad sin Música es una sociedad perdida".
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles? Estar en la entrevista, poder participar en el estudio.
 - No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta.
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - No
 - No lo comenta.
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)

- No
- No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Acordes. Estribillo.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - *No*.
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 9.10: "Yo llegué a mi casa y la (...) son de estas canciones que te salen en el momento, llegas, lo sueltas y te queda la canción que dices: si esta canción la hubiese pensado no me hubiese quedado así".
 - No
 - No lo comenta

5.2.33. PARTICIPANTE 33

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creadora.
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Empezar los estudios en el Conservatorio Superior de Jazz de Bélgica.
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Las canciones son tuyas, son tus sentimientos.
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes

- Peor que antes
- No lo comenta.
- Otro/ comentarios
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

Embarcarse en cruceros. Aquí descubre que está limitada y esto conduce a su situación de estudiante actual, primero como autodidacta y después en el Conservatorio Superior de Jazz de Bélgica.

• No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música.
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, Piano.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?

Empieza por las estrofas.

- No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración
 - No lo comenta.
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)

- No
- No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Géneros musicales. Tonalidades. Melodías. Acordes. Progresiones. Armonía Funcional. Grados. Arreglos. Modulaciones. Groove.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí. Utiliza una rueda de acordes, que son de otro tema, juega sobre ellos. Introduce una parte de improvisación. La letra habla de un momento que vive a través de dobles juegos de palabras para no ser muy obvia.
 - No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí, 27.06: "Estaba yo ahí con mi 2 6 (...) y empecé a tontear (...) y de repente una melodía se va transformando en palabras".
 - No
 - No lo comenta

5.2.34. PARTICIPANTE 34

MUJER

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí.
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro. Escritora de canciones.
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal. Le regalaron una guitarra a su hermano por reyes, y la empezó a utilizar ella.
 - Grupo musical. María Dolores Pradera. En su casa se escuchaba Country y Rancheras.
 - No lo comenta
 - Otro. No recuerda cómo fue el inicio, pero dice que lo citado anteriormente son los orígenes.
- Música como elemento de expresión:
 - Sí. Manera de sacar hacia fuera lo que no sabes decir con palabras.
 - No
 - No lo comenta

- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta
 - Otro/ comentarios. Se puede llegar a vivir de esto, o con esto.
- Función Social en la Música:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?

Por la inseguridad y porque no es una profesión en la que veas resultados proporcionales, yo veo fracasos todos los días. "Estás comiendo tierra todo el día".

No poder vivir de esto es una sensación de fracaso.

No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música.
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, Guitarra.
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta.
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato
 - Con elaboración

- No lo comenta.
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta.
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí. Tipos de acorde. Rueda de acordes.
 - No

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí.
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí. Ser sistemático. Leer mucho y escribir mucho. Músico como artesano. 1º Surge una idea abstracta. 2º toca la guitarra hasta que sale.
 - No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta.

5.3. El Acto Creativo: taxonomía del Conocimiento Artístico

Una vez concluido el estudio hemos podido comprobar que existe, por nuestra parte, una discrepancia con la propuesta de Wallas con la que comenzábamos el Capítulo 2. Ponemos un esquema para comodidad de la comparación.

Etapas del **proceso creativo** (Wallas):

- **Preparación** (recopilación de información).
- Incubación (proceso inconsciente). Es el proceso de análisis y maduración de las ideas relevantes.
- Iluminación. Consiste en la inspiración.
- **Verificación.** En esta fase se comprueba se la solución es original, práctica y factible.

Etapas del **Acto Creativo**³⁵ (propuesta del investigador principal):

- Antecedentes. Son las vivencias que vamos incorporando y que se almacenan en forma de recuerdos, de ideas.
- **Momento 0.** Es el instante en el que surge la chispa que enciende la creatividad.
- **Proceso**³⁶. Es la metamorfosis que van a sufrir las ideas hasta convertirse en palabras.
- **Resultado.** Materialización del acto en un producto con el que conectar el "yo" del/ de la autor/a, con el "nosotros" de los/las oyentes, o de los/las intérpretes.

2

³⁵ Sacamos de la etapa *Iluminación* el concepto "acto creativo", y pasa a ser el núcleo.

³⁶ El *Proceso* adquiere el cuerpo de una etapa dentro del acto.

Definido el Acto Creativo, pasamos a realizar la propuesta de Taxonomía del Conocimiento Artístico.

El arte puede producir tres tipos de conocimiento³⁷:

Conocimiento Artístico



38

- Conocimiento Afectivo: el conocimiento afectivo es el conocimiento que contiene el arte de manera intrínseca; es la conexión que se puede llegar a generar entre un autor y un oyente/intérprete a través de la obra, donde podemos conectar el "nosotros" mediante las emociones y desarrollar la empatía.
- Conocimiento Técnico: el conocimiento técnico es el conocimiento que se genera a través de la transferencia de toda la información perteneciente a la etapa de *Proceso*.
- Conocimiento Científico: el conocimiento científico es el conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente³⁹.

³⁷ Sacamos la etapa *Antecedentes* como generadora de conocimiento porque consideramos que es un momento inconsciente dentro del acto.

³⁸ Elaboración propia.

³⁹ https://dle.rae.es/?id=9AwuYaT [última consulta, 19 de abril de 2019]

5.4. Programación para centro reglado

El objetivo 5º de esta tesis era la elaboración de dos aplicaciones didácticas, una para un centro reglado, y otra para un centro no reglado. En este apartado vamos a exponer la primera de las dos.

Para la elaboración del siguiente documento hemos optado por tomar la última convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Maestros de la Comunidad de Madrid como guía:

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

B) Prueba de aptitud pedagógica

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica, la riqueza de léxico y la sintaxis fluida sin incorrecciones. Asimismo, los errores ortográficos restarán puntuación.

La prueba se compone de dos partes (A y B):

— Parte A. Presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y — Parte B. Elaboración y exposición oral de una unidad didáctica.

Ambas partes serán puntuadas conjuntamente.

Parte A. Presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica. Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en formato papel ante el tribunal en el plazo que este determine y será defendida oralmente por él mismo en el momento que establezca el tribunal.

El aspirante que no presente la programación didáctica al tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La programación didáctica que será defendida oralmente ante el tribunal tomará como referencia el currículo de la etapa relacionado con la especialidad por la que se participa, en la cual deberán especificarse:

— En el caso de Educación Infantil, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología didáctica, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, comprendiendo dentro de este último aspecto las estrategias para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales. Dicha programación integrará los distintos ámbitos de experiencia en los que se organizan los contenidos en Educación Infantil.

— Para las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje deberán especificarse al menos los objetivos de etapa, los contenidos, los criterios de evaluación, las competencias y los estándares de aprendizaje evaluables, en función de la etapa educativa de que se trate, y la metodología didáctica específica para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales y procedimientos e instrumentos de evaluación. Esta programación hará referencia a un plan de apoyo anual de uno de los niveles o etapas en el que el profesorado de estas especialidades tenga atribuidas competencias docentes o una programación como tutor de un centro de educación especial.

— En las restantes especialidades deberán especificarse los objetivos de etapa, las competencias, los contenidos, los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables y la metodología didáctica, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y dentro de este último aspecto las estrategias para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, correspondientes a un área relacionada a la especialidad en la que participen.

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de la etapa educativa en la que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.

Los currículos vigentes para las etapas de Educación Primaria y Educación Infantil en la Comunidad de Madrid están regulados por el Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria, y el Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil, respectivamente. Para las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje cabe señalar también el currículo vigente para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, que está regulado por el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir relacionada y debidamente numerada en un índice. En la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés y Lengua Extranjera:

Francés, la programación será redactada y defendida íntegramente en los correspondientes idiomas.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A 4", por una sola cara, con letra tipo "Arial" de 12 puntos, sin comprimir y a doble espacio. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.

En el supuesto de que la programación didáctica presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente citados supondrá la correspondiente penalización de conformidad con los criterios a que se refiere el Anexo VII de la presente Resolución.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.

La programación, aunque se trate de un documento original, no será devuelta a los aspirantes por formar parte de la prueba del proceso selectivo de ingreso, quedando bajo la custodia del tribunal.

La defensa de la programación presentada se realizará en el mismo acto en el que se realice la exposición oral de la unidad didáctica.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal.

La unidad didáctica será elaborada por el aspirante y podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario Oficial de la especialidad. En el supuesto en el que la programación didáctica haya sido calificada por el tribunal con un cero, deberá realizar esta parte obligatoriamente a partir del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar material auxiliar, sin posibilidad de conexión con el exterior (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.) por lo que el material que se vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

Concluido el tiempo de preparación, el aspirante en su exposición ante el tribunal podrá utilizar material auxiliar sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente que no excederá de un folio por una cara, que será entregado al tribunal al término de esta.

Los órganos de selección velarán para que el uso del referido material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el Tribunal. El candidato iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y, a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

A continuación, el documento. Cumple todos los requisitos de la convocatoria a excepción del tipo de letra y el interlineado.

-

 $^{^{40}}$ https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2019/03/08/BOCM-20190308-9.PDF [última consulta, 21 de enero de 2020].

Programación didáctica para primaria

5.4.1. Introducción

El Real Decreto 276/2007, que aprueba el Reglamento de ingreso en los cuerpos de docentes, así como la Resolución de 1 de marzo de 2019, por la que se convoca el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, determinan que el aspirante deberá presentar una Programación Didáctica. Cumpliendo con dicho requerimiento se presenta este documento para su análisis y valoración.

Programar, en Educación, significa disponer de manera anticipada de elementos que permitan posteriormente realizar un desarrollo más ajustado, eficaz y cercano de la consecución de los objetivos de enseñanza-aprendizaje que se proponen respecto a una materia y un grupo de alumnos concreto.

La necesidad de realizar una programación didáctica que sistematice el proceso de enseñanza-aprendizaje se justifica por muy diversas razones, entre las cuales:

- Permite adaptar el trabajo pedagógico a las características culturales y ambientales del contexto.
- Sistematiza, ordena y concreta el proceso indicado en el Proyecto Educativo, contando con suficiente flexibilidad para dejar margen a la creatividad.
- Ayuda a eliminar el azar y la improvisación, lo cual no indica que esté todo cerrado o determinado, sino que se irá adaptando a las necesidades que se vayan detectando en la aplicación de la misma, por ello es un documento abierto y flexible.

Para la elaboración de nuestra programación, la cual parte desde una perspectiva global y analítica, hemos utilizado una estrategia inductiva, lo que nos ha permitido realizar un trabajo de gran coherencia intrínseca (en relación a sí mismo), dotando al documento de un carácter sistémico (todos los elementos están interrelacionados), y extrínseca (en relación al apartado normativo y bibliográfico en que nos hemos fundamentado).

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA:

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. (En adelante **LODE**).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
 - (En adelante **LOE-LOMCE**).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. (En adelante **R.D. 126/2014**).
- Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria. (En adelante **D. 89/2014**).

5.4.2. Contexto

Ubicado en un entorno semiurbano, al sureste de Madrid, a unos 17 kilómetros del centro de la capital. La mayoría de los niños del centro proceden de familias de clase media, en las que los niveles de desarrollo sociocultural son suficientes para colaborar en las tareas de la escuela y además muestran interés en el avance de sus hijos.

La localidad nos ofrece tres bibliotecas municipales, un centro cultural, una escuela municipal de Música, un Auditorio, dos centros de observación de ámbitos naturales, dos polideportivos, y una escuela oficial de idiomas. Además, en las cercanías hay una finca de explotación agropecuaria y una amplia zona comercial.

Se trata de un Centro público de Educación Infantil y Primaria de 18 unidades (con una ratio aproximada de 25 alumnos por aula). Atiende las necesidades de 450 alumnos, con edades comprendidas entre las 3 y los 12 años. Existe un 5% de población escolar procedente de familias de origen extranjero, mayoritariamente rumanos, polacos, marroquíes y chinos. El horario del centro es de 9.00 a 14.00, y en los meses de junio y septiembre de 9.00 a 13.00

En referencia al equipo docente, el centro cuenta con 25 profesores; 18 a cargo de tutorías y los restantes son: un especialista en Música, uno en Educación Física, uno en Inglés, uno de apoyo a la Educación Infantil, un especialista en Pedagogía Terapéutica, uno de Audición y Lenguaje, y un maestro de Religión Católica.

El Proyecto Educativo que propone la LOE-LOMCE, es el documento marco que permite vincular nuestra programación con el desarrollo institucional de nuestro centro. En este sentido, la Programación General Anual reconoce como principios fundamentales a desarrollar en este curso, y desde las distintas áreas: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

La programación está orientada para 5º de Primaria. El horario destinado es de una sesión semanal de cuarenta y cinco minutos.

En el grupo hay escolarizados 25 alumnos de 10 a 11 años, entre los cuales hay una niña china y dos niños marroquíes que llevan escolarizados en el centro desde los 3 años, un alumno diagnosticado TDAH y un alumno con hipoacusia bilateral severa-profunda.

Atendiendo a los diferentes ámbitos de la personalidad, los alumnos de 5° de Primaria, tienen las siguientes características psicoevolutivas generales:

- A nivel cognitivo se consolida el pensamiento lógico-concreto y la evolución en la capacidad de análisis y síntesis marcará la transición al pensamiento abstracto. Actuará de forma más segura, rápida y eficaz.
- A nivel motriz comenzarán los procesos característicos del paso a la adolescencia (principalmente cambios morfológicos), provocando un cierto desequilibrio que va a requerir la formación de una nueva imagen corporal.

- A nivel afectivo, como consecuencia de la adolescencia, el alumno comienza un período de desconocimiento de su yo, que trae como consecuencias cambios en las actitudes hacia sí mismo y en las relaciones con los demás. Profesores y padres serán juzgados críticamente.

En relación con la Educación Musical:

El desarrollo de la memoria melódica y armónica permite interpretar obras más largas. Siente curiosidad por la vida y la obra de los grandes compositores. Mayor interés por la música de radio y televisión, y la música popular moderna. Busca ante todo variedad en los géneros y estilos más diversos, de ritmos y estructuras métricas irregulares, ritmos sincopados (Jazz, Rock).

Las diferencias sexuales se ponen de manifiesto: los niños realizan actividades rítmico motrices distintas de las niñas. Las canciones y piezas instrumentales no deben tener necesariamente un componente lúdico. Canta las canciones de los medios de comunicación. Los juegos al aire libre se sustituyen por pasos bailables. Comienzan los primeros síntomas de mutación o cambio de voz.

5.4.3. Competencias

5.4.3.1. Conceptualización

Zabala (2008):

"Es la capacidad o habilidad de efectuar tareas o hacer frente a situaciones diversas de forma eficaz en un contexto determinado. Y para ello es necesario movilizar actitudes, habilidades y conocimientos al mismo tiempo y de forma interrelacionada. La competencia ha de identificar aquello que necesita cualquier persona para dar respuesta a los problemas a los que se enfrentará a lo largo de su vida. Por tanto, competencia consistirá en la intervención eficaz en los diferentes ámbitos de la vida mediante acciones en las que se movilizan, al mismo tiempo y de manera interrelacionada, componentes actitudinales y conceptuales".

Su incorporación como elemento del currículo y definición están contempladas en la LOE-LOMCE, en su Artículo 6. "Capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos".

5.4.3.2. Fundamentación

La LOE-LOMCE recoge las siguientes competencias, en las que contribuiremos con la materia de la siguiente manera:

1. Comunicación Lingüística.

A esta competencia, de forma específica, con canciones o sencillas dramatizaciones, adquiriendo nuevo vocabulario y desarrollando capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación.

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Con la relación de los valores de las distintas figuras de notas y silencios, la distancia de los intervalos, la comprensión de las posibilidades de los distintos tipos de compases musicales y la distancia de las notas de la escala entre sí.

3. Competencia digital.

A través del uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales, para acercar al alumno a la creación de producciones artísticas, y al análisis de la imagen, el sonido y de los mensajes que estos transmiten.

4. Aprender a aprender.

En la medida en que se favorezca la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a los niños de un bagaje suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes.

5. Competencias sociales y cívicas.

En el ámbito de la educación musical, la interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. Esta circunstancia exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos.

6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Al hacer de la exploración y la indagación los mecanismos apropiados para definir posibilidades, buscar soluciones y adquirir conocimientos, la educación musical promueve de forma relevante esta competencia.

7. Conciencia y expresiones culturales.

A esta competencia, la educación musical contribuye directamente en todos los aspectos que la configuran.

5.4.3.3. Competencias específicas

En nuestra programación, el referente de las competencias va a ser concretado siguiendo la propuesta de Zabala y Arnau (2008): "Competencias Específicas: sería la concreción y derivación de una Competencia General, que es realmente la que le da sentido".

Así, las competencias específicas establecen en qué grado se van a adquirir las competencias clave en un curso. Por ello, son el núcleo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y los referentes para la evaluación competencial.

- 1. Comunicación lingüística.
- 1.1 Utilizar de forma correcta el vocabulario relacionado con los contenidos del área, para mejorar el intercambio comunicativo y expresar emociones, sentimientos y opiniones personales fundamentadas.
- 1.2 Relatar de forma ordenada y clara experiencias vividas, observadas o imaginadas incorporando al vocabulario términos propios de la música.
- 1.3 Emplear diversos recursos expresivos en la interpretación de canciones: vocalización, percusión, movimiento.
- 2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- 2.1 Interpretar adecuadamente informaciones, datos y situaciones problemáticas integrando el saber adquirido mediante los lenguajes verbal y matemático.
- 2.2 Desarrollar estrategias de resolución de problemas mediante la obtención, análisis y selección de información útil.
- 3. Competencia digital.
- 3.1 Utilizar programas informáticos y buscar información significativa en la biblioteca del centro, en Internet y en enciclopedias multimedia relacionada con la música.
- 4. Aprender a aprender.
- 4.1 Participar en la escucha, audición e interpretación de obras musicales, mostrando actitudes de respeto y colaboración con los demás.
- 4.2 Disfrutar con la audición y contemplación de manifestaciones artístico-musicales, valorándolas como elementos significativos del patrimonio cultural y medio de ocupación positiva del ocio y tiempo libre.
- 4.3 Interpretar canciones y danzas sencillas del patrimonio cultural universal, valorando su importancia y reconociendo la riqueza y pluralidad de las diversas manifestaciones artístico-musicales del mundo.
- 5. Competencias sociales y cívicas.
- 5.1 Aportar ideas, dialogar y negociar la elección de diferentes propuestas musicales en un trabajo en grupo y desarrollar habilidades sociales necesarias para trabajarlas en equipo.
- 6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- 6.1 Coordinar diversos recursos expresivos en las producciones musicales propias y colectivas.
- 7. Conciencia y expresiones culturales.
- 7.1 Emplear y valorar la música como fuente de enriquecimiento personal, como disfrute y vehículo de convivencia, desarrollando la confianza en sí mismo, el espíritu de superación y la reflexión acerca del esfuerzo realizado y los logros alcanzados.
- 7.2 Adoptar actitud abierta hacia la diversidad artística y participar en ella de forma cooperativa y responsable.

5.4.4. Objetivos

5.4.4.1. Conceptualización

Klafki (1992) y Sevillano García (2007):

"Conjunto de intenciones que orientan la enseñanza mediante los cuales se puede identificar aquello que es pertinente en el aprendizaje y, por tanto, aquello que va a orientar la propia evaluación del profesor y que, consecuentemente, orientará el aprendizaje del estudiante".

Su incorporación como elemento del currículo viene definida en la LOE-LOMCE, en su Artículo 6, y el R.D. 126/2014, en su Artículo 2, como referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

5.4.4.2. Fundamentación

Los objetivos seleccionados, comprometidos con los identificados en el currículo oficial y en los documentos de centro, persiguen el desarrollo de capacidades que, a través del trabajo se van concretando en habilidades y destrezas.

Con ellos pretendemos cooperar en la diversificación del potencial comprensivo y expresivo de nuestros alumnos por medio de la integración de diferentes medios: verbal, corporal, visual, plástico y musical, facilitando el desarrollo del razonamiento lógico y la sensibilidad estética.

De manera significativa hemos apuntado el impulso a respetar las normas entrelazadas con las relaciones con los otros, con el material, con los horarios e instalaciones.

5.4.4.3. Objetivos didácticos

Entre paréntesis, la relación con las Competencias Clave (C.C.)

- 1. Apreciar la obra artística como instrumento de comunicación personal y como fuente de expresión (C.C. 5°).
- 2. Desarrollar la creatividad: trabajar, ensayar y representar en público un concierto en conjunto trimestralmente (C.C. 4°).
- 3. Asumir responsabilidades en el trabajo en equipo, interesándose por las aportaciones de los demás y respetándolas (C.C. 5°).
- 4. Mostrar constancia y exigencia en el proceso de realización, responsabilizándose de los éxitos y las dificultades (C.C. 6°).
- 5. Conocer y apreciar grupos de la historia del Pop y del Rock, y autores clásicos (C.C. 7°).
- 6. Conocer las agrupaciones musicales: grupo de cámara, orquesta, coro y banda (C.C. 7°).

- 7. Comprender las posibilidades de los instrumentos a través de la producción vocal e instrumental, el movimiento, la audición, la improvisación y el juego, desarrollando con ello la cooperación (C.C. 7°).
- 8. Utilizar la voz como instrumento de comunicación y representación (C.C. 1°).
- 9. Interpretar piezas instrumentales en grado creciente de dificultad de manera individual o colectiva, utilizando distintos instrumentos del aula (C.C. 7°).
- 10. Realizar coreografías y bailes acordes a la dificultad del curso (C.C. 7°).
- 11. Afianzar los conocimientos rítmicos y melódicos y las figuras musicales (C.C. 2°).
- 12. Expresarse y comunicarse empleando códigos, en los distintos lenguajes, musical, corporal y dramático, de manera espontánea y natural (C.C. 7°).
- 13. Apreciar distintas formas de expresión musical a través de la audición (C.C. 7°).
- 14. Utilizar tecnologías de la información y la comunicación (tics) para la búsqueda de información sobre elementos de la programación y para el desarrollo de la creación de su obra (C.C. 3°).
- 15. Desarrollar un uso selectivo y crítico de la información musical que le llega y expresarlo a través de la producción, el movimiento, la improvisación y el juego (C.C. 4°).
- 16. Utilizar diferentes grafías para registrar la obra inventada, comprendiendo la importancia de la protección de la propiedad intelectual (C.C. 6°).

5.4.5. Contenidos

5.4.5.1. Conceptualización

Sevillano García (2007):

"El contenido es todo aquello que es objeto de aprendizaje y es un conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por los alumnos se considera esencial para su desarrollo y socialización. Los procesos de selección, cuantificación, calificación y ordenamiento que los determinan dependen de las estrategias de aprendizaje y del conocimiento de la naturaleza intrínseca de la información que, a su vez, dependen del que aprende, de la situación y del análisis de las tareas".

En la definición de currículo recogida por la LOE-LOMCE, en su Artículo 6, se destaca que los contenidos constituyen uno de sus componentes y están definidos como conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de las competencias.

Los contenidos tienen una triple dimensión: Conceptos: Saber (elaboración/representación de ideas generales o abstractas), Procedimientos: Saber hacer (habilidades y destrezas, conjunto de acciones físicas e intelectuales, formas de actuar, de resolver tareas), y Actitudes: Saber ser (disposición adquirida duradera a actuar/evaluar de un modo estable sucesos, personas...). Es importante señalar que estos tres tipos de contenidos deben darse de manera simultánea y que no existe entre ellos ninguna diferencia jerárquica.

5.4.5.2. Fundamentación

Los contenidos musicales relacionan todos los aspectos que contribuyen al desarrollo de habilidades motrices, a la comprensión del fenómeno sonoro y al conocimiento del lenguaje musical.

Tras el análisis del D. 89/2014 hemos seleccionado unos contenidos con intencionalidad logocéntrica (presentación organizada y coherente), psicocéntrica (selección de contenidos motivadores, asequibles, que potencien el trabajo y que tengan en cuenta las necesidades y expectativas de los alumnos) y telecéntrica (supone seleccionar y priorizar aquellos contenidos que mejor proporcionen la consecución de los objetivos), que se ordenan en 15 unidades didácticas (en las que se recogen como bloques: Lenguaje Musical, Audición, Voz, Instrumento, Movimiento y danza, Cultura musical y Elementos transversales) que explicitan una relación integradora con los grandes ejes que señala el Currículo oficial. El tratamiento de los contenidos se apoya en las capacidades propias del nivel y al tiempo impulsará el desarrollo de capacidades cognitivas, socioafectivas y psicomotrices.

Inspirados en el proyecto LOVA (La Ópera Como Vía de Aprendizaje) y utilizando el lema "crear para crecer" hemos confeccionado una programación que se basará en la experiencia para la clase de ser "Un grupo de música".

Nuestros alumnos tendrán por delante el reto de desarrollar trimestralmente un concierto inspirado en tres grandes grupos de la historia más reciente de la música y sus homólogos por características en el ámbito "Clásico": 1er trimestre The Beatles + Mozart "impacto" en la historia de la música, 2º trimestre Queen + Beethoven "innovación" musical, y 3er trimestre Mecano + Tárrega como músicos "destacados nacionales". Este concierto tendrá 1 obertura de percusión corporal, 3 canciones interpretadas con voz, 2 danzas y 1 arreglo para Orquesta Orff.

El desarrollo de la programación comenzará con los alumnos siendo dependientes de las pautas del profesor para coger los hábitos de trabajo durante el 1er trimestre, y terminará con los alumnos siendo autónomos y creando sus propias piezas musicales y coreografías.

5.4.5.3. Elementos transversales

Comprenderemos aquellos temas a tratar en todas las áreas como complemento del desarrollo integral de los alumnos. Señalamos que aparecen secuenciados en las unidades didácticas.

Del Artículo 8 del D. 89/2014 recogemos el destinado a todas las áreas:

1. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.

5.4.5.4. Temporalización

Tomando como referencia el Artículo 16 del D. 89/2014, en el que se establece el horario lectivo de los centros escolares de la Comunidad de Madrid y que nos deriva al anexo IV, la Educación Artística contará con 1.5 horas semanales. Este tiempo será dividido en dos sesiones de 45 minutos cada una. Una sesión será dedicada a la Educación Plástica y la otra a la Educación Musical. Teniendo en cuenta esto las unidades didácticas se han diseñado para ser tratadas de la siguiente forma:

Primer trimestre:

- 1: Hey Jude.
- 2: KV 545.
- 3: Michelle.
- 4: La flauta mágica.
- 5: Let it be

Segundo trimestre:

- 6: I want to break free.
- 7: 5ª Sinfonía.
- 8: I want it all. 9:
- 9^a Sinfonía.
- 10: Somebody to love

Tercer trimestre:

- 11: Hijo de la luna.
- 12: Capricho Árabe.
- 13: Perdido en mi habitación.
- 14: Recuerdos de la Alhambra.
- 15: No controles

Las unidades didácticas tendrán una duración de 2 a 3 sesiones.

Esta temporalización es orientativa y podrá ser ajustada en función de las necesidades que aparezcan en el grupo.

5.4.5.5. Contenidos actitudinales

Dado el carácter de nuestra materia, es necesario que los alumnos mantengan una actitud respetuosa, crítica... por ello, estos contenidos no se secuencian, sino que se contemplan para todas las unidades.

- Interés y valoración por conocer distintos tipos de música.
- Respeto en la escucha musical.
- Interés y respeto por las interpretaciones propias y ajenas.
- Respeto a las indicaciones del director.
- Valoración y disfrute de movimiento y danza.
- Toma de conciencia del cuerpo como medio de expresión.

5.4.5.6. Unidades Didácticas

Unidad Didáctica 1: Hey Jude

Finalidad:

Introducción al proyecto del curso: "Somos un grupo de música y vamos a hacer una gira trimestral en el colegio". Presentar el proyecto de trabajo del trimestre The Beatles.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: Las figuras.
- Audición: Sonidos del entorno.
- Voz: "Hey Jude"
- Instrumento: Percusión corporal: Palmas y pies.
- Movimiento y danza: Baile libre con parejas.
- Cultura musical: Conocimiento del grupo de música The Beatles.
- Elementos transversales: TIC y Comprensión lectora: Búsqueda de información sobre The Beatles.

- Emplear diversos recursos expresivos en la interpretación de canciones: vocalización, percusión, movimiento.
- Disfrutar con la audición y contemplación de manifestaciones artístico-musicales, valorándolas como elementos significativos del patrimonio cultural y medio de ocupación positiva del ocio y tiempo libre.

Unidad Didáctica 2: KV 545

Finalidad:

En esta unidad empezamos a diseñar el concierto y a elaborar los materiales del mismo. Introducimos la figura de Mozart.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: Los silencios.
- Audición: Cualidades del sonido: altura y duración.
- Voz: "Hey Jude". "Michelle"
- Instrumento: Flauta: notas sol, la y si.
- Movimiento y danza: Baile libre con parejas. Movimiento circular.
- Cultura musical: Mozart.
- Elementos transversales: TIC y Comprensión lectora: Búsqueda de información sobre Mozart.

- Interpretar adecuadamente informaciones, datos y situaciones problemáticas integrando el saber adquirido mediante los lenguajes verbal y matemático.
- Participar en la escucha, audición e interpretación de obras musicales, mostrando actitudes de respeto y colaboración con los demás.
- Desarrollar estrategias de resolución de problemas mediante la obtención, análisis y selección de información útil.

Unidad Didáctica 3: Michelle

Finalidad:

Llega el momento de generar la primera relación "moderno-clásico": impacto en la historia de la música.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: El pentagrama y las notas.
- Audición: Cualidades del sonido: altura y duración.
- Voz: "Michelle"
- Instrumento: Flauta: notas sol, la y si.
- Movimiento y danza: Movimiento circular.
- Cultura musical: The Beatles. Mozart.
- Elementos transversales: Comunicación audiovisual: cine, televisión y radio.

- Aportar ideas, dialogar y negociar la elección de diferentes propuestas musicales en un trabajo en grupo y desarrollar habilidades sociales necesarias para trabajarlas en equipo.
- Emplear y valorar la música como fuente de enriquecimiento personal, como disfrute y vehículo de convivencia, desarrollando la confianza en sí mismo, el espíritu de superación y la reflexión acerca del esfuerzo realizado y los logros alcanzados.

Unidad Didáctica 4: La Flauta Mágica

Finalidad:

Continuamos con el diseño del concierto y la elaboración de los materiales. Introducimos los grupos de cámara.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: Escala de Do.
- Audición: Cualidades del sonido: intensidad y timbre.
- Voz: "Michelle". "Let it be"
- Instrumento: Orquesta Orff, acompañamiento armónico con láminas.
- Movimiento y danza: Movimiento circular. Giro enlazando brazo.
- Cultura musical: Grupos de cámara.
- Elementos transversales: Expresión oral y escrita: redacción de la presentación para el concierto.

- Coordinar diversos recursos expresivos en las producciones musicales propias y colectivas.
- Interpretar canciones y danzas sencillas del patrimonio cultural universal, valorando su importancia y reconociendo la riqueza y pluralidad de las diversas manifestaciones artístico-musicales del mundo.
- Utilizar programas informáticos y buscar información significativa en la biblioteca del centro, en Internet y en enciclopedias multimedia relacionada con la música.

Unidad Didáctica 5: Let it be

Finalidad:

Realizar el concierto: colocación de escenario, caracterización de participantes, calentamiento. Disfrutar la experiencia.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: Compás 2/4.
- Audición: Cualidades del sonido: intensidad y timbre.
- Voz: "Let it be"
- Instrumento: Orquesta Orff, acompañamiento armónico con láminas.
- Movimiento y danza: Giro enlazando brazo.
- Cultura musical: The Beatles. Mozart.
- Elementos transversales: Expresión oral y escrita: redacción de la presentación para el concierto.

- Utilizar de forma correcta el vocabulario relacionado con los contenidos del área, para mejorar el intercambio comunicativo y expresar emociones, sentimientos y opiniones personales fundamentadas.
- Relatar de forma ordenada y clara experiencias vividas, observadas o imaginadas incorporando al vocabulario términos propios de la música.
- Adoptar actitud abierta hacia la diversidad artística y participar en ella de forma cooperativa y responsable.

Unidad Didáctica 6: I want to break free

Finalidad:

Comienza el segundo trimestre y presentamos el nuevo proyecto: Queen.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: Ligadura. Signos de repetición.
- Audición: Diferenciación voces.
- Voz: "I want to break free".
- Instrumento: Percusión corporal: pitos, pecho y piernas.
- Movimiento y danza: Baile círculo parejas.
- Cultura musical: Conocimiento del grupo de música Queen.
- Elementos transversales: TIC y Comprensión lectora: Búsqueda de información sobre Queen.

- Disfrutar con la audición y contemplación de manifestaciones artístico-musicales, valorándolas como elementos significativos del patrimonio cultural y medio de ocupación positiva del ocio y tiempo libre.
- Utilizar de forma correcta el vocabulario relacionado con los contenidos del área, para mejorar el intercambio comunicativo y expresar emociones, sentimientos y opiniones personales fundamentadas.
- Adoptar actitud abierta hacia la diversidad artística y participar en ella de forma cooperativa y responsable.

Unidad Didáctica 7: 5ª Sinfonía

Finalidad:

En esta unidad empezamos a diseñar el concierto y a elaborar los materiales del mismo. Introducimos la figura de Beethoven.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: Casillas 1^a y 2^a. Intensidad y tiempo.
- Audición: Diferenciación voces.
- Voz: "I want to break free". "I want it all".
- Instrumento: Flauta: notas mi, fa y do'.
- Movimiento y danza: Baile círculo parejas.
- Cultura musical: Beethoven.
- Elementos transversales: TIC y Comprensión lectora: Búsqueda de información sobre Beethoven.

- Desarrollar estrategias de resolución de problemas mediante la obtención, análisis y selección de información útil.
- Emplear diversos recursos expresivos en la interpretación de canciones: vocalización, percusión, movimiento.
- Participar en la escucha, audición e interpretación de obras musicales, mostrando actitudes de respeto y colaboración con los demás.

Unidad Didáctica 8: I want it all

Finalidad:

Llega el momento de generar la segunda relación "moderno-clásico": innovación en la historia de la música.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: Compás 4/4.
- Audición: Diferenciación instrumentos.
- Voz: "I want it all".
- Instrumento: Flauta: notas mi, fa y do'.
- Movimiento y danza: Baile círculo parejas. Paso cruzado
- Cultura musical: Queen. Beethoven.
- Elementos transversales: Comunicación audiovisual: cine, televisión y radio.

- Emplear y valorar la música como fuente de enriquecimiento personal, como disfrute y vehículo de convivencia, desarrollando la confianza en sí mismo, el espíritu de superación y la reflexión acerca del esfuerzo realizado y los logros alcanzados.
- Interpretar adecuadamente informaciones, datos y situaciones problemáticas integrando el saber adquirido mediante los lenguajes verbal y matemático.

Unidad Didáctica 9: 9ª Sinfonía

Finalidad:

Continuamos con el diseño del concierto y la elaboración de los materiales. Introducimos el coro y la orquesta.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: Compás 4/4.
- Audición: Diferenciación instrumentos.
- Voz: "I want it all". "Somebody to love".
- Instrumento: Orquesta Orff, acompañamiento armónico con láminas.
- Movimiento y danza: Paso cruzado.
- Cultura musical: Coro y Orquesta.
- Elementos transversales: Expresión oral y escrita: redacción de la presentación para el concierto.

- Interpretar canciones y danzas sencillas del patrimonio cultural universal, valorando su importancia y reconociendo la riqueza y pluralidad de las diversas manifestaciones artístico-musicales del mundo.
- Utilizar programas informáticos y buscar información significativa en la biblioteca del centro, en Internet y en enciclopedias multimedia relacionada con la música.
- Aportar ideas, dialogar y negociar la elección de diferentes propuestas musicales en un trabajo en grupo y desarrollar habilidades sociales necesarias para trabajarlas en equipo.

Unidad Didáctica 10: Somebody to love

Finalidad:

Realizar el concierto: colocación de escenario, caracterización de participantes, calentamiento. Disfrutar la experiencia.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: Forma musical: repetición, variación y contraste.
- Audición: Diferenciación de instrumentos.
- Voz: "Somebody to love".
- Instrumento: Orquesta Orff, acompañamiento armónico con láminas.
- Movimiento y danza: Paso cruzado.
- Cultura musical: Queen. Beethoven.
- Elementos transversales: Expresión oral y escrita: redacción de la presentación para el concierto.

- Relatar de forma ordenada y clara experiencias vividas, observadas o imaginadas incorporando al vocabulario términos propios de la música.
- Coordinar diversos recursos expresivos en las producciones musicales propias y colectivas.

Unidad Didáctica 11: Hijo de la luna

Finalidad:

Tercer y último trimestre, despedimos el curso con el proyecto Mecano.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: Compás 3/4.
- Audición: Forma musical ABA.
- Voz: "Hijo de la luna".
- Instrumento: Percusión corporal: Obertura, creación.
- Movimiento y danza: Coreografía, creación.
- Cultura musical: Conocimiento del grupo de música Mecano.
- Elementos transversales: TIC y Comprensión lectora: Búsqueda de información sobre Mecano.

- Utilizar de forma correcta el vocabulario relacionado con los contenidos del área, para mejorar el intercambio comunicativo y expresar emociones, sentimientos y opiniones personales fundamentadas.
- Relatar de forma ordenada y clara experiencias vividas, observadas o imaginadas incorporando al vocabulario términos propios de la música.

Unidad Didáctica 12: Capricho Árabe

Finalidad:

En esta unidad empezamos a diseñar el concierto y a elaborar los materiales del mismo. Introducimos la figura de Tárrega.

Contenidos:

- Lenguaje Musical: Puntillo.
- Audición: Forma musical Rondó.
- Voz: "Hijo de la luna". "Perdido en mi habitación".
- Instrumento: Flauta: notas do a do´.
- Movimiento y Danza: Coreografía, creación.
- Cultura musical: Tárrega.
- Elementos transversales: TIC y Comprensión lectora: Búsqueda de información sobre Tárrega. Emprendimiento: distintas creaciones.

- Disfrutar con la audición y contemplación de manifestaciones artístico-musicales, valorándolas como elementos significativos del patrimonio cultural y medio de ocupación positiva del ocio y tiempo libre.
- Emplear diversos recursos expresivos en la interpretación de canciones: vocalización, percusión, movimiento.

Unidad Didáctica 13: Perdido en mi habitación

Finalidad:

Llega el momento de generar la tercera relación "moderno-clásico": músicos destacados en la historia de la música española.

Contenidos:

- Audición: Forma musical Canon.
- Voz: "Perdido en mi habitación".
- Instrumento: Flauta: notas mi, fa y do'.
- Cultura musical: Mecano. Tárrega.
- Elementos transversales: Comunicación audiovisual: cine, televisión y radio.

- Interpretar adecuadamente informaciones, datos y situaciones problemáticas integrando el saber adquirido mediante los lenguajes verbal y matemático.
- Desarrollar estrategias de resolución de problemas mediante la obtención, análisis y selección de información útil.
- Participar en la escucha, audición e interpretación de obras musicales, mostrando actitudes de respeto y colaboración con los demás.

Unidad Didáctica 14: Recuerdos de la Alhambra

Finalidad:

Continuamos con el diseño del concierto y la elaboración de los materiales. Introducimos la banda.

Contenidos:

- Voz: "Perdido en mi habitación". "No controles".
- Instrumento: Orquesta Orff: Intermedio, creación.
- Cultura musical: Banda.
- Elementos transversales: Expresión oral y escrita: redacción de la presentación para el concierto. Educación cívica: toma de conciencia de la propiedad intelectual.

- Utilizar programas informáticos y buscar información significativa en la biblioteca del centro, en Internet y en enciclopedias multimedia relacionada con la música.
- Aportar ideas, dialogar y negociar la elección de diferentes propuestas musicales en un trabajo en grupo y desarrollar habilidades sociales necesarias para trabajarlas en equipo.
- Emplear y valorar la música como fuente de enriquecimiento personal, como disfrute y vehículo de convivencia, desarrollando la confianza en sí mismo, el espíritu de superación y la reflexión acerca del esfuerzo realizado y los logros alcanzados.

Unidad Didáctica 15: No controles

Finalidad:

Terminamos el curso y lo despedimos con un concierto de nuestro último proyecto. Disfrutar de todo lo aprendido durante el curso y ponerlo en práctica.

Contenidos:

- Voz: "No controles".
- Instrumento: Orquesta Orff: Intermedio, creación.
- Cultura musical: Mecano. Tárrega.
- Elementos transversales: Expresión oral y escrita: redacción de la presentación para el concierto.

- Coordinar diversos recursos expresivos en las producciones musicales propias y colectivas.
- Interpretar canciones y danzas sencillas del patrimonio cultural universal, valorando su importancia y reconociendo la riqueza y pluralidad de las diversas manifestaciones artístico-musicales del mundo.
- Adoptar actitud abierta hacia la diversidad artística y participar en ella de forma cooperativa y responsable.

5.4.6. Metodología didáctica

5.4.6.1. Conceptualización

Sevillano García (2007):

"Elemento del currículo, que incluye los grandes principios de intervención educativa, las fórmulas estratégicas comunes a todas las áreas, y, también, algunas técnicas".

5.4.6.2. Fundamentación

Zabalza (1987) distingue dos polos en la idea de recursos:

- Un polo de máxima reducción del concepto que liga su aspecto material de aparatos o materiales para la enseñanza.
- Un polo de máxima expansión que sitúa como recurso a cualquier tipo de proceso articulado o técnica, cualquier instrumento pedagógico que se emplea en la enseñanza, así como los materiales utilizados (la organización de los contenidos, los mensajes, las lecciones, los métodos, los propios materiales, la evaluación, etc. todos serían recursos a través de cuyo manejo sistematizado se trataría de obtener unos resultados).

En nuestra programación, utilizaremos ese polo de máxima expansión, para articular los recursos, de acuerdo con la siguiente división:

- 1.- Recursos metodológicos: la fundamentación del trabajo en unos principios y su concreción en unas estrategias y unas técnicas. Constituyen sin duda, el medio más complejo de la planificación didáctica.
- 2.- Recursos materiales: soportes físicos en toda su variedad (impresos, audiovisuales e informáticos) su selección y utilización pertinente acorde con una planificación rigurosa constituye un medio fundamental en el desarrollo didáctico.
- 3.- Recursos ambientales e instrumentales: comprenden desde la conformación flexible y funcional del espacio del aula, hasta la utilización de los distintos espacios del centro y los ambientes que fuera de él (auditorios, centros culturales, teatros, etc.) puedan cooperar en el tratamiento de los contenidos. Y materiales propios de la materia.
- 4.- Recursos personales: agentes que participan en el proceso de construcción del aprendizaje del alumno.

5.4.6.3. Recursos metodológicos

En la escuela el aprendizaje debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamientos propios, teniendo en cuenta la diversidad de cada uno de nuestros alumnos (Preámbulo de la LOE-LOMCE).

Para ello es importante tener en cuenta los siguientes Principios de Intervención Educativa:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno.
- Aprender a aprender.
- Aprendizaje significativo.
- Actividad.
- Aprendizaje individualizado y personalizado.
- Ludicidad.
- Globalización.

El proceso de aprendizaje se entiende como un proceso impulsado y mediatizado por la institución educativa. En ella, el alumno construye y asimila nuevos conocimientos y significados, modificando y reordenando sus conocimientos previos. Para concretar el desarrollo de los Principios de Intervención Educativa contamos con dos elementos:

1º Estrategias: Plan de actuación respecto a la posición del profesor y el alumno en el proceso enseñanza/aprendizaje:

- Expositivas (Ausubel): inspiradas en el aprendizaje verbal significativo. Profesor como mediador, transmisión de conocimiento.
- Indagatorias (Brunner): aprendizaje por descubrimiento. El profesor pauta el trabajo del alumno para que construya el conocimiento.

2º Técnicas: Elementos, pasos que orientan la acción, sirven de guía para sistematizar el desarrollo de la actividad de enseñanza/aprendizaje. De cara a nuestra programación combinaremos las dos estrategias y utilizaremos las siguientes técnicas en función de cada apartado de contenidos:

Lenguaje Musical: Sílabas rítmicas (Kodaly). Palabra generadora de ritmos (Orff). Audición: Uso de todo tipo de sonidos (Willems). Escuchar y apreciar el silencio (Schafer).

Voz: Relajación (Martenot). Tónica-Do, Fononímia (Curwen, Kodaly). Instrumento: Relajación (Martenot). Orquesta Orff (Orff). Improvisación (Dalcroze).

Movimiento y danza: Relajación (Martenot). Movimiento rítmico, Improvisación (Dalcroze).

Cultura musical y Elementos transversales: Aprender en un ambiente enriquecido (Montessori).

5.4.6.4. Recursos materiales

El desarrollo de nuestra programación y su concreción en unidades didácticas va a exigir el empleo de una gran variedad de ellos. Pasamos a dividirlos en:

Impresos:

Grout, D. J. y Palisca, C. V. (2003). *Historia de la música occidental, I y II*. Madrid: Alianza Música.

Pascual Mejía, P. (2002). Didáctica de la Música. Madrid: Pearson Educación.

Randel, D. (ed.) (2004). Diccionario Harvard de música. Madrid: Alianza Diccionarios.

Audiovisuales:

Cadena música, pizarra digital, ordenador, póster e imágenes de los grupos, compositores y agrupaciones que trabajamos a lo largo del curso.

Informáticos:

Auditorio Nacional: www.auditorio.com.mx

Buscador: www.google.es

Instituto de Educación Musical Emilio Molina: www.iem2.com

Partituras: www.el-atril.com

Proyecto LÓVA: <u>www.proyectolova.es</u> Recursos audiovisuales: <u>www.youtube.com</u>

Teatro Real: www.teatro-real.com

Todo musicales: www.todomusicales.com

5.4.6.5. Recursos ambientales e instrumentales

El aula de música es un espacio diferente al del aula de referencia. Las dimensiones son casi el doble de las aulas convencionales, lo que nos permite una planificación del espacio diferente del convencional.

Empezando por la esquina inferior derecha encontramos la puerta de acceso al aula (identificada en color gris). Una vez dentro del aula, observamos que la disposición de los alumnos es en forma de "U" (representando sus sillas con pala los cuadrados en color marrón); esta disposición nos permite que todos nos veamos y genera una sensación de igualdad. Los rectángulos (en color morado) representan estanterías con baldas de 1.20 metros de altura donde está el Instrumental Orff (pared derecha del aula) y los instrumentos de pequeña percusión (esquina inferior izquierda del plano). En la esquina superior izquierda podemos observar la mesa del profesor (en ella está el ordenador del aula), y los instrumentos de acompañamiento armónico Guitarra española y Teclado. Por último, en la parte superior del plano observamos un rectángulo (amarillo) que representa la pizarra digital y pizarra blanca, acompañada de dos altavoces. El gran espacio que queda en la parte central nos sirve para el trabajo de movimiento y el de Orquesta Orff.

La dinámica de trabajo en el aula es: cada alumno monta y recoge su instrumento, con ello conseguimos concienciar del valor del cuidado del material y nos permite tener tiempo para todas las actividades.

Las salidas fuera del centro desempeñan un importante papel en la enseñanza de todas las áreas al facilitar la observación y el encuentro con el medio. Es recomendable una al trimestre. Las propuestas para este curso irán orientadas a la adquisición y refuerzo

de los contenidos propuestos. Conciertos pedagógicos (Comunidad de Madrid, Fundaciones Caja Madrid y Juan March, etc.) y lugares para vistas musicales (Auditorio Nacional, Teatro Real, Teatros de la Red de la Comunidad de Madrid, etc.).

5.4.6.6. Recursos personales

En el Artículo 91 de la LOE-LOMCE, quedan definidas las Funciones del profesorado.

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Además, deberemos contar con los compañeros y las familias como agentes imprescindibles en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

5.4.7. Atención a la diversidad

5.4.7.1. Conceptualización

Se entiende por atención a la diversidad todas aquellas actuaciones educativas que tienen como finalidad prevenir y dar respuesta a necesidades y dificultades temporales y permanentes en el alumnado. Para ello es necesario que nuestro sistema educativo adopte un modelo de "educación para todos". Este modelo, se caracteriza como proponen A. Sánchez Palomino y J. A. Torres González (2002), por asumir los siguientes postulados:

- Asume el hecho diferencial humano como punto de partida.
- Apuesta por el respeto a la diversidad como elemento de riqueza y progreso.

- La diversidad se refiere a la capacidad para aprender: distintos modos y ritmos de aprendizaje.
- Se fundamenta en las competencias del sujeto: busca la autonomía.
- Analiza los procesos de aprendizaje en desarrollo (inteligencia dinámica).
- Busca estrategias de enseñanza y de aprendizaje cooperativas.
- Se considera al alumno reconstructor de su propio conocimiento.
- Admite necesidades educativas diversas que hay que contextualizar, secuenciar y temporalizar.
- Necesita un currículo que se acomode a las diferencias: abierto, flexible, dinámico.
- Se sitúa en las coordenadas de una educación inclusiva, que no necesita integrar, pues no segrega.
- Apuesta por una cultura solidaria y democrática.

5.4.7.2. Fundamentación

Entre sus principios la LOE-LOMCE, establece los de calidad, equidad y flexibilidad. Además, en el Artículo 19 referido a los principios pedagógicos de la Educación Primaria se establece que se tendrá en cuenta la diversidad en el aula para ofrecer las medidas de atención que sean necesarias.

Como refleja el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en la página web www.mecd.gob.es en el apartado "Educación" – "Áreas de educación" – "Sistema educativo" – "Educación inclusiva":

La educación inclusiva tiene como propósito prestar una atención educativa que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad.

La inclusión educativa se guía por los siguientes principios fundamentales:

- La escuela debe educar en el respeto de los Derechos Humanos y, para hacerlo, organizarse y funcionar de acuerdo con los valores y principios democráticos.
- Todos los miembros de la comunidad colaboran para facilitar el crecimiento y desarrollo personal y profesional individual, a la vez que el desarrollo y la cohesión entre los iguales y con los otros miembros de la comunidad.
- La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social.
- Se busca la equidad y la excelencia para todos los alumnos y se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.
- La atención educativa va dirigida a la mejora del aprendizaje de todo el alumnado, por lo que ha de estar adaptada a las características individuales.
- La necesidad educativa se produce cuando la oferta educativa no satisface las necesidades individuales. Consecuentemente, la inclusión implica identificar y minimizar las dificultades de aprendizaje y la participación y maximizar los recursos de atención educativa en ambos procesos.

5.4.8. Alumnado Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE)

Las medidas que planificamos tienen como marco aquellas estrategias que el centro ha dispuesto en el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) para flexibilizar las opciones de enseñanza-aprendizaje sin modificar los elementos prescriptivos del currículo.

La planificación de la presente programación como primera medida, ha atendido a la diversidad de los alumnos de nuestro grupo, de manera que se han adaptado sus elementos a sus características y necesidades. Concretamente se han tomado decisiones acerca de:

- Selección, secuenciación y desarrollo de las unidades didácticas.
- Selección y adaptación de recursos materiales.
- Organización espacial y temporal del aula.
- Previsión de pautas concretas para atender a los diferentes ritmos de aprendizaje a través de la planificación de actuaciones de apoyo y refuerzo para los alumnos de ritmo lento de aprendizaje y de profundización y ampliación para los alumnos de ritmo rápido.

5.4.8.1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)

Caso clínico

1.- Datos personales

DIAGNÓSTICO: HIPOACUSIA BILATERAL SEVERA-PROFUNDA POR PÉRDIDA NEUROSENSORIAL DE OIDO DE ETIOLOGÍA CONGÉNITA. Última revisión: 75 dB en oído izquierdo y 90 dB en oído derecho.

GRADO DE DISCAPACIDAD: 57% (grado de limitación en la actividad global 46% más factores sociales). Discapacidad expresiva y comprensiva por pérdida neurosensorial de oído.

ESCOLARIDAD: Colegio ordinario como ACNEE.

TRATAMIENTOS EXTERNOS: Logopedia.

2.- Medidas

En el colegio:

Apoyo de los especialistas repartido de la siguiente forma:

- Lengua 2 sesiones dentro del aula.
- Matemáticas 2 sesiones dentro del aula.
- Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza 1 sesión dentro del aula.
- Audición y lenguaje 1 sesión dentro del aula y otra fuera.

En el aula:

Siguiendo las consigas de los especialistas, atenderemos a los siguientes aspectos:

- Comprobar que el alumno lleva los audífonos y que están conectados y tienen batería.
- Debido a la pérdida auditiva, el alumno muestra algunas dificultades de atención, por lo que habrá que comprobar de manera frecuenta que sigue el ritmo de la clase.

- Lectura labial. El alumno basa parte de su comprensión oral en este aspecto, por lo que es importante respetar la disposición en "U" para el trabajo en el aula y evitar darle la espalda.
- Información sonora. Los audífonos recogen el sonido de manera frontal, por lo que una exposición lateral o posterior de la fuente sonora puede producir la pérdida de información.
- Apoyo visual y táctil. El alumno complementa su déficit con esta información por lo que la introducción de contenidos irá reforzada con imágenes y objetos tangibles.
- Prestaremos especial atención a su intervención en el aula y a la relación con sus iguales.

En los contenidos:

Audición, Voz, Movimiento y danza, Cultura musical y Elementos transversales: no precisan medidas diferentes a las mencionadas en los aspectos para el aula.

Lenguaje Musical: Sumaremos el empleo de percusión para vivenciar los ritmos, la intensidad y el tiempo.

Instrumento: Sumaremos el apoyo visual para la regulación de la intensidad.

5.4.9. Aportación a los planes de centro

JUSTIFICACIÓN

El apartado refleja la contribución realizada desde la programación didáctica a los programas elaborados por el centro para la atención de estos planes.

FOMENTO DE LA LECTURA, COMPRENSIÓN LECTORA, Y MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL.

La lectura constituye hoy en día uno de los canales más necesarios para acceder a la información y favorecer la comunicación entre niños y adultos. Contribución desde la programación:

- Mejorar la comprensión lectora a través de preguntas tipo "Q", sobre lecturas de los grupos y músicos propuestos para el curso.
- Desarrollar la creatividad y la lectoescritura escribiendo los guiones de las presentaciones de los conciertos trimestrales.

PLAN DE TRABAJO DE LAS TIC EN EL AULA

El uso del ordenador se ha generalizado de tal forma que es prácticamente imprescindible para desenvolverse con autonomía en nuestro entorno. Contribución desde la programación:

- Ampliar y reforzar aprendizajes realizados en el aula.

PLAN DE CONVIVENCIA. PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

El curso de nuestra programación alberga uno de los puntos álgidos de este apartado, de ahí la relevancia de esta para atajar el problema. Contribución desde la programación:

- Música como asignatura óptima para la detección de este fenómeno. En cualquiera de las actividades propuestas encontramos herramientas para ejercer esta acción.

5.4.10. Evaluación. Criterios de evaluación y Estándares de aprendizaje evaluables

5.4.10.1. Conceptualización

Sevillano García (2007).

"Actividad sistemática y continua, como el mismo proceso educativo, que tiene como misión principal recoger información variada y plural sobre el proceso conjunto. Ayuda a mejorar el propio proceso, y dentro de él, a los programas, técnicas de aprendizaje, recursos, etc. También ayuda a elevar la calidad del aprendizaje y mejorar el rendimiento y el proceso de aprendizaje de los alumnos".

El R.D. 126/2014, recoge las siguientes definiciones:

Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

Estándares de aprendizaje evaluables: especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

5.4.10.2. Fundamentación

LOE-LOMCE, Artículo 20. Evaluación durante la etapa.

R.D. 126/2014, Artículo 12. Evaluaciones.

D. 89/2014, Artículo 9. Evaluación de los aprendizajes.

O. 3622/2014, Artículo 12. Carácter de la evaluación. 41

- 1. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos durante la etapa será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo.
- O. ECD/65/2015, Artículo 7. La evaluación de las competencias clave. 42

41

⁴¹ Anexo XI

⁴² Anexo XI

2. Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

5.4.10.3. Evaluación del aprendizaje

¿Cuándo evaluar?

La evaluación tiene tres momentos:

1. Evaluación inicial. Tiene un doble matiz. Por un lado, evaluaremos antes de comenzar el curso para saber el nivel que traen nuestros alumnos del curso anterior. Por otro lado, al comenzar cada unidad didáctica, dedicaremos una parte de la primera sesión para ver qué conocen sobre el tema que vamos a

2. Evaluación procesual. De antemano tenemos preparada nuestra programación, pero es posible que a lo largo del curso debamos hacer modificaciones en función de la evolución del grupo, su adquisición de contenidos, su nivel de exigencia, motivación... Debemos tener en cuenta que la programación es un documento abierto y flexible, con unos mínimos a alcanzar, pero no siempre se

tienen que conseguir de un modo establecido.

3. Evaluación final. De nuevo tenemos un doble matiz. Por un lado, evaluaremos la adquisición de conocimientos, consecución de objetivos y desarrollo de las competencias al final de cada unidad, y por otro lado, al final del curso recogeremos en una memoria anual una evaluación final general de nuestra

programación.

¿Cómo evaluar?

Evaluaremos haciendo uso de los siguientes procedimientos:

Observación: mediremos la participación, la expresión, el comportamiento, el procedimiento del alumno, su relación con los compañeros, su autonomía al trabajar de manera individual, su colaboración en los grupos cooperativos...

Pruebas escritas: fichas, redacciones y preguntas cortas.

Pruebas orales: preguntas en voz alta sobre conocimientos, explicaciones de los resultados de los trabajos individuales y en grupo, y debates.

¿Qué evaluar?

Bloque I. Escucha.

Objetivos: 1, 5, 6, 13.

Competencias específicas: 5.1, 7.1.

Criterio de evaluación:

- Indagar e inferir las posibilidades del sonido a través de la escucha activa, del estudio y de la descripción de los elementos que forman las diferentes creaciones musicales, como marco para la planificación del proceso creativo a partir de sus experiencias y vivencias.

Estándares de aprendizaje evaluables:

- Identifica, clasifica y describe utilizando un vocabulario preciso las cualidades de los sonidos del entorno natural y social.
- Distingue tipos de voces, instrumentos, variaciones y contrastes de velocidad e intensidad tras la escucha de obras musicales, siendo capaz de emitir una valoración de estas.
- Se interesa por descubrir obras musicales de diferentes características, y las utiliza como marco de referencia para las creaciones propias.
- Reconoce y describe las cualidades de la voz a través de audiciones diversas y las recrea.
- Reconoce y clasifica instrumentos acústicos y electrónicos, diferentes registros de la voz y agrupaciones vocales e instrumentales.

Bloque II. La interpretación musical.

Objetivos: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16.

Competencias específicas: Todas.

Criterio de evaluación:

 Crear e interpretar, solo o en grupo, composiciones sencillas, utilizando el lenguaje musical y las posibilidades sonoras y expresivas de la voz, del cuerpo y de los instrumentos musicales, para expresar sentimientos o sonorizar situaciones, asumiendo la responsabilidad en la interpretación y respetando las aportaciones de los demás.

Estándares de aprendizaje evaluables:

- Utiliza el lenguaje musical para la interpretación de obras.
- Traduce al lenguaje musical convencional melodías y ritmos sencillos.
- Interpreta piezas vocales e instrumentales de diferentes épocas, estilos y culturas para distintos agrupamientos con y sin acompañamiento.
- Busca información bibliográfica, en medios de comunicación o en Internet, sobre instrumentos, compositores, intérpretes y eventos musicales.
- Utiliza los medios audiovisuales y recursos informáticos para la sonorización de imágenes y representaciones dramáticas.

Bloque III. La música, el movimiento y la danza.

Objetivos: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 12, 15,16.

Competencias específicas: 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 6.1, 7.1.

Criterio de evaluación:

- Interpretar e inventar, partiendo del reconocimiento del cuerpo como instrumento de expresión, coreografías y danzas de distintas épocas, lugares y estilos, disfrutando de su interpretación como una forma de interacción social y valorando la importancia de su transmisión y aportación al patrimonio artístico.

Estándares de aprendizaje evaluables:

- Identifica el cuerpo como instrumento para la expresión de sentimientos y emociones y como forma de interacción social.
- Controla la postura y la coordinación con la música cuando interpreta danzas.
- Conoce danzas de distintas épocas y lugares valorando su aportación al patrimonio artístico y cultural.
- Inventa coreografías que corresponden con la forma interna de una obra musical y conlleva un orden espacial y temporal.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Integran los diferentes aspectos que componen y determinan el reparto porcentual de la calificación. En ellos se integrarán diferentes apartados específicos de la asignatura al mismo tiempo que otros más genéricos, entroncados con los objetivos generales y las competencias clave de la Educación Primaria.

Podemos destacar los siguientes aspectos:

- Rúbricas: grado de consecución de objetivos y competencias. Valoran los Estándares de aprendizaje evaluables (O. ECD/65/2015, Artículo 7, punto 4. Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad). Este apartado facilita la información sobre la situación de cada alumno respecto a ellos.

Utilizaremos los siguientes ítems:

- Ha alcanzado satisfactoriamente los previstos hasta la fecha.
- Ha alcanzado suficientemente los previstos hasta la fecha.
- No ha alcanzado los previstos hasta la fecha, pero se aprecian posibilidades de alcanzarlos.
- No ha alcanzado los previstos hasta la fecha y no se aprecian posibilidades de alcanzarlos.
 - Se reflejará con la puntuación de 1 a 4, siendo el 1 no haber alcanzado y no se aprecian posibilidades y el 4 haberlo alcanzado satisfactoriamente.
- Conocimientos. En este apartado se calificará lo concerniente a conceptos y procedimientos: notas de las capacidades adquiridas en el desarrollo de las actividades musicales.
- Interés y esfuerzo. Esta información, muestra la implicación activa de cada alumno en su proceso de aprendizaje.

La calificación resultará de la integración de los siguientes aspectos:

- Realización y ejecución de las actividades. 50%
- Comprensión y asimilación de los contenidos. Pruebas escritas y trabajos. 40%
- Esfuerzo e interés. 5%
- Cumplimiento de las normas y respeto a los materiales. 5%

Todos estos criterios serán dados a conocer, tanto a los alumnos, como a sus familias al principio del curso.

El proceso de aprendizaje de este proyecto es cíclico, esto indica que si un alumno supera un trimestre el anterior está superado también.

En caso de no superar el último trimestre se hará una prueba extraordinaria en el mes de junio en la fecha que establezca el centro como se indica en el Artículo 16 de la O. 3622/2014.⁴³

5.4.10.4. Evaluación de la enseñanza

Retomando el concepto capital de esta programación: documento abierto y flexible, entendemos la necesidad y la obligación de revisar y modificar el proceso de enseñanza de la misma manera que lo hacemos con el proceso de aprendizaje.

Para ello utilizaremos las siguientes preguntas al principio, durante y al final del proceso:

- ¿Se han conseguido las competencias y los objetivos plateados?
- ¿Se han secuenciado adecuadamente los contenidos partiendo siempre de los conocimientos previos de nuestros alumnos?
- ¿Se han previsto y llevado a cabo suficientes actividades y suficientemente variadas?
- ¿Se han organizado adecuadamente los recursos?
- ¿Se ha procurado un ambiente relajado y motivador?
- ¿Se han respetado los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos?
- ¿Han surgido imprevistos?, ¿cómo han sido subsanados?
- ¿Cuál es la opinión de nuestros alumnos? ¿Qué actividades les motivan más? ¿Cuáles echan de menos?

5.4.11. Conclusión

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la resolución de problemas y la geometría, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. (D. 89/2014. Artículo 3)

-

⁴³ Anexo XI

5.4.12. Anexo: Contenidos trimestrales

1ER TRIMESTRE: THE BEATLES

Lenguaje Musical:

Figuras y silencios. El pentagrama y las notas. La escala de Do. Compás 2/4.

Audición:

Identificación y clasificación de sonidos (cualidades).

Voz:

Entonación: "Hey Jude", "Michelle" y "Let it be".

Instrumento:

Percusión corporal: Palmas y pies.

Orquesta Orff y flauta: Acompañamiento armónico en láminas y notas "sol, la y si" en

flauta.

Movimiento y danza:

Baile libre con parejas. Forma circular. Giro enlazando brazo.

Cultura musical:

The Beatles. Introducción Mozart. Grupos de cámara.

Elementos transverales:

Comprensión lectora: textos sobre The Beatles y Mozart. Expresión oral y escrita: redacción de la presentación para el concierto. TIC: búsquedas en internet sobre los temas del trimestre. Comunicación audiovisual: cine, televisión y radio.

2° TRIMESTRE: QUEEN

Lenguaje Musical:

Ligadura. Signos de repetición, casillas 1ª y 2ª. Intensidad y tiempo. Compás 4/4. Forma musical: repetición, variación y contraste.

Audición:

Diferenciación voces e instrumentos.

Voz:

Entonación: "I want to break free", "I want it all" y "Somebody to love".

Instrumento:

Percusión corporal: Pitos, pecho y piernas.

Orquesta Orff y flauta: Acompañamiento armónico en láminas y notas "mi, fa y do'" en flauta.

Movimiento y danza:

Baile círculo parejas. Paso cruzado.

Cultura musical:

Queen. Introducción Beethoven. Coro y Orquesta.

Elementos transversales:

Comprensión lectora: textos sobre Queen y Beethoven. Expresión oral y escrita: redacción de la presentación para el concierto. TIC: búsquedas en internet sobre los temas del trimestre. Comunicación audiovisual: cine, televisión y radio.

3ER TRIMESTRE: MECANO

Lenguaje Musical:

Compás 3/4. Puntillo.

Audición:

Forma musical ABA, Rondó y Canon.

Voz:

Entonación: "Hijo de la luna", "Perdido en mi habitación" y "No controles".

Instrumento:

Percusión corporal: Creación de obertura.

Orquesta Orff y flauta: Notas "do a do" en flauta. Creación de un intermedio musical.

Movimiento y danza:

Creación de coreografía.

Cultura musical:

Mecano. Introducción Tárrega. Banda.

Elementos transversales:

Comprensión lectora: textos sobre Mecano y Tárrega. Expresión oral y escrita: redacción de la presentación para el concierto. TIC: búsquedas en internet sobre los temas del trimestre. Comunicación audiovisual: cine, televisión y radio. Emprendimiento: distintas creaciones. Educación cívica: toma de conciencia de la propiedad intelectual.

5.5. Programación para centro no reglado

Como última propuesta, la programación para centro no reglado. Vamos a partir de la Escuela Municipal de Música de Rivas Vaciamadrid, y en concreto del Aula de Música Moderna (En el punto 5.5.1. se expondrá la base de trabajo de esta asignatura). Esta asignatura es complementaria al plan de estudios y por consiguiente cumple con lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1992 por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.⁴⁴

Programación para Música Moderna

5.5.1. Objetivos

- Aprender a tocar en grupo y valorar la importancia del individuo en lo colectivo y viceversa.
- Interpretar un repertorio variado de música actual.
- Distinguir estilos de música.
- Hacer una introducción a la improvisación.
- Vivenciar la música con una metodología diferente a la convencional del aprendizaje de instrumentos clásicos.
- Adquirir y trabajar herramientas para la puesta en escena.
- Realizar conciertos en los que el alumnado participe en el montaje, recogida y sonorización para tener una visión global del concepto.

5.5.2. Contenidos

- Principales estilos de música a trabajar en el aula: Pop y Rock.
- Estilos complementarios: Jazz, Blues, Funky, Heavy y Ska.
- Música en español, inglés y otros idiomas.
- Ritmos.

-

⁴⁴ En el **Anexo XII** adjuntamos una programación del mismo centro, pero de un instrumento clásico para ver la diferencia entre ambas.

- Afinación.
- Transporte.
- Roles dentro de un grupo.
- Escalas más usadas en improvisación.
- El concierto. Montaje, recogida, sonorización e iluminación.

5.5.3. Organización

Para el presente curso el aula contará con tres conjuntos y un grupo.

- Conjunto M0. Iniciación. De 1º y 2º de ESO.
- Conjunto M1. De 3° y 4° de ESO.
- Conjunto M2. De 1° y 2° de Bach.
- Grupo M3. Universidad.

• Instrumentación orientativa:

Batería, Bajo, Guitarra rítmica, Guitarra solista, Teclados. No es obligatorio cubrir todas las plazas, se cubrirán con la decisión del profesor pudiendo quedar la formación de alguno de los grupos modificada.

Duración de la clase:

Conjuntos, 1 hora semanal

Grupo, 1 hora y media semanal.

5.5.4. Temporalización

Dos cursos. Las plazas que queden vacantes durante el curso se cubrirán con la lista de espera; en caso de no haber integrantes, se convocarán pruebas para cubrir esa especialidad; si el profesor lo considera oportuno.

Las plazas que queden vacantes a final de curso se cubrirán con la realización de pruebas durante el mes de septiembre; quedando a la elección del profesor la configuración de los grupos para el curso entrante.

5.5.5. Requisitos de acceso

Atendiendo al punto anterior:

- Tener altos conocimientos en instrumento y lenguaje musical.
- Ser capaz de completar una canción con cambios de estilo.

5.5.6. Metodología

El trabajo en el aula de Música Moderna consistirá en la participación de los alumnos mediante sus propios arreglos.

Esta asignatura está pensada para vivenciar la música al margen de las partituras convencionales.

5.5.7. Evaluación

El profesor valorará y comunicará los progresos individuales y grupales para la evolución del alumnado y del grupo.

5.5.8. Actividades

Los grupos de Música Moderna tienen por objetivo mínimo realizar 2 conciertos a lo largo del curso.

5.6. El Aula de Música Moderna⁴⁵

Creación e Interpretación, los dos conceptos clave, los dos conceptos con los que la Música se construye como lenguaje; en ellos se centra la nueva propuesta de investigación. Cómo podemos aplicar esta corriente en el ámbito pedagógico.

Desde enero de 2012, soy profesor de la Escuela Municipal de Música de Rivas-Vaciamadrid. Mi especialidad instrumental es la Guitarra Clásica, y con esta, comencé la dedicación docente en el centro hasta que surge la posibilidad de empezar una asignatura nueva: Música Moderna.

Este proyecto me ha permitido implementar una metodología que en su desarrollo se acerca a las siguientes cuestiones:

- El arte como generador de conocimiento
- Trabajo al margen de la partitura
- Transferencia en tres direcciones

Música Moderna se plantea como una asignatura grupal para aprender a valorar la importancia del individuo en lo colectivo. La transferencia de conocimiento afectivo y la producción de conocimiento técnico son los objetivos principales de esta propuesta.

El conocimiento afectivo es el conocimiento que contiene el arte de manera intrínseca; es la conexión que se puede llegar a generar entre un autor y un oyente/intérprete a través de la obra, donde podemos conectar el "nosotros" mediante las emociones y desarrollar la empatía. Para transferirlo, se ha optado por elegir canciones de música actual considerando que es la que más se comparte con el alumnado. En la selección del repertorio encontramos la herramienta para concretar este objetivo. La idea es optar por canciones que hayan significado algo en nuestra vida, como si fuesen su banda sonora. La elección se comparte entre profesor y alumnado, y mi propuesta es, que sea primero el profesor el que seleccione una parte de las canciones que compondrán el repertorio con las que comenzar, y después, sea el alumnado el que elija el resto.

El conocimiento técnico es el conocimiento que se genera a través de la práctica; cómo hacer una respiración, cómo pasar un arco, cómo hacer un fraseo... Para conseguir que esta asignatura complemente lo que ya han adquirido, propongo un método en el que vivenciar la Música de una manera diferente a la convencional del aprendizaje de instrumentos clásicos (a través de la partitura). Mi propuesta es que sea el alumnado el que cree su propia partitura con la secuencia: escucho, copio, creo. Para ello, trabajaremos de la siguiente manera: 1º Entregamos la estructura de la canción elegida (letra y acordes). 2º El alumnado saca su papel a través del trabajo auditivo (esto es trabajo individual, y se hace en casa). 3º Se pone en común en clase. Y, 4º cada integrante va haciendo su partitura a medida que se va tocando con todo el grupo.

⁴⁵ El contenido del siguiente apartado pertenece al artículo: *Moderna y clásica, sinergia para el aprendizaje musical*. Publicado en revista Eufonía, n°79, abril 2019.

De esta experiencia surgen, por un lado, tres direcciones de intercambio de conocimiento: profesor-alumnado, alumnado-profesor, y alumnado-alumnado. Por otro, se generan versiones novedosas de las canciones trabajadas. Y, por último, este ciclo de trabajo desemboca en un concierto abierto al público.

PRIMEROS PASOS

Concretada la idea, surgió una cuestión nueva a resolver antes de ponerla en práctica. El aprendizaje instrumental mayoritario en la escuela son instrumentos clásicos y la música que hemos elegido para trabajar es moderna, ¿mantenemos al alumnado en su especialidad o no lo mantenemos?

Se crearon dos grupos de control con 6 participantes de niveles parecidos cada uno:

Grupo 1 (grupo experimental)

- Alumnado que no mantenía su instrumento de formación
- Formado por un percusionista (que pasó a la batería), dos guitarristas clásicos (que pasaron a eléctrica solista y acústica rítmica), dos pianistas (que pasaron a teclado y voces) y un violinista (que pasó a voz)

Grupo 2 (grupo de control)

- Alumnado que mantenía su instrumento de formación
- Sexteto de guitarra clásica

Tras un curso de prueba, observamos que el grupo que mejor se adaptaba al trabajo sin partituras era el grupo 1, el experimental, en el que el alumnado cambiaba su instrumento habitual. Posiblemente, abordar una asignatura complementaria en la que se está completamente descontextualizado de los hábitos ayuda a cambiar la forma de trabajo y a interiorizarla mejor.

Desde ese momento, la asignatura optando por la opción 1 ha ido creciendo. En la actualidad, hemos pasado de un grupo de prueba con 6 participantes, a cinco grupos con un total de 30 participantes.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La asignatura es muy joven, pero defiende una idea de manera muy clara: a través de la creación se puede mejorar la interpretación. Involucremos al alumnado a salirse del papel para desarrollar de forma complementaria todo su posible potencial; hagamos de la vivencia y el oído herramientas que mejoren sus vidas como músicos; y, por último, permitámosles ser.

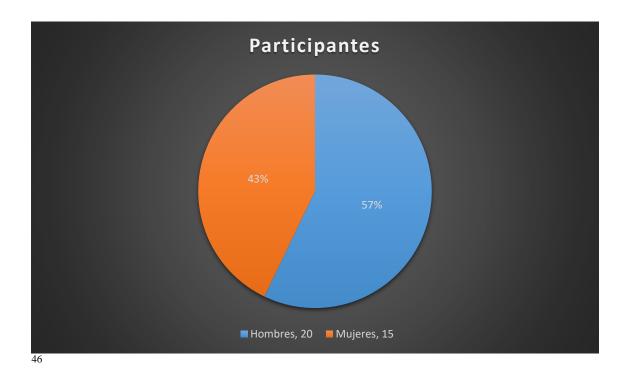
Tendrán que pasar los años para comprobar si la hipótesis es válida o no. No importa. Es una opción, una sugerencia para complementar la maravillosa vida de la educación musical.

TERCERA PARTE: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

CAPÍTULO 6. DISCUSIÓN

6.1. Cuestión de género

Durante el tiempo establecido para contactar con posibles participantes se enviaron 121 propuestas aleatoriamente (como indicamos en el apartado de Métodos las propuestas se enviaron a personas conocidas, a conocidas de conocidas, y a gente totalmente desconocida mediante la red social Facebook. De este primer dato salieron 66 hombres (55%) y 55 mujeres (45%). 35 fue el número final de participantes y quedó distribuido de la siguiente manera:



20 de 35 (57%), hombres; y 15 de 35 (43%), mujeres. Ante estos datos la primera cuestión que surgió fue la siguiente:

- ¿Por qué han participado menos mujeres?

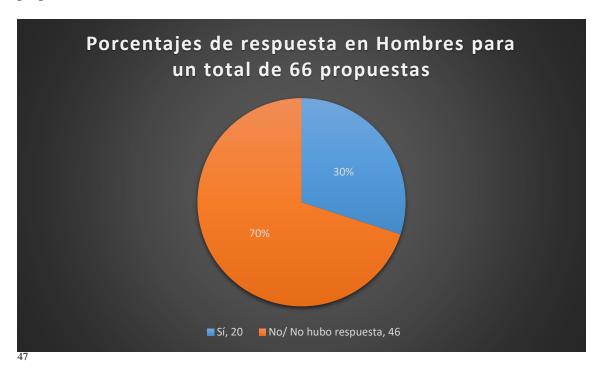
A raíz de esta pregunta, y remarcando que el número de hombres y mujeres que ha salido es fruto del tiempo marcado y de la aleatoriedad de los contactos, consideramos necesario introducir una cuestión de género en la investigación.

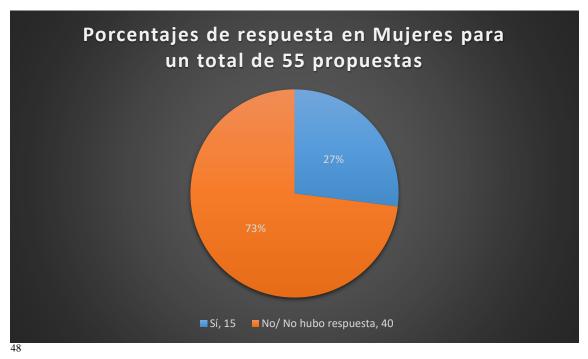
Entendiendo la magnitud de la idea y la lejanía en el planteamiento de nuestro estudio, hemos estimado que el apartado más adecuado para ubicar dicha idea sea este porque puede sugerir futuras líneas de investigación.

_

⁴⁶ Elaboración propia.

Enfocado el planteamiento, entendimos que el primer paso era realizar el cálculo del porcentaje de hombres y de mujeres que habían decidido participar al recibir la propuesta.





De los 66 hombres con los que se contactó participó el 30%, mientras que de las 55 mujeres participó el 27%.

⁴⁷ Elaboración propia.

⁴⁸ Elaboración propia.

Realizado este análisis observamos que el porcentaje de participación es muy parecido y que la diferencia reside en que se ha contactado con más hombres que mujeres.

6.2. Aspectos estructurales de la investigación

Retomando el foco central de la investigación nos han surgido una serie de dudas que queremos plantear:

Respecto al paradigma:

- Partiendo de la característica multimétodo, ¿Tenemos herramientas suficientes para desarrollar las investigaciones o hay que crear herramientas propias?

Respecto a la muestra:

- ¿Ha sido interesante seleccionar parejas de hermanos como parte de este estudio?

Respecto a la técnica:

- ¿Está bien elegida la entrevista como técnica de recogida de información?
- ¿Ha sido suficiente la bibliografía utilizada?
- ¿Ha estado bien diseñada?, ¿qué cambiaríamos?
- La ficha de observación ¿tiene todos los elementos necesarios para obtener datos relevantes?

Respecto a los resultados:

- ¿Ha tenido el tamaño adecuado la muestra para encontrar respuestas contundentes?
- ¿Por qué todos recordamos perfectamente el "Momento 0" de la composición menos una persona?
- ¿Hemos encontrado una línea de observación coherente o faltaba dirigir más las preguntas?

CAPÍTULO 7. CONCLUSIONES

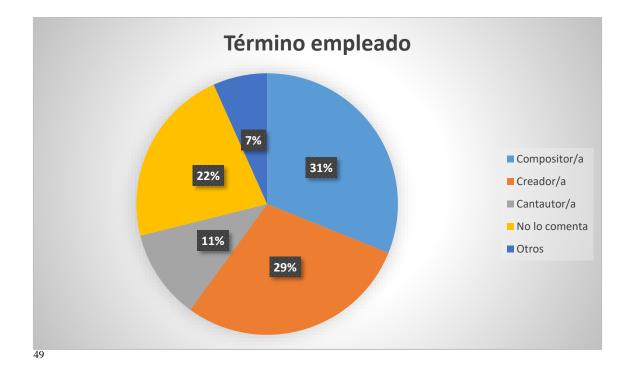
Tras 1176 minutos de material audiovisual traducido en 35 entrevistas:

7.1. Sobre los objetivos

Objetivo 2º Estudiar a través de 35 perspectivas diferentes (incluida la del investigador principal) las distintas formas de hacer; incidiendo en las similitudes y las diferencias y **Objetivo 3º** Transmisión de la cultura retomando la propuesta de Universidad de Ortega y Gasset. "Cultura es el sistema *vital* de las ideas en cada tiempo" (Ortega y Gasset, 1930, p.78). Se han generado dos propuestas de perfiles:

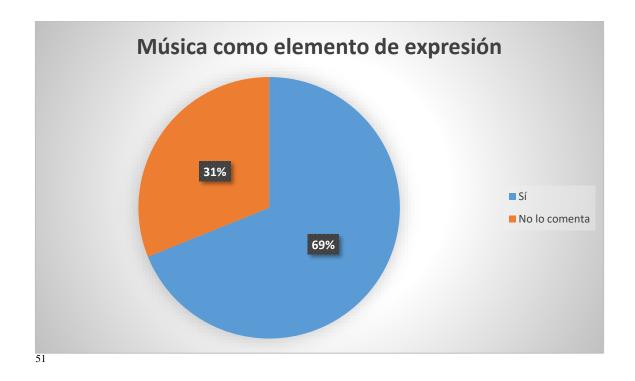
PERFIL DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS

- Se autodenominan: Compositor/a
- Empiezan en la Música por circunstancias personales
- La consideran un elemento de expresión
- No ven excesivamente bien sus opciones como profesionales
- Mayoritariamente no comentan su posible función social

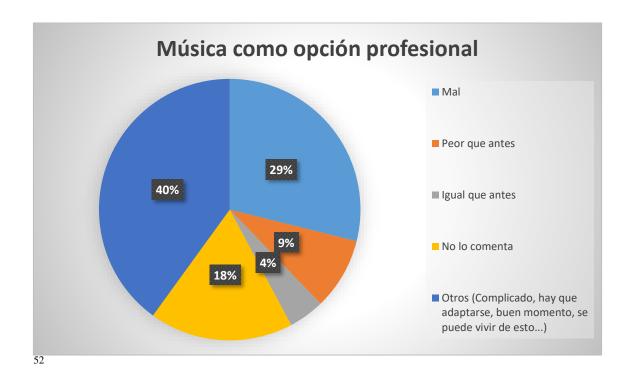


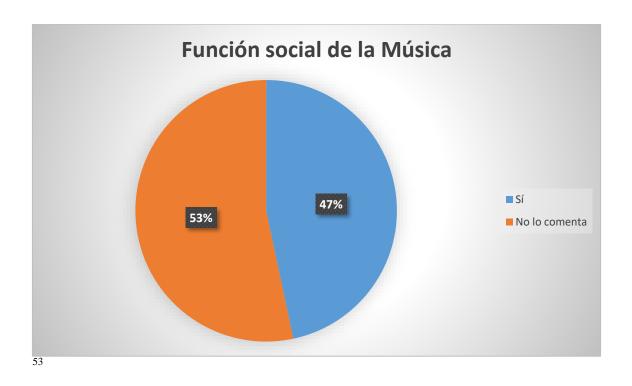
⁴⁹ Elaboración propia.





⁵⁰ Elaboración propia.⁵¹ Elaboración propia.

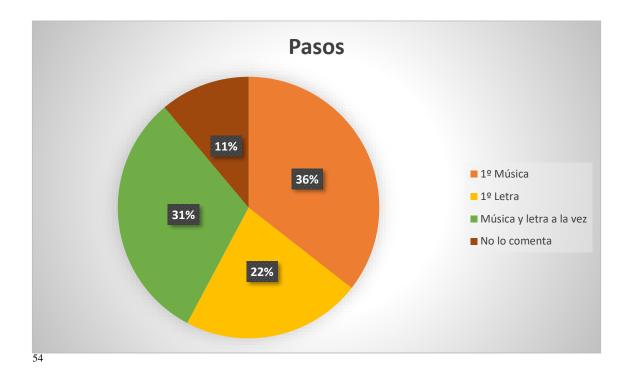




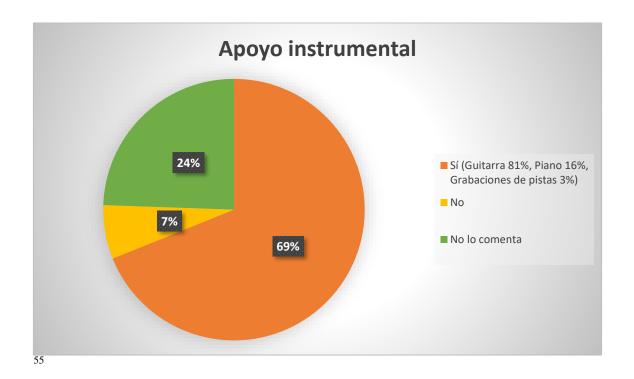
⁵² Elaboración propia.⁵³ Elaboración propia.

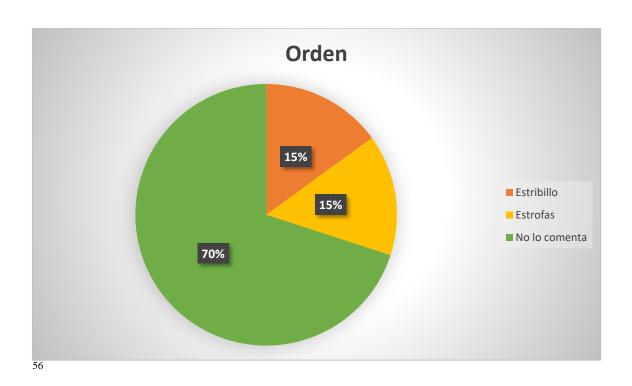
PERFIL DE FORMAS DE COMPOSICIÓN

- Empiezan por la Música
- Con apoyo instrumental (mayoritariamente Guitarra)
- Se reparten entre comenzar por el estribillo o la estrofa
- Sus obras mayoritariamente cuentan con tiempo de elaboración (no inmediatas)
- Hay pocas obras que necesiten partes complementarias que terminen de darles sentido
- Utilizan conceptos musicales para hablar de sus procesos



⁵⁴ Elaboración propia.



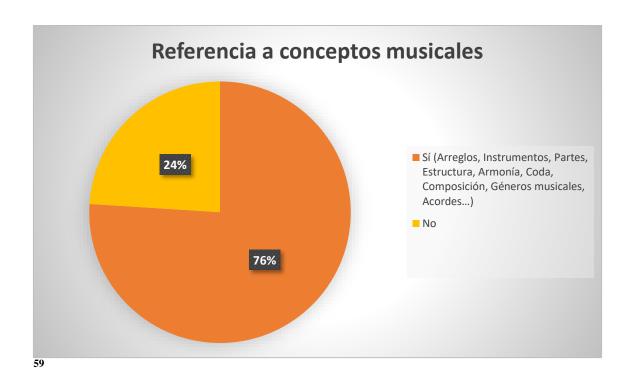


⁵⁵ Elaboración propia.⁵⁶ Elaboración propia.





⁵⁷ Elaboración propia.⁵⁸ Elaboración propia.



Objetivo 1º Optar por la introducción de la 1ª persona en la investigación artística como punto de partida trabajando por evitar la pérdida de fiabilidad y objetividad: Una vez terminada la investigación, esperamos haber podido cumplir este objetivo, probablemente uno de los más ambiciosos de los que se han propuesto. La valoración de los directores, del tribunal, y, por tanto, de la Comunidad Científica, otorgará el conseguido o no.

El resto de objetivos se han ido resolviendo a lo largo del desarrollo escrito de la investigación. A continuación, exponemos los apartados en los que aparecen, a modo de resumen, ya que consideramos que no se pueden generar conclusiones sobre ellos.

Objetivo 4º Proponer una taxonomía de Conocimiento Artístico.

Ha quedado reflejada en el apartado 5.3. del presente trabajo.

Objetivo 2º.1. Confeccionar una muestra consistente que contenga elementos interesantes de comparación.

Al no tener un registro de personas que se dedican a la composición musical optamos por poner como elemento que marcase el número final el tiempo dedicado a contactar con los y las posibles participantes estipulado en la línea cronológica de esta

⁵⁹ Elaboración propia.

investigación. El resultado final fue una muestra de 35 participantes. Queda detallado en el apartado 4.3. del presente trabajo.

Objetivo 2º.2. Seleccionar una herramienta óptima de recogida de información y elaborar un documento acorde para realizar la investigación: Ha quedado reflejada en el apartado 4.4. del presente trabajo.

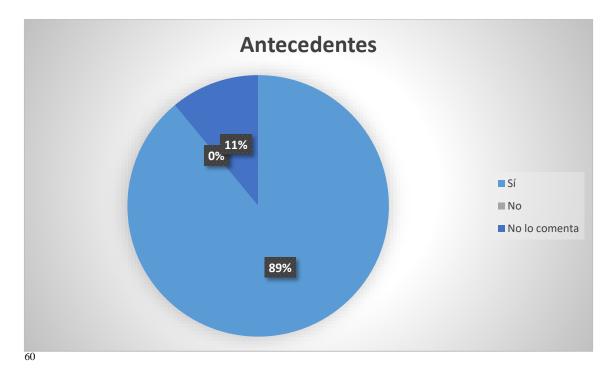
Objetivo 2º.3. Diseñar una ficha de análisis que obtenga los máximos datos posibles de la información generada: Ha quedado reflejada en el apartado 4.5. del presente trabajo.

Objetivo 5º Elaborar dos aplicaciones pedagógicas, una para centro reglado y otra para centro no reglado, relacionada con las tendencias actuales de investigación: Ha quedado reflejado en los apartados 5.4. y 5.5. del presente trabajo.

Objetivo 6º Introducir nuevas líneas de estudio relacionadas con los procesos artísticos: Ha quedado reflejado en el apartado Perspectivas futuras del presente trabajo.

7.2. Sobre las hipótesis

1ª Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.



⁶⁰ Elaboración propia.

266

Tras el análisis de las entrevistas, podemos decir que en el 89% de las veces es necesario tener unos antecedentes (impacto exterior) para que surja una expresión artística espontánea, y además parece que hemos encontrado tres puntos comunes en el proceso para la mayoría de los participantes que son:

- 1º Antecedentes: para que surja una necesidad de expresión, se tienen que sumar vivencias previas hasta generarla.
- 2º Momento 0: es el momento más cercano a lo "mágico" o lo "inefable" del momento. Necesitaríamos hacer un estudio neurológico para saber ¿qué sucede en este punto?, pero también tendríamos que tener la suerte o la constancia de estar en el momento en el que surgen estos. Después de las entrevistas hemos encontrado que son tan diferentes como "estar en la piscina cuidando a tus sobrinos" de una participante, "estar en la estación de cercanías de Torrejón de Ardoz" de un participante, "volver en coche del Camino de Santiago" de una participante, "ir del hotel al salón de actos del concurso" de un participante, o en mi caso "después de una mirada tras un concierto". ¿Por qué de todas las personas que comentan este apartado solo una no recuerda cuándo surge?
- 3º Composición. Traducir lo que vemos y sentimos del mundo a nuestras palabras.

2ª El arte puede producir 3 tipos de conocimiento.

- Conocimiento Afectivo. "Una obra de arte es un pedazo finito de realidad que distorsiona una experiencia del mundo para encender, en la propia mente o en la ajena, una ampliación de tal experiencia" (Wagensberg, 2014, p.43)

El conocimiento afectivo es el conocimiento que contiene el arte de manera intrínseca; es la conexión que se puede llegar a generar entre un autor y un oyente/intérprete a través de la obra, donde podemos conectar el "nosotros" mediante las emociones y desarrollar la empatía.

La conclusión para este conocimiento es meritoriamente sencilla, hay canciones con las que sentimos que están hablando de cosas que nos han pasado.

Participante: "A mí me parece muy mágico, sigo sin saber cómo se hace... El pensar que lo que a mí en un momento dado me conecta, alguien puede conectar con ello"

Participante: "El objetivo de hacer una canción (...) es cuando (...) estás en el público y estás diciendo joe, este tipo está diciendo exactamente lo que yo querría decir (...) y la belleza (...) es cuando tú te sientes especial (...) y las otras cincuenta personas que están viendo el concierto contigo están pensando lo mismo"

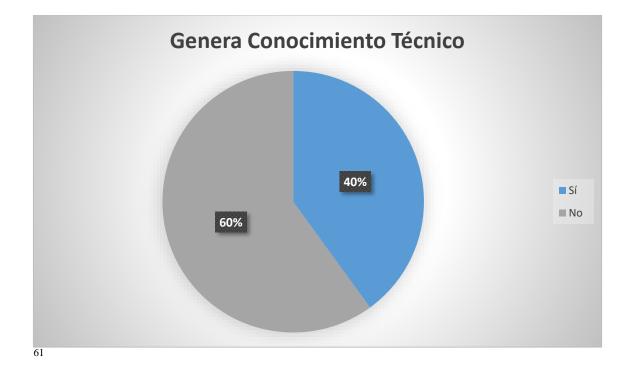
Participante: "Es maravilloso que una misma canción a alguien le pueda hacer entender algo completamente distinto a lo que yo he querido hacer"

Participante: "Porque las canciones tienen ese poder, puedes llevártelas a tu vida y hacerlas parte de la gente que tienes alrededor"

Participante: "Observo algo en el mundo que me produce una reacción, o una impresión, o una idea y digo: pues quiero hablar de esto"

Conocimiento Técnico. Paradigma Performativo, Haseman. Investigación Basada en las Artes, Hernández.

El conocimiento técnico es el conocimiento que se genera a través de transferir el ¿cómo lo hago? ¿cómo lo he hecho?; empiezo por el estribillo, tengo una guitarra de apoyo, busco secuencias armónicas que me gusten, hago un puente para terminar de cuadrar la canción...



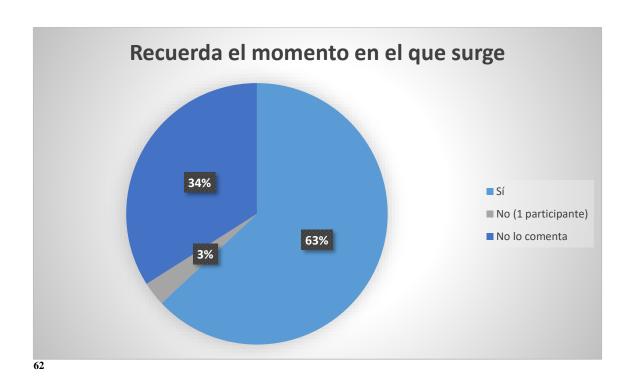
⁶¹ Elaboración propia.

Entendemos que haber conseguido que un 40% de los participantes hayan "regalado" este conocimiento es todo un éxito para un estudio ubicado en un marco teórico tan joven como el del Paradigma Performativo.

Participante: "Al final tienes que encontrar un momento, es como si la canción te encontrase a ti más que tú a la canción"

- Conocimiento Científico. Estudios sobre memoria de Purves y Platt.

Si la persona entrevistada elige la canción de la que va a hablar, ¿todos recordamos el origen de ella, el punto exacto en el que surge?



Participante: "No recuerdo exactamente en qué momento me llegó a la cabeza esa melodía"

⁶² Elaboración propia.

PERSPECTIVAS FUTURAS

"Siempre pensamos a base de buscar y establecer paralelismos con cosas que conocemos de nuestro pasado, y, por tanto, comunicamos mejor cunado (...) hablamos directamente sobre nuestras propias experiencias" (Hofstadter, 2007, p.18)

Cuando comenzó señalábamos la importancia de observar si todas las personas que han participado recordaban el momento en el que surgía la inspiración de su obra elegida. Habiendo una persona que afirma que no recuerda el momento en el que surge la canción que ella ha elegido, se abre un horizonte en el que poder bucear. Esperamos haber podido proponer un campo nuevo de estudio en la relación música-memoria.

La relación existente entre obra, autor y oyente, estudiada con las aportaciones de treinta y cinco participantes, muestra indicios de que está viva más allá del papel.

"Así que recordemos mirar a las estrellas y no a los pies. Intentemos dar sentido a lo que vemos y preguntémonos qué es lo que hace que (...) exista. Seamos curiosos. Y por difícil que la vida pueda parecer, siempre hay algo que podemos hacer y conseguir" (Hawking, 2018, p. 257)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alonso, J. I. (2016). Psicología. Madrid: McGraw Hill.

Freud, S. (1930). El malestar en la cultura. Madrid: Alianza editorial.

Haseman, B. (2006). Accepting the concern of traditional qualitative researchers about the 'performance turn', it is possible to argue that a third methodological distinction is emerging. Traducción del autor.

Haseman, B. (2006). A Manifesto for Performative Research. *Media International Australia Incorporating Culture and Policy: quarterly journal of media research and resources*, 118, 98-106.

Cita en el texto: (Haseman, 2006, p. 5).

Haseman, B. (2006). **Quantitative Research.** "the activity or operation of expressing something as a quantity or amount – for example, in numbers, graphs, or formulas" (Schwandt, 2001: 215). the scientific method. **Qualitative Research.** refers to "all forms of social inquiry that rely primarily on qualitative data…i.e., nonnumeric data in the form of words" (Schwandt, 2001: 213). multi-method. **Performative Research.** expressed in nonnumeric data, but in forms of symbolic data other than words in discursive text. These include material forms of practice, of still and moving images, of music and sound, of live action and digital code. Multi-method led by practice. Traducción del autor.

Haseman, B. (2006). Op. Cit.

Cita en el texto: (Haseman, 2006, p. 6).

Hawkin, S. (2018). Breves respuestas a las grandes preguntas. Barcelona: Crítica.

Hernández, F. (2008). La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación. *Educatio sXXI*, 26, 85-118.

Cita en el texto: (Hernández, 2008, p. 94).

Hernández, f. (2008). Op. Cit.

Cita en el texto: (Hernández, 2008, p. 107).

Hofstadter, D. (2007). Yo soy un extraño bucle. Barcelona: TusQuets.

- Kuhn, T. S. (1962). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martín Descalzo, J. L. (2004). *Razones para vivir. Cuaderno de apuntes IV*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Ortega y Gasset, J. (1925). La deshumanización del arte. Barcelona: Austral.
- Ortega y Gasset, J. (1930). Misión de la Universidad. Madrid: Cátedra.
- Palmer, A. (2011). EPEF, ¿hacia un nuevo paradigma? En Calvo, V., y Labrador, F. (eds.). (2011). *In_des_ar. Investigar desde el Arte*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Palmer, A. (2017). La improvisación musical como investigación 'desde' la práctica artística. En Martínez, A. (coord..). (2017). *Investigar en Creación e Interpretación musical en España*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Purves. D. (coord.). (2017). Neurociencia. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Valles, M. S. (2014). Entrevistas cualitativas. Madrid: CIS.
- Wagensberg, J. (2014). El pensador intruso. El espíritu interdisciplinario en el mapa del conocimiento. Barcelona: TusQuets editores.
- Zaldívar, Á. (2016). La Investigación: base de la mejora de la práctica artística y llave del futuro progreso académico. En Martínez, A. (coord..). (2017). *Investigar en Creación e Interpretación musical en España*. Madrid: Editorial Dykinson.

WEBGRAFÍA:

Carretero, A. (2013). El proceso de composición musical a través de las técnicas bioinspiradas de inteligencia artificial: investigación desde la creación musical https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=191003 [última consulta, 1 de febrero de 2020]. Ciantar, P. (2013). The process of Musical Translation: Composing a Maltese Festa Band March from Libyan Ma'luf Music. Ethnomusicology Vol. 57, No. 1, pp. 133. https://www.jstor.org/stable/10.5406/ethnomusicology.57.1.issue-1 [última consulta, 1 de febrero de 2020].

Crispin, D., y Gilmore, B. (2014). Artistic experimentation in Music: An Anthology. Leuven University Press
https://www.jstor.org/stable/j.ctt14jxsmx
[última consulta, 1 de febrero de 2020].

Definiciones: Real Academia de la lengua española

http://www.rae.es

[última consulta, 22 de abril de 2019].

Diario Expansión. Plan Bolonia:

https://www.expansion.com/emprendedores-empleo/desarrollocarrera/2015/06/09/5577279f46163f19198b4593.html [última consulta, 1 de febrero de 2020].

Fiore, H. (2011). Reflexiones sobre la composición musical como objeto de estudio. Plurentes: Artes y Letras. 01/2011

https://revistas.unlp.edu.ar/PLR/article/view/326

[última consulta, 1 de febrero de 2020].

Kinderman, W., y Jones, J. E. (2009). Genetic Criticism and the Creative Process: Essays from Music, Literature, and Theater. University of Rochester Press, Boydell & Brewer

https://www.jstor.org/stable/10.7722/j.ctt14brqj6 [última consulta, 1 de febrero de 2020].

Lara, E. M., y Castro, A. M. (2018): Intencionalidad en la creación de una obra musical. CES Psicología. 11-1, pp. 102-117.

https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6337775

[última consulta, 5 de abril de 2019].

Normativa autonómica: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid https://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142700995328&language=es&pagename=PortalCiudadano%2FPage%2FPCIU_listado [última consulta, 21 de enero de 2020].

Normativa estatal: Boletín Oficial del Estado

http://www.boe.es

[última consulta, 21 de enero de 2020].

Torre, J. (2017). Kantuz: Composición e investigación del proceso creativo de una obra musical para solista y orquesta

https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/32183

[última consulta, 5 de abril de 2019].

UNESCO, (1999). Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico.

http://www.unesco.org/science/wcs/esp/declaracion_s.htm

[última consulta, 22 de abril de 2019].

Universidad Complutense de Madrid. Grado en Musicología:

http://www.ucm.es/grado-musicologia/presentación

[última consulta, 19 de marzo de 2019].

Universidad Politécnica de Madrid. Grado en Ingeniería de Telecomunicaciones:

http://www.etsist.upm.es/estudios-ingenieria-sistemas-telecomunicaciones-madrid/grados-ingenieriaMadrid/grado-ingenieria-sonido-imagen-madrid [última consulta, 19 de marzo de 2019].

Zarate, J. (2014). Manuel Carra: la composición musical como necesidad expresiva.

Música oral del sur. 11, pp. 338-362.

http://www.centrodedocumentacionmusicaldeandalucia.es/opencms/documentacion/revistas/articulos-mos/manuel-carra-la-composicion-musical-como-

necesidad-expresiva.html

[última consulta, 1 de febrero de 2020].

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Alonso, J. I. (2016). Psicología. Madrid: McGraw Hill.
- Bernstein, L. (1970). El maestro invita a un concierto. Madrid: Siruela.
- Borgdorff. H. (2010). El debate sobre la investigación en las artes. *Cairon. Revista de estudios de danza*, 13, 25-46.
- Chomsky, N. (2000). La (Des)Educación. Barcelona: Austral.
- Cook, N. (1992). A guide to Musical Analysis. New York: Norton.
- Cook, N. (1998). De Madonna al canto gregoriano. Una muy breve introducción a la música. Madrid: Alianza Editorial.
- Cook, N. (2007). Music, Performance, Meaning. Hampshire: Ashgate P. L.
- Coopland, A. (2005). *Cómo escuchar la música*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Corkille Briggs, D. (1970). El niño feliz. Barcelona: Gedisa.
- Damasio, A. (1995). El error de Descartes. La emoción, la razón y el cerebro humano. Barcelona: booket.
- Díaz, M., y Giráldez, A. (coords.). (2013). *Investigación cualitativa en educación musical*. Barcelona: Graó.
- Dogantan-Dack. M. (2015). Artistic Practice as Research in Musica. Theory, Criticism, practice. England: SEMPRE.
- Dunsby, J. (1995). *Performing Music: Shared Concerns*. New York: Oxford University Press.
- Freud, S. (1930). El malestar en la cultura. Madrid: Alianza editorial.

- García, J. (2017). Musicología musical: la música y el sonido como medios de investigación crítica. *El oído pensante*, 5 nº1, 1-25.
- Gradner, H. (1995). *Inteligencias Múltiples*. Barcelona: Paidós.
- Grout, D. J. y Palisca, C. V. (2003). *Historia de la música occidental, I y II.* Madrid: Alianza Música.
- Haseman, B. (2006). A Manifesto for Performative Research. *Media International Australia Incorporating Culture and Policy: quarterly journal of media research and resources*, 118, 98-106.
- Hawkin, S. (2018). Breves respuestas a las grandes preguntas. Barcelona: Crítica.
- Hernández, F. (2008). La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación. *Educatio sXXI*, 26, 85-118.
- Hofstadter, D. (2007). Yo soy un extraño bucle. Barcelona: TusQuets.
- Hofstadter, D. (1979). Gödel, Escher, Bach. Un Eterno y Grácil Bucle. Barcelona: booket.
- Kuhn, T. S. (1962). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lawson, C. (1999). *The Historical Performance of Music: An Introduction*. Cambridge: Cambridge University Press.
- López de Ceballos, P. (2011). *Un método para la Investigación-Acción Participativa*. Madrid: Editorial Popular.
- Machado, A. (1975). Poesías completas. Madrid: Austral.
- Martín Descalzo, J. L. (2004). *Razones para vivir. Cuaderno de apuntes IV.* Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Meyer, L. B. (1956). Emoción y significado en la música. Madrid: Alianza Editorial.
- Morgan, R. P. (1994). La música del siglo XX. Tres Cantos: Akal.

- Murray Schafer, R. (1998). El rinoceronte en el aula. Buenos Aires: Ricordi.
- Nelson, R. (2006). Practice-as-research and Problem of Knowledge, Performance Research. *Journal of the Performing Arts*, 11, 105-116.
- Ortega y Gasset, J. (1925). La deshumanización del arte. Barcelona: Austral.
- Ortega y Gasset, J. (1930). Misión de la Universidad. Madrid: Cátedra.
- Palacios, F. (1994). *Escuchar*. Las Palmas: Fundación Orquesta Filarmónica de Gran canaria.
- Palmer, A. (2011). EPEF, ¿hacia un nuevo paradigma? En Calvo, V., y Labrador, F. (eds.). (2011). *In_des_ar. Investigar desde el Arte*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Palmer, A. (2017). La improvisación musical como investigación 'desde' la práctica artística. En Martínez, A. (coord..). (2017). *Investigar en Creación e Interpretación musical en España*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Pascual Mejía, P. (2002). Didáctica de la Música. Madrid: Pearson Educación.
- Pérez Arroyo, R. (2012). La práctica artística como investigación. Propuestas metodológicas. Madrid: Editorial Alpuerto.
- Purves. D. (coord.). (2017). Neurociencia. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Randel, D. (ed.) (2004). Diccionario Harvard de música. Madrid: Alianza Diccionarios.
- Rink, J. (2003). *Musical Performance: A Guide to Understanding*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rue, J. la (1989). Análisis del estilo musical. Barcelona: Editorial Labor.
- Schechner, R. (2012). *Estudios de la representación. Una introducción*. México: Fondo de Cultura Económica
- Torres, S., González, A., y Vavilova, I. (2015). *La Cita y Referencia Bibliográfica: Guía basada en las normas APA*. Buenos Aires: Biblioteca Central UCES.

Valles, M. S. (2014). Entrevistas cualitativas. Madrid: CIS.

Wagensberg, J. (2014). El pensador intruso. El espíritu interdisciplinario en el mapa del conocimiento. Barcelona: TusQuets editores.

Willems, E. (1993). Bases psicológicas de la educación musical. Buenos Aires: Eudeba.

Zaldívar, A. (2005). Las enseñanzas musicales y el nuevo espacio europeo de la educación superior: el reto de un marco organizativo adecuado y la necesidad de la investigación creativa y performativa. *Revista interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 52, 95-122.

Zaldívar, A. (2008). Investigar desde el arte. Anales, 1, 57-65.

Zaldívar, Á. (2017). La Investigación: base de la mejora de la práctica artística y llave del futuro progreso académico. En Martínez, A. (coord..). (2017). *Investigar en Creación e Interpretación musical en España*. Madrid: Editorial Dykinson.

WEBGRAFÍA:

Carretero, A. (2013). El proceso de composición musical a través de las técnicas bioinspiradas de inteligencia artificial: investigación desde la creación musical https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=191003 [última consulta, 1 de febrero de 2020].

Ciantar, P. (2013). The process of Musical Translation: Composing a Maltese Festa Band March from Libyan Ma´luf Music. Ethnomusicology Vol. 57, No. 1, pp. 133. https://www.jstor.org/stable/10.5406/ethnomusicology.57.1.issue-1 [última consulta, 1 de febrero de 2020].

Crispin, D., y Gilmore, B. (2014). Artistic experimentation in Music: An Anthology. Leuven University Press https://www.jstor.org/stable/j.ctt14jxsmx [última consulta, 1 de febrero de 2020].

Definiciones: Real Academia de la lengua española http://www.rae.es
[última consulta, 22 de abril de 2019].

Diario Expansión. Plan Bolonia:

https://www.expansion.com/emprendedores-empleo/desarrollocarrera/2015/06/09/5577279f46163f19198b4593.html [última consulta, 1 de febrero de 2020].

Fiore, H. (2011). Reflexiones sobre la composición musical como objeto de estudio.

Plurentes: Artes y Letras. 01/2011

https://revistas.unlp.edu.ar/PLR/article/view/326

[última consulta, 1 de febrero de 2020].

Gardner, H. (1983). Teoría de las inteligencias Múltiples.

http://www.ceolevel.com/8-inteligencias-la-teoria-de-las-inteligencias-

multiples

[última consulta, 1 de febrero de 2020].

Kinderman, W., y Jones, J. E. (2009). Genetic Criticism and the Creative Process: Essays from Music, Literature, and Theater. University of Rochester Press, Boydell &

https://www.jstor.org/stable/10.7722/j.ctt14brqj6

[última consulta, 1 de febrero de 2020].

Lara, E. M., y Castro, A. M. (2018): Intencionalidad en la creación de una obra musical.

CES Psicología. 11-1, pp. 102-117.

https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6337775

[última consulta, 5 de abril de 2019].

Normativa autonómica: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

https://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142700995328&language=es&page

name=PortalCiudadano%2FPage%2FPCIU_listado

[última consulta, 21 de enero de 2020].

Normativa estatal: Boletín Oficial del Estado

http://www.boe.es

[última consulta, 21 de enero de 2020].

Proyecto La Ópera como Vía de Aprendizaje:

http://www.proyectolova.es

[última consulta, 1 de febrero de 2020].

Torre, J. (2017). Kantuz: Composición e investigación del proceso creativo de una obra musical para solista y orquesta

https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/32183

[última consulta, 5 de abril de 2019].

Traducciones:

https://translate.google.es/?hl=es

http://www.elmundo.es/traductor/

UNESCO, (1999). Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico. http://www.unesco.org/science/wcs/esp/declaracion_s.htm [última consulta, 22 de abril de 2019].

Universidad Complutense de Madrid. Grado en Musicología: http://www.ucm.es/grado-musicologia/presentación [última consulta, 19 de marzo de 2019].

Universidad Politécnica de Madrid. Grado en Ingeniería de Telecomunicaciones: http://www.etsist.upm.es/estudios-ingenieria-sistemas-telecomunicaciones-madrid/grados-ingenieriaMadrid/grado-ingenieria-sonido-imagen-madrid [última consulta, 19 de marzo de 2019].

Zarate, J. (2014). Manuel Carra: la composición musical como necesidad expresiva. Música oral del sur. 11, pp. 338-362.

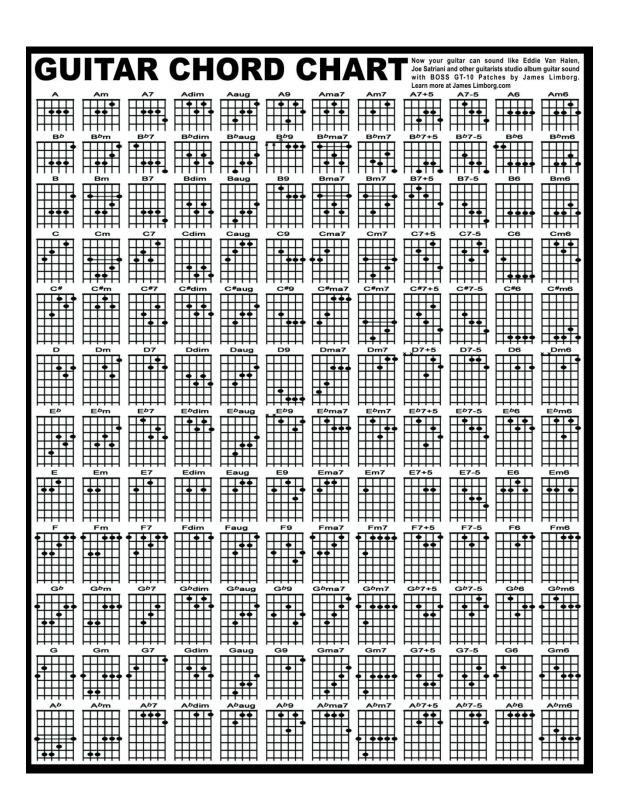
http://www.centrodedocumentacionmusicaldeandalucia.es/opencms/documentacion/revistas/articulos-mos/manuel-carra-la-composicion-musical-comonecesidad-expresiva.html

[última consulta, 1 de febrero de 2020].

ANEXOS

Anexo I

Ejemplo de posiciones con referencia de Cifrado Americano.



Anexo II

Ortega y Gasset, Misión de la Universidad, capítulos III y V, pp. 95-101 y 115-121

recense in the confidence destribes transfer and propio, use

Lo que la Universidad tiene que ser «primero». La Universidad, la profesión y la ciencia

Aplicando estos principios nos encontramos con los siguientes lemas:

A) La Universidad consiste, primero y por lo pronto, en la enseñanza superior que debe recibir el hombre medio.

B) Hay que hacer del hombre medio, *ante todo*, un hombre culto —situarlo a la altura de los tiempos—. Por tanto, la función *primaria y central* de la Universidad es la enseñanza de las grandes disciplinas culturales.

es salón de no aperer contundir mes cosas ano san de sabra

rodina los garos su nos vuels au pandos, porque ello acusa-

ntes cultura, ciencia y profesión inteleccinos satsasses

1. Imagen física del mundo (Física).

2. Los temas fundamentales de la vida orgánica (Biología).

3. El proceso histórico de la especie humana (Historia).

4. La estructura y funcionamiento de la vida social (Sociología).

5. El plano del Universo (Filosofía).

C) Hay que hacer del hombre medio un buen profesional. Junto al aprendizaje de la cultura, la Universidad le enseñará, por los procedimientos intelectualmente más sobrios, inmediatos y eficaces, a ser un buen médico, un buen juez, un buen profesor de Matemáticas o de Historia en un Instituto. Pero lo específico de la enseñanza profesional no aparecerá claro mientras no discutamos el lema.

D) No se ve razón ninguna densa para que el hombre medio necesite ni deba ser un hombre científico. Consecuencia escandalosa: la ciencia en su sentido propio, esto es, la investigación científica, no pertenece de una manera inmediata y constitutiva a las funciones *primarias* de la Universidad ni tiene que ver *sin más ni más* con ellas. En qué sentido, no obstante, la Universidad es inseparable de la ciencia y por tanto tiene que ser *también* o *además* investigación científica, es cosa que más adelante veremos.

Es lo más probable que sobre esta opinión heterodoxa caiga el diluvio de tonterías que sobre cualquier asunto amenaza siempre desde el horizonte, torrencial como panza de nube gorda. No dudo de que existan objeciones serias a mi tesis; pero antes de que estas lleguen, se producirá la habitual erupción en el volcán de lugares comunes que estodo hombre cuando habla de una cosa sin haber pensado antes en ella.

Este plan universitario supone en el lector la benévola resolución de no querer confundir tres cosas que son de sobra diferentes: cultura, ciencia y profesión intelectual. Evitemos que todos los gatos se nos vuelvan pardos, porque ello acusaría en nosotros un inmoderado apetito de nocturnidad.

Ante todo separemos profesión y ciencia. Ciencia no es cualquier cosa. No es ciencia comprarse un microscopio o barrer un laboratorio; pero tampoco lo es explicar o aprender el contenido de una ciencia. En su propio y auténtico sentido, ciencia es solo investigación: plantearse problemas, trabajar en resolverlos y llegar a una solución. En cuanto se ha

arribado a esta, todo lo demás que con esta solución se haga15 ya no es ciencia. Por eso no es ciencia aprender una ciencia ni enseñarla, como no lo es usarla ni aplicarla. Tal vez convenga -- ya veremos con qué reservas-- que el hombre encargado de enseñar una ciencia sea por su persona un científico. Pero en puro rigor no es necesario, y de hecho ha habido y hay formidables maestros de ciencias que no son investigadores, es decir, científicos. Basta con que sepan su ciencia. Pero saber no es investigar. Investigar es descubrir una verdad, o su inverso: demostrar un error. Saber es simplemente enterarse bien de esa verdad, poseerla una vez hecha, lograda.

En los comienzos de la ciencia, allá en Grecia, cuando aún no había apenas ciencia hecha, no se corría el mismo riesgo que ahora de confundirla con lo que no es ella. Hasta el punto de que las palabras con que se la denominaba mostraban a la intemperie su estricto consistir en pura búsqueda, trabajo creador, investigación. Todavía el contemporáneo de Platón, y aun de Aristóteles, carecía de un término que correspondiese exactamente —incluso en sus valores equívocos— a nuestro vocablo ciencia. Decía «historia», «exétaxis», «filosofía», que significan -con uno u otro matiz- ocupación, ejercicio, indagación, tendencia; pero no posesión. El nombre mismo «filo-sofía» se originó en el empeño de no confundir la sólita sabiduría con aquel género de actividad nueva que no era encontrarse sabiendo, sino buscar un saber16.

La ciencia es una de las cosas más altas que el hombre hace y produce. Desde luego es cosa más alta que la Uniciercia, un fracerse bien cargo de redas las condiciones

- -prodigiosas unaz, semimorbusas e u 15 Salvo volverla a poner en cuestión, convertirla de nuevo en problema (criticarla) y, por tanto, reiterar todo el proceso en que consiste la investigación.

La voz episteme corresponde más bien al conjunto de significados que remueve en nosotros la voz conocimiento. Sobre la extrañeza por la novedad del nombre filosofia recuérdese lo de Cicerón en Tusculanae disputationes, V, 3.

versidad en cuanto esta es institución docente. Porque la ciencia es creación, y la acción pedagógica se propone solo enseñar esa creación, transmitirla, inyectarla y digerirla. Es cosa tan alta la ciencia, que es delicadísima y -quieras o no— excluye de sí al hombre medio. Implica una vocación peculiarísima y sobremanera infrecuente en la especie humana. El científico viene a ser el monje moderno.

Pretender que el estudiante normal sea un científico es, por lo pronto, una pretensión ridícula que solo ha podido abrigar (las pretensiones se abrigan, como los catarros y demás inflamaciones) el vicio de utopismo característico de las generaciones anteriores a la nuestra. Pero además no es tampoco deseable ni aun idealmente. La ciencia es una de las cosas más altas, pero no la única. Hay otras pares a su lado, y no hay razón para que aquella llene a la humanidad, desalojando estas. Y, sobre todo, la ciencia es de lo más alto: la ciencia, pero no el científico. El hombre de ciencia es un modo de existencia humana tan limitado como otro cualquiera, y aun más que algunos imaginables y posibles. Yo no puedo ni quiero extenderme ahora en el análisis de lo que es ser hombre de ciencia. La ocasión no es oportuna, y algo de lo que dijese podría parecer nocivo. Resumo solo lo urgente haciendo notar que con notoria frecuencia el verdadero científico ha sido, hasta ahora al menos, como hombre, un monstruo, un maniático, cuando no un demente. Lo valioso, lo maravilloso, es lo que ese hombre limitadísimo segrega: la perla, no la ostra perlera. No vale «idealizar» y presentarnos como ideal que todos los hombres fuesen de ciencia, sin hacerse bien cargo de todas las condiciones —prodigiosas unas, semimorbosas otras— que hacen posible normalmente al científico¹⁷.

¹⁷ Es notoria, por ejemplo, la facilidad con que los científicos se han entregado siempre a las tiranías. Esto ni es un azar ni casi una responsabilidad. Tiene una causa honda y seria y hasta respetabilísima.

Es preciso separar la enseñanza profesional de la investigación científica y que ni en los profesores ni en los muchachos se confunda lo uno con lo otro, so pena de que, como ahora, lo uno dañe a lo otro. Sin duda el aprendizaje profesional incluye muy principalmente la recepción del contenido sistemático de no pocas ciencias. Pero se trata del contenido, no de la investigación, que en él termina. En tesis general, el estudiante o aprendiz normal no es un aprendiz científico. El médico tiene que aprender a curar, y en cuanto médico, no tiene que aprender más: para ello necesita conocer el sistema de la fisiología clásico en su tiempo; pero ni necesita ser ni hay que soñar en que sea, hablando en serio, un fisiólogo. ¿Por qué empeñarse en lo imposible? No comprendo. A mí me produce repugnancia ese prurito de hacerse ilusiones (hay que tenerlas, pero no hacérselas), esa constante megalomanía, ese utopismo obstinado en fingirse que se consigue lo que no se consigue. El utopismo lleva a la pedagogía de Onán.

La virtud del niño es el deseo, y su papel, soñar. Pero la virtud del hombre es querer, y su papel, hacer, realizar¹⁸. El imperativo de hacer, de conseguir efectivamente algo, nos fuerza a limitarnos. Y eso, limitarse, es la verdad, la autenticidad de la vida. Por eso toda vida es destino. Si fuese nuestra existencia ilimitada en formas posibles y en duración, no habría destino. ¡Jóvenes, la vida auténtica consiste en la alegre aceptación del inexorable destino, de nuestra incanjeable limitación! Eso es lo que con honda intuición llamaban los místicos hallarse en «estado de gracia». El que de verdad ha aceptado una vez su destino, su limitación, quien les ha dicho «sí», es inconmovible. Impavidum ferient

un descaberationalla cientifica, se repairia conve-

* Impavidum ferient ruinael, expresión latina (Horacio, Odas, 3, 3, 8), las ruinas le cogerán impávido. [N. del Ed.].

¹⁸ El querer se diferencia del deseo en que es siempre un querer hacer, querer lograr.

El que tiene vocación de médico y nada más, que no flirtee con la ciencia: hará solo ciencia chirle. Ya es mucho, ya es todo, si es buen médico. Lo mismo digo del que va a ser profesor de Historia en un Instituto de Segunda Enseñanza. ¿No es un error perturbarlo en la Universidad haciéndole creer que va a ser un historiador? ¿Qué se gana con ello? Hacerle perder tiempo con el estudio fracasado de técnicas necesarias para la ciencia de la Historia, pero sin sentido para un profesor de Historia, y quitárselo para que llegue a poseer una idea clara, estructurada y sencilla del cuerpo general de la historia humana que es su misión enseñar¹⁹.

Ha sido desastrosa la tendencia que ha llevado al predominio de la «investigación» en la Universidad. Ella ha sido la causa de que se elimine lo principal: la cultura. Además, ha hecho que no se cultive intensamente el propósito de educar profesionales *ad hoc*. En las Facultades de Medicina se aspira a que se enseñe hiperexacta fisiología o química superferolítica; pero tal vez en ninguna del mundo se ocupa nadie en serio de pensar qué es hoy ser un buen médico, cuál debe ser el tipo modelo del médico actual. La profesión, que después de la cultura es lo más urgente, se deja a la buena de Dios. Pero el daño que esta confusión acarrea es recíproco. También la ciencia padece de este utópico acercamiento a las profesiones.

La pedantería y la falta de reflexión han sido grandes agentes de este vicio de «cientificismo» que la Universidad padece. En España comienzan ambas potencias deplorables a representar un gravísimo estorbo. Cualquier pelafustán que ha estado seis meses en un laboratorio o seminario alemán o norteamericano, cualquier sinsonte que ha hecho un descubrimientillo científico, se repatría convertido en

Ni que decir tiene, ha de enseñársele también en qué consisten las técnicas por las cuales se obtiene la Historia. Pero esto no significa que se le fuerce a adquirir esas técnicas.

un «nuevo rico» de la ciencia, en un *parvenu* de la investigación. Y sin pensar un cuarto de hora en la misión de la Universidad, propone las reformas más ridículas y pedantes. En cambio, es incapaz de enseñar su «asignatura», por-

que ni siquiera conoce íntegra la disciplina.

Hay, pues, que sacudir bien de ciencia el árbol de las profesiones, a fin de que quede de ella lo estrictamente necesario y pueda atenderse a las profesiones mismas, cuya enseñanza se halla hoy completamente silvestre. En este punto todo está por iniciar²⁰. Una ingeniosa racionalización pedagógica permitiría enseñar mucho más eficaz y redondeadamente las profesiones, en menos tiempo y con mucho menos esfuerzo.

Pero ahora acudamos a la otra distinción entre ciencia y cultura.

La misma idea o prototipo de cada profesión —lo que es ser médico, juez, abogado, profesor de Instituto, etcétera— no está hoy dibujado en la mente pública, ni nadie se ocupa de estudiarlo y fijarlo.

CAPÍTULO V

Lo que la Universidad tiene que ser «además»

dicho, tiene que reformaise tomando como para

El «principio de la economía», que es a la par la voluntad de tomar las cosas según son, y no utópicamente, nos ha llevado a delimitar la misión primaria de la Universidad en esta forma:

sido figranso la simple aceptación del destrino: el del patro

1.º Se entenderá por Universidad stricto sensu la institución en que se enseña al estudiante medio a ser un hombre culto y un buen profesional.

2.º La Universidad no tolerará en sus usos farsa ninguna; es decir, que solo pretenderá del estudiante lo

que prácticamente puede exigírsele.

3.º Se evitará, en consecuencia, que el estudiante medio pierda parte de su tiempo en fingir que va a ser un científico. A este fin se eliminará del torso o mínimum de estructura universitaria la investigación

científica propiamente tal.

4.º Las disciplinas de cultura y los estudios profesionales serán ofrecidos en forma pedagógicamente racionalizada —sintética, sistemática y completa—, no en la forma que la ciencia abandonada a sí misma preferiría: problemas especiales, «trozos» de ciencia, ensayos de investigación.

115

5.º No decidirá en la elección del profesorado el rango que como investigador posee el candidato, sino su talento sintético y sus dotes de profesor.

6.º Reducido el aprendizaje de esta suerte al mínimum en cantidad y calidad, la Universidad será inexorable en sus exigencias frente al estudiante.

Este ascetismo en las pretensiones, esta lealtad un poco ruda con que se reconocen los límites de lo asequible, permitirá, yo creo, lograr lo fundamental en la vida universitaria, que es colocarla en su verdad, en su limitación, en su interna y radical sinceridad. La nueva vida, como arriba he dicho, tiene que reformarse tomando como punto de partida rigoroso la simple aceptación del destino: el del individuo o el de la institución. Todo lo demás que queramos por añadidura hacer de nosotros o de las cosas —Estado, instituciones particulares—, solo prenderá y fructificará si lo sembramos sobre la tierra de esa previa aceptación de nuestro destino, de nuestro mínimum. Europa está enferma porque pretende desde luego ser diez el que no se ha esforzado antes en ser siquiera uno, o dos, o tres. El destino es la única gleba donde la vida humana y todas sus aspiraciones pueden echar raíces. Lo demás es vida falsificada, vida al aire, sin autenticidad vital, sin autoctonía o indigenato.

Ahora podemos abrirnos sin reservas y sin cautelas a

todo lo que debe ser «además» la Universidad.

En efecto: la Universidad, que por lo pronto es solo lo dicho, no puede ser eso solo. Ahora llega el instante justo para que reconozcamos en toda su amplitud y esencialidad el papel de la ciencia en la fisiología del cuerpo universitario, un cuerpo que es precisamente un espíritu.

En primer lugar, hemos visto que cultura y profesión no son ciencia, pero que se nutren principalmente de ella. Sin ciencia es imposible el destino del hombre europeo. Significa este en el gigantesco panorama de la historia el ser resuelto a vivir desde su intelecto, y la ciencia no es sino un intelecto *en*

forma. ¿Es, por ventura, un azar que solo Europa haya —entre tantos y tantos pueblos— poseído Universidades? La Universidad es el intelecto —y por lo tanto, la ciencia—como institución, y esto —que del intelecto se haga una institución— ha sido la voluntad específica de Europa frente a otras razas, tierras y tiempos; significa la resolución misteriosa que el hombre europeo adoptó de vivir de su inteligencia y desde ella. Otros habrían preferido vivir desde otras facultades y potencias (recuérdense las maravillosas concreciones en que Hegel resume la historia universal, como un alquimista reduce las toneladas de carbón en unos diamantes. ¡Persia, o la luz! —se entiende la religión mágica—. ¡Grecia, o la gracia! ¡India, o el sueño! ¡Roma, o el mando!)³¹.

Europa es la inteligencia. ¡Facultad maravillosa, sí; maravillosa porque es la única que percibe su propia limitación, y de este modo prueba hasta qué punto la inteligencia es, en efecto, inteligente! Esta potencia, que es a un tiempo freno de sí misma, se realiza en la ciencia.

Si la cultura y las profesiones quedaran aisladas en la Universidad, sin contacto con la incesante fermentación de la ciencia, de la investigación, se anquilosarían muy pronto en sarmentoso escolasticismo. Es preciso que en torno a la Universidad mínima establezcan sus campamentos las ciencias—laboratorios, seminarios, centros de discusión—. Ellas han de constituir el humus donde la enseñanza superior tenga hincadas sus raíces voraces. Ha de estar, pues, abierta a los laboratorios de todo género, y a la vez reobrar sobre ellos. Todos los estudiantes superiores al tipo medio irán y vendrán de esos campamentos a la Universidad, y viceversa. Allí se darán cursos desde un punto de vista exclusivamente científico sobre todo lo humano y lo divino. De los profesores, unos, más ampliamente dotados de capacidad, serán a la vez inves-

Hegel, Lecciones de filosofía de la Historia universal. Versión española, Revista de Occidente, 1928.

tigadores, y los otros, los que solo sean «maestros», vivirán excitados y vigilados por la ciencia, siempre en ácido fermento. Lo que no es admisible es que se confunda el centro de la Universidad con esa zona circular de las investigaciones que debe rodearla. Son ambas cosas —Universidad y laboratorio— órganos distintos y correlativos en una fisiología completa. Solo que el carácter institucional compete propiamente a la Universidad. La ciencia es una actividad demasiado sublime y exquisita para que se pueda hacer de ella una institución. La ciencia es incoercible e irreglamentable. Por eso se dañan mutuamente la enseñanza superior y la investigación cuando se pretende fundirlas, en vez de dejarlas la una a la vera de la otra, en canje de influjos muy intenso, pero muy libre; constante, pero espontáneo.

Conste, pues: la Universidad es distinta, pero inseparable de la ciencia. Yo diría: la Universidad es, además, ciencia.

Pero no un *además* cualquiera y a modo de simple añadido y externa yuxtaposición, sino que —ahora podemos, sin temor a confusión, pregonarlo— la Universidad tiene que ser, *antes* que Universidad, ciencia. Una atmósfera cargada de entusiasmos y esfuerzos científicos es el *supuesto radical* para la existencia de la Universidad. Precisamente porque esta no es, por sí misma, ciencia —creación omnímoda del saber rigoroso— tiene que *vivir* de ella. Sin este supuesto, cuanto va dicho en este ensayo carecería de sentido. La ciencia es la *dignidad* de la Universidad, más aún —porque, al fin y al cabo, hay quien vive sin dignidad—, es el *alma* de la Universidad, el principio mismo que le nutre de vida e impide que sea solo un vil mecanismo. Todo esto va dicho en la afirmación de que la Universidad es, *además*, ciencia.

Pero es, además, otra cosa³². No solo necesita contacto permanente con la ciencia, so pena de anquilosarse. Nece-

Muy deliberadamente no he querido en este ensayo nombrar siquiera el tema *«educación* universitaria», ateniéndome ascéticamente al problema de la enseñanza.

sita también contacto con la existencia pública, con la realidad histórica, con el presente, que es siempre un *integrum* y solo se puede tomar en totalidad y sin amputaciones *ad* usum delphinis*. La Universidad tiene que estar también abierta a la plena actualidad; más aún: tiene que estar en medio de ella, sumergida en ella.

Y no digo esto solo porque la excitación animadora del aire libre histórico convenga a la Universidad, sino también, viceversa, porque la vida pública necesita urgentemente la intervención en ella de la Universidad como tal.

Sobre este punto habría que hablar largo. Pero, abreviando ahora, baste con la sugestión de que hoy no existe en la vida pública más «poder espiritual» que la Prensa. La vida pública, que es la verdaderamente histórica, necesita siempre ser regida, quiérase o no. Ella, por sí, es anónima y ciega, sin dirección autónoma. Ahora bien, a estas fechas han desaparecido los antiguos «poderes espirituales»: la Iglesia, porque ha abandonado el presente, y la vida pública es siempre actualísima; el Estado, porque, triunfante la democracia, no dirige ya a esta, sino al revés, es gobernado por la opinión pública. En tal situación, la vida pública se ha entregado a la única fuerza espiritual que por oficio se ocupa de la actualidad: la Prensa.

Yo no quisiera molestar en dosis apreciable a los periodistas. Entre otros motivos, porque tal vez yo no sea otra cosa que un periodista. Pero es ilusorio cerrarse a la evidencia con que se presenta la jerarquía de las realidades espirituales. En ella ocupa el periodismo el rango inferior. Y acaece que la conciencia pública no recibe hoy otra presión ni otro mando que los que le llegan de esa espiritualidad ínfima rezumada por las columnas del periódico. Tan ínfima es a menudo, que

^{*} ad usum delphinis: fórmula latina referente a las ediciones de clásicos latinos, adaptadas por el duque de Montausier, con destino a la educación del Delfín, hijo de Luis XIV de Francia. Aquí, accesible a todos con finalidad docente. [N. del Ed.].

casi no llega a ser espiritualidad; que en cierto modo es antiespiritualidad. Por dejación de otros poderes, ha quedado encargado de alimentar y dirigir al alma pública el periodista, que es no solo una de las clases menos cultas de la sociedad presente, sino que, por causas, espero, transitorias, admite en su gremio a pseudointelectuales chafados, llenos de resentimiento y de odio hacia el verdadero espíritu. Ya su profesión los lleva a entender por realidad del tiempo lo que momentáneamente mete ruido, sea lo que sea, sin perspectiva ni arquitectura. La vida real es de cierto pura actualidad; pero la visión periodística deforma esta verdad reduciendo lo actual a lo instantáneo y lo instantáneo a lo resonante. De aquí que en la conciencia pública aparezca hoy el mundo bajo una imagen rigorosamente invertida. Cuanto más importancia sustantiva y perdurante tenga una cosa o persona, menos hablarán de ella los periódicos, y, en cambio, destacarán en sus páginas lo que agota su esencia con ser un «suceso» y dar lugar a una noticia. Habrían de no obrar sobre los periódicos los intereses, muchas veces inconfesables, de sus empresas; habría de mantenerse el dinero castamente alejado de influir en la doctrina de los diarios, y bastaría a la Prensa abandonarse a su propia misión para pintar el mundo del revés. No poco del vuelco grotesco que hoy padecen las cosas —Europa camina desde hace tiempo con la cabeza para abajo y los pies pirueteando en lo alto- se debe a ese imperio indiviso de la Prensa, único «poder espiritual». La magama al mass

Es, pues, cuestión de vida o muerte para Europa rectificar tan ridícula situación. Para ello tiene la Universidad que intervenir en la actualidad como tal Universidad, tratando los grandes temas del día desde su punto de vista propio—cultural, profesional o científico—³³. De este modo no

³³ Es inconcebible, por ejemplo, que ante un problema como el del cambio, que hoy preocupa tanto a España, la Universidad no ofrezca al público serio un curso sobre tan difícil cuestión económica.

será una institución solo para estudiantes, un recinto ad usum delphinis, sino que, metida en medio de la vida, de sus urgencias, de sus pasiones, ha de imponerse como un «poder espiritual» superior frente a la Prensa, representando la serenidad frente al frenesí, la seria agudeza frente a la frivolidad y la franca estupidez.

Entonces volverá a ser la Universidad lo que fue en su hora mejor: un principio promotor de la historia europea.

Anexo III

Purves y Platt, Neurociencia, Capítulo 31, pp. 713-714

RECUADRO 31D Enfermedad de Alzheimer

La demencia es un síndrome caracterizado por la pérdida de la memoria reciente y de otras funciones intelectuales cuyo inicio suele ser insidioso, pero progresa constantemente. La enfermedad de Alzheimer es la demencia más frecuente y constituye el 60-80% de los casos en los ancianos. Este trastorno desafortunado afecta al 5-10% de la población mayor de 65 años y hasta un 45% de los mayores de 85 años. En los casos típicos, el primer signo es un deterioro de la función de la memoria reciente y de la atención, seguido por el deterioro de las habilidades del lenguaje, la orientación visoespacial, el pensamiento abstracto y el juicio. Inevitablemente, estos defectos se acompañan por alteraciones de la personalidad.

El diagnóstico tentativo de enfermedad de Alzheimer se basa en estos rasgos clínicos característicos, y solo puede confirmarse mediante la patología celular definida, que se observa en el examen post mórtem del encéfalo. La histopatología presenta tres características principales (que se muestran en la Figura A): 1) colecciones de filamentos de citoesqueleto intraneuronales denominadas ovillos neurofibrilares; 2) depósitos extracelulares de una proteína anormal en una matriz

(A) Corte histológico de la corteza cerebral de un paciente con enfermedad de Alzheimer, que muestra las placas amiloideas y los ovillos neurofibrilares característicos. (B) Distribución de los cambios anatomopatológicos (que incluyen placas, ovillos, pérdida neuronal y retracción de la sustancia gris) en la enfermedad de Alzheimer. La densidad de los puntos indica la gravedad de la patología. (A, de Roses, 1995, cortesía de Gary W. Van Hoesen; B, de Blumenfeld, 2002, basado en Brun y Englund, 1981.)

denominados "amiloide" en las llamadas placas seniles y 3) una pérdida difusa de neuronas. Estos cambios son más aparentes en la neocorteza, en las estructuras límbicas (hipocampo, amígdala y sus cortezas asociadas) y en los núcleos seleccionados del tronco del encéfalo (especialmente, los núcleos del encéfalo anterior basal).

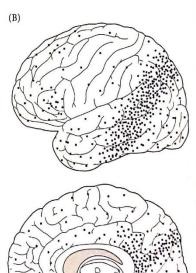
La gran mayoría de los casos de enfermedad de Alzheimer es "de inicio tardío", de aparición esporádica después de los 60 años. Por el contrario, aparecen formas relativamente raras en la edad media de la vida que son causadas por defectos monogénicos compatibles con un patrón autosómico dominante. La identificación del gen mutante en algunas familias con una forma de la enfermedad autosómica dominante de inicio temprano proporcionó un conocimiento considerable sobre los tipos de procesos que fallan en la enfermedad de Alzheimer.

Los investigadores sospechaban desde hace mucho tiempo que el gen mutante responsable de la enfermedad de Alzheimer familiar podría residir en el cromosoma 21, fundamentalmente porque, a menudo, se desarrollan características clínicas y neuropatológicas similares en los individuos con síndrome de Down (una afección típicamente causada por una copia supernumeraria del cromosoma 21), pero con un inicio mucho más temprano (aproximadamente a los 30 años en la mayoría de los casos). Una mutación del gen que codifica la proteína precursora del amiloide (APP)

(Continúa en la página siguiente)







RECUADRO 31D (continúa)

surgió como candidato atractivo tanto por la prominencia de los depósitos de amiloide en la enfermedad de Alzheimer como el aislamiento de un fragmento de la APP, el péptido Aβ, de las placas amiloides. Posteriormente, el gen que codifica la proteína precursora del amiloide fue clonado por Dmitry Goldgaber y cols., quienes observaron que estaba en el cromosoma 21. Esta observación finalmente condujo a la identificación de mutaciones del gen APP en casi 20 familias con la forma autosómica dominante de inicio temprano de la enfermedad de Alzheimer. Sin embargo, debemos señalar que solo algunas familias con la enfermedad de inicio temprano, y ninguna de las que presentan la forma de inicio tardío, mostraron estas mutaciones particulares.

Con posterioridad, se identificaron los genes mutantes que subyacen a otras dos formas autosómicas dominantes adicionales de enfermedad de Alzheimer (presenilina 1 y presenilina 2). Las mutaciones de estos dos genes modifican el procesamiento de la APP y conducen a cantidades mayores de una forma particularmente tóxica del péptido $A\beta$, $A\beta$ 42. Por lo tanto, la mutación de cualquiera de varios genes parece ser suficiente para producir una forma hereditaria de enfermedad de Alzheimer y estos convergen en el procesamiento anormal de la proteína precursora del amiloide.

La forma más frecuente de enfermedad de Alzheimer se desarrolla de forma tardía en la vida, y si bien los familiares de los individuos afectados corren mayor riesgo, el trastorno indudablemente no es hereditario en cualquier sentido simple. No obstante, el papel central de la APP en las familias con la forma de la enfermedad de inicio temprano sugirió que esta podría estar ligada a la cadena de acontecimientos que culminan en las formas esporádicas de enfermedad de Alzheimer. En particular, los bioquímicos Warren Strittmatter y Guy Salvesen formularon la hipótesis de que podría ser responsable el depósito patológico de proteínas que forman complejos con el péptido AB.

Para probar esta idea, inmovilizaron el péptido Aβ sobre papel de nitrocelulosa y buscaron proteínas en el líquido cefalo-

rraquídeo de pacientes con enfermedad de Alzheimer que se unieran con alta afinidad. Una de las proteínas que detectaron fue la apolipoproteína E (ApoE), una molécula que normalmente acompaña al colesterol a través del torrente sanguíneo. Este descubrimiento fue especialmente importante a la luz de un descubrimiento realizado por Margaret Pericak-Vance, Allen Roses y cols. quienes descubrieron que los miembros afectados de algunas familias con la forma hereditaria de inicio tardío mostraban una asociación con marcadores genéticos sobre el cromosoma 19. Este hallazgo fue de particular interés porque un gen que codifica una isoforma de la apolipoproteína E se localiza en la misma región del cromosoma 19 implicada por los estudios familiares. En consecuencia, estos autores comenzaron a explorar la asociación de los diferentes alelos de la apolipoproteína E con miembros afectados en familias con inicio tardío esporádico de la enfermedad de Alzheimer

Hay tres alelos mayores de la apolipoproteína E, e2, e3 y e4. La frecuencia del alelo e3 en la población general es de 0,78, y la frecuencia del alelo e4 es de 0,14. Sin embargo, la frecuencia del alelo e4 en los pacientes con enfermedad de Alzheimer de inicio tardío es de 0,52, casi 4 veces mayor que la de la población general. Por lo tanto, la herencia del alelo e4 es un factor de riesgo para la enfermedad de Alzheimer de inicio tardío. De hecho, las personas homocigotas para e4 tienen alrededor de 8 veces la probabilidad de desarrollar enfermedad de Alzheimer comparadas con los individuos homocigotas para e3. Entre los individuos pertenecientes a familias con enfermedad de Alzheimer de inicio tardío que no tienen copias de e4, solo el 20% desarrolla enfermedad de Alzheimer para los 75 años de edad, en comparación con el 90% de los que presentan dos copias de e4.

Al contrario de las mutaciones del gen APP, o de presenilina 1 y presenilina 2 que producen formas familiares de inicio temprano de enfermedad de Alzheimer, la herencia de la forma e4 de ApoE no es suficiente para producir la enfermedad; más

bien, la herencia de este gen simplemente aumenta el riesgo de desarrollarla. Los mecanismos celulares y moleculares por medio de los cuales el alelo e4 de ApoE aumenta la susceptibilidad a la enfermedad de Alzheimer de inicio temprano se desconocen, y dilucidarlos es claramente un objetivo importante.

Indudablemente, la enfermedad de Alzheimer tiene una anatomía patológica compleja que es probable que refleje distintas anomalías moleculares y celulares relacionadas. Hasta ahora, el común denominador más evidente en esta enfermedad compleja es el procesamiento anormal de la proteína precursora del amiloide. En particular, se cree que la acumulación del péptido AB42 tóxico es un factor clave. Esta conclusión ha conducido a esfuerzos por desarrollar terapias dirigidas a inhibir la formación o facilitar la depuración de este péptido tóxico. Es poco probable que este problema importante se comprenda sin mucha más información, a pesar de la gran presión de la prensa no científica.

Bibliografía

Citron, M. and 8 others (1992) Mutation of the -amyloid precursor protein in familial Alzheimer's disease increases \(\beta\)-protein production. Nature 360: 672-674.

Corder, E. H. and 8 others (1993) Gene dose of apolipoprotein E type 4 allele and the risk of Alzheimer's disease in late-onset families. Science 261: 921-923.

Goldgaber, D., M. I. Lerman, O. W. McBride, U. Saffiotti and D. C. Gajdusek (1987) Characterization and chromosomal localization of a cDNA encoding brain amyloid of Alzheimer's disease. Science 235: 877-880.

Gotz, J. and L. M. Ittner (2008) Animal models of Alzheimer's disease and fronto-temporal dementia. Nature Rev. Neurosci, 9: 532-534.

Murrell, J., M. Farlow, B. Ghetti and M. D. Benson (1991) A mutation in the amyloid precursor protein associated with hereditary Alzheimer's disease, Science 254: 97-99.

Rogaev, E. I. and 20 others (1995) Familial Alzheimer's disease in kindreds with mis-sense mutations in a gene on chromosome 1 related to the Alzheimer's disease type 3 gene. Nature 376: 775-778.

Sherrington, R. and 33 others (1995) Cloning of a gene bearing missense mutations in early-onset familial Alzheimer's disease. Nature 375: 754-760.

Anexo IV

Constitución española de 1978

PREÁMBULO

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de: Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo. Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones. Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida. Establecer una sociedad democrática avanzada, y Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente CONSTITUCIÓN. ⁶³

⁶³ https://boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf [última consulta, 20 de enero de 2020].

Anexo V

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)

PREÁMBULO

La extensión de la educación básica, hasta alcanzar a todos y cada uno de los ciudadanos, constituye, sin duda, un hito histórico en el progreso de las sociedades modernas. En efecto, el desarrollo de la educación, fundamento del progreso de la ciencia y de la técnica, es condición de bienestar social y prosperidad material, y soporte de las libertades individuales en las sociedades democráticas. No es de extrañar, por ello, que el derecho a la educación se haya ido configurando progresivamente como un derecho básico, y que los estados hayan asumido su provisión como un servicio público prioritario. Por las insuficiencias de su desarrollo económico y los avatares de su desarrollo político, en diversas épocas, el Estado hizo dejación de sus responsabilidades en este ámbito, abandonándolas en manos de particulares o de instituciones privadas, en aras del llamado principio de subsidiariedad. Así hasta tiempos recientes, la educación fue más privilegio de pocos que derecho de todos. En el último cuarto de siglo y tras un sostenido retroceso de la enseñanza pública, las necesidades del desarrollo económico y las transformaciones sociales inducidas por éste elevaron de modo considerable la demanda social de educación. El incremento consiguiente fue atendido, primordialmente por la oferta pública, con la consiguiente alteración de las proporciones hasta entonces prevalentes entre el sector público y el privado. De este modo, acabaron de configurarse los contornos característicos del actual sistema educativo en España: Un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable. La Ley General de Educación de 1970 estableció la obligatoriedad y gratuidad de una educación básica unificada. Concebía ésta como servicio público, y responsabilizaba prioritariamente al Estado de su provisión. Ello no obstante, reconociendo y consagrando el carácter mixto de nuestro sistema educativo, abría la posibilidad de que centros no estatales pudieran participar en la oferta de puestos escolares gratuitos en los niveles obligatorios, obteniendo en contrapartida un apoyo económico del Estado. A pesar de que el proyectado régimen de conciertos nunca fue objeto del necesario desarrollo reglamentario, diversas disposiciones fueron regulando en años sucesivos la concesión de subvenciones a centros docentes privados, en cuantía rápidamente creciente, que contrastaba con el ritmo mucho más parsimonioso de incremento de las inversiones públicas. En ausencia de la adecuada normativa, lo que había nacido como provisional se perpetuó, dando lugar a una situación irregular, falta del exigible control, sujeta a incertidumbre y arbitrariedad, y en ocasiones sin observancia de las propias disposiciones legales que la regulaban. A pesar de ello, la cobertura con fondos públicos de la enseñanza BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 4 obligatoria no cesó de extenderse, hasta abarcar la práctica totalidad de la misma, pese al estancamiento relativo del sector público. No es de extrañar que ante tan confusa e insatisfactoria evolución fueran consolidándose opciones educativas alternativas, cuando no contrapuestas, que prolongaban de hecho las fracturas ideológicas que secularmente habían escindido a la sociedad española en torno a la educación. Este trasfondo histórico explica la complejidad de elementos que configuran el marco educativo establecido por la Constitución Española, un marco de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas. Así, tras el derecho a la educación (artículo 27.1 a) se afirma la libertad de enseñanza (artículo 27.1 b); al lado del derecho de los padres a elegir la formación religiosa y moral que estimen más oportuna para sus hijos (artículo 27.3), figuran el derecho a la libertad de cátedra (artículo 20.1) y la libertad de conciencia (artículos 14, 16, 20 y 23). Y si se garantiza la libertad de creación de centros docentes (artículo 27.6), también se responsabiliza a los poderes públicos de una programación general de la enseñanza (artículo 27.5) orientada a asegurar un puesto escolar a todos los ciudadanos. Finalmente, la ayuda a los centros docentes (artículo 27.9) tiene que compaginarse con la intervención de profesores, padres y alumnos en el control y gestión de esos centros sostenidos con fondos públicos (artículo 27.7). Corresponde al legislador el desarrollo de estos preceptos, de modo que resulten modelados equilibradamente en su ulterior desarrollo normativo. Sin embargo, el desarrollo que del artículo 27 de la Constitución hizo la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares, ha supuesto un desarrollo parcial y escasamente fiel al espíritu constitucional, al soslayar, por un lado, aspectos capitales de la regulación constitucional de la enseñanza como son los relativos a la ayuda de los poderes públicos a los centros privados y a la programación general de la enseñanza y, por otro, al privilegiar desequilibradamente los derechos del titular del centro privado sobre los de la comunidad escolar, supeditando la libertad de cátedra al ideario e interpretando restrictivamente el derecho de padres, profesores y alumnos a la intervención en la gestión y control de los centros sostenidos con fondos públicos. Se impone, pues, una nueva norma que desarrolle cabal y armónicamente los principios que, en materia de educación, contiene la Constitución Española, respetando tanto su tenor literal como el espíritu que presidió su redacción, y que garantice al mismo tiempo el pluralismo educativo y la equidad. A satisfacer esta necesidad se orienta la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación. En estos principios debe inspirarse el tratamiento de la libertad de enseñanza, que ha de entenderse en un sentido amplio y no restrictivo, como el concepto que abarca todo el conjunto de libertades y derechos en el terreno de la educación. Incluye, sin duda, la libertad de crear centros docentes y de dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio, que se halla recogida y amparada en el Capítulo III del Título I. Incluye, asimismo, la capacidad de los padres de poder elegir para sus hijos centros docentes distintos de los creados por los poderes públicos, así como la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones, tal como se recoge en el artículo 4.º Pero la libertad de enseñanza se extiende también a los

propios profesores, cuya libertad de cátedra está amparada por la Constitución por cuanto constituye principio básico de toda sociedad democrática en el campo de la educación. Y abarca, muy fundamentalmente, a los propios alumnos, respecto de los cuales la protección de la libertad de conciencia constituye un principio irrenunciable que no puede supeditarse a ningún otro. Tras la definición de los grandes fines de la actividad educativa y de los derechos y libertades de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad escolar, la Ley clasifica los centros docentes atendiendo conjuntamente a los criterios de titularidad jurídica y origen y carácter de los recursos que aseguran su sostenimiento. Distingue así los centros privados que funcionan en régimen de mercado, mediante precio, y los centros sostenidos con fondos públicos, y dentro de éstos los privados concertados y los de titularidad pública. A la red dual integrada por estos dos últimos tipos de centros encomienda la ley la provisión de la educación obligatoria en régimen de gratuidad. La regulación de ésta se asienta en dos principios de importancia capital en el sistema educativo diseñado por la BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 5 Constitución, programación y participación, cuyo juego hace posible la cohonestación equilibrada del derecho a la educación y de la libertad de enseñanza. Al Estado y a las Comunidades Autónomas, por medio de la programación general de la enseñanza, corresponde asegurar la cobertura de las necesidades educativas, proporcionando una oferta escolares, dignificando una enseñanza puestos insuficientemente atendida durante muchos años y promoviendo la igualdad de oportunidades. El mecanismo de la programación general de la enseñanza, que debe permitir la racionalización del uso de los recursos públicos destinados a educación, se halla regulado en el Título II. Tal programación debe asegurar simultáneamente el derecho a la educación y la posibilidad de escoger centro docente dentro de la oferta de puestos escolares gratuitos, pues tal libertad no existe verdaderamente si no está asegurado aquel derecho para todos. El Título III se ocupa de los órganos de gobierno de los centros públicos, y el Título IV hace lo propio con los concertados. La estructura y el funcionamiento de unos y otros se inspiran, en coherencia con lo prescrito por el artículo 27.7 de la Constitución en una concepción participativa de la actividad escolar. En uno y otro caso, y con las peculiaridades que su distinta naturaleza demandan, la participación de la comunidad escolar se vehicula a través del consejo escolar del centro. Además de constituir medio para el control y gestión de fondos públicos, la participación es mecanismo idóneo para atender adecuadamente los derechos y libertades de los padres, los profesores y, en definitiva, los alumnos, respetando siempre los derechos del titular. La participación amplía, además, la libertad de enseñanza, al prolongar el acto de elegir centro en el proceso activo de dar vida a un auténtico proyecto educativo y asegurar su permanencia. Finalmente, la opción por la participación contenida en la Constitución es una opción por un sistema educativo moderno, en el que una comunidad escolar activa y responsable es coprotagonista de su propia acción educativa. El Título IV regula, asimismo, el régimen de conciertos a través del cual se materializa el sostenimiento público de los centros

privados concertados que, junto con los públicos, contribuyen a hacer eficaz el derecho a la educación gratuita, y, de acuerdo con el artículo 27.9 de la Constitución, establece los requisitos que deben reunir tales centros. Sobre la base de la regulación conjunta de los derechos y libertades que en materia educativa contiene la Constitución, los postulados de programación de la enseñanza y participación son principios correlativos y cooperantes de ayuda a los centros docentes que se contempla en el artículo 27.9, pues contribuyen a satisfacer las exigencias que del texto constitucional se derivan para el gasto público: Por un lado, que por su distribución sea equitativa y que se oriente a financiar la gratuidad ?y a ello se dirige la programación?; por otro, optimizar el rendimiento educativo del gasto y velar por la transparencia de la Administración y calidad de la educación, lo que se asegura a través de la participación. En el ámbito educativo, ese control social y esa exigencia de transparencia han sido encomendados, más directamente que a los poderes públicos, a padres, profesores y alumnos, lo que constituye una preferencia por la intervención social frente a la intervención estatal. En suma, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, se orienta a la modernización y racionalización de los tramos básicos del sistema educativo español, de acuerdo con lo establecido en el mandato constitucional en todos sus extremos. Es por ello, una ley de programación de la enseñanza, orientada a la racionalización de la oferta de puestos escolares gratuitos, que a la vez que busca la asignación racional de los recursos públicos permite la cohonestación de libertad e igualdad. Es también una ley que desarrolla el principio de participación establecido en el artículo 27.7, como salvaguarda de las libertades individuales y de los derechos del titular y de la comunidad escolar. Es, además, una ley de regulación de los centros escolares y de sostenimiento de los concertados. Es, por fin, una norma de convivencia basada en los principios de libertad, tolerancia y pluralismo, y que se ofrece como fiel prolongación de la letra y el espíritu del acuerdo alcanzado en la redacción de la Constitución para el ámbito de la educación. 64

_

⁶⁴ <u>https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12978-consolidado.pdf</u> [última consulta, 20 de enero de 2020].

Anexo VI

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

PREÁMBULO

Las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica. Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social. Además, la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos. Esa preocupación por ofrecer una educación capaz de responder a las cambiantes necesidades y a las demandas que plantean las personas y los grupos sociales no es nueva. Tanto aquéllas como éstos han depositado históricamente en la educación sus esperanzas de progreso y de desarrollo. La concepción de la educación como un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida colectiva ha sido una constante, aunque no siempre esa aspiración se haya convertido en realidad. El interés histórico por la educación se vio reforzado con la aparición de los sistemas educativos contemporáneos. Esas estructuras dedicadas a la formación de los ciudadanos fueron concebidas como instrumentos fundamentales para la construcción de los Estados nacionales, en una época decisiva para su configuración. A partir de entonces, todos los países han prestado una atención creciente a sus sistemas de educación y formación, con el objetivo de adecuarlos a las circunstancias cambiantes y a las expectativas que en ellos se depositaban en cada momento histórico. En consecuencia, su evolución ha sido muy notable, hasta llegar a poseer en la actualidad unas características claramente diferentes de las que tenían en el momento de su constitución. En cada fase de su evolución, los sistemas educativos han tenido que responder a unos retos prioritarios. En la segunda mitad del siglo XX se enfrentaron a la exigencia de hacer efectivo el derecho de todos los ciudadanos a la educación. La universalización de la enseñanza primaria, que ya se había alcanzado en algunos países a finales del siglo XIX, se iría completando a lo largo del siguiente, incorporando además el acceso generalizado a la etapa secundaria, que pasó así a considerarse parte integrante de la educación básica. El objetivo prioritario consistió en hacer efectiva una escolarización más prolongada y con unas metas más ambiciosas para todos los jóvenes de ambos sexos. En los años finales del siglo XX, el desafío consistió en conseguir que esa educación ampliamente generalizada fuese ofrecida en unas condiciones de alta calidad, con la exigencia además de que tal beneficio alcanzase a todos los ciudadanos. En noviembre de 1990 se reunían en París los Ministros de Educación de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, con objeto de

abordar cómo podía hacerse efectiva una educación y una formación de calidad para todos. El desafío era cada vez más apremiante y los responsables educativos de los países con mayor nivel de desarrollo se aprestaron a darle una respuesta satisfactoria. Catorce años más tarde, en septiembre de 2004, los más de sesenta ministros reunidos en Ginebra, con ocasión de la 47.ª Conferencia Internacional de Educación convocada por la UNESCO, demostraban la misma inquietud, poniendo así de manifiesto la vigencia del desafío planteado en la década precedente. Si en 1990 eran los responsables de los países más desarrollados quienes llamaban la atención acerca de la necesidad de combinar calidad con equidad en la oferta educativa, en 2004 eran los de un número mucho más amplio de Estados, de características y niveles de desarrollo muy diversos, quienes se planteaban la misma cuestión. Lograr que todos los ciudadanos puedan recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales, resulta acuciante en el momento actual. Países muy diversos, con sistemas políticos distintos y gobiernos de diferente orientación, se están planteando ese objetivo. España no puede en modo alguno constituir una excepción. La generalización de la educación básica ha sido tardía en nuestro país. Aunque la obligatoriedad escolar se promulgó en 1857 y en 1964 se extendió desde los seis hasta los catorce años, hubo que esperar hasta mediados de la década de los ochenta del siglo pasado para que dicha prescripción se hiciese realidad. La Ley General de Educación de 1970 supuso el inicio de la superación del gran retraso histórico que aquejaba al sistema educativo español. La Ley Orgánica del Derecho a la Educación proporcionó un nuevo y decidido impulso a ese proceso de modernización educativa, pero la consecución total de ese objetivo tuvo que esperar aún bastantes años. La Ley 14/1970, General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa, y la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación, declaraban la educación como servicio público. La Ley Orgánica de Educación sigue y se inscribe en esta tradición. El servicio público de la educación considera a ésta como un servicio esencial de la comunidad, que debe hacer que la educación escolar sea asequible a todos, sin distinción de ninguna clase, en condiciones de igualdad de oportunidades, con garantía de regularidad y continuidad y adaptada progresivamente a los cambios sociales. El servicio público de la educación puede ser prestado por los poderes públicos y por la iniciativa social, como garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la libertad de enseñanza. En 1990, la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo estableció en diez años el período de obligatoriedad escolar y proporcionó un impulso y prestigio profesional y social a la formación profesional que permitiría finalmente equiparar a España con los países más avanzados de su entorno. Como consecuencia de esa voluntad expresada en la Ley, a finales del siglo XX se había conseguido que todos los jóvenes españoles de ambos sexos asistiesen a los centros educativos al menos entre los seis y los dieciséis años y que muchos de ellos comenzasen antes su escolarización y la prolongasen después. Se había acortado así una distancia muy importante con los países de la Unión Europea, en la que España se había integrado en 1986. A pesar de estos logros indudables, desde mediados de la década de los noventa se viene llamando la atención acerca de la necesidad de mejorar la calidad de la educación que reciben nuestros jóvenes. La realización de diversas evaluaciones acerca de la reforma experimental de las enseñanzas medias que se desarrolló en los años ochenta y la participación española en algunos estudios internacionales a comienzos de los noventa evidenciaron unos niveles

insuficientes de rendimiento, sin duda explicables, pero que exigían una actuación decidida. En consecuencia, en 1995 se aprobó la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, con el propósito de desarrollar y modificar algunas de las disposiciones establecidas en la LOGSE orientadas a la mejora de la calidad. En el año 2002 se quiso dar un paso más hacia el mismo objetivo, mediante la promulgación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación. En los comienzos del siglo XXI, la sociedad española tiene la convicción de que es necesario mejorar la calidad de la educación, pero también de que ese beneficio debe llegar a todos los jóvenes, sin exclusiones. Como se ha subrayado muchas veces, hoy en día se considera que la calidad y la equidad son dos principios indisociables. Algunas evaluaciones internacionales recientes han puesto claramente de manifiesto que es posible combinar calidad y equidad y que no deben considerarse objetivos contrapuestos. Ningún país puede desperdiciar la reserva de talento que poseen todos y cada uno de sus ciudadanos, sobre todo en una sociedad que se caracteriza por el valor creciente que adquieren la información y el conocimiento para el desarrollo económico y social. Y del reconocimiento de ese desafío deriva la necesidad de proponerse la meta de conseguir el éxito escolar de todos los jóvenes. La magnitud de este desafío obliga a que los objetivos que deban alcanzarse sean asumidos no sólo por las Administraciones educativas y por los componentes de la comunidad escolar, sino por el conjunto de la sociedad. Por ese motivo y con el propósito de estimular un debate social sobre la educación, con carácter previo a promover cualquier iniciativa legislativa, el Ministerio de Educación y Ciencia publicó en septiembre de 2004 el documento que lleva por título «Una educación de calidad para todos y entre todos», en el que se presentaban un conjunto de análisis y diagnósticos sobre la situación educativa actual y se sometían a debate una serie de propuestas de solución. Tanto las Comunidades Autónomas como las organizaciones representadas en los Consejos Escolares del Estado y Autonómicos fueron invitadas formalmente a expresar su opinión y manifestar su postura ante tales propuestas. Además, otras muchas personas, asociaciones y grupos hicieron llegar al Ministerio de Educación y Ciencia sus reflexiones y sus propias propuestas, que fueron difundidas por diversos medios, respondiendo así a la voluntad de transparencia que debe presidir cualquier debate público. Como resultado de ese proceso de debate, se ha publicado un documento de síntesis, que recoge un resumen de las contribuciones realizadas por las distintas organizaciones, asociaciones y colectivos. El desarrollo de este proceso de debate, que se ha prolongado durante seis meses, ha permitido contrastar posiciones y puntos de vista, debatir acerca de los problemas existentes en el sistema educativo español y buscar el máximo grado de acuerdo en torno a sus posibles soluciones. Este período ha resultado fundamental para identificar los principios que deben regir el sistema educativo y para traducirlos en formulaciones normativas. Tres son los principios fundamentales que presiden esta Ley. El primero consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo. Ya se ha aludido al desafío que esa exigencia implica para los sistemas educativos actuales y en concreto para el español. Tras haber conseguido que todos los jóvenes estén escolarizados hasta los dieciséis años de edad, el objetivo consiste ahora en mejorar los resultados generales y en reducir las todavía elevadas tasas de terminación de la educación básica sin titulación y de abandono temprano de los estudios. Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo

desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados. En suma, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado, conciliando la calidad de la educación con la equidad de su reparto. El segundo principio consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo tan ambicioso. La combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido. Con frecuencia se viene insistiendo en el esfuerzo de los estudiantes. Se trata de un principio fundamental, que no debe ser ignorado, pues sin un esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, es muy difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales. Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo. El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos. Una de las consecuencias más relevantes del principio del esfuerzo compartido consiste en la necesidad de llevar a cabo una escolarización equitativa del alumnado. La Constitución española reconoció la existencia de una doble red de centros escolares, públicos y privados, y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación dispuso un sistema de conciertos para conseguir una prestación efectiva del servicio público y social de la educación, de manera gratuita, en condiciones de igualdad y en el marco de la programación general de la enseñanza. Ese modelo, que respeta el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, ha venido funcionando satisfactoriamente, en líneas generales, aunque con el paso del tiempo se han manifestado nuevas necesidades. Una de las principales se refiere a la distribución equitativa del alumnado entre los distintos centros docentes. Con la ampliación de la edad de escolarización obligatoria y el acceso a la educación de nuevos grupos estudiantiles, las condiciones en que los centros desarrollan su tarea se han hecho más complejas. Resulta, pues, necesario atender a la diversidad del alumnado y contribuir de manera equitativa a los nuevos retos y las dificultades que esa diversidad genera. Se trata, en última instancia, de que todos los centros, tanto los de titularidad pública como los privados concertados, asuman su compromiso social con la educación y realicen una escolarización sin exclusiones, acentuando así el carácter complementario de ambas redes escolares,

aunque sin perder su singularidad. A cambio, todos los centros sostenidos con fondos públicos deberán recibir los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir sus tareas. Para prestar el servicio público de la educación, la sociedad debe dotarlos adecuadamente. El tercer principio que inspira esta Ley consiste en un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años. El proceso de construcción europea está llevando a una cierta convergencia de los sistemas de educación y formación, que se ha traducido en el establecimiento de unos objetivos educativos comunes para este inicio del siglo XXI. La pretensión de convertirse en la próxima década en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica, capaz de lograr un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social, se ha plasmado en la formulación de unos objetivos educativos comunes. A la vista de la evolución acelerada de la ciencia y la tecnología y el impacto que dicha evolución tiene en el desarrollo social, es más necesario que nunca que la educación prepare adecuadamente para vivir en la nueva sociedad del conocimiento y poder afrontar los retos que de ello se derivan. Es por ello por lo que en primer lugar, la Unión Europea y la UNESCO se han propuesto mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación, lo que implica mejorar la capacitación de los docentes, desarrollar las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, aumentar la matriculación en los estudios científicos, técnicos y artísticos y aprovechar al máximo los recursos disponibles, aumentando la inversión en recursos humanos. En segundo lugar, se ha planteado facilitar el acceso generalizado a los sistemas de educación y formación, lo que supone construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje más atractivo y promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social. En tercer lugar, se ha marcado el objetivo de abrir estos sistemas al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos con la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, aumentar la movilidad y los intercambios y reforzar la cooperación europea. El sistema educativo español debe acomodar sus actuaciones en los próximos años a la consecución de estos objetivos compartidos con sus socios de la Unión Europea. En algunos casos, la situación educativa española se encuentra cercana a la fijada como objetivo para el final de esta década. En otros, sin embargo, la distancia es notable. La participación activa de España en la Unión Europea obliga a la mejora de los niveles educativos, hasta lograr situarlos en una posición acorde con su posición en Europa, lo que exige un compromiso y un esfuerzo decidido, que también esta Ley asume. Para conseguir que estos principios se conviertan en realidad, hay que actuar en varias direcciones complementarias. En primer lugar, se debe concebir la formación como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida. Si el aprendizaje se ha concebido tradicionalmente como una tarea que corresponde sobre todo a la etapa de la niñez y la adolescencia, en la actualidad ese planteamiento resulta claramente insuficiente. Hoy se sabe que la capacidad de aprender se mantiene a lo largo de los años, aunque cambien el modo en que se aprende y la motivación para seguir formándose. También se sabe que las necesidades derivadas de los cambios económicos y sociales obligan a los ciudadanos a ampliar permanentemente su formación. En consecuencia, la atención hacia la educación de las personas adultas se ha visto incrementada. Fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la

vida implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos. Además, supone ofrecer posibilidades a las personas jóvenes y adultas de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades. Para permitir el tránsito de la formación al trabajo y viceversa, o de éstas a otras actividades, es necesario incrementar la flexibilidad del sistema educativo. Aunque el sistema educativo español haya ido perdiendo parte de su rigidez inicial con el paso del tiempo, no ha favorecido en general la existencia de caminos de ida y vuelta hacia el estudio y la formación. Permitir que los jóvenes que abandonaron sus estudios de manera temprana puedan retomarlos y completarlos y que las personas adultas puedan continuar su aprendizaje a lo largo de la vida exige concebir el sistema educativo de manera más flexible. Y esa flexibilidad implica establecer conexiones entre los distintos tipos de enseñanzas, facilitar el paso de unas a otras y permitir la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales. La flexibilidad del sistema educativo lleva aparejada necesariamente la concesión de un espacio propio de autonomía a los centros docentes. La exigencia que se le plantea de proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, teniendo al mismo tiempo en cuenta la diversidad de sus intereses, características y situaciones personales, obliga a reconocerle una capacidad de decisión que afecta tanto a su organización como a su modo de funcionamiento. Aunque las Administraciones deban establecer el marco general en que debe desenvolverse la actividad educativa, los centros deben poseer un margen propio de autonomía que les permita adecuar su actuación a sus circunstancias concretas y a las características de su alumnado, con el objetivo de conseguir el éxito escolar de todos los estudiantes. Los responsables de la educación deben proporcionar a los centros los recursos y los medios que necesitan para desarrollar su actividad y alcanzar tal objetivo, mientras que éstos deben utilizarlos con rigor y eficiencia para cumplir su cometido del mejor modo posible. Es necesario que la normativa combine ambos aspectos, estableciendo las normas comunes que todos tienen que respetar, así como el espacio de autonomía que se ha de conceder a los centros docentes. La existencia de un marco legislativo capaz de combinar objetivos y normas comunes con la necesaria autonomía pedagógica y de gestión de los centros docentes obliga, por otra parte, a establecer mecanismos de evaluación y de rendición de cuentas. La importancia de los desafíos que afronta el sistema educativo demanda como contrapartida una información pública y transparente acerca del uso que se hace de los medios y los recursos puestos a su disposición, así como una valoración de los resultados que con ellos se alcanzan. La evaluación se ha convertido en un valioso instrumento de seguimiento y de valoración de los resultados obtenidos y de mejora de los procesos que permiten obtenerlos. Por ese motivo, resulta imprescindible establecer procedimientos de evaluación de los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa, alumnado, profesorado, centros, currículo, Administraciones, y comprometer a las autoridades correspondientes a rendir cuentas de la situación existente y el desarrollo experimentado en materia de educación. La actividad de los centros docentes recae, en última instancia, en el profesorado que en ellos trabaja. Conseguir que todos los jóvenes desarrollen al máximo sus capacidades, en un marco de calidad y equidad, convertir los objetivos generales en logros

concretos, adaptar el currículo y la acción educativa a las circunstancias específicas en que los centros se desenvuelven, conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus hijos, no es posible sin un profesorado comprometido en su tarea. Por una parte, los cambios que se han producido en el sistema educativo y en el funcionamiento de los centros docentes obligan a revisar el modelo de la formación inicial del profesorado y adecuarlo al entorno europeo. Por otra parte, el desarrollo profesional exige un compromiso por parte de las Administraciones educativas por la formación continua del profesorado ligada a la práctica educativa. Y todo ello resulta imposible sin el necesario reconocimiento social de la función que los profesores desempeñan y de la tarea que desarrollan. Una última condición que debe cumplirse para permitir el logro de unos objetivos educativos tan ambiciosos como los propuestos consiste en acometer una simplificación y una clarificación normativas, en un marco de pleno respeto al reparto de competencias que en materia de educación establecen la Constitución española y las leves que la desarrollan. A partir de 1990 se ha producido una proliferación de leyes educativas y de sus correspondientes desarrollos reglamentarios, que han ido derogando parcialmente las anteriores, provocando una falta de claridad en cuanto a las normas aplicables a la ordenación académica y al funcionamiento del sistema educativo. En consecuencia, conviene simplificar la normativa vigente, con el propósito de hacerla más clara, comprensible y sencilla. Además, la finalización en el año 2000 del proceso de transferencias en materia de educación ha creado unas nuevas condiciones, muy diferentes de las existentes en 1990, que aconsejan revisar el conjunto de la normativa vigente para las enseñanzas distintas de las universitarias. Cuando ya se ha desarrollado plenamente el marco de reparto de competencias, que en materia de educación estableció la Constitución española, las nuevas leyes que se aprueben deben conciliar el respeto a dicho reparto competencial con la necesaria vertebración territorial del sistema educativo. La normativa básica estatal, de carácter común, y la normativa autonómica, aplicable al territorio correspondiente, deben combinarse con nuevos mecanismos de cooperación que permitan el desarrollo concertado de políticas educativas de ámbito supracomunitario. Con esta Ley se asegura la necesaria homogeneidad básica y la unidad del sistema educativo y se resalta el amplio campo normativo y ejecutivo de que disponen estatutariamente las Comunidades Autónomas para cumplir los fines del sistema educativo. La Ley contiene una propuesta de cooperación territorial y entre Administraciones para desarrollar proyectos y programas de interés general, para compartir información y aprender de las mejores prácticas. Los principios anteriormente enunciados y las vías de actuación señaladas constituyen el fundamento en que se asienta la presente Ley. Su objetivo último consiste en sentar las bases que permitan hacer frente a los importantes desafíos que la educación española tiene ante sí y lograr las ambiciosas metas que se ha propuesto para los próximos años. Para ello, la Ley parte de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión. Se ha huido de la tentación de pretender cambiar todo el sistema educativo, como si se partiese de cero, y se ha optado, en cambio, por tener en cuenta la experiencia adquirida y los avances registrados. En última instancia, la Ley se asienta en la convicción de que las reformas educativas deben ser continuas y paulatinas y que el papel de los legisladores y de los responsables de la educación no es otro que

el de favorecer la mejora continua y progresiva de la educación que reciben los ciudadanos.

De acuerdo con tales supuestos de base, la Ley se estructura en un título preliminar, ocho títulos, treinta y una disposiciones adicionales, dieciocho disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y ocho disposiciones finales. El título Preliminar comienza con un capítulo dedicado a los principios y los fines de la educación, que constituyen los elementos centrales en torno a los cuales debe organizarse el conjunto del sistema educativo. En un lugar destacado aparece formulado el principio fundamental de la calidad de la educación para todo el alumnado, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades. La participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido que debe realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las Administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto constituyen el complemento necesario para asegurar una educación de calidad con equidad. También ocupa un lugar relevante, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común. Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas. Se asume así en su integridad el contenido de lo expresado en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Asimismo, se propone el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Igualmente se insiste en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable. La relación completa de principios y fines permitirá asentar sobre bases firmes el conjunto de la actividad educativa. De acuerdo con los principios rectores que inspiran la Ley, la educación se concibe como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de la vida. En consecuencia, todos los ciudadanos deben tener la posibilidad de formarse dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. La Ley concede al aprendizaje permanente tal importancia que le dedica, junto a la organización de las enseñanzas, un capítulo específico del título Preliminar. En ese mismo capítulo se establece la estructura de las enseñanzas, recuperando la educación infantil como una etapa única y consolidando el resto de las enseñanzas actualmente existentes, por entender que el sistema educativo ha encontrado en esa organización una base sólida para su desarrollo. También se regula la educación básica que, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, tiene carácter obligatorio y gratuito para todos los niños y jóvenes de ambos sexos y cuya duración se establece en diez cursos, comprendiendo la educación primaria y la educación secundaria obligatoria. La atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. La definición y la organización del currículo constituye uno de los elementos centrales del sistema educativo. El título Preliminar dedica un capítulo a este asunto, estableciendo sus componentes y la distribución de competencias en su definición y su proceso de desarrollo. Especial interés reviste la inclusión de las competencias básicas entre los componentes del currículo, por cuanto debe permitir caracterizar de manera precisa la formación que deben recibir los estudiantes. Con el fin de asegurar una formación común y garantizar la homologación de los títulos, se encomienda al Gobierno la fijación de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas, y a las Administraciones educativas el establecimiento del currículo de las distintas enseñanzas. Además, se hace referencia a la posibilidad de establecer currículos mixtos de enseñanzas del sistema educativo español y de otros sistemas educativos, conducentes a los títulos respectivos.

Se aborda en el título Preliminar, finalmente, la cooperación territorial y entre Administraciones, con el fin, por una parte, de lograr la mayor eficacia de los recursos destinados a la educación, y por otra, de alcanzar los objetivos establecidos con carácter general, favorecer el conocimiento y aprecio de la diversidad cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas y contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de las desigualdades. Asimismo, se dispone la puesta a disposición del alumnado de los recursos educativos necesarios para asegurar la consecución de los fines establecidos en la Ley y la mejora permanente de la educación en España. En el título I se establece la ordenación de las enseñanzas y sus etapas. Concebida como una etapa única, la educación infantil está organizada en dos ciclos que responden ambos a una intencionalidad educativa, no necesariamente escolar, y que obliga a los centros a contar desde el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica. En el segundo ciclo se fomentará una primera aproximación a la lecto-escritura, a la iniciación en habilidades lógicomatemáticas, a una lengua extranjera, al uso de las tecnologías de la información y la comunicación y al conocimiento de los diferentes lenguajes artísticos. Se insta a las Administraciones públicas a que desarrollen progresivamente una oferta suficiente de plazas en el primer ciclo y se dispone que puedan establecer conciertos para garantizar la gratuidad del segundo ciclo. Las enseñanzas que tienen carácter obligatorio son la educación primaria y la educación secundaria obligatoria. En la etapa primaria se pone el énfasis en la atención a la diversidad del alumnado y en la prevención de las dificultades de aprendizaje, actuando tan pronto como éstas se detecten. Una de las novedades de la Ley consiste en la realización de una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado al finalizar el segundo ciclo de esta etapa, que tendrá carácter formativo y orientador, proporcionará información sobre la situación del alumnado, de los centros y del propio sistema educativo y permitirá adoptar las medidas pertinentes para mejorar las posibles deficiencias. Otra evaluación similar se llevará a cabo al finalizar el segundo curso de la educación secundaria obligatoria. Para favorecer la transición entre la primaria y la secundaria, el alumnado recibirá un informe personalizado de su evolución al finalizar la educación primaria e incorporarse a la etapa siguiente. La educación secundaria obligatoria debe combinar el principio de una educación común con la atención a la diversidad del alumnado, permitiendo a los centros la adopción de las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica. Para lograr

estos objetivos, se propone una concepción de las enseñanzas de carácter más común en los tres primeros cursos, con programas de refuerzo de las capacidades básicas para el alumnado que lo requiera, y un cuarto curso de carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. En los dos primeros cursos se establece una limitación del número máximo de materias que deben cursarse y se ofrecen posibilidades para reducir el número de profesores que dan clase a un mismo grupo de alumnos. El último curso se concibe con una organización flexible de las materias comunes y optativas, ofreciendo mayores posibilidades de elección al alumnado en función de sus expectativas futuras y de sus intereses. Para atender al alumnado con dificultades especiales de aprendizaje se incluyen programas de diversificación curricular desde el tercer curso de esta etapa. Además, con el fin de evitar el abandono escolar temprano, abrir expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar el acceso a la vida laboral, se establecen programas de cualificación profesional inicial destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en educación secundaria obligatoria. El bachillerato comprende dos cursos y se desarrolla en tres modalidades diferentes, organizadas de modo flexible, en distintas vías que serán el resultado de la libre elección por los alumnos de materias de modalidad y optativas. Los alumnos con evaluación positiva en todas las materias obtendrán el título de Bachiller. Tras la obtención del título, podrán incorporarse a la vida laboral, matricularse en la formación profesional de grado superior o acceder a los estudios superiores. Para acceder a la universidad será necesaria la superación de una única prueba homologada a la que podrán presentarse quienes estén en posesión del título de Bachiller.

En lo que se refiere al currículo, una de las novedades de la Ley consiste en situar la preocupación por la educación para la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas y en la introducción de unos nuevos contenidos referidos a esta educación que, con diferentes denominaciones, de acuerdo con la naturaleza de los contenidos y las edades de los alumnos, se impartirá en algunos cursos de la educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. Su finalidad consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los tratados y las declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global. Esta educación, cuyos contenidos no pueden considerarse en ningún caso alternativos o sustitutorios de la enseñanza religiosa, no entra en contradicción con la práctica democrática que debe inspirar el conjunto de la vida escolar y que ha de desarrollarse como parte de la educación en valores con carácter transversal a todas las actividades escolares. La nueva materia permitirá profundizar en algunos aspectos relativos a nuestra vida en común, contribuyendo a formar a los nuevos ciudadanos. La formación profesional comprende un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior que tienen como finalidad preparar a las alumnas y alumnos para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. La Ley introduce una mayor flexibilidad en el acceso, así como en las relaciones entre los distintos subsistemas de la formación profesional. Con objeto de aumentar la flexibilidad del sistema educativo y favorecer la formación

permanente, se establecen diversas conexiones entre la educación general y la formación profesional. Especial mención merecen las enseñanzas artísticas, que tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y cuya ordenación no había sido revisada desde 1990. La Ley regula, por una parte, las enseñanzas artísticas profesionales, que agrupan las enseñanzas de música y danza de grado medio, así como las de artes plásticas y diseño de grado medio y de grado superior. Por otro lado, establece las denominadas enseñanzas artísticas superiores, que agrupan los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de artes plásticas y diseño. Estas últimas enseñanzas tienen carácter de educación superior y su organización se adecua a las exigencias correspondientes, lo que implica algunas peculiaridades en lo que se refiere al establecimiento de su currículo y la organización de los centros que las imparten. La Ley también regula las enseñanzas de idiomas, disponiendo que serán organizadas por las escuelas oficiales de idiomas y se adecuarán a los niveles recomendados por el Consejo de Europa y las enseñanzas deportivas, que por primera vez se ordenan en una Ley de educación. Por último, el título I dedica una especial atención a la educación de personas adultas, con el objetivo de que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Para ello, regula las condiciones en que deben impartirse las enseñanzas conducentes a títulos oficiales, al tiempo que establece un marco abierto y flexible para realizar otros aprendizajes y prevé la posibilidad de validar la experiencia adquirida por otras vías. A fin de garantizar la equidad, el título II aborda los grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este título el tratamiento educativo de las alumnas y alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, de discapacidad física, psíquica o sensorial o que manifiesten trastornos graves de conducta. El sistema educativo español ha realizado grandes avances en este ámbito en las últimas décadas, que resulta necesario continuar impulsando. También precisan un tratamiento específico los alumnos con altas capacidades intelectuales y los que se han integrado tarde en el sistema educativo español. La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos. La Ley trata asimismo de la compensación de las desigualdades a través de programas específicos desarrollados en centros docentes escolares o en zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa compensatoria, y a través de las becas y ayudas al estudio, que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables. programación de la escolarización en centros públicos y privados concertados debe garantizar una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad de apoyo educativo. El protagonismo que debe adquirir el profesorado se desarrolla en el título III de la Ley. En él se presta una

atención prioritaria a su formación inicial y permanente, cuya reforma debe llevarse a cabo en los próximos años, en el contexto del nuevo espacio europeo de educación superior y con el fin de dar respuesta a las necesidades y a las nuevas demandas que recibe el sistema educativo. La formación inicial debe incluir, además de la adecuada preparación científica, una formación pedagógica y didáctica que se completará con la tutoría y asesoramiento a los nuevos profesores por parte de compañeros experimentados. Por otra parte, el título aborda la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo, así como el reconocimiento, apoyo y valoración social de la función docente. El título IV trata de los centros docentes, su tipología y su régimen jurídico, así como de la programación de la red de centros desde la consideración de la educación como servicio público. Asimismo, se establece la posibilidad de que los titulares de los centros privados definan el carácter propio de los mismos respetando el marco constitucional. Los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas podrán acogerse al régimen de conciertos, estableciéndose los requisitos que deben cumplir los centros privados concertados. La Ley concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos y, por ello, las Administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, tal como establece el título V. Se presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de organización y funcionamiento. La Ley otorga mayor protagonismo a los órganos colegiados de control y gobierno de los centros, que son el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y los órganos de coordinación docente, y aborda las competencias de la dirección de los centros públicos, el procedimiento de selección de los directores y el reconocimiento de la función directiva. El título VI se dedica a la evaluación del sistema educativo, que se considera un elemento fundamental para la mejora de la educación y el aumento de la transparencia del sistema educativo. La importancia concedida a la evaluación se pone de manifiesto en el tratamiento de los distintos ámbitos en que debe aplicarse, que abarcan los procesos de aprendizaje de los alumnos, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección y las propias Administraciones educativas. La evaluación general del sistema educativo se atribuye al Instituto de Evaluación, que trabajará en colaboración con los organismos correspondientes que establezcan las Comunidades Autónomas. Con el propósito de rendir cuentas acerca del funcionamiento del sistema educativo, se dispone la presentación de un informe anual al Parlamento, que sintetice los resultados que arrojan las evaluaciones generales de diagnóstico, los de otras pruebas de evaluación que se realicen, los principales indicadores de la educación española y los aspectos más destacados del informe anual del Consejo Escolar del Estado. En el título VII se encomienda a la inspección educativa el apoyo a la elaboración de los proyectos educativos y la autoevaluación de los centros escolares, como pieza clave para la mejora del sistema educativo. Al Estado le corresponde la Alta Inspección. Se recogen las funciones de la inspección educativa y su organización, así como las atribuciones de los inspectores.

El título VIII aborda la dotación de recursos económicos y el incremento del gasto público en educación para cumplir los objetivos de esta Ley cuyo detalle se recoge

en la Memoria económica que la acompaña. Dicha Memoria recoge los compromisos de gasto para el período de implantación de la Ley, incrementados en el trámite parlamentario. Las disposiciones adicionales se refieren al calendario de aplicación de la Ley, a la enseñanza de religión, a los libros de texto y materiales curriculares y al calendario escolar. Una parte importante de las disposiciones adicionales tiene que ver con el personal docente, estableciéndose las bases del régimen estatutario de la función pública docente, las funciones de los cuerpos docentes, los requisitos de ingreso y acceso a los respectivos cuerpos, la carrera docente y el desempeño de la función inspectora. Otras disposiciones adicionales se refieren a la cooperación de los municipios con Administraciones educativas y los posibles convenios de cooperación que se pueden establecer entre aquéllas y las Corporaciones locales, así como al procedimiento de consulta a las Comunidades Autónomas. En relación con los centros se prorroga el régimen actual aplicable a los requisitos que deben cumplir los centros privados de bachillerato que impartan la modalidad de ciencias de la naturaleza y de la salud y la modalidad de tecnología, se establecen las funciones del claustro de profesores en los centros concertados y se contempla la agrupación de centros públicos de un ámbito territorial determinado, la denominación específica del Consejo Escolar, los convenios con los que impartan ciclos de formación profesional, así como otros aspectos relativos a los centros concertados. Finalmente, se hace referencia al alumnado extranjero, a las víctimas del terrorismo y de actos de violencia de género, al régimen de los datos personales de los alumnos, a la incorporación de créditos para la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil y al fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En las disposiciones transitorias se aborda, entre otras cuestiones, la jubilación voluntaria anticipada del profesorado, la movilidad de los funcionarios de los cuerpos docentes, la duración del mandato de los órganos de gobierno y el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos, la formación pedagógica y didáctica, la adaptación de los centros para impartir la educación infantil, la modificación de los conciertos y el acceso de las enseñanzas de idiomas a menores de dieciséis años. Se recoge una disposición derogatoria única. Las disposiciones finales abordan, entre otros aspectos, la modificación de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la competencia que corresponde al Estado al amparo de la Constitución para dictar esta Ley, la competencia para su desarrollo y su carácter orgánico. ⁶⁵

_

 $[\]frac{65}{\text{https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf}}$ [última consulta, 20 de enero de 2020].

Anexo VII

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

PREÁMBULO

I

El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país. Por ello, todos y cada uno de los alumnos y alumnas serán objeto de una atención, en la búsqueda de desarrollo del talento, que convierta la educación en el principal instrumento de movilidad social, ayude a superar barreras económicas y sociales y genere aspiraciones y ambiciones realizables para todos. Para todos ellos esta Ley Orgánica establece los necesarios mecanismos de permeabilidad y retorno entre las diferentes trayectorias y vías que en ella se articulan. Todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento difiere entre ellos. En consecuencia, el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo. El reconocimiento de esta diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa que contemple diferentes trayectorias. La lógica de esta reforma se basa en la evolución hacia un sistema capaz de encauzar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus capacidades, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones y se conviertan en rutas que faciliten la empleabilidad y estimulen el espíritu emprendedor a través de la posibilidad, para el alumnado y sus padres, madres o tutores legales, de elegir las mejores opciones de desarrollo personal y profesional. Los estudiantes con problemas de rendimiento deben contar con programas específicos que mejoren sus posibilidades de continuar en el sistema. Detrás de los talentos de las personas están los valores que los vertebran, las actitudes que los impulsan, las competencias que los materializan y los conocimientos que los construyen. El reto de una sociedad democrática es crear las condiciones para que todos los alumnos y alumnas puedan adquirir y expresar sus talentos, en definitiva, el compromiso con una educación de calidad como soporte de la igualdad y la justicia social. La educación es el motor que promueve el bienestar de un país. El nivel educativo de los ciudadanos determina su capacidad de competir con éxito en el ámbito del panorama internacional y de afrontar los desafíos que se planteen en el futuro. Mejorar el nivel de los ciudadanos en el ámbito educativo supone abrirles las puertas a puestos de trabajo de alta cualificación, lo que representa una apuesta por el crecimiento económico y por un futuro mejor. En la esfera individual, la educación supone facilitar el desarrollo personal y la integración social. El nivel educativo determina, en gran manera, las metas y expectativas de la trayectoria vital, tanto en lo profesional como en lo personal, así como el conjunto de conocimientos, recursos y herramientas de aprendizaje que capacitan a una persona para cumplir con éxito sus objetivos. Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Solo desde la calidad se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución española: «La educación tendrá por objeto el

pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

II

Uno de los objetivos de la reforma es introducir nuevos patrones de conducta que ubiquen la educación en el centro de nuestra sociedad y economía. La transformación de la educación no depende sólo del sistema educativo. Es toda la sociedad la que tiene que asumir un papel activo. La educación es una tarea que afecta a empresas, asociaciones, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, así como a cualquier otra forma de manifestación de la sociedad civil y, de manera muy particular, a las familias. El éxito de la transformación social en la que estamos inmersos depende de la educación. Ahora bien, sin la implicación de la sociedad civil no habrá transformación educativa. La realidad familiar en general, y en particular en el ámbito de su relación con la educación, está experimentando profundos cambios. Son necesarios canales y hábitos que nos permitan restaurar el equilibrio y la fortaleza de las relaciones entre alumnos y alumnas, familias y escuelas. Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el sistema educativo tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones. Son de destacar los resultados del trabajo generoso del profesorado, familias y otros actores sociales, que nos brindan una visión optimista ante la transformación de la educación a la que nos enfrentamos, al ofrecernos una larga lista de experiencias de éxito en los más diversos ámbitos, que propician entornos locales, en muchos casos con proyección global, de cooperación y aprendizaje.

III

Los profundos cambios a los que se enfrenta la sociedad actual demandan una continua y reflexiva adecuación del sistema educativo a las emergentes demandas de aprendizaje. La creación de las condiciones que permitan al alumnado su pleno desarrollo personal y profesional, así como su participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos de transformación, es una responsabilidad ineludible de los poderes públicos. Nunca como ahora hemos tenido la oportunidad de disponer de una educación personalizada y universal. Como nunca hasta ahora la educación ha tenido la posibilidad de ser un elemento tan determinante de la equidad y del bienestar social. La principal amenaza a la que en sostenibilidad se enfrentan las sociedades desarrolladas es la fractura del conocimiento, esto es, la fractura entre los que disponen de los conocimientos, competencias y habilidades para aprender y hacer, y hacer aprendiendo, y los que quedan excluidos. La lucha contra la exclusión de una buena parte de la sociedad española, propiciada por las altas tasas de abandono escolar temprano y por los bajos niveles de calidad que hoy día reporta el sistema educativo, son el principal impulso para afrontar la reforma. La escuela, y en especial la escuela pública, han encontrado su principal razón de ser en la lucha contra la inevitabilidad de las situaciones de injusticia o de degradación que han ido acaeciendo en cada momento de su historia. La escuela moderna es la valedora de la educación como utopía de justicia social y bienestar. Acorde con esta función, la presente Ley Orgánica orienta la escuela al servicio de una sociedad que no puede asumir como normal o estructural que una parte importante de sus alumnos y alumnas, aquellos que abandonan las aulas antes de disponer de los conocimientos, competencias y

habilidades básicos, o aquellos cuyo nivel formativo esté muy por debajo de los estándares de calidad internacionales, partan en el inicio de su vida laboral en unas condiciones de desventaja tales que estén abocados al desempleo o a un puesto de trabajo de limitado valor añadido. Estas circunstancias, en la economía actual, cada vez más global y más exigente en la formación de trabajadores y empresarios, se convierten en una lacra que limita las posibilidades de movilidad social, cuando no conducen a la inasumible transmisión de la pobreza. De acuerdo con la reflexión anterior, es importante destacar que la mejora de la calidad democrática de una comunidad pasa inexorablemente por la mejora de la calidad de su sistema educativo. Una democracia cada vez más compleja y participativa demanda ciudadanos crecientemente responsables y formales. Elevar los niveles de educación actuales es una decisión esencial para favorecer la convivencia pacífica y el desarrollo cultural de la sociedad. Equidad y calidad son dos caras de una misma moneda. No es imaginable un sistema educativo de calidad en el que no sea una prioridad eliminar cualquier atisbo de desigualdad. No hay mayor falta de equidad que la de un sistema que iguale en la desidia o en la mediocridad. Para la sociedad española no basta con la escolarización para atender el derecho a la educación, la calidad es un elemento constituyente del derecho a la educación.

IV

Una sociedad más abierta, global y participativa demanda nuevos perfiles de ciudadanos y trabajadores, más sofisticados y diversificados, de igual manera que exige maneras alternativas de organización y gestión en las que se primen la colaboración y el trabajo en equipo, así como propuestas capaces de asumir que la verdadera fortaleza está en la mezcla de competencias y conocimientos diversos. La educación es la clave de esta transformación mediante la formación de personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de crear valor individual y colectivo, capaces de asumir como propio el valor del equilibrio entre el esfuerzo y la recompensa. El sistema educativo debe posibilitar tanto el aprendizaje de cosas distintas como la enseñanza de manera diferente, para poder satisfacer a unos alumnos y alumnas, que han ido cambiando con la sociedad. Las habilidades cognitivas, siendo imprescindibles, no son suficientes; es necesario adquirir desde edades tempranas competencias transversales, como el pensamiento crítico, la gestión de la diversidad, la creatividad o la capacidad de comunicar, y actitudes clave como la confianza individual, el entusiasmo, la constancia y la aceptación del cambio. La educación inicial es cada vez más determinante por cuanto hoy en día el proceso de aprendizaje no se termina en el sistema educativo, sino que se proyecta a lo largo de toda la vida de la persona. Necesitamos propiciar las condiciones que permitan el oportuno cambio metodológico, de forma que el alumnado sea un elemento activo en el proceso de aprendizaje. Los alumnos y alumnas actuales han cambiado radicalmente en relación con los de hace una generación. La globalización y el impacto de las nuevas tecnologías hacen que sea distinta su manera de aprender, de comunicarse, de concentrar su atención o de abordar una tarea. Se hace necesario generar la convicción de que el sistema educativo recompensa de manera transparente y equitativa el rendimiento que se logre en los objetivos educativos, y que reconoce especialmente su contribución a la mejora del entorno. Prácticamente todos los países desarrollados se encuentran en la actualidad, o se han encontrado en los últimos años, inmersos en procesos de transformación de sus sistemas educativos. Las transformaciones sociales

inherentes a un mundo más global, abierto e interconectado, como éste en el que vivimos, han hecho recapacitar a los distintos países sobre la necesidad de cambios normativos y programáticos de mayor o menor envergadura para adecuar sus sistemas educativos a las nuevas exigencias. En el ámbito europeo podemos citar a Finlandia, Suecia, Alemania, Austria, Francia, Italia, Dinamarca, Polonia, Hungría y Reino Unido como ejemplos de países cuyos sistemas educativos están en revisión. Fuera del ámbito europeo Brasil, Singapur, Japón, China (Shanghai), Canadá (Ontario), República de Corea o EE.UU. también están inmersos en procesos de mejora de la educación, con cambios regulatorios y planificaciones a medio y largo plazo.

V

La finalización de un ciclo económico expansivo y sus inevitables consecuencias presupuestarias no pueden ser una coartada para eludir las necesarias reformas de nuestrosistema educativo. El costo de no asumir estas responsabilidades no sería otro que el de ver aumentar la exclusión social y el deterioro de la competitividad. Desde la transición a la democracia, España ha alcanzado unas tasas de escolarización prácticamente del 100% desde los 3 años y ha desarrollado los instrumentos necesarios para garantizar unos niveles mínimos de educación al cubrir las necesidades básicas de los estudiantes y asegurar, para el conjunto de los centros docentes, unos niveles mínimos de calidad mediante el establecimiento de criterios de uniformidad. Debemos pues considerar como un logro de las últimas décadas la universalización de la educación, así como la educación inclusiva. Las diferencias entre los alumnos y alumnas de un mismo centro y entre los distintos centros indican que tenemos un sistema educativo más homogéneo que la media, lo que se traduce en un índice de equidad superior a la media de la OCDE. Sin embargo, el sistema actual no permite progresar hacia una mejora de la calidad educativa, como ponen en evidencia los resultados obtenidos por los alumnos y alumnas en las pruebas de evaluación internacionales como PISA (Programme for International Student Assessment), las elevadas tasas de abandono temprano de la educación y la formación, y el reducido número de estudiantes que alcanza la excelencia. La objetividad de los estudios comparativos internacionales, que reflejan como mínimo el estancamiento del sistema, llevan a la conclusión de que es necesaria una reforma del sistema educativo que huya de los debates ideológicos que han dificultado el avance en los últimos años. Es necesaria una reforma sensata, práctica, que permita desarrollar al máximo el potencial de cada alumno o alumna. Los resultados de 2011, difundidos por EUROSTAT (Statistical Office of the European Communities) en relación con los indicadores educativos de la Estrategia Europa 2020, destacan con claridad el abandono educativo temprano como una de las debilidades del sistema educativo español, al situar la tasa de abandono en el 26,5% en 2011, con tendencia al descenso, pero muy lejos del valor medio europeo actual (13,5%) y del objetivo del 10% fijado para 2020. Por otra parte, el Informe PISA 2009 arroja unos resultados para España que ponen de relieve el nivel insuficiente obtenido en comprensión lectora, competencia matemática y competencia científica, muy alejado del promedio de los países de la OCDE. La Estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador ha establecido para el horizonte 2020 cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social, así como clima y energía y ha cuantificado los objetivos educativos que debe conseguir la Unión Europea para mejorar los

niveles de educación. En el año 2020, la Unión Europea deberá reducir el abandono escolar a menos de un 10% y, como mínimo, al menos el 40% de la población de entre 30 y 34 años deberá haber finalizado sus estudios de formación superior o equivalente. De acuerdo con la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, aprobada en 2010 por la Comisión Europea, esta mejora en los niveles de educación debe dirigirse también a las personas con discapacidad, a quienes se les habrá de garantizar una educación y una formación inclusivas y de calidad en el marco de la iniciativa «Juventud en movimiento», planteada por la propia Estrategia Europea para un crecimiento inteligente. A tal fin, se tomará como marco orientador y de referencia necesaria la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por las Naciones Unidas en diciembre de 2006, vigente y plenamente aplicable en España desde mayo de 2008. Para abordar la disminución del abandono escolar, se ha de incrementar el porcentaje de jóvenes que finalizan el nivel educativo de Educación Secundaria superior, nivel CINE 3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO). La consecución de este nivel educativo se ha convertido en una cuestión clave de los sistemas educativos y formativos en los países desarrollados, y está recogida también en el Proyecto de Indicadores de la Educación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que destaca la necesidad de que los jóvenes completen como mínimo el nivel CINE 3 para afrontar su incorporación al mercado laboral con las suficientes garantías. La técnica normativa elegida, de modificación limitada de la Lev Orgánica de Educación (LOE), responde a las recomendaciones de la OCDE basadas en las mejores prácticas de los países con sistemas educativos con mejores resultados, en los que las reformas se plantean de manera constante sobre un marco de estabilidad general según se van detectando insuficiencias o surgen nuevas necesidades. La propuesta de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) surge de la necesidad de dar respuesta a problemas concretos de nuestro sistema educativo que están suponiendo un lastre para la equidad social y la competitividad del país, primando la consecución de un marco de estabilidad y evitando situaciones extraordinarias como las vividas en nuestro sistema educativo en los últimos años. Los cambios propuestos en nuestro sistema educativo por la LOMCE están basados en evidencias. La reforma pretende hacer frente a los principales problemas detectados en el sistema educativo español sobre los fundamentos proporcionados por los resultados objetivos reflejados en las evaluaciones periódicas de los organismos europeos e internacionales. Los estudios internacionales ponen de manifiesto que los países que han mejorado de forma relativamente rápida la calidad de sus sistemas educativos han implantado medidas relacionadas con la simplificación del currículo y el refuerzo de los conocimientos instrumentales, la flexibilización de las trayectorias de forma que los estudiantes puedan elegir las más adecuadas a sus capacidades y aspiraciones, el desarrollo de sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, el incremento de la transparencia de los resultados, la promoción de una mayor autonomía y especialización en los centros docentes, la exigencia a estudiantes, profesores y centros de la rendición de cuentas, y el incentivo del esfuerzo. Esta reforma del sistema educativo pretende ser gradualista y prudente, basada en el sentido común y sostenible en el tiempo, pues su éxito se medirá en función de la mejora objetiva de los resultados de los alumnos y alumnas. Esta

Ley Orgánica es el resultado de un diálogo abierto y sincero, que busca el consenso, enriquecido con las aportaciones de toda la comunidad educativa.

VI

La reforma promovida por la LOMCE se apoya en evidencias y recoge las mejores prácticas comparadas. Los principales objetivos que persigue la reforma son reducir la tasa de abandono temprano de la educación, mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales, tanto en la tasa comparativa de alumnos y alumnas excelentes, como en la de titulados en Educación Secundaria Obligatoria, mejorar la empleabilidad, y estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes. Los principios sobre los cuales pivota la reforma son, fundamentalmente, el aumento de la autonomía de centros, el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros, las evaluaciones externas de fin de etapa, la racionalización de la oferta educativa y la flexibilización de las trayectorias.

VII

El aumento de la autonomía de los centros es una recomendación reiterada de la OCDE para mejorar los resultados de los mismos, necesariamente unida a la exigencia de una mayor transparencia en la rendición de cuentas. Pese a la reiteración formal de la LOE sobre la importancia de la autonomía, las encuestas internacionales siguen marcando este factor como un déficit de nuestro sistema. Es necesario que cada centro tenga la capacidad de identificar cuáles son sus fortalezas y las necesidades de su entorno, para así poder tomar decisiones sobre cómo mejorar su oferta educativa y metodológica en ese ámbito, en relación directa, cuando corresponda por su naturaleza, con la estrategia de la administración educativa. Esta responsabilidad llevará aparejada la exigencia de demostrar que los recursos públicos se han utilizado de forma eficiente y que han conducido a una mejora real de los resultados. La autonomía de los centros es una puerta abierta a la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas, que mantiene la cohesión y unidad del sistema y abre nuevas posibilidades de cooperación entre los centros y de creación de redes de apoyo y aprendizaje compartido. La reforma contribuirá también a reforzar la capacidad de gestión de la dirección de los centros, confiriendo a los directores, como representantes que son de la Administración educativa en el centro y como responsables del proyecto educativo, la oportunidad de ejercer un mayor liderazgo pedagógico y de gestión. Por otro lado, se potencia la función directiva a través de un sistema de certificación previa para acceder al puesto de director, y se establece un protocolo para rendir cuentas de las decisiones tomadas, de las acciones de calidad y de los resultados obtenidos al implementarlas. Pocas áreas de la administración tienen la complejidad y el tamaño que tiene la red de centros públicos educativos; siendo conscientes de su dificultad y del esfuerzo que supone para sus responsables, mejorar su gestión es un reto ineludible para el sistema.

VIII

Las evaluaciones externas de fin de etapa constituyen una de las principales novedades de la LOMCE con respecto al marco anterior y una de las medidas llamadas a mejorar de manera más directa la calidad del sistema educativo. Veinte países de la OCDE realizan a sus alumnos y alumnas pruebas de esta naturaleza y

las evidencias indican que su implantación tiene un impacto de al menos dieciséis puntos de mejora de acuerdo con los criterios de PISA. Estas pruebas tendrán un carácter formativo y de diagnóstico. Por un lado, deben servir para garantizar que todos los alumnos y alumnas alcancen los niveles de aprendizaje adecuados para el normal desenvolvimiento de la vida personal y profesional conforme el título pretendido, y además deben permitir orientar a los alumnos y alumnas en sus decisiones escolares de acuerdo con los conocimientos y competencias que realmente posean. Por otro lado, estas pruebas normalizan los estándares de titulación en toda España, indicando de forma clara al conjunto de la comunidad educativa cuáles son los niveles de exigencia requeridos e introduciendo elementos de certeza, objetividad y comparabilidad de resultados. Además, proporcionan a los padres, a los centros y a las Administraciones educativas una valiosa información de cara a futuras decisiones. El objetivo de esta evaluación es la mejora del aprendizaje del alumno o alumna, de las medidas de gestión de los centros y de las políticas de las Administraciones. La transparencia de los datos debe realizarse persiguiendo informar sobre el valor añadido de los centros en relación con las circunstancias socioeconómicas de su entorno y, de manera especial, sobre la evolución de éstos. Las pruebas serán homologables a las que se realizan en el ámbito internacional y, en especial, a las de la OCDE y se centran en el nivel de adquisición de las competencias. Siguiendo las pautas internacionales, deberán ser cuidadosas en cualquier caso para poder medir los resultados del proceso de aprendizaje sin mermar la deseada autonomía de los centros, y deberán excluir la posibilidad de cualquier tipo de adiestramiento para su superación. Las evaluaciones propuestas no agotan las posibilidades de evaluación dentro del sistema, si bien corresponderá a las Administraciones educativas la decisión sobre la realización de otras evaluaciones. El éxito de la propuesta de evaluaciones consistirá en conseguir que ningún alumno o alumna encuentre ante ellas una barrera infranqueable. Cada prueba debe ofrecer opciones y pasarelas, de manera que nadie que quiera seguir aprendiendo pueda quedar, bajo ningún concepto, fuera del sistema.

IX

La racionalización de la oferta educativa, reforzando en todas las etapas el aprendizaje de materias troncales que contribuyan a la adquisición de las competencias fundamentales para el desarrollo académico de los alumnos y alumnas, es otro objetivo básico de la reforma. La revisión curricular que suceda a la aprobación de la ley orgánica deberá tener muy en cuenta las necesidades de aprendizaje vinculadas a los acelerados cambios sociales y económicos que estamos viviendo. La simplificación del desarrollo curricular es un elemento esencial para la transformación del sistema educativo, simplificación que, de acuerdo con las directrices de la Unión Europea, debe proporcionar un conocimiento sólido de los contenidos que garantice la efectividad en la adquisición de las competencias básicas. Las claves de este proceso de cambio curricular son favorecer una visión interdisciplinar y, de manera especial, posibilitar una mayor autonomía a la función docente, de forma que permita satisfacer las exigencias de una mayor personalización de la educación, teniendo en cuenta el principio de especialización del profesorado.

Las rigideces del sistema conducen a la exclusión de los alumnos y alumnas cuyas expectativas no se adecuan al marco establecido. En cambio, la posibilidad de elegir entre distintas travectorias les garantiza una más fácil permanencia en el sistema educativo y, en consecuencia, mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. La flexibilización de las trayectorias, de forma que cada estudiante pueda desarrollar todo su potencial, se concreta en el desarrollo de programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento en el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional Básica, la anticipación de los itinerarios hacia Bachillerato y Formación Profesional, y la transformación del actual cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria en un curso fundamentalmente propedéutico y con dos trayectorias bien diferenciadas. Esta diversificación permitirá que el estudiante reciba una atención personalizada para que se oriente hacia la vía educativa que mejor se adapte a sus necesidades y aspiraciones, lo que debe favorecer su progresión en el sistema educativo. Es un tema recurrente de la reforma eliminar las barreras para favorecer la realización, como mínimo, de las etapas superiores de secundaria, una exigencia cada vez más evidente en la sociedad en la que vivimos, para lo que se han planteado nuevos itinerarios y se ha dotado de mayor permeabilidad a los existentes. La permeabilidad del sistema, tanto vertical como horizontal, es una de las mayores preocupaciones de la Unión Europea. Así, la Ley abre pasarelas entre todas las trayectorias formativas y dentro de ellas, de manera que ninguna decisión de ningún alumno o alumna sea irreversible. Cualquier alumno o alumna puede transitar a lo largo de su proceso de formación de unos ámbitos a otros de acuerdo con su vocación, esfuerzo y expectativas vitales, enlazando con las necesidades de una formación a lo largo de la vida. Junto a estos principios es necesario destacar tres ámbitos sobre los que la LOMCE hace especial incidencia con vistas a la transformación del sistema educativo: las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el fomento del plurilingüismo, y la modernización de la Formación Profesional.

ΧI

La tecnología ha conformado históricamente la educación y la sigue conformando. El aprendizaje personalizado y su universalización como grandes retos de la transformación educativa, así como la satisfacción de los aprendizajes en competencias no cognitivas, la adquisición de actitudes y el aprender haciendo, demandan el uso intensivo de las tecnologías. Conectar con los hábitos y experiencias de las nuevas generaciones exige una revisión en profundidad de la noción de aula y de espacio educativo, solo posible desde una lectura amplia de la función educativa de las nuevas tecnologías. La incorporación generalizada al sistema educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que tendrán en cuenta los principios de diseño para todas las personas y accesibilidad universal, permitirá personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y al ritmo de cada alumno o alumna. Por una parte, servirá para el refuerzo y apoyo en los casos de bajo rendimiento y, por otra, permitirá expandir sin limitaciones los conocimientos transmitidos en el aula. Los alumnos y alumnas con motivación podrán así acceder, de acuerdo con su capacidad, a los recursos educativos que ofrecen ya muchas instituciones en los planos nacional e internacional. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación serán una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa. Asimismo, el uso responsable y ordenado de estas nuevas tecnologías por parte de los alumnos y alumnas debe estar presente en todo el sistema educativo. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación serán también una herramienta clave en la formación del profesorado y en el aprendizaje de los ciudadanos a lo largo de la vida, al permitirles compatibilizar la formación con las obligaciones personales o laborales y, asimismo, lo serán en la gestión de los procesos. Una vez valoradas experiencias anteriores, es imprescindible que el modelo de digitalización de la escuela por el que se opte resulte económicamente sostenible, y que se centre en la creación de un ecosistema digital de ámbito nacional que permita el normal desarrollo de las opciones de cada Administración educativa.

XII

El dominio de una segunda o, incluso, una tercera lengua extranjeras se ha convertido en una prioridad en la educación como consecuencia del proceso de globalización en que vivimos, a la vez que se muestra como una de las principales carencias de nuestro sistema educativo. La Unión Europea fija el fomento del plurilingüismo como un objetivo irrenunciable para la construcción de un proyecto europeo. La Ley apoya decididamente el plurilingüismo, redoblando los esfuerzos para conseguir que los estudiantes se desenvuelvan con fluidez al menos en una primera lengua extranjera, cuyo nivel de comprensión oral y lectora y de expresión oral y escrita resulta decisivo para favorecer la empleabilidad y las ambiciones profesionales, y por ello apuesta decididamente por la incorporación curricular de una segunda lengua extranjera.

XIII

La principal diferencia del sistema educativo español con los de nuestro entorno radica en el número especialmente bajo de alumnos y alumnas que transitan por nuestra Formación Profesional. Esta situación incide inevitablemente en la empleabilidad y en la competitividad de nuestra economía, limitando las opciones vitales de muchos jóvenes. Revitalizar la opción del aprendizaje profesional como una opción acorde con la voluntad de un desarrollo personal y también su permeabilidad con el resto del sistema es un objetivo estratégico de esta Ley. Para alcanzarlo se propone la modernización de la oferta, su adaptación a los requerimientos de los diferentes sectores productivos, la implicación de las empresas en el proceso formativo, con la importante novedad de la Formación Profesional dual, y la búsqueda de un acercamiento a los modelos de los países de nuestro entorno con niveles mucho menores de desempleo juvenil. Se crea un nuevo título de Formación Profesional Básica, se flexibilizan las vías de acceso desde la Formación Profesional Básica hacia la de Grado Medio y desde ésta hacia la de Grado Superior, se prioriza la contribución a la ampliación de las competencias en Formación Profesional Básica y de Grado Medio, se regula la Formación Profesional dual y se completa con materias optativas orientadas a los ciclos de grado superior y al tránsito hacia otras enseñanzas.

XIV

La Recomendación (2002)12 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática, de fecha 16 de octubre de 2002, señala que la educación para la ciudadanía democrática es esencial para promover una sociedad libre, tolerante y justa y que contribuye a defender los valores y principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y el imperio de la ley, que son los fundamentos de la democracia. Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Se contempla también como fin a cuya consecución se orienta el Sistema Educativo Español la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Esta Ley Orgánica considera esencial la preparación para la ciudadanía activa y la adquisición de las competencias sociales y cívicas, recogidas en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. En el contexto del cambio metodológico que esta Ley Orgánica propugna se aborda esta necesidad de forma transversal al incorporar la educación cívica y constitucional a todas las asignaturas durante la educación básica, de forma que la adquisición de competencias sociales y cívicas se incluya en la dinámica cotidiana de los procesos de enseñanza y aprendizaje y se potencie de esa forma, a través de un planteamiento conjunto, su posibilidad de transferencia y su carácter orientador.

XV

La transformación del sistema educativo es el resultado de un esfuerzo sostenido y constante de reforma educativa, esfuerzo que sólo es posible realizar con la colaboración permanente y respetuosa de todos los actores. De manera especial, será relevante promover una cooperación sincera entre las Administraciones educativas que permita compartir las mejores prácticas del sistema y mejorar la cohesión territorial. Además, esta Ley adquirirá pleno sentido con el desarrollo de una futura ley sobre la función docente.⁶⁶

-

⁶⁶ https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf [última consulta, 21 de enero de 2020].

Anexo VIII

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (RD 126/2014)

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, ha modificado el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para definir el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. El currículo estará integrado por los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa; las competencias, o capacidades para activar y aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos, los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias; la metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes; los estándares y resultados de aprendizaje evaluables; y los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

Según el nuevo artículo 6 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, corresponde al Gobierno, entre otros, el diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, estándares y resultados de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación, que garantice el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere esta Ley Orgánica.

Uno de los pilares centrales de la reforma educativa operada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, descansa sobre una nueva configuración del currículo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En el bloque de asignaturas troncales se garantizan los conocimientos y competencias que permitan adquirir una formación sólida y continuar con aprovechamiento las etapas posteriores en aquellas asignaturas que deben ser comunes a todo el alumnado, y que en todo caso deben ser evaluadas en las evaluaciones finales de etapa. El bloque de asignaturas específicas permite una mayor autonomía a la hora de fijar horarios y contenidos de las asignaturas, así como para conformar su oferta. El bloque de asignaturas de libre configuración autonómica supone el mayor nivel de autonomía, en el que las Administraciones educativas y en su caso los centros pueden ofrecer asignaturas de diseño propio, entre las que se encuentran las ampliaciones de las materias troncales o específicas. Esta distribución no obedece a la importancia o carácter instrumental o fundamental de las asignaturas sino a la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, acorde con la Constitución española.

Esta nueva configuración curricular supone un importante incremento en la autonomía de las Administraciones educativas y de los centros, que pueden decidir las opciones y vías en las que se especializan y fijar la oferta de asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, en el

marco de la programación de las enseñanzas que establezca cada Administración educativa. El sistema es más flexible porque permite ajustar la oferta formativa y sus itinerarios a la demanda de las familias y a la proximidad de facultades o escuelas universitarias y otros centros docentes, y favorece la especialización de los centros en función de los itinerarios ofrecidos.

La nueva organización de la Educación Primaria se desarrolla en los artículos 16 a 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tras su modificación realizada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. El currículo básico de las asignaturas correspondientes a la Educación Primaria se ha diseñado de acuerdo con lo indicado en dichos artículos, en un intento de simplificar su regulación, que se ha centrado en los elementos curriculares indispensables.

En línea con la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, que han de suponer un importante cambio en las tareas que han de resolver los alumnos y planteamientos metodológicos innovadores. La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el concepto se aprende de forma conjunta al procedimiento de aprender dicho concepto. Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Se identifican siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas. El rol del docente es fundamental, pues debe ser capaz de diseñar tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de los conocimientos aprendidos y la promoción de la actividad de los estudiantes.

La revisión curricular tiene muy en cuenta las nuevas necesidades de aprendizaje. El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales; su dinamismo se refleja

en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Para lograr este proceso de cambio curricular es preciso favorecer una visión interdisciplinar y, de manera especial, posibilitar una mayor autonomía a la función docente, de forma que permita satisfacer las exigencias de una mayor personalización de la educación, teniendo en cuenta el principio de especialización del profesorado.

El currículo básico de las diferentes áreas se ha organizado partiendo de los objetivos propios de la etapa y de las competencias que se van a desarrollar a lo largo de la educación básica, mediante el establecimiento de bloques de contenidos en las áreas troncales, y criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en todas las áreas, que serán referentes en la planificación de la concreción curricular y en la programación docente. En algunas áreas estos elementos se han agrupado en torno a bloques que permiten identificar los principales ámbitos que comprende el área; esta agrupación no implica una organización cerrada, por el contrario, permitirá organizar de diferentes maneras los elementos curriculares y adoptar la metodología más adecuada a las características de los mismos y del grupo de alumnos.

El contenido de esta norma será completado con la integración de las competencias en el currículo que debe promover el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según la disposición adicional trigésimo quinta de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, a través de la adecuada descripción de las relaciones entre las competencias y los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes enseñanzas, con atención prioritaria al currículo de la enseñanza básica.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, este real decreto se basa en la potenciación del aprendizaje por competencias, integradas profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, es posible la intervención excepcional del reglamento en la delimitación de lo básico, entre otros supuestos, cuando la utilización del reglamento resulte justificada por el carácter marcadamente técnico de la materia.

En la tramitación de este real decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado, se ha solicitado el informe del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y se ha consultado a las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia de Educación, así como

a los organismos y organizaciones más representativas y en general a toda la comunidad educativa a través de un trámite de información pública.⁶⁷

https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-2222-consolidado.pdf [última consulta, 21 de enero de 2020].

Anexo IX

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)

PREÁMBULO

Los sistemas educativos desempeñan funciones esenciales para la vida de los individuos y de las sociedades. Las posibilidades del desarrollo armónico de unos y de otras se asientan en la educación que aquéllos proporcionan.

El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, se adquieren los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo, se prepara para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales. La madurez de las sociedades se deriva, en muy buena medida, de su capacidad para integrar, a partir de la educación y con el concurso de la misma, las dimensiones individual y comunitaria.

De la formación e instrucción que los sistemas educativos son capaces de proporcionar, de la transmisión de conocimientos y saberes que aseguran, de la cualificación de recursos humanos que alcanzan, depende la mejor adecuación de la respuesta a las crecientes y cambiantes necesidades colectivas.

La educación permite, en fin, avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean éstas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, tengan un origen familiar o social, se arrastren tradicionalmente o aparezcan continuamente con la dinámica de la sociedad.

Por todo ello, a lo largo de la historia, las distintas sociedades se han preocupado por su actividad educativa, sabedoras de que en ella estaban prefigurando su futuro, lo que en no pocas ocasiones ha desembocado en sistemas de privilegio, cerrados, elitistas y propagadores de ortodoxias excluyentes. Sin embargo, toda transformación, grande o pequeña, comprometida con el progreso social ha venido acompañada, cuando no precedida, de una revitalización e impulso de la educación, de una esperanza confiada en sus posibilidades transformadoras. Su configuración como un derecho social básico, su extensión a todos los ciudadanos, es una de las conquistas de más hondo calado de las sociedades modernas.

La nuestra es una sociedad en acelerado proceso de modernización que camina, cada vez más nítidamente, hacia un horizonte común para Europa. Cuando se están incorporando a las escuelas los ciudadanos del próximo siglo, los países con los que tratamos de construir el proyecto europeo, que ofrecerá una nueva dimensión a nuestra juventud de hoy, conceden una gran relevancia a la educación y a la formación, tratando de adaptarlas a la apertura del espacio individual,

político, cultural y productivo, a la mayor rapidez y complejidad de los cambios de todo, tipo, propiciando su prestación más prolongada a mayor número de ciudadanos, promoviendo las mejoras necesarias para garantizar su calidad. Poniendo en marcha, por tanto, procesos de reforma de sus respectivos sistemas.

Esta misma necesidad de adaptación se ha dejado sentir con fuerza. en nuestro país, y la sociedad española en su conjunto, y de manera más perfilada la comunidad educativa, se ha pronunciado favorablemente por una reforma profunda de nuestro sistema educativo.

El diseño del actualmente vigente procede de 1970. En estas dos décadas, vividas ya en su mayor parte en democracia, la educación española ha conocido un notable impulso, ha dejado definitivamente atrás las carencias lacerantes del pasado. Se ha alcanzado la escolarización total en la educación general básica, creándose para ello un gran número de puestos escolares y mejorando las condiciones de otros ya existentes, se ha incrementado notablemente la escolarización en todos los niveles no obligatorios, se han producido importantes avances en la igualdad de oportunidades, tanto mediante el aumento de becas y ayudas como creando centros y puestos escolares en zonas anteriormente carentes de ellos, se han producido diversas adaptaciones de los contenidos y de las materias. Las condiciones profesionales en que ejerce su función el profesorado difieren, cualitativamente, de las entonces imperantes.

La aplicación de los mecanismos políticos y jurídicos propios de la transición permitió superar los residuos autoritarios subsistentes en la norma aprobada en 1970 y abrir el sistema educativo a la nueva dinámica generada en diversos campos, muy singularmente a la derivada de la nueva estructura autonómica del Estado, que recoge en su diversidad la existencia de Comunidades Autónomas con características específicas y, en algunos casos, con lenguas propias que constituyen un patrimonio cultural común.

En el plano normativo, se procedió con la Ley de Reforma Universitaria a la reforma de la enseñanza universitaria. La Ley Orgánica del Derecho a la Educación, que derogó la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares, reguló el ejercicio simultáneo de los diversos derechos y libertades relacionados con la educación, desarrollando el mandato constitucional del derecho a la misma a través de la programación de la enseñanza.

No se había abordado, sin embargo, la reforma global que ordenase el conjunto del sistema, que lo adaptase en su estructura y funcionamiento a las grandes transformaciones producidas en estos últimos veinte años. En este período de nuestra historia reciente, se han acelerado los cambios en nuestro entorno cultural, tecnológico y productivo y la sociedad española, organizada democráticamente en la Constitución de 1978, ha alcanzado su plena integración en las Comunidades Europeas.

La Constitución ha atribuido a todos los españoles el derecho a la educación. Ha garantizado las libertades de enseñanza, de cátedra y de creación de Centros, así como el derecho a recibir formación religiosa y moral de acuerdo con las propias convicciones. Ha reconocido la participación de padres, profesores y alumnos en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos. La Constitución ha encomendado a los poderes públicos que promuevan las condiciones y

remuevan los obstáculos para que el derecho a la educación sea disfrutado en condiciones de libertad e igualdad, ha establecido el carácter obligatorio y gratuito de la educación básica y ha redistribuido territorialmente el ejercicio de las competencias en esta materia. Todos estos ejes, así como la capacidad de responder a las aspiraciones educativas de la sociedad, han de conformar el nuevo sistema educativo.

La extensión de la educación a la totalidad de la población en su nivel básico, las mayores posibilidades de acceso a los demás tramos de aquélla, unidas al crecimiento de las exigencias formativas del entorno social y productivo, han avivado la legitima aspiración de los españoles a obtener una más prolongada y una mejor educación.

La progresiva integración de nuestra sociedad en el marco comunitario nos sitúa ante un horizonte de competitividad, movilidad y libre circulación, en una dimensión formativa, que requiere que nuestros estudios y titulaciones se atengan a referencias compartidas y sean homologables en el ámbito de la Comunidad Europea, a fin de no comprometer las posibilidades de nuestros ciudadanos actuales y futuros.

El dominio, en fin, del acelerado cambio de los conocimientos y de los procesos culturales y productivos requiere una formación básica, más prolongada, más versátil, capaz de adaptarse a nuevas situaciones mediante un proceso de educación permanente, capaz de responder a las necesidades específicas de cada ciudadano con el objeto de que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible.

Todas estas transformaciones constituyen de por sí razones muy profundas a favor de la reforma del sistema educativo, para que éste sea capaz no sólo de adaptarse a las que ya se han producido sino de prepararse para las que se avecinan, contando con una mejor estructura, con mejores instrumentos cualitativos y con una concepción más participativa y de adaptación al entorno.

Pero postularían también con fuerza, por la reforma, la necesidad de dar correcta solución a problemas estructurales específicamente educativos, errores de concepción, insuficiencias y disfuncionalidades que se han venido manifestando o agudizando con el transcurso del tiempo.

Tales son, por citar algunos, la carencia de configuración educativa del tramo previo al de la escolaridad obligatoria, el desfase entre la conclusión de ésta y la edad mínima laboral, la existencia de una doble titulación al final de la Educación General Básica que, además de resultar discriminatoria, posibilita el acceso a la Formación Profesional a quienes no concluyen positivamente aquélla, la configuración de esta Formación Profesional como una vía secundaria pero, al tiempo, demasiado académica y excesivamente desvinculada y alejada del mundo productivo, el diseño exclusivamente propedéutico del bachillerato, prácticamente orientado como una etapa hacia la Universidad, el relativo desajuste en el acceso a esta última entre las características de la demanda y las condiciones de la oferta en el ámbito de la autonomía universitaria.

Aun cuando, por todo ello, la reforma venía siendo considerada y reclamada como necesaria, razones de distinto tipo abogaron porque se abordara de forma serena, madura y reflexiva. La experiencia comparada de los países más avanzados de nuestro entorno nos enseña que los cambios relevantes requieren amplios períodos

de maduración y de consenso en la comunidad educativa y en el conjunto social. Ello es aún más cierto cuando no se trata de implantar estructuras efímeras, sino de sentar las bases que puedan sostenerse con firmeza a lo largo de décadas. Por estas razones son siempre amplios los calendarios de aplicación de tales reformas.

El mismo análisis comparado nos muestra igualmente el alto riesgo de error e ineficacia que amenaza a las reformas emprendidas a partir de un mero diseño teórico, abstracto y conceptual. Nuestro propio pasado está repleto de cambios que fueron concebidos con la mejor intención, que contaron con el respaldo de un sólido bagaje intelectual, pero que nunca pudieron enhebrarse con la realidad que pretendían modificar porque, a fuerza de perfilar el modelo ideal perseguido, sólo tomaron en cuenta a esa realidad como rechazo y no como insoslayable punto de partida. La experimentación previa, como proceso de análisis y validación de los cambios que se entendían deseables, ha sido francamente insólita a lo largo de nuestra historia educativa.

El convencimiento de que de una reforma de este tipo, con voluntad de ordenar la educación española hasta bien entrado el próximo siglo, no se podrían cosechar todos sus frutos más que apoyándola en un amplio consenso, aconsejaba, en fin, que se propiciara el mayor debate posible acerca de la misma, tratando de construir sobre éste un acuerdo esencial y duradero sobre sus objetivos fundamentales.

Todo ello condujo a que se emprendiera primero un riguroso proceso de experimentación y a que se posibilitara después una reflexión profunda en el seno de la comunidad educativa y en el conjunto de la sociedad. A lo largo de los últimos años, tanto en el ámbito gestionado de manera directa por el Ministerio de Educación y Ciencia, como en los de las Comunidades Autónomas con competencia plena, se han llevado a cabo, con distinto énfasis y profundidad, pero con el mismo provecho y utilidad, diferentes experiencias de innovaciones metodológicas y cambios curriculares que han abarcado los tramos de la educación infantil, del ciclo superior de enseñanza general básica y de las enseñanzas medias. La revisión crítica y analítica de tales experiencias ha permitido entender con mayor precisión los efectos reales que Produciría su eventual extensión.

Con el objeto de animar un amplio debate, el Gobierno presentó el «Proyecto para la Reforma de la Enseñanza. Propuesta para debate», en 1987, completándolo en 1988 con un documento específico acerca de la formación profesional. Sobre la oferta inicial que contenían, sobre las cuestiones distintas que se planteaban, se pronunciaron a lo largo de casi dos años las Administraciones Públicas, las organizaciones patronales y sindicales, colectivos y entidades profesionales, centros educativos, expertos reconocidos y personalidades con experiencia, fuerzas políticas, instituciones religiosas, y, fundamentalmente, los distintos sectores de la comunidad educativa.

Las muy numerosas y diversas aportaciones han ayudado a comprender mejor la complejidad de la reforma y han subrayado, al mismo tiempo, que ésta debía emprenderse de manera insoslayable. A partir de una amplísima coincidencia en los objetivos esenciales, constatando un apoyo muy general a los cambios más significativos que debían introducirse, incorporando no pocas aportaciones expresadas con fundamento que hicieron variar o modular las proposiciones

originales, el Gobierno presentó en 1989 el Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo.

El Libro Blanco no sólo contiene la propuesta de reforma, perfilada de manera definitiva, sino que incorpora un arduo trabajo de planificación y programación llevado a cabo sincrónicamente con el debate y ajustado finalmente al resultado del mismo. El esfuerzo realizado ofrece un conocimiento muy detallado de la realidad educativa de la que partimos y habrá de permitir una gran precisión en la introducción de los cambios necesarios para mejorarla en los términos de la reforma. El Libro Blanco propone igualmente un amplio y prudente calendario para su aplicación y refleja en términos económicos el coste previsto para su implantación.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo da forma jurídica a la propuesta y se convierte en el instrumento esencial de le reforma. Con la consecución de objetivos tan fundamentales como la ampliación de la educación básica, llevándola hasta los dieciséis años edad mínima legal de incorporación al trabajo, en condiciones de obligatoriedad y gratuidad; con la reordenación del sistema educativo estableciendo en su régimen general las etapas de educación infantil educación primaria, educación secundaria —que comprenderá la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio—, la formación profesional de grado superior y la educación universitaria; con la prestación a todos los españoles de una enseñanza secundaria; con la reforma profunda de la formación profesional y con la mejora de la calidad de la enseñanza, esta ley trata no sólo de superar las deficiencias del pasado y del presente sino, sobre todo, de dar respuesta adecuada y ambiciosa a las exigencias del presente y de futuro.

En esa sociedad del futuro, configurada progresivamente como una sociedad del saber, la educación compartirá con otras instancias sociales la transmisión de información y conocimientos, pero adquirirá aún mayor relevancia su capacidad para ordenarlos críticamente, para darle un sentido personal y moral, para generar actitudes y hábitos individuales y colectivos, para desarrollar aptitudes, para preservar en su esencia, adaptándolos a las situaciones emergentes, los valores con los que nos identificamos individual y colectivamente.

Esos serán los fines que orientarán el sistema educativo español, de acuerdo con el Título Preliminar de esta ley, y en el alcance de los mismos, la educación puede y debe convertirse en un elemento decisivo para la superación de los estereotipos sociales asimilados a la diferenciación por sexos, empezando por la propia construcción y uso del lenguaje.

El derecho a la educación es un derecho de carácter social. Reclamo por tanto de los Poderes públicos las acciones positivas necesarias para su efectivo disfrute. Es un derecho susceptible de enriquecerse en su progresiva concreción, alcanzando así a más ciudadanos y ofreciéndole una mayor extensión formativa. En el Título Preliminar se concreta la enseñanza básica contemplada en el artículo 27.4 de la Constitución determinándose en diez años su duración, ampliándose, por consiguiente, en dos años la existente hasta ahora, y extendiéndose desde los seis hasta los dieciséis años. El compromiso para satisfacer la demanda escolar en la educación infantil contribuye igualmente a completar el disfrute de ese derecho.

La igualdad de todos los españoles ante el contenido esencial de referido derecho, la necesidad de que los estudios que conducen a la obtención de títulos académicos y profesionales de validez general se atengan a unos requisitos mínimos y preestablecidos, justifican que la formación de todos los alumnos tenga un contenido común, y para garantizarlo se atribuye al Gobierno la fijación de las enseñanzas mínimas que constituyen los aspectos básicos del currículo. A su vez las Administraciones educativas competentes, respetando tales enseñanzas mínimas, establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo. La ley encuentra su fundamento en la igualdad ante el contenido esencial del derecho a la educación, así como en las competencias que la Constitución Español atribuye al Estado, singularmente en los apartados 1.1, 1.18 y 1.30 del artículo 149 de la misma. Igualmente favorece y posibilita, con idéntico respeto a las competencias autonómicas, un amplio y rico ejercicio de las mismas.

La vertiginosa rapidez de los cambios cultural, tecnológico y productivo nos sitúa ante un horizonte de frecuentes readaptaciones, actualizaciones y nuevas cualificaciones. La educación y la formación adquirirá una dimensión más completa de la que han tenido tradicionalmente, trascenderán el período vital al que hasta ahora han estado circunscritas se extenderán a sectores con experiencia activa previa, se alternarán con la actividad laboral. La educación será permanente y así lo proclama la ley al determinar que ése será el principio básico del sistema educativo.

Esa misma perspectiva se pronuncia a favor de que se proporcione una formación más amplia, más general y más versátil, una base más firme sobre la que asentar las futuras adaptaciones. La ley garantiza un periodo formativo común de diez años, que abarca tanto la educación primaria como la educación secundaria obligatoria, reguladas en el Capítulo Segundo del Título Primero y en la Sección Primera del Capítulo Tercero del mismo Título, respectivamente. A lo largo de la educación básica, que las comprende a ambas, los niños y las niñas, los jóvenes españoles sin discriminación de sexo, desarrollarán una autonomía personal que les permitirá operar en su propio medio, adquirirán los aprendizajes de carácter básico, y se prepararán para incorporarse a la vida activa o para acceder a una educación posterior en la formación profesional de grado medio o en el bachillerato. Con el apropiado conocimiento del conjunto de principios y valores que contiene nuestra Constitución, así como de la estructura institucional de nuestra sociedad, recibirán la formación que les capacite para asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos.

Este período formativo común a todos los españoles se organizará de manera comprensiva, compatible con una progresiva diversificación. En la enseñanza secundaria obligatoria, tal diversificación será creciente, lo que permitirá acoger mejor los intereses diferenciados de los alumnos, adaptándose al mismo tiempo a la pluralidad de sus necesidades y aptitudes, con el fin de posibilitarles que alcancen los objetivos comunes de esta etapa.

El establecimiento de una diversidad de modalidades. Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales, Tecnología, caracteriza a la nueva regulación del bachillerato, al que se accede tras cuatro años de educación secundaria y que preparará para la vida activa o para continuar

estudios posteriores, sean éstos los de formación profesional de grado superior o los universitarios.

Para acceder a la Universidad será necesario superar una prueba de acceso que valorará, con carácter objetivo, la madurez académica del alumno y los conocimientos adquiridos en el bachillerato.

La Ley acomete una reforma profunda de la formación profesional en el Capítulo Cuarto del Título Primero, consciente de que se trata de uno de los problemas del sistema educativo vigente hasta ahora que precisan de una solución más profunda y urgente, y de que es un ámbito de la mayor relevancia para el futuro de nuestro sistema productivo.

Comprenderá ésta, tanto la formación profesional de base, que se adquirirá por todos los alumnos en la educación secundaria, como la formación profesional específica, que se organizará en ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Para el acceso a los de grado medio será necesario haber completado la educación básica y estar, por tanto, en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, idéntico requisito al que permitirá el acceso al bachillerato.

Desaparece así la doble titulación hasta ahora existente al finalizar el EGB y, por tanto, la diferencia de posibilidades de continuación de estudios y sus efectos negativos sobre la formación profesional. Para el acceso a la formación profesional de grado superior será necesario estar en posesión del título de Bachiller. En el diseño y planificación de los ciclos formativos, que incluirán una fase de formación práctica en los centros de trabajo, se fomentará la participación de los agentes sociales.

La ley aborda, por primera vez en el contexto de una reforma del sistema educativo, una regulación extensa de las enseñanzas de la música y de la danza, del arte dramático y de las artes plásticas y de Diseño, atendiendo al creciente interés social por las mismas, manifestado singularmente por el incremento notabilísimo de su demanda. Diversas razones aconsejan que estén conectadas con la estructura general del sistema y que, a la vez, se organicen con la flexibilidad y especificidad necesarias para atender a sus propias peculiaridades y proporcionar distintos grados profesionales, alcanzando titulaciones equivalentes a las universitarias, que, en el caso de la Música y las Artes Escénicas, que comprenden la Danza y el Arte Dramático, lo serán a la de Licenciado.

Asegurar la calidad de la enseñanza es uno de los retos fundamentales de la educación del futuro. Por ello, lograrla es un objetivo de primer orden para todo proceso de reforma y piedra de toque de la capacidad de ésta para llevar a la práctica transformaciones sustanciales, decisivas, de la realidad educativa. La consecución de dicha calidad resulta, en buena medida, de múltiples elementos sociales y compromete a la vez a los distintos protagonistas directos de la educación. La modernización de los centros educativos, incorporando los avances que se producen en su entorno, la consideración social de la importancia de la función docente, la valoración y atención a su cuidado, la participación activa de todos los sujetos de la comunidad educativa, la relación fructífera con su medio natural y comunitario, son, entre otros, elementos que coadyuvan a mejorar esa calidad.

Pero hay todo un conjunto de factores estrictamente educativos cuyas mejoras confluyen en una enseñanza cualitativamente mejor. La ley los recoge y regula en su Título Cuarto y se detiene específicamente en la cualificación y formación del profesorado, la programación docente, los recursos educativos y la función directiva, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación del sistema educativo.

La ley considera la formación permanente del profesorado como un derecho y una obligación del profesor, así como una responsabilidad de las Administraciones educativas. Desde esa concepción, y con los apoyos precisos, ha de abordarse la permanente adaptación del profesorado a la renovación que requiere el carácter mutable, diversificado y complejo de la educación del futuro. Reconoce igualmente a los Centros la autonomía pedagógica que les permita desarrollar y completar el currículo en el marco de su programación docente, a la vez que propicia la configuración y ejercicio de la función directiva en los mismos. A las Administraciones educativas corresponde el fomento de la investigación y de la innovación en los ámbitos curricular, metodológico, tecnológico, didáctico y organizativo. Incluye, como parte de la función docente, la tutoría y la orientación, y establece el derecho del alumnado a recibir ésta en los campos psicopedagógico y profesional. Las Administraciones públicas ejercerán la función inspectora con el objeto de asesorar a la comunidad educativa, colaborar en la renovación del sistema educativo y participar en la evaluación del mismo, así como asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

La ley atribuye una singular importancia a la evaluación general del sistema educativo, creando para ello el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. La actividad evaluadora es fundamental para analizar en qué medida los distintos elementos del sistema educativo están contribuyendo a la consecución de los objetivos previamente establecidos. Por ello, ha de extenderse a la actividad educativa en todos sus niveles, alcanzando a todos los sectores que en ella participan. Con una estructura descentralizada, en la que los distintos ámbitos territoriales gozan de una importante autonomía, es aún más fundamental contar con un instrumento que sirva para reconstruir una visión de conjunto y para proporcionar a todas y cada una de las instancias la información relevante y el apoyo preciso para el mejor ejercicio de sus funciones. En coherencia con ello, el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación contará con la participación de las Comunidades Autónomas.

La extensión del derecho a la educación y su ejercicio por un mayor número de españoles en condiciones homogéneamente crecientes de calidad son, en sí mismos, los mejores instrumentos para luchar contra la desigualdad. Pero la ley, además de contener a lo largo de su articulado numerosas previsiones igualmente útiles para ello, dedica específicamente su Título Quinto a la compensación de las desigualdades en la educación. A través de las acciones y medidas de carácter compensatorio, de la oferta suficiente de plazas escolares en la enseñanza postobligatoria, de la política de becas y ayudas al estudio que asegure que el acceso al mismo esté sólo en función de la capacidad y del rendimiento del alumno, el sistema educativo contribuirá a la reducción de la injusta desigualdad social. Pero, además, el desarrollo de una política para las personas adultas, conectada también con el principio de educación permanente, y el tratamiento

integrador de la educación especial, serán elementos relevantes para evitar la discriminación.

Estos son los aspectos fundamentales de la ley, que contempla, además, numerosas previsiones relativas a las equivalencias y adaptaciones de los títulos actualmente existentes, a la modificación de algunos apartados de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación referidos a centros docentes, a las adaptaciones de los actuales centros, a la atribución a cuerpos docentes de la impartición de enseñanzas de régimen general y especial, así como a las condiciones básicas para el ingreso en los mismos y la movilidad del profesorado, a las competencias y cooperación de los municipios y otras disposiciones que determinan los regímenes transitorios de centros y de docentes.

La ley, que orienta el sistema educativo al respeto de todos y cada uno de los derechos y libertades establecidos por nuestra Constitución y al pleno desarrollo de la personalidad del alumno, establece entre sus disposiciones que la enseñanza de la religión se garantizará en el respeto a los Acuerdos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede, así como con las otras confesiones religiosas.

La ley recoge entre sus previsiones las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes, estableciendo el marco para la ordenación por las Comunidades Autónomas de su Función pública docente, y asegura los derechos de los funcionarios con independencia de su Administración de procedencia.

Atendiendo a la conveniencia de que, una vez fijado el horizonte al que aspiramos, procedamos a alcanzarlo de una manera progresiva y escalonada, dando tiempo y ocasión a la realidad de que partimos para que vaya integrando los cambios que la van transformando, la ley determina para la aplicación total de la reforma un calendario temporal de diez años. Un período realista y prudente que permitirá, además, evaluar progresivamente los efectos de tal aplicación.

La implantación de la reforma, a lo largo de un proceso prolongado, resalta la conveniencia de asegurar un amplio compromiso que asegure que va a contar con los medios suficientes y necesarios para su efectiva puesta en práctica. Un compromiso político y social que debe construirse sobre la base de la planificación realizada, contenida en la Memoria Económica que acompaña al texto normativo, y que ha de manifestarse en las sucesivas leyes presupuestarias.

La ley es un instrumento imprescindible y decisivo para la reforma, sin el cual ésta no sería posible en sus elementos esenciales. Pero no es ni el inicio ni el final de la misma. Los cambios introducidos en los años recientes, que han estado ligados por la lógica que guía la reforma, no sólo han contribuido a prepararla, sino que ya forman parte de ella. Con frecuencia se ha caído en la tentación de considerar las normas legales como actos paradigmáticos en los que se resolvían las propias transformaciones de la realidad. No ha sido éste el caso. La ley contiene la suficiente flexibilidad como para aspirar a servir de marco a la educación española durante un largo período de tiempo, siendo capaz de asimilar en sus estructuras las reorientaciones que pueda aconsejar la cambiante realidad del futuro.

Por la misma razón, la reforma habrá de ser un proceso continuo, una permanente puesta en práctica de las innovaciones y de los medios que permitan a la educación alcanzar fines que la sociedad le encomienda. Por ello estamos ante una ley con

un nivel de ductilidad suficiente para asegurar el marco preciso y la orientación apropiada, pero también para permitir posibles adaptaciones y desarrollos ulteriores. Una ley que, en consecuencia, ha evitado la tentación de la excesiva minuciosidad.

En favor de esa misma ductilidad se pronuncia la propia estructura autonómica del Estado. Su desarrollo pleno requiere no sólo el ejercicio simultáneo, y por tanto habitualmente compartido, de las competencias respectivas, sino de su permanente cooperación. A las Comunidades Autónomas, tanto más y más inmediatamente a las que tienen plenamente asumidas sus competencias, les corresponde, desde esta perspectiva, desempeñar un papel absolutamente decisivo en la tarea de, completar el diseño y asegurar la puesta en marcha efectiva de la reforma. En ese mismo horizonte y atendiendo a una concepción educativa más descentralizada y más estrechamente relacionada con su entorno más próximo, las Administraciones locales cobrarán mayor relevancia.

La ley se refiere a la Ordenación General del Sistema Educativo, y, en la provisión de la educación como servicio público, íntegra tanto a la enseñanza pública como a la enseñanza privada y a la enseñanza privada concertada. La reforma requerirá y asegurará su participación en la necesaria programación de la enseñanza.

Ninguna reforma consistente, tanto más si se trata de la educativa, puede arraigar sin la activa participación social. Particularmente relevante para la consecución de sus objetivos es la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, singularmente de los padres, profesores y alumnos. Esta participación, consagrada por nuestra Constitución y garantizada y regulada en nuestro ordenamiento jurídico, se verá fomentada en el marco de esta reforma, y se recogerá en los distintos tramos y niveles del sistema educativo. A todos estos sectores les corresponde igualmente aportar el esfuerzo necesario en beneficio de la colectividad.

Con ese esfuerzo y apoyo decidido se logrará situar el sistema educativo español en el nivel de calidad que nuestra sociedad reclama y merece en la perspectiva del siglo XXI y en el marco de una creciente dimensión europea. ⁶⁸

Orden de 30 de julio de 1992 por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 39.5 establece que podrán cursarse en Escuelas específicas, sin limitación de edad, estudios de música o danza que en ningún caso podrán conducir a la obtención de títulos con validez académica y profesional. Asimismo, remite la regulación de estas Escuelas a las Administraciones educativas.

Esta previsión debe entenderse en el contexto del nombramiento como Catedrático de Universidad a don Manuel María Beldarrain Garín, en el área de conocimiento de

⁶⁸ https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24172 [última consulta, 20 de enero de 2020].

<Economía Aplicada>, cuya plaza fue convocada por Resolución de 5 de julio de 1991. B.4 25860

Resolución de 3 de julio de 1992, de la Universidad a la cualificación de profesionales; por otra, los estudios en Escuelas específicas de Música y Danza, con la finalidad de formar aficionados. Es evidente que las necesidades de formación en ambos casos no pueden ser asumidas de igual modo por la oferta educativa, puesto que, mientras la enseñanza de orientación profesional está condicionada por las exigencias jurídicas y organizativas de las enseñanzas conducentes a titulación y por las necesidades pedagógicas derivadas de su concreta finalidad educativa, la enseñanza de carácter amateur puede configurarse, tanto jurídica como pedagógicamente, de una manera muy flexible, siempre en relación con la diversidad de situaciones y necesidades a que debe dar respuesta. De ahí que las Escuelas de Música y Danza, como Centros de formación de aficionados, definan su identidad de forma diferente a los Conservatorios.

La distinción entre estas dos vías no obsta para que a través de la profundización en la música o la danza en una Escuela específica, se despierte un interés profesional; es más, las Escuelas de Música y Danza han de cumplir la función de favorecer un mayor conocimiento de estas disciplinas a edades tempranas, descubriendo vocaciones y aptitudes que podrán Resolución de 15 de julio de 1992, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Antonio Mendizábal Echave, en el área de conocimiento <Economía Aplicada>, cuya plaza fue convocada por resolución, condicionando tal acceso a la demostración de los conocimientos necesarios en una prueba, con independencia de cómo éstos se hayan adquirido.

En lo que se refiere a las Escuelas de Música y Danza, nuestro entorno europeo aporta suficientes pruebas de su difusión e importancia y de la valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir. Ofrece, además, una diversidad de planteamientos en la puesta en práctica de esas funciones, de acuerdo con las distintas tradiciones culturales, educativas y administrativas, bajo los cuales, sin embargo, subyace una identidad en lo esencial: La predominante presencia de niños, desde edades tempranas, y el carácter esencialmente práctico de la formación, centrada en la práctica instrumental en música o vinculada al baile de danza, subrayando siempre la práctica de conjunto orquestas, coros, grupos de danza...-. A través de la enseñanza de la música o la danza, de la práctica gozosa de estas disciplinas, se busca la formación integral de la persona en sí misma y en su relación con los demás, potenciando la dimensión comunicativa de estos estudios, que van más allá de la mera adquisición de habilidades técnicas. De este modo, las Escuelas se configuran como Centros formativos y de difusión cultural, como origen de agrupaciones aficionadas y cantera de futuros profesionales, sin que en estos objetivos se agoten las finalidades de un modelo que se concibe abierto y vivo.

La notable difusión de las Escuelas de Música ha llevado a la creación de una Unión Europea de Escuelas de Música, organización que en la actualidad agrupa a un amplio número de Federaciones nacionales de Escuelas de Música, con el fin de favorecer el intercambio de experiencias, la realización de actividades conjuntas y, en general, impulsar la labor de las Escuelas.

La presente disposición aborda la regulación de las Escuelas dentro del ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, tomando como

referencia, por una parte, la demanda y posibilidades existentes en España en relación con esta materia y, por otra, las experiencias europeas más sedimentadas y fructíferas. En este empeño son esenciales dos principios, el primero, de flexibilidad, evitando la rigidez en la regulación de los planteamientos pedagógicos y las condiciones materiales de las Escuelas; el segundo, de calidad, dirigido a que el modelo, dentro de su necesaria diversidad, cumpla adecuadamente los objetivos esenciales que tienen encomendados.

A partir de estos presupuestos, se hacen expresos los objetivos de las Escuelas y se determina aquella oferta formativa mínima para hacerlos posibles. En lo que concierne a las condiciones efectivas sobre los que éstos han de asentarse, se pone el acento en la titulación del profesorado, si bien permitiendo otras vías de acreditación de una adecuada cualificación, así como en la elaboración de un proyecto pedagógico por parte de las Escuelas. Por lo que respecta a las instalaciones y condiciones materiales, la diversidad de posibilidades en la plasmación efectiva del modelo en cuanto a tamaño y enseñanzas se traduce, necesariamente, en un planteamiento abierto en cuanto a las exigencias.

A su vez, se recoge la especial responsabilidad de las Corporaciones Locales en esta materia, a la que alude la propia LOGSE en su disposición adicional decimoséptima, propiciando la imbricación de los Centros en su contexto socio-cultural y, por lo tanto, entre otros aspectos, su configuración como focos de difusión de las tradiciones locales. A esta función esencial debe añadirse que el protagonismo de las Corporaciones Locales y especialmente de los Ayuntamientos en la creación de Escuelas de Música y Danza, hace efectivo el principio de máxima proximidad de la Administración al ciudadano y facilita la adecuación de la oferta formativa a la diversidad de situaciones que pueden darse en la Administración local. En todo caso, este protagonismo se inscribe en un marco de colaboración interadministrativa, a fin de establecer las vías de actuación conjunta y coordinada, dentro de los diversos ámbitos competenciales.

Por último, y con independencia de la libertad de apertura de Centros de enseñanzas no conducta, por la que se resuelven ayudas para participar en la actividad de recuperación de pueblos abandonados en el segundo período lectivo comprendido entre el 4 de octubre y el 28 de noviembre de 1992.

De conformidad con lo establecido en la disposición, formando parte de una red de Centros vinculados a partir de una identidad de objetivos y funciones.⁶⁹

.

⁶⁹ https://www.boe.es/diario boe/txt.php?id=BOE-A-1992-20128 [última consulta, 21 de enero de 2020].

Anexo XComité de Ética



Solicitud de Informe

COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA URJC

SOLICITUD DE INFORME DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

echa: 21-octubre-2019	Nº de Registro (No rellenar)							
echa. Zi-octubre-2019	iv de Registro (No relienar)							

Título:		nposición como indagación de l la canción 8 de mayo	a propia	composición.	Autorreflexión
Investigador		Nombre		E-Mail	
Principal:		José Luis Aguilar Briegas		jl.aguilarb@	alumnos.urjc.es

Entidad o institución, organismo, etc. Financiador. En caso de que el proyecto no requiera financiación, debe hacerse constar:

El proyecto no requiere financiación

Indicar si el proyecto se corresponde con una tesis doctoral o un trabajo de fin de máster (incluir nombre de director o tutor y departamento):

Tesis doctoral

Director: Antonio Palmer Aparicio (RCSMM)

Director y Tutor: Agustín Martínez Peláez (ÚRJC, profesor titular, Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas)

Convocatoria (si procede):

Fecha límite para entregar el Proyecto: 2020

Resumen (Máximo 1000 caracteres):

Esta investigación tiene por finalidad observar, a través de la manera de hacer de las personas que componen la muestra en sus similitudes y diferencias, qué elementos tienen que darse para que surja la circunstancia del acto de componer, y cuántos tipos de conocimiento se pueden llegar a generar a través de las expresiones artísticas.

El Paradigma *Performativo* ofrece la posibilidad de investigar *desde* el arte para producir conocimiento nuevo. Con este trabajo queremos transparentar un proceso de composición con la intención de ver qué ocurre cuando un autor gira el foco de la indagación hacia sí mismo, hacia su propio proceso creativo.

Con los conceptos de "Reflectividad" y "Yo" emergente como ejes vertebradores, se ha optado por partir de mi propia experiencia, considerándola el elemento de quía, para luego

1



exponerla a la comparación con el resto de participantes como elementos de control. Las personas que van a intervenir en el estudio realizarán una entrevista que hemos propuesto como herramienta de recogida de información, y, posteriormente, estas entrevistas serán examinadas mediante la hoja de observación propuesta como herramienta de análisis.

A través de este estudio se pretende obtener dos propuestas de perfiles, perfil de persona entrevistada y perfil de forma de componer, y el posible descubrimiento de una nueva vía de investigación en la relación Música-Memoria.

Principales asuntos éticos a revisar, según el Investigador Principal (Máx 500 Car.)

Atendiendo a que pretendemos hacer una investigación observacional, en la cual se va a garantizar en el documento que no aparecerán imágenes de las y los participantes y que no se van a poder enlazar las respuestas con quien las haya dicho (en la muestra se ordenarán los nombres por orden alfabético y en los resultados aparecerán de manera aleatoria las respuestas pasando a ser las y los participantes anónimos, enumerados como: "Paciente 1", "Paciente 2"...), y, una vez leída la documentación ofrecida por la Universidad, entendemos que el principal asunto ético a revisar de cara a esta investigación es la comprobación de la entrega, por parte del Investigador principal, y de las firma, de las y los participantes, de la Hoja de Información al Participante/ Consentimiento Informado que se adjunta como documentación requerida en la memoria del presente proyecto.

IMPORTANTE: Adjuntar el resumen del Proyecto enviado al Organismo del que se solicita el Proyecto



El proyecto incluye: (Marcar lo que corresponda)

A.	Experimentación clínica con seres humanos	
B.	Utilización de tejidos humanos procedentes de pacientes, tejidos embrionarios	
	o fetales	
C.	Utilización de tejidos humanos, tejidos embrionarios o fetales procedentes de	
	bancos de muestras o tejidos.	10-20
D.	Investigación observacional, psicológica o comportamental en humanos.	х
E.	Participación de alumnado pendiente de evaluar por parte de alguno de los	
	investigadores/as del proyecto	
F.	Uso de datos personales, información genética	
G.		
	plantas.	
Н.		Ц
1.	Experimentación con órgano aislado o muestras extraídas tras sacrificio de	
	animales.	
J.	Experimentación con muestras animales obtenidas de otras fuentes	
	(mataderos, compra a otras empresas o investigadores).	
K.	Uso de organismos modificados genéticamente (OMGs)	
L.	Participación de menores	
M.	Participación de personas (menores y/o adultos) sin capacidad para expresar	
	su consentimiento siendo necesario el consentimiento por representación	
0. (A DESCRIPTION OF THE PROPERTY	
Otros (Comentarios para el Comité	
-		

Datos de contacto del Investigador Principal

Departamento:	Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura
Dirección:	C/ José García Nieto nº20, 28521, Rivas Vaciamadrid,
	Madrid
Teléfono:	655583738
Fax:	
Teléfono móvil:	655583738
Persona a contactar en su ausencia:	Agustín Martínez Peláez, <u>agustin.martinez@urjc.es</u> , 630038249

Firma,

José Luis Aguilar Briegas

3



Documentación que se ha de adjuntar:

- En los supuestos A, B y C, se debe adjuntar el informe del Comité Ético de Investigación del centro en el que se llevará a cabo la experimentación o que suministrará las muestras.
- En el supuesto B, C y I, si no se tratara de un Centro con CEI acreditado se deberá adjuntar la autorización de uso de las muestras, señalando la extensión de esta autorización (usos restringidos al proyecto, o para otros usos relacionados). En cualquier caso, hay que señalar si las muestras son abiertas, están codificadas o son anónimas.
- En el supuesto D, E y F se deberá aportar el documento de <u>Hoja de información al paciente/participante y Consentimiento informado</u> utilizadas donde conste la información detallada que recibirá el participante en el estudio, así como todo lo referente a las leyes vigentes sobre <u>protección de datos</u> de carácter personal y de <u>autonomía del paciente</u>.
- -En el supuesto E debe acompañarse un <u>certificado de compromiso del IP</u> de que se cumple la normativa de la URJC sobre investigación con alumnos y un certificado en el que figure los grupos de clase, grado o título de tercer ciclo, así como la Facultad a la que están adscritos los alumnos participantes.
- En el supuesto G y H (experimentación animal) se deberá adjuntar la solicitud para la Unidad Veterinaria de la URJC.

Si el proyecto consta de más de un procedimiento se aporta documento de <u>procedimientos</u> adicionales.

Si se trata de una ampliación/modificación de un proyecto ya aceptado por el CEI con anterioridad, se aporta formulario "Anexo modificaciones/ampliaciones proyectos".

- En los supuestos F y J, se debe adjuntar el informe del Comité de Bioseguridad o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en el que se llevará a cabo la experimentación. En ambos casos se deberán enumerar los agentes biológicos utilizados y describir las medidas de contención del laboratorio donde se realizarán los trabajos.
- En el supuesto L, en aplicación de las medidas de protección del menor previstas en el art.1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, el Comité de Ética de la Investigación de la URJC estima oportuna la necesidad de que en todo Proyecto presentado ante él, en el que figuren como participantes menores de edad, sea requisito ineludible para su aprobación que los investigadores que vayan a realizar actividades que impliquen el contacto y acceso a la información y datos recabados de los menores, aporten actualizada la CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL. En caso de no aportarse dicha certificación en tiempo y forma, la solicitud presentada ante este Comité será desestimada. Para conocer cómo obtenerlo, puede informarse en el siguiente enlace. Se pone en conocimiento, además, que, conforme a lo dispuesto en la Decisión Marco 2009/315/JAI del Consejo de 26 de febrero, relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los Estados miembros, tratándose de ciudadanos que ostenten exclusivamente la nacionalidad española, el certificado incluye, en su caso, las condenas impuestas por otros Estados miembros de la Unión Europea. En el caso de los ciudadanos extranjeros o que, además de la española, ostenten otra nacionalidad, deberán solicitar a las autoridades de su otro país de nacionalidad una certificación en la que se haga constar, en su caso, sus antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual a efectos de trabajar o realizar actividades con menores. Por otra parte, además, de lo anterior, cuando el/la menor es mayor de 14 años se deberá

adjuntar Modelo Hoja de información/consentimiento informado en lenguaje comprensible a su edad y expresamente firmado por el/la mismo/a y si se da el caso de participantes con edades inferiores a 14 años deberán aportarse los consentimientos firmados del menor y el del titular de la patria potestad o tutela con el alcance que determinen los titulares de la patria potestad o tutela.

4

MEMORIA DEL PROYECTO

La composición como indagación de la propia composición. Autorreflexión desde la canción 8 de mayo

Autor:

José Luis Aguilar Briegas

Directores:

Antonio Palmer Aparicio Agustín Martínez Peláez

Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura Escuela Internacional de Doctorado

ÍNDICE (sin paginar)

- 1. Introducción y justificación
- 2. Idoneidad del Investigador Principal
- 3. Objetivos
- 4. Hipótesis
- 5. Metodología
 - 5.1. Marco teórico
 - 5.2. Fuentes
 - 5.3. Técnica de recogida de información
 - 5.4. Autorización para uso de instalaciones
 - 5.5. Muestra
 - 5.6. Tratamiento de datos
 - 5.7. Modelo Hoja de Información al Participante/Consentimiento Informado
- 6. Análisis de resultados

1. Introducción y justificación

La investigación musical en España, como parte de la investigación artística, sufre una revolución estructural de sus opciones científicas⁷⁰ entre los años 2005 y 2008. Las siguientes publicaciones: "Las enseñanzas musicales y el nuevo espacio Europeo de Educación Superior: El reto de un marco organizativo adecuado y la necesidad de la investigación creativa y «performativa»" (Zaldívar, 2005, pp. 95-122); "A Manifesto for Performative Research" (Haseman, 2006, pp. 98-106); y, "La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación" (Hernández, 2008, pp. 85-118); van a modificar las preguntas a responder dentro del campo exploratorio.

Antes de continuar, hagamos una breve pausa en dos fechas clave para saber cómo hemos llegado hasta este punto. La primera es en el año 1962 "La discusión precedente ha puesto de manifiesto que aquí consideramos como revoluciones aquellos episodios de desarrollo no acumulativo en los que un paradigma antiguo se ve sustituido en todo o en parte por otro nuevo incompatible con él" (Kuhn, 1962, p.30). Con estas palabras, Kuhn ponía en jaque a la Comunidad Científica revisando el concepto de "objetividad", y la llevaba a cuestionarse algo que parecía imposible: ¿Qué es Ciencia? Tuvieron que pasar treinta y siete años para llegar a ese deseado momento, con la declaración de la UNESCO de 1999 "La función inherente al quehacer científico consiste en estudiar de manera sistemática y profunda la naturaleza y la sociedad para obtener nuevos conocimientos" (UNESCO, 1999, punto 29). Con este artículo se otorga a la investigación musical la posibilidad de acceder de manera respaldada a la Ciencia.

Resuelto el ingreso oficial al ámbito científico, había que proponer unas pautas académicas. Con el establecimiento de las guías "Sobre la Música" y "Para la Música" (que hacen alusión a los ámbitos Histórico y Ejecutante), el cuerpo de estudio estaba aparentemente cubierto.

La primera, "Sobre la Música", es la base en la que se ha cimentado la comunidad científica musical en la universidad española; son los estudios que abordan temas del pasado, estudios cuya intención es resolver los rompecabezas que han ido dejando las manifestaciones musicales a lo largo de su historia. Tras la adaptación al Plan Bolonia⁷¹, el Grado en Musicología (con sus distintas nominaciones en función de cada universidad) se reafirma como el estandarte académico de esta especialidad. Haciendo una breve observación de su esencia, podremos confirmar la relación que hemos establecido como la primera guía. Para ello, vamos a utilizar la Universidad Complutense de Madrid y su web de este grado como referentes. En la pestaña de Información general, encontramos dos apartados interesantes para nuestra propuesta: "Presentación", en el que la

⁷⁰ Homenaje a Thomas Samuel Kuhn.

⁷¹https://www.expansion.com/emprendedores-empleo/desarrollo-

carrera/2015/06/09/5577279f46163f19198b4593.html [última consulta, 2 de octubre de 2019]: El Plan Bolonia recibe su nombre de la Declaración de Bolonia que firmaron 29 países europeos en 1999, que tenía como objetivo el establecimiento para 2010 de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con el fin de facilitar la empleabilidad, la movilidad y el reconocimiento de los títulos universitarios en Europa. Se busca un sistema comparable de estudios de grado, máster y doctorado; una medida de trabajo y estudio del alumno fácil de medir y transferir, denominada crédito europeo; la movilidad europea e internacional; la garantía de la calidad de las titulaciones e instituciones universitarias; y conseguir el acceso a la universidad de cualquier persona con independencia de sus posibilidades económicas.

universidad comunica: Los estudios de Musicología están actualmente presentes en las principales universidades europeas y del resto del mundo gozando de una tradición sólida y consolidada en la enseñanza universitaria. Estos estudios responden a la demanda de numerosos estudiantes que cursan estudios de música o que han recibido una formación musical y quieren orientar su formación hacia campos que no se restrinjan a la interpretación vocal e instrumental. El Grado en Musicología en la Universidad Complutense de Madrid está concebido para formar profesionales que ejerzan su actividad en ámbitos muy diversos, como la enseñanza, la gestión y documentación del patrimonio musical o los medios de comunicación. También habilitará a los estudiantes para proseguir una formación específica que les capacite para la investigación musical, un ámbito que en los últimos años ha tenido un avance sin precedentes en España.⁷² Y, "Competencias y Objetivos", en el que la universidad establece: Entre las competencias generales (descritas en el Marco Español de Cualificaciones del EEES del RD 1393/2007 de 29 de octubre, y basadas en el Libro Blanco del Título de Grado aprobado por la ANECA) que garantiza el Grado en Musicología de la UCM se encuentra el conocer los procesos básicos del pasado humano, en especial la Historia, la Historia del Arte, la Historia del Pensamiento, la Literatura y las Ciencias Sociales aplicadas a la cultura en general y a la música en particular; el conocer la evolución y desarrollo de la Historia de la música, utilizando las fuentes adecuadas, así como comprender los temas más relevantes del mundo de las artes y la cultura y su imbricación en las estructuras e instituciones sociales, y tener capacidad para generar juicios razonados sobre la producción musical, su enseñanza o su gestión.⁷³

La segunda, "Para la Música", es la que ha aportado innovaciones a los instrumentos, y a las salas de realización de actos musicales como conciertos o grabaciones. La resistencia, la ergonomía, o la acústica; han sido parte de los puntos a estudiar para mejorar la calidad de los instrumentos, de la salud de los instrumentistas, y de las actuaciones. Igual que en el apartado anterior, con el objetivo de confirmar la relación establecida, vamos a realizar el mismo proceso de observación; esta vez, a través de la Universidad Politécnica de Madrid y la página web de su Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen. En la pestaña de información general, encontramos dos apartados reveladores para nuestra propuesta: "Objetivos educativos del título", en el que la universidad apunta: 1.- Desempeñar actividades de carácter profesional en el campo de la Ingeniería de Sonido e Imagen / Telecomunicaciones, aplicando los conocimientos y competencias obtenidos al diseño, la gestión y el mantenimiento de productos, procesos y sistemas. 2.- Implantar soluciones a problemas de ingeniería utilizando argumentos profesionales fundamentados en el pensamiento crítico y tomando en consideración aspectos científicos, técnicos, sociales y éticos, así como de responsabilidad profesional. 3.- Aportar su valía como miembro y/o líder de equipos multidisciplinares, y comunicar ideas, soluciones e información oral y escrita de manera eficaz en entornos nacionales e internacionales. 4.- Enriquecerse por medio del aprendizaje continuo con un alto nivel de autonomía para obtener cualificaciones adicionales, favorecer su crecimiento profesional y dominar las tecnologías, herramientas y metodologías emergentes.⁷⁴ Y, "Competencias específicas del título de grado", en el que la universidad especifica: CE SI 01 Capacidad de construir, explotar y gestionar servicios y aplicaciones de telecomunicaciones, entendidas éstas como sistemas de captación, tratamiento analógico

⁷² http://www.ucm.es/grado-musicologia/presentación [última consulta, 5 de octubre de 2019].

⁷³ http://www.ucm.es/grado-musicologia/presentación [última consulta, 5 de octubre de 2019].

⁷⁴ http://www.etsist.upm.es/estudios-ingenieria-sistemas-telecomunicaciones-madrid/grados-ingenieria-Madrid/grado-ingenieria-sonido-imagen-madrid [última consulta, 5 de octubre de 2019].

y digital, codificación, transporte, representación, procesado, almacenamiento, reproducción, gestión y presentación de servicios audiovisuales e información multimedia. CE SI 02 Capacidad de analizar, especificar, realizar y mantener sistemas, equipos, cabeceras e instalaciones de televisión, audio y vídeo, tanto en entornos fijos como móviles. CE SI 03 Capacidad para realizar proyectos de locales e instalaciones destinados a la producción y grabación de señales de audio y vídeo. CE SI 04 Capacidad para realizar proyectos de ingeniería acústica sobre: Aislamiento y acondicionamiento acústico de locales; Instalaciones de megafonía; Especificación, análisis y selección de transductores electroacústicos; Sistemas de medida, análisis y control de ruido y vibraciones; Acústica medioambiental; Sistemas de acústica submarina. CE SI 05 Capacidad para crear, codificar, gestionar, difundir y distribuir contenidos multimedia, atendiendo a criterios de usabilidad y accesibilidad de los servicios audiovisuales, de difusión e CE SI 06 Capacidad para desarrollar proyectos profesionales en el ámbito específico de las tecnologías de telecomunicaciones, en los que se debe sintetizar e integrar las competencias alcanzadas en el Plan de Estudios.⁷⁵

Estaba aparentemente cubierto, porque en el periodo de publicaciones citado al principio, iba a quedar constancia de que realmente, no lo estaba. Las dos vías confirmadas en la academia, dejaban fuera del tablero una parte importante del objeto de estudio. Dejaban fuera como elemento generador de conocimiento... el propio objeto de estudio. Con esas publicaciones, se abría camino una nueva guía, la tercera. Con esas publicaciones la academia adquiría una nueva manera de ver sus estudios: Música como Música, o, dicho de otra manera: Música "Desde la Música".

Una vez demostrada la necesidad de introducir un campo nuevo de estudio, se hace capital establecer un vocabulario específico y una serie de protocolos para llevar a cabo las investigaciones. La tercera guía, "*Desde* la Música", contará con los siguientes conceptos como sustento científico para esta opción.

Paradigma Performativo. Mostramos a continuación su definición y diferencias con los Paradigmas Cuantitativo y Cualitativo,

Haseman (2006):

laseman (2000)

Aceptando las preocupaciones de los investigadores cualitativos sobre el 'giro de interpretación', es posible argumentar que está emergiendo una tercera metodología.

- Investigación Cuantitativa. "la actividad u operación de expresar algo como una cantidad por ejemplo, en números, gráficos o fórmulas" (Schwandt, 2001, 215). Método Científico.
- Investigación Cualitativa. se refiere a "todas las formas de investigación social que se basan principalmente en datos de cualidad... es decir, datos no numéricos en forma de palabras" (Schwandt, 2001, 213). Multi-método.

⁷⁵ http://www.etsist.upm.es/uploaded/63/competenciasEspecificas-SO.pdf [última consulta, 5 de octubre de 2019].

 Investigación Performativa. expresado en datos no numéricos, pero en formas simbólicas distintas a las palabras del texto discursivo. Estas incluyen formas materiales de la práctica, como imágenes quietas y en movimiento, música y sonido, acción en vivo y código digital. Multi-método conducido a través de la práctica. (p.6)

Este paradigma da lugar a la siguiente línea de investigación: **Investigación Basada en las Artes, (IBA)** (en inglés Arts Based Research, ABR), que presenta las siguientes características,

Hernández (2008):

- Utiliza elementos artísticos y estéticos. Mientras que la mayoría de la investigación en Humanidades, Ciencias Sociales y Educación utiliza elementos lingüísticos y numéricos, la IBA emplea elementos no lingüísticos, relacionados con las artes visuales o performativas.
- Busca otras maneras de mirar y representar la experiencia. A diferencia de otras perspectivas de investigación la IBA no persigue la certeza sino el realce de perspectivas, la señalización de matices y lugares no explorados. Por eso no persigue ofrecer explicaciones sólidas ni realizar predicciones 'confiables', sino que pretende otras maneras de ver los fenómenos a los que se dirija el interés del estudio.
- Trata de desvelar aquello de lo que no se habla. Tampoco pretende ofrecer alternativas y soluciones que fundamenten las decisiones de política educativa, cultural o social, sino que plantea una conversación más amplia y profunda sobre las políticas y las prácticas tratando de desvelar aquello que se suele dar por hecho y que se naturaliza. (p. 94)

Esta línea de investigación se concreta con el decálogo de la **Investigación Performativa**,

Zaldívar (2017):

- 1. Como en toda investigación, el trabajo debe demostrar que quien lo ha hecho es plenamente capaz de concebir, diseñar y resolver lo que se ha propuesto de una forma coherente y rigurosa. No hay lugar para los desorganizados...
- 2. Ese trabajo ha de manifestar también la autonomía de quien lo ha hecho, capaz de tomar decisiones, de analizarlo todo críticamente, de evaluar su trabajo y el de los demás de forma exigente y justa. No hay sitio para los comodones que se hacen dependientes...
- 3. Para ello, el trabajo ha de demostrar que quien lo hace posee un dominio sistemático y profundo del correspondiente campo de estudio. No hay sitio para aficionados...

- 4. Asimismo, el trabajo ha de demostrar que el autor/a posee en un nivel apropiado todas las habilidades y métodos adecuados a ese determinado campo y tema. No caben los ignorantes...
- 5. Los métodos elegidos, siempre rigurosos y transparentes, han de ser los que mejor se acomoden a los objetivos y fuentes de la investigación, asumiendo su lugar en la comunidad científica (que ha de respetar, aunque quizás no compartir mayoritariamente, las experiencias subjetivas, etc.) y apoyándose en los avances tecnológicos que permiten registrar con comodidad y fiabilidad lo antes indescriptible e inefable. No se permite la falta de rigor ni de actualización...
- 6. Y quien hace el trabajo debe ser consciente de la complejidad de la investigación y, por tanto, no excluir ninguna orientación o metodología sino apoyarse en otras ciencias y métodos (y también ofrecerse a ellas) para completar mejor el siempre complejo ámbito de una investigación sobre algo artístico (tendrá siempre la presencia, esencial o complementaria, de perfiles estéticos, históricos, literarios, físicos o químicos, etc., que no han de abandonarse ni minusvalorarse). Por tanto, no caben los excluyentes...
- 7. La novedad y especificidad de la investigación no es excusa para no seguir, en todo lo posible, el esquema básico de todo trabajo científico, que demuestra su originalidad, concreta los objetivos, localiza sus fuentes, transparenta las metodologías, ofrece resultados fiables y los distingue de las conclusiones, y todo ello expuesto a través de un documento comprensible que puede estar sostenido o acompañado de todo el material audiovisual preciso pero que tampoco puede totalmente renunciar al texto escrito en la parte que sea adecuada. No hay patentes de corso: es esencial hacernos entender y nada se obtiene haciéndose el especial...
- 8. La investigación performativa, como toda investigación, debe aportar un conocimiento nuevo y valioso para la comunidad científica, demostrable y reconocible como tal. No basta, por tanto, con un mero hacer presuntamente novedoso...
- 9. Y ese conocimiento nuevo artístico, sea de la naturaleza que sea, ha de ser transferible, garantizando la adecuada comunicación con la comunidad científica y con la sociedad. No es suficiente con el mero "aprender" personal cuyo mayor o menor fruto se quede solo en el propio investigador...
- 10. Esa mejora en el campo de conocimiento artístico debe abrir vías a nuevas investigaciones, o a aplicaciones e innovaciones directa o indirectamente relacionadas, tanto por lo concretamente aportado como por la forma en que se ha realizado. No hay lugar en la ciencia para los caminos cerrados... (pp. 21-22)

La incorporación de esta nueva manera de investigación con sus características, habilita a los músicos para generar conocimiento desde su forma de hacer en la interpretación, donde podrán dejar constancia de cómo preparan las obras y de cuáles son sus recomendaciones a la hora de realizar los pasajes más peculiares de cada una; y en la composición, donde podrán desnudar sus creaciones, para mostrar cuáles son sus mimbres procedimentales.

Esta investigación tiene por finalidad observar, a través de la manera de hacer de treinta y cinco personas en sus similitudes y diferencias, qué elementos tienen que darse para que surja la circunstancia del acto de componer, y cuántos tipos de conocimiento se pueden llegar a generar a través de las expresiones artísticas.

El Paradigma *Performativo* ofrece la posibilidad de investigar *desde* el arte para producir conocimiento nuevo. Con este trabajo queremos transparentar un proceso de composición con la intención de ver qué ocurre cuando un autor gira el foco de la indagación hacia sí mismo, hacia su propio proceso creativo.

Con los conceptos de "Reflectividad" y "Yo" emergente como ejes vertebradores, se ha optado por partir de mi propia experiencia, considerándola el elemento de guía, para luego exponerla a la comparación con el resto de participantes como elementos de control. Las personas que han intervenido en el estudio han realizado la entrevista que hemos propuesto como herramienta de recogida de información, y posteriormente, estas entrevistas han sido examinadas mediante la hoja de observación propuesta como herramienta de análisis.

Mediante este estudio se pretende obtener dos propuestas de perfiles, perfil de persona entrevistada y perfil de forma de componer, y el posible descubrimiento de una nueva vía de investigación en la relación Música-Memoria.

2. Idoneidad del Investigador Principal y de los directores de tesis

DIRECTOR DE TESIS

Antonio Palmer Aparicio

Catedrático del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid

DIRECTOR Y TUTOR DE TESIS

Agustín Martínez Peláez

Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos

Departamento: Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas

INVESTIGADOR PRINCIPAL (CV)

José Luis Aguilar Briegas

DATOS PERSONALES

Nacido el 29 de mayo de 1985 en Madrid, con D.N.I. 50989642E y domicilio en c/ José García Nieto nº 20 Apdo. 28521 Rivas-Vaciamadrid.

Teléfono: 655583738

Dirección Correo Electrónico: <u>jl.aguilarb@alumnos.urjc.es</u>

ESTUDIOS

Doctorando en el programa de Humanidades: Lenguaje y Cultura de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Inicio de estudios en 2016

Título de Máster en Creación e Interpretación musical en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. 2016.

Graduado en Educación Primaria, mención en Música, por la Universidad Europea de Madrid. 2013.

Diplomado en Educación Musical, por la Universidad Autónoma de Madrid. 2008.

Título de Músico Profesional, especialidad Guitarra Española, por el Conservatorio Profesional de Música de Arturo Soria de Madrid. 2005.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Profesor de Guitarra Española en la Escuela Municipal de Música de Rivas-Vaciamadrid desde enero de 2012.

Profesor y Jefe de Departamento de Música Moderna en la Escuela Municipal de Música de Rivas-Vaciamadrid desde octubre de 2014.

Jefe de sección en Decathlon Rivas desde junio 2008 hasta enero de 2012.

PUBLICACIONES

Óptica performativa sobre un proceso de composición, pp. 155-170, en Transversalidad en la Investigación de las Artes y la Creación Musical. Madrid, 2019, Dykinson.

Moderna y clásica, sinergia para el aprendizaje musical. *Eufonía*, 79 (abril 2019), pp. 57-61.

CONGRESOS Y SEMINARIOS

"Il Seminario Nacional sobre Investigación en la Creación e Interpretación Musical". Comunicante. Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, mayo de 2018.

"IV Congreso Internacional Espacios Sonoros y Audiovisuales". Ponente. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, febrero de 2018.

"Seminario Nacional sobre Investigación en la Creación e Interpretación Musical". Asistente. Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, mayo de 2016.

"I Congreso Educación e Investigación Musical". Asistente. IEM, SEM-EE, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, febrero de 2008.

CURSOS DE FORMACIÓN RECIBIDOS

"Neurociencia y Educación". Universidad Oberta de Catalunya, Madrid, noviembre de 2018.

"Psicología para la Música: de los sentimientos a las emociones". Universidad Nacional de Educación a Distancia, Valencia, junio de 2018.

"La Competencia Humanística en Educación". Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, abril de 2018.

"Curso en Inteligencias Múltiples". Universidad San Pablo CEU, Madrid, septiembre de 2017.

"Experto en Office 2016". Instituto Europeo de Estudios Empresariales y Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, enero de 2017.

"Problemas y dificultades de aprendizaje en la educación infantil, primaria y secundaria. Repercusiones en el ámbito educativo". Curso de 110 horas. Universidad Camilo José Cela, Villanueva de la Cañada, diciembre de 2010.

"Atención a la diversidad en infantil, primaria y secundaria". Curso de 110 horas. Universidad Camilo José Cela, Villanueva de la Cañada, noviembre de 2010.

Curso Internacional de Verano "Música y Danza en la Educación", impartido por Elia Bernat, Mariana di Fonzo, Judit Faller, Doug Goodkin, Wolfgang Hartmann, Verena Maschat y Fernando Palacios. Curso de 40 horas. Asociación Orff España, Madrid, julio de 2008.

"Pedagogía Musical Activa Nivel V", profesor Jos Wuytack. Consejería de educación de la Generalitat Valenciana, Valencia, octubre de 2007.

Curso Internacional de Verano "Música y Danza en la Educación", impartido por Marga Aroca, Carlos Chamorro, Rodrigo Fernández, Wolfgang Hartmann, Sofía López-Ibor, Juan D. Martín y Verena Maschat. Curso de 40 horas. Asociación Orff España, Madrid, julio de 2007.

"Las capacidades diversas desde una pedagogía artística actualizada", profesora Violeta Hemsy de Gainza. Curso de 26 horas. Instituto de Musicoterapia Música, Arte y Proceso, Vitoria, julio de 2007.

3. Objetivos

- 1º Optar por la introducción de la 1ª persona en la investigación artística como punto de partida, trabajando por evitar la pérdida de fiabilidad y objetividad.
- 2º Estudiar a través de 35 perspectivas diferentes (incluida la del investigador principal) las distintas formas de hacer; incidiendo en las similitudes y las diferencias.
 - 2.1 Confeccionar una muestra consistente que contenga elementos interesantes de comparación.
 - 2.2. Seleccionar una herramienta óptima de recogida de información y elaborar un documento acorde para realizar la investigación.
 - 2.3. Diseñar una ficha de análisis que obtenga los máximos datos posibles de la información generada.
- 3° Transmitir la cultura retomando la propuesta de Universidad de Ortega y Gasset. "Cultura es el sistema *vital* de las ideas en cada tiempo" (Ortega y Gasset, 1930, p.78)
- 4º Proponer una taxonomía de Conocimiento Artístico.
- 5º Elaborar dos aplicaciones pedagógicas, una para centro reglado y otra para centro no reglado, relacionada con las tendencias actuales de investigación.
- 6º Introducir nuevas líneas de estudio relacionadas con los procesos artísticos.

4. Hipótesis

1ª Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

Esta primera hipótesis parte de las siguientes ideas: "La realidad enciende un pensamiento en la mente y el pensamiento a su vez despierta un complejo de emociones" (Wagensberg, 2014, p. 40) "Un sentimiento solo puede ser fuente de energía si a su vez es expresión de una necesidad imperiosa" (Freud, 1930, p.67)

Y del siguiente concepto: "Reflexividad: Conecta las distancias entre el yo y el nosotros, actuando como un espejo" (Hernández, 2008, p. 107)

2ª El arte puede producir 3 tipos de conocimiento.

Tomando la Música como disciplina artística de referencia, queremos proponer una clasificación que pueda ser válida para todo el Conocimiento Artístico.

Clasificación del Conocimiento Artístico:

- Conocimiento Afectivo. "Una obra de arte es un pedazo finito de realidad que distorsiona una experiencia del mundo para encender, en la propia mente o en la ajena, una ampliación de tal experiencia" (Wagensberg, 2014, p.43)
- Conocimiento Técnico. Paradigma Performativo, Haseman. Investigación Basada en las Artes, Hernández.
- Conocimiento Científico. Estudios sobre memoria de Purves y Platt.

5. Metodología

5.1. Marco teórico

"Comprender entonces la propia actividad de la música será un trabajo basado fundamentalmente en la experiencia, desde la realidad del músico trabajando (una de las menos conocidas), y en este sentido, repetimos, desde y *para* la música" (Palmer, 2011, p. 181).

- o Paradigma Performativo. Haseman.
- o Investigación Basada en las Artes, (IBA). Hernández.
- o Investigación Performativa. Zaldívar.
- O Género musical del estudio: Canción (Del latín cantio, una canción es aquello que se canta (produce sonidos melodiosos). Se trata de una composición en verso o hecha de manera tal que se pueda poner en música. La palabra canción también permite dar nombre al conjunto de letra y melodía que dependen de la otra para existir, ya que fueron creadas para ser presentadas al mismo tiempo)⁷⁶

5.2. Fuentes

Utilizaremos:

- Mi experiencia y la de las y los treinta y cuatro compositores que han participado en el estudio.
- Bibliografía especializada.
- Buscadores documentales.
- Normativa de Educación estatal y autonómica.

5.3. Técnica de recogida de información

En este paradigma de investigación no acaban de estar bien definidas las posibilidades en este aspecto, pero contamos con la ventaja por definición de ser multimétodo, así que decidimos mirar al Paradigma Cualitativo y apostamos por la **entrevista** como técnica de recogida de información para nuestro estudio.

⁷⁶ https://definicion.de/cancion/ [última consulta, 10 de octubre de 2019].

Valles (2014):

"Por *entrevista*, como instrumento de investigación sociológica, entendemos algo más que las charlas preliminares y la cordialidad social que forma parte de la, digamos, antecámara para la obtención de documentación y de oportunidades para la observación personal de los procesos. La entrevista en sentido científico es el interrogatorio cualificado a un testigo relevante sobre hechos de su experiencia personal. Puesto que el informe no se halla coaccionado, el entrevistador tendrá que escuchar comprensivamente muchas cosas que no son pruebas, ya sean opiniones personales, tradiciones y rumores sobre hechos, todo lo cual puede ser útil para sugerir nuevas fuentes de investigación y revelar sesgos. Pero la principal utilidad de la entrevista consiste en averiguar la visión sobre los hechos de la persona entrevistada" (Webb y Webb, 1965). (p.63).

Seleccionada la técnica, teníamos que encontrar un punto de partida que aclarase qué componentes tiene que tener una entrevista.

Valles (2014):

"Robert Atkinson (1998: 32):

UNA ENTREVISTA NO ES UNA CONVERSACIÓN

Una entrevista es como una conversación, pero no es una conversación. Una entrevista debería ser informal y deshilvanada, como una conversación, pero en una entrevista, la otra persona es la que habla. Tú eres la que escucha. Tu conocimiento y tu voz deberían permanecer en segundo plano, primordialmente para proporcionar apoyo y ánimo. Una entrevista debería tener un empiece claro, tal como lo tiene un ritual que separa el tiempo ritual del tiempo regular. Una entrevista te permite también hacer preguntas con más detalle que en una conversación normal. Una entrevista tiene un modo propio que permite, por un lado, mucha más profundidad y por otro, una explicación de lo obvio". (p. 47).

Partiendo de las características señaladas en los párrafos anteriores y los guiones de entrevistas, diseñados y aplicados en los proyectos MEXEES I y II⁷⁷, hemos elaborado una entrevista con los siguientes elementos:

- La entrevista consta de tres partes.
- Primera parte. Sin preguntas guiadas. Haremos alusión al pasado, a los recuerdos del cantautor para abrir paso a los sentimientos y emociones.

-

⁷⁷ "La medición de la xenofobia en la España de comienzos del siglo XXI: nuevos indicadores y diseños de encuestas para las políticas de integración social de los inmigrantes". Tomado de Valles, M. S. (2014). Entrevistas cualitativas. Madrid: CIS.

BALANCE VITAL (Si tuvieras que presentarte a alguien que conoces, qué le dirías, cómo resumirías tu vida de cantautor⁷⁸)

- o Autorretrato.
- o Principales recuerdos.
- o Expresión a través de la música.
- Segunda parte. Sin preguntas guiadas. Referente al presente, qué opina de la actualidad, cuáles son sus impresiones de lo que está pasando ahora. Juntando emociones y opinión entendemos que llegamos a la tercera parte de la entrevista con la disposición ideal.

INSTANTÁNEAS DEL PRESENTE (cómo es el cantautor en 2016, cómo se gana la vida, cómo ve la música dentro del sector laboral, qué función social tiene)

- o Formación
- o Actuaciones/agenda
- Éxitos/fracasos
- Tercera parte. Con preguntas guiadas. Aquí está la investigación. ¿conseguiremos toda la información que necesitamos?

TEMA ELEGIDO (llega "el momento" recuerda que cualquier detalle puede ser importante)

- o ¿Por qué este tema?
- ¿Cómo fue su proceso de composición?

A continuación, el correo electrónico que se enviará a las y los posibles participantes:

-

⁷⁸ En la investigación se ha optado por este concepto porque consideramos que era el que más se acercaba al género que estábamos investigando.

"La composición como indagación de la propia composición. Autorreflexión desde la canción 8 de mayo"

Buenos días,

Para la realización de la investigación necesito que elijáis un tema vuestro de carácter afectivo, vamos a centrar el objeto de estudio en su proceso de composición. Nos interesa TODO, cualquier detalle que consideréis importante puede ser relevante: cómo/por qué surgió, qué fue primero letra/música, qué dificultades, impacto de los oyentes al oírlo, sensaciones vuestras antes/durante/después...

Si el tema está grabado muchísimo mejor, ya que lo incluiremos en el trabajo.

Para tener una referencia con la que trabajar todos, os adjunto una propuesta de entrevista que hemos elaborado para este estudio:

- BALANCE VITAL (Si tuvieras que presentarte a alguien que conoces, qué le dirías, cómo resumirías tu vida de cantautor)
 - o Autorretrato.
 - o Principales recuerdos.
 - o Expresión a través de la música.
- INSTANTÁNEAS DEL PRESENTE (cómo es el cantautor en 2016, cómo se gana la vida, cómo ve la música dentro del sector laboral, qué función social tiene)
 - o Formación
 - o Actuaciones/agenda
 - Éxitos/fracasos
- TEMA ELEGIDO (llega "el momento" recuerda que cualquier detalle puede ser importante)
 - o ¿Por qué este tema?
 - o ¿Cómo fue su proceso de composición?

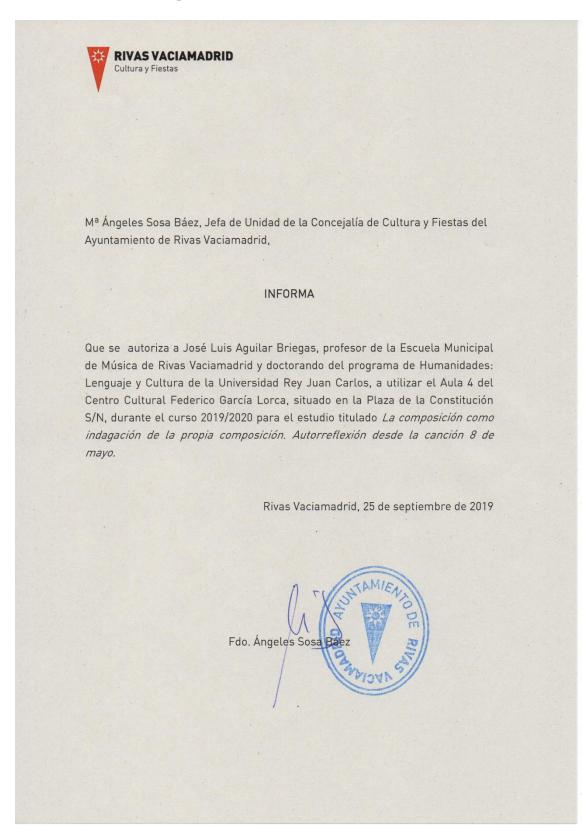
El tiempo estimado por entrevista será de unos 20 minutos.

El lugar de la grabación: Centro Cultural Federico García Lorca, situado en Plaza de la Constitución s/n, Rivas Vaciamadrid

Un saludo, José Luis Aguilar Briegas

5.4. Autorización para uso de instalaciones

Para la grabación de las entrevistas del estudio el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ha cedido el aula 4 del Centro Cultural Federico García Lorca, situado en la Plaza de la Constitución s/n del municipio.



5.5. Muestra

Entendemos necesario introducir una comparación en el estudio como elemento de control. Cómo lo hacen otros, cuál es su proceso, cómo lo viven... estas cuestiones nos indicarán qué puntos tenemos en común y cuáles no, y con ello llegaremos a obtener respuestas para nuestras hipótesis, e información para alcanzar los objetivos marcados.

Al no haber un registro estatal de personas que componen música, y por consiguiente no poder optar por un porcentaje como elemento sólido para establecer el tamaño, hemos elegido el factor tiempo (3 meses para contactar con el mayor número de personas posibles) para encontrar uno que fuese razonable. En la primera etapa, se ha contactado con los 4 primeros participantes. En la segunda etapa, contactamos con 117 personas, de las cuales han aceptado 30. La muestra está formada por 34 participantes (más mi forma de componer hacen un total de 35). Se divide en dos partes, que se explicarán a continuación.

En la primera etapa del trabajo, el planteamiento fue establecer unos puntos comunes que dieran coherencia a la selección. Llegamos a la conclusión de partir de mis características y optamos por estos dos criterios de selección:

- Fecha de nacimiento: Nacidos entre 1980 y 1989.
- Lugar de nacimiento: Comunidad de Madrid.

De esta opción surgieron los cuatro primeros participantes que componen la muestra (presentados por orden de aceptación): Virgina Mosquete García, David Torrico Martín, Juan Carlos Aguilar Briegas e Itziar González Frutos.

Una vez formada la primera parte de la muestra, se hacía necesario aumentarla. En la segunda etapa, entendiendo que mantener el rango de edad y la procedencia geográfica limitaba la ampliación del número de componentes y podía segmentar en exceso la información recibida, se ha optado por quitar esas condiciones y empezar a contactar aleatoriamente con posibles participantes a través de personas conocidas y de la red social Facebook, para contactar con el mayor número posible de individuos de distintas edades y procedencias.

Esta que vamos a presentar a continuación es la segunda parte de la muestra; incorpora rangos de edad de 18 a 65 años, procedencias de distintas autonomías del país y dos participantes de Cuba, y obtiene posiciones en el ámbito musical desde amateur a profesional.

De esta opción surgen los treinta participantes que completan el total de la muestra (presentados por orden de aceptación): Luis Cano Arias, José Manuel Cariñena Rubio, Alberto Iniesta Serrano, Alberto Fernández-Tresguerres Centeno, Elena Guerrero Torres, Leticia Acón Arroyo, Pedro Luis Ramírez Muñoz, Pino Rovereto, Ana Loma Mecha,

Julio Andrés Hernández Zamora, Hugo García Cordero, Javier Sierra Marruecos, David Gutiérrez Yudego, Ángel Calvo Sánchez, Ángela Rubio Barbero, Rocío Trejo Zamorano, Blanca Orzáez Núñez, Marta Calle Hidalgo, Eduardo Orzáez Núñez, Sara Ráez Domínguez, Sergio Jiménez Ortega, José Javier Díaz Maroto, José Carlos Hita Albarracín, Amaia Iturbe Vaquero, Aroa Elbira Delgado, Érika Guitián Lara, Fernando Remón Sánchez, Enrique Marcos Freire, Alexandra Montón Blaya y Esther Palomino Rivilla.

5.6. Tratamiento de datos

La finalidad del tratamiento de los datos personales de las y los participantes será académica. En ningún momento se podrá identificar a las y los participantes ya que sus datos van a aparecer en el documento como anónimos y no se van a utilizar ni las imágenes ni los vídeos.

Conformada la muestra las y los participantes han ido firmando la hoja de información al participante y consentimiento informado (el modelo se encuentra en el siguiente apartado). Se adjuntan firmados en orden alfabético (por nombre) en el apartado de anexos.

5.7. Modelo Hoja de Información al Paciente/ Consentimiento Informado

HOJA DE INFORMACIÓN AL PACIENTE/PARTICIPANTE

En primer lugar, agradecemos su colaboración en el estudio titulado: *La composición como indagación de la propia composición. Autorreflexión desde la canción 8 de mayo.* Sin su ayuda esta investigación no podría realizarse. Gracias por su participación.

1. ¿Qué es y qué persigue este estudio?

El estudio tiene como finalidad observar, a través de la manera de hacer canciones de una muestra relevante de personas en sus similitudes y diferencias, qué elementos tienen que darse para que surja la circunstancia del acto de componer, y cuántos tipos de conocimiento se pueden llegar a generar a través de las expresiones artísticas.

2. ¿Cómo se realizará el estudio?

La participación consistirá en realizar la siguiente entrevista:

BALANCE VITAL (Si tuvieras que presentarte a alguien que conoces, qué le dirías, cómo resumirías tu vida de cantautor)

o Autorretrato.

- o Principales recuerdos.
- Expresión a través de la música.

INSTANTÁNEAS DEL PRESENTE (cómo es el cantautor en 2016, cómo se gana la vida, cómo ve la música dentro del sector laboral, qué función social tiene)

- o Formación
- o Actuaciones/agenda
- Éxitos/fracasos

TEMA ELEGIDO (llega "el momento" recuerda que cualquier detalle puede ser importante)

- o ¿Por qué este tema?
- o ¿Cómo fue su proceso de composición?

El tiempo estimado por entrevista será de unos 20 minutos.

Esta entrevista será grabada en vídeo.

El lugar de grabación será el Centro Cultural Federico García Lorca situado en la Plaza de la Constitución s/n de Rivas Vaciamadrid, Madrid.

Se acordará un día y una hora entre el investigador principal y el participante.

3.- ¿Cómo trataremos sus datos?

- Sepa que la **finalidad del tratamiento** de los datos personales que se deriven de su participación será académica. En ningún momento se podrá identificar a los participantes ya que sus datos van a aparecer en el documento como anónimos y no se van a utilizar ni las imágenes ni los vídeos. No obstante, le informamos que está contemplado en el Reglamento europeo general de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 (art. 13.3) que si se diera el caso de que el investigador responsable del estudio quisiera proyectar el tratamiento ulterior de datos personales para un fin que no sea aquel para el que se recogieron, deberá proporcionarle a usted con anterioridad a dicho tratamiento ulterior la información sobre ese otro fin y todo lo relativo a la información necesaria sobre sus derechos y el tratamiento de los datos.
- El **plazo de conservación** de sus datos personales con posterioridad a su participación será por tiempo indefinido en el depósito de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y en la página TESEO del Ministerio de Educación.
- Le informamos que el estudio **SÍ** va a implicar **decisiones automatizadas** y **SÍ** va a incluir la **elaboración de perfiles.** Sepa que usted tiene el derecho a oponerse a que sus datos sean sometidos a decisiones individuales automatizadas. En caso de que usted consienta, está en su derecho de que le expliquemos la lógica aplicada que vamos a seguir para dicho tratamiento de datos, que será la siguiente:

Una vez grabadas las entrevistas, el investigador principal rellenará la siguiente hoja de observación con la visualización de la misma.

PARTICIPANTE NÚMERO:

HOMBRE/MUJER:

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

Transmitir la cultura entendiendo esta acción como una de las misiones de la Universidad.

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro
- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta
 - Otro/ comentarios
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1º Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)
 - No
 - No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí
 - No

HIPÓTESIS:

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

Todo ello será importante para elaborar dos perfiles, uno en referencia a la autopercepción de los creadores musicales que participen, y otro sobre la forma de componer. Así mismo, no existen consecuencias previstas de dicho tratamiento de datos para usted: las imágenes y la voz registrada se emplearán exclusivamente para que el investigador responsable elabore las fichas de observación, y estas se van a presentar con número de participante en vez de con su nombre.

Le informamos que el investigador principal **NO** tiene intención de realizar transferencia internacional de datos a un tercer país u organización internacional.

4.- Sus derechos en materia de protección de datos

A continuación, le proporcionamos información que tiene derecho a conocer en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos y a efectos de garantizar un tratamiento de datos leal y transparente para usted:

- Dado que usted está leyendo esta hoja de información, ya que se solicita su participación en un proyecto de investigación, sepa que tiene derecho a recibir previamente toda la información necesaria debidamente documentada y en forma comprensible y mediante los medios adecuados según las necesidades de adaptación que usted requiera para ello. Si no entiende algo no dude en decirlo y en pedir todas las explicaciones que necesite.
- Le informamos que el **investigador responsable del estudio** es: José Luis Aguilar Briegas, Doctorando del Programa en Humanidades: Lenguaje y Cultura, Escuela Internacional de Doctorado, Universidad Rey Juan Carlos, correo electrónico: jl.aguilarb@alumnos.urjc.es, teléfono de contacto: 655583738
- Sepa que solo tendrán acceso a sus datos los miembros del equipo de investigación, siendo el <u>responsable último del tratamiento</u> de los datos el Investigador Principal. Será con esta persona con la que deberá contactar en la dirección de correo arriba indicada en caso de querer ejercer los derechos que le corresponden en materia de protección de datos.
- Ponemos en su conocimiento que, en cumplimiento del Reglamento europeo general de Protección de Datos, la Universidad Rey Juan Carlos ha designado, como **delegado de protección de datos**, a D. Jesús Messía de la Cerda Ballesteros. Las funciones de este delegado son de asesoramiento, control y supervisión de los procedimientos y de aplicación de la normativa, así como las relaciones con la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control y con los interesados. A tal efecto, sepa que podrá contactar con el delegado en la dirección de mail <u>protecciondedatos@urjc.es</u>.
- Según los **artículos 15 a 22 del Reglamento Europeo (UE) 2016/679** usted tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento de los datos, es decir, al Investigador principal, el acceso a sus datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Sepa, además, que tales derechos podrán ejercerse directamente o por medio de representante legal o voluntario.
- Asimismo, y en relación con los derechos del apartado anterior, en caso de que este consentimiento se estuviera realizando **al respecto de menores de 14 años o de otras personas que no tengan capacidad para expresar su consentimiento**, los titulares de la patria potestad o representantes legales podrán ejercitar en nombre y representación tales derechos o cualesquiera otros que pudieran corresponderles en el contexto de la Ley Orgánica de Protección de datos 3/2018 de 5 de diciembre, así como del Reglamento UE 2016/679.

- Usted tiene **derecho a retirar/revocar su consentimiento** en cualquier momento, en cuyo caso los datos serán eliminados de la investigación, sin que ello le reporte ningún tipo de consecuencia.
- Según el Reglamento UE 2016/679 en su artículo 77, usted puede ejercer su **derecho a presentar una reclamación** ante una autoridad de control.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo

- En representación de mí misma/o
- o En representación de otra persona de la que paso a indicar su nombre

Nombre de quien represento:

Y, reconociendo haber tenido en cuenta sus deseos u objeciones previamente expresados al respecto de este estudio,

confirmo que he leído la hoja de información que me ha sido entregada. Afirmo que he comprendido lo que pone en ella y que se me ha dado la oportunidad de realizar las preguntas que he considerado necesarias para poder entenderlo bien, por lo que manifiesto mi voluntad libre e informada de aceptar voluntariamente mi participación en el estudio, suscribo que me es entregada copia de este consentimiento y consiento de forma expresa, mediante mi firma, el tratamiento de mis datos personales para los fines anteriormente mencionados, en relación con la gestión y ejecución del proyecto de investigación.

	En	a	de	de 20	
Nombre y apellidos del/la participante/ representante: Nombre y apellidos del/la investigador/a:					
Firma				Firma	
	DEREC (En caso de querer ejerce	CHO DE REVO			

Yo

- o En representación de mí misma/o
- o En representación de otra persona de la que paso a indicar su nombre

Nombre de quien represento:

Y, reconociendo haber tenido en cuenta sus deseos u objeciones previamente expresados al respecto de este estudio.

Revoco el consentimiento informado otorgado a día de y no deseo continuar en el estudio dándolo por finalizado a partir de la fecha anteriormente descrita. Además, suscribo que me es entregada copia de esta revocación.

Nombre y apellidos del/la participante/ representante: Nombre y apellidos del/la investigador/a:

Firma Firma

6. Análisis de resultados

Una vez establecidos los objetivos y las hipótesis, se elaboró la ficha de observación para las entrevistas

PARTICIPANTE NÚMERO:

HOMBRE/MUJER:

CUMPLE REQUISITOS ENTREVISTA:

- Sí
- No, ¿por qué?

OBJETIVOS:

Transmitir la cultura entendiendo esta acción como una de las misiones de la Universidad.

- Término empleado para su labor en la creación de canciones:
 - Compositor
 - Creador
 - Cantautor
 - No lo comenta
 - Otro
- Principales recuerdos de su iniciación en la creación de canciones:
 - Formación
 - Circunstancia personal
 - Grupo musical
 - No lo comenta
 - Otro

- Música como elemento de expresión:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Opinión ¿cómo ve la Música como opción profesional?:
 - Bien
 - Mal
 - Mejor que antes
 - Igual que antes
 - Peor que antes
 - No lo comenta
 - Otro/ comentarios
- Función Social en la Música:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta
- Comentario de éxitos y fracasos.
 - ¿Cuáles?
 - No lo comenta

Elementos de observación en la manera de componer.

- Pasos:
 - 1º Música
 - 1° Letra
 - Música y letra a la vez
 - No lo comenta
- Apoyo instrumental durante proceso:
 - Sí, ¿cuál?
 - No
 - No lo comenta
- Orden (ejemplo: empiezo por estribillo, sigo con estrofa):
 - ¿Cuál?
 - No lo comenta
- Tiempo dedicado:
 - Inmediato.
 - Con elaboración.
 - No lo comenta
- Parte que termina de dar sentido:
 - Sí, ¿cuál? (ejemplo: puente)

- No
- No lo comenta
- Referencia a conceptos musicales:
 - Sí
 - No

HIPÓTESIS:

Para que surja una expresión artística espontánea es necesario un impacto vivencial exterior.

- ¿Hay antecedentes en la composición?:
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

El arte puede producir 3 tipos de conocimiento:

- ¿Ha generado conocimiento técnico?
 - Sí
 - No
- ¿Recuerda el momento en el que surge?
 - Sí
 - No
 - No lo comenta

Anexo XI

ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.

Artículo 12

Carácter de la evaluación

- 1. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos en Educación Primaria será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo. En todo caso, tendrá carácter informativo, formativo y orientador del proceso de aprendizaje.
- 2. Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de los alumnos.
- 3. El maestro del área o el equipo docente establecerá medidas de refuerzo educativo cuando el progreso del alumno no sea el adecuado tras el proceso de evaluación. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

Artículo 16

Prueba extraordinaria

- 1. Los centros que así lo determinen, en el ámbito de su autonomía, podrán realizar al finalizar cada uno de los cursos de la etapa una prueba extraordinaria de las áreas que los alumnos no hayan superado en la evaluación continua de un curso o tengan pendientes de cursos anteriores, de acuerdo con lo establecido en los apartados 3 y 4 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.
- 2. Los alumnos que en el proceso de evaluación continua no hubieran superado las áreas del curso o deban recuperar áreas pendientes, podrán presentarse, a efectos de su superación. Esta prueba extraordinaria será elaborada por los maestros que hayan impartido el área correspondiente y será la misma para todos los grupos del mismo curso.⁷⁹

 79 https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2014/12/10/BOCM-20141210-11.PDF [última consulta, 25 de enero de 2020].

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Artículo 7.

La evaluación de las competencias clave.

- 1. Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias correspondientes a la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
- 2. Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.
- 3. La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.
- 4. Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- 5. El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.
- 6. El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje. En todo caso,

los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

7. Las evaluaciones externas de fin de etapa previstas en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa (LOMCE), tendrán en cuenta, tanto en su diseño como en su evaluación los estándares de aprendizaje evaluable del currículo.⁸⁰

 $^{^{80}}$ <u>https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-738-consolidado.pdf</u> [última consulta, 25 de enero de 2020].

Anexo XII

PROGRAMACIÓN PARA GUITARRA CLÁSICA

Índice (sin paginar)

- 1.- PRIMER CURSO
- 2.- SEGUNDO CURSO
- 3.- TERCER CURSO
- 4.- CUARTO CURSO
- 5.- QUINTO CURSO
- 6.- SEXTO CURSO
- 7.- METODOLOGÍA
- 8.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS
- 9.- MÉTODOS Y OBRAS INSTRUMENTALES
- 10.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
- 11.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN
- 12.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1.- PRIMER CURSO

OBJETIVOS

- 1.- Adquirir una adecuada posición corporal respecto al instrumento.
- 2.- Conocer los elementos del lenguaje musical necesarios para la interpretación de las diferentes piezas.
- 3.- Presentar la terminología y los ejercicios técnicos elementales.
- 4.- Iniciar la interpretación fraseada de pequeñas melodías.
- 5.- Desarrollar hábitos de estudio diario (Concienciación y participación activa de los padres cuando se trata de niños).
- 6.- Participar activamente en audiciones y conciertos tanto a la hora de tocar como de escuchar a otros compañeros involucrándose en las actividades de la Escuela.

CONTENIDOS

INSTRUMENTO:

- Partes del instrumento. Posición clásica. Afinación. Mano derecha y mano izquierda.

LENGUAJE MUSICAL:

- Registro de pentagrama utilizado en Guitarra. Compases. Lectura de melodía.

TÉCNICA:

- Escala de Do mayor.

REPERTORIO ORIENTATIVO:

- El patio de mi casa. Frére Jacques. Campanitas. Himno de la alegría.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Estudio como elemento necesario de progreso. Audiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mostrar una buena integración con los compañeros.
- Tener una buena posición corporal.
- Saber utilizar elementos del lenguaje musical propios del curso.
- Desarrollar constancia en el estudio.
- Interpretar obras adecuadas al nivel.

2.- SEGUNDO CURSO

OBJETIVOS

- 1.- Desarrollar la capacidad autocrítica (búsqueda de soluciones ante un problema).
- 2.- Diferenciar acciones de la mano derecha: tirar y apoyar.
- 3.- Acercamiento a la música popular.
- 4.- Iniciar la interpretación fraseada de melodía acompañada.
- 5.- Trabajar la memoria como elemento de interpretación.
- 6.- Confirmar hábitos de estudio diario.
- 7.- Participar activamente en audiciones y conciertos tanto a la hora de tocar como de escuchar a otros compañeros involucrándose en las actividades de la Escuela.

CONTENIDOS

INSTRUMENTO:

- Posición clásica. Mano derecha y mano izquierda.

LENGUAJE MUSICAL:

- Signos de repetición. Matices. Lectura melodía acompañada.

TÉCNICA:

- Escala de Do mayor.

REPERTORIO ORIENTATIVO:

- Música Popular: Inés, Inés. Tanto vestido blanco. Cantiga a Sta. María.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Estudio como elemento necesario de progreso. Audiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mostrar actitud reflexiva de cara a las estrategias desarrolladas hacia el instrumento.
- Tener una buena posición corporal.
- Saber utilizar elementos del lenguaje musical propios del curso.
- Desarrollar constancia en el estudio.
- Interpretar obras adecuadas al nivel.

3.- TERCER CURSO

OBJETIVOS

- 1.- Trabajar la calidad del sonido desarrollando la musicalidad.
- 2.- Colocar correctamente las manos.
- 3.- Integrar la respiración, el pulso y la acentuación.
- 4.- Mostrar constancia en el estudio.
- 5.- Participar en agrupaciones instrumentales.
- 6.- Participar activamente en audiciones y conciertos tanto a la hora de tocar como de escuchar a otros compañeros involucrándose en las actividades de la Escuela.

CONTENIDOS

INSTRUMENTO:

- Mano derecha y mano izquierda.

LENGUAJE MUSICAL:

Lectura melodía acompañada. El pulso.

TÉCNICA:

- Escala de Do mayor. Arpegios.

REPERTORIO ORIENTATIVO:

 Clásico: Tema de Albéniz. Branle de Poitou. Minueto de la suite Nº8. Estudio de arpegio.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Estudio como elemento necesario de progreso. Audiciones. Agrupaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Adquirir independencia en la manera de trabajar.
- Utilizar correctamente los elementos técnicos aprendidos a lo largo del curso.
- Desarrollar constancia en el estudio.
- Interpretar obras adecuadas al nivel.
- Mostrar interés en las actividades grupales.

4.- CUARTO CURSO

OBJETIVOS

- 1.- Reconocer los acordes fundamentales que sirven para el acompañamiento de canciones.
- 2.- Desarrollar capacidades escénicas.
- 3.- Trabajar la improvisación como forma de expresión individual.
- 4.- Mostrar constancia en el estudio.
- 5.- Participar en agrupaciones instrumentales.
- 6.- Participar activamente en audiciones y conciertos tanto a la hora de tocar como de escuchar a otros compañeros involucrándose en las actividades de la Escuela.

7.- Orientar hacia la enseñanza profesional a todos aquellos alumnos que muestren actitudes y aptitudes para ello.

CONTENIDOS

INSTRUMENTO:

- Acompañamiento.

LENGUAJE MUSICAL:

- Armonía elemental.

TÉCNICA:

- Escalas. Arpegios.

REPERTORIO ORIENTATIVO:

- Clásico: A toye. Packington's pound. Greensleeves. Andantino.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Estudio como elemento necesario de progreso. Audiciones. Agrupaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Adquirir independencia en la manera de trabajar.
- Utilizar correctamente los elementos técnicos aprendidos a lo largo del curso.
- Desarrollar constancia en el estudio.
- Interpretar obras adecuadas al nivel.
- Mostrar interés en las actividades grupales.

5.- QUINTO CURSO

OBJETIVOS

- 1.- Desarrollar capacidades escénicas.
- 2.- Desarrollar la sensibilidad artística.
- 3.- Conocer diferentes géneros, formas y estilos musicales (jazz, pop, flamenco, etc.)
- 4.- Tocar en conjunto con otros instrumentos.
- 5.- Participar activamente en audiciones y conciertos tanto a la hora de tocar como de escuchar a otros compañeros involucrándose en las actividades de la Escuela.
- 6.- Preparar prueba de acceso al conservatorio (alumnos que hayan entrado en el programa de preparación).

CONTENIDOS

INSTRUMENTO:

- Acompañamiento. Puesta en escena.

LENGUAJE MUSICAL:

- Armonía elemental. Estilos musicales.

TÉCNICA:

- Escalas. Arpegios.

REPERTORIO ORIENTATIVO:

- Ordinario: Minueto a dos voces. Estudio nº2, Carulli. Vals. Estudio nº2, Aguado.
 Yesterday.
- Conservatorio: Estudio nº8, F. Sor. Estudio nº3, M. Carcassi. Diferencias sobre guárdame las vacas, L. de Narváez. Tango "María", F. Tárrega. Recuerdo, J. M. Zenamon.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Audiciones. Agrupaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mostrar autonomía en la manera de trabajar.
- Utilizar correctamente los elementos técnicos aprendidos a lo largo del curso.
- Interpretar obras adecuadas al nivel.
- Colaborar activamente en las actividades de la Escuela.

6.- SEXTO CURSO

OBJETIVOS

- 1.- Conocer la armonía musical mediante la práctica de acordes y aprender a cantar acompañándose con la guitarra.
- 2.- Explorar nuevos sonidos, aproximación activa a la música actual.
- 3.- Desarrollar la sensibilidad artística.
- 4.- Tocar en conjunto con otros instrumentos.
- 5.- Participar activamente en audiciones y conciertos tanto a la hora de tocar como de escuchar a otros compañeros involucrándose en las actividades de la Escuela.
- 6.- Preparar prueba de acceso al conservatorio (alumnos que hayan entrado en el programa de preparación).

CONTENIDOS

INSTRUMENTO:

- Acompañamiento. Puesta en escena.

LENGUAJE MUSICAL:

- Armonía elemental. Estilos musicales.

TÉCNICA:

- Escalas. Arpegios.

REPERTORIO ORIENTATIVO:

- Ordinario: Mi favorita. Romance anónimo. Estudio nº6. Nothing else matters.

 Conservatorio: Estudio nº8, F. Sor. Estudio nº3, M. Carcassi. Diferencias sobre guárdame las vacas, L. de Narváez. Tango "María", F. Tárrega. Recuerdo, J. M. Zenamon.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES:

- Audiciones. Agrupaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mostrar autonomía en la manera de trabajar.
- Utilizar correctamente los elementos técnicos aprendidos a lo largo del curso.
- Interpretar obras adecuadas al nivel.
- Colaborar activamente en las actividades de la escuela.

7.- METODOLOGÍA

Principios de intervención educativa:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno.
- Aprender a aprender.
- Aprendizaje significativo.
- Actividad.
- Socialización.
- Globalización.
- Aprendizaje individualizado y personalizado.

8.- MATERIALES Y RECURSOS METODOLÓGICOS

MATERIALES:

Audiovisuales:

- Cadena de música.

- Fotos.

Informáticos:

- www.forrestguitarensembles.co.uk
- www.tusacordes.com

Propios de la materia:

- Atriles.
- Banquitos.
- Soportes.

Mobiliario:

- Mesa de profesor.
- Silla de profesor.
- Armario.

RECURSOS METODOLÓGICOS:

- Carballo, Laura: Adaptaciones.
- Dalcroze: Improvisación.
- Kodaly: Sílabas rítmicas.
- Martenot: Relajación.
- Montessori: Aprender en un ambiente enriquecido.
- Orff: Palabra generadora ritmos.
- Sanz, Luisa: Método guitarra.
- Scahfer: Apreciar el silencio.
- Willems: Uso de todo tipo de sonidos.

9.- MÉTODOS Y OBRAS

- Aguado: Método.

- Brouwer: Estudios.

- Carballo, Laura: Canciones populares, Adaptación.

- Carballo, Laura: Colección de obras para niños.

- Carcassi: Estudios.

- Carulli: Estudios.

- Música moderna.

- Sagreras: Las primeras lecciones de Guitarra.

- Sanz: La guitarra paso a paso.

- Sor: Estudios.

- Tárrega: Obras.

11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación será el de evaluación continua.

¿Cuándo evaluar?

- Al principio del proceso.
- Durante el proceso.
- al final del proceso.

¿Cómo evaluar?

- Observación.
- Tutorías con los padres.
- Audiciones.

La calificación resultará de la integración de los siguientes aspectos:

- Realización y ejecución de las actividades. 50%
- Comprensión y asimilación de los contenidos. 40%
- Esfuerzo e interés. 5%
- Cumplimiento de las normas y respeto a los materiales. 5%

12. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Al estar ante un sistema de evaluación continua y de aprendizaje significativo, cualquier desajuste que se produzca a lo largo del mismo se irá corrigiendo durante el curso.

13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La planificación de la presente programación como primera medida de atención a la diversidad, ha atendido a los alumnos, de manera que se han adaptado sus elementos a sus características y necesidades.

Concretamente se han tomado decisiones acerca de:

- Selección, secuenciación y desarrollo de las programaciones.
- Selección y adaptación de recursos materiales.
- Organización del aula.
- Previsión de pautas concretas para atender a los diferentes ritmos de aprendizaje a través de la planificación de actuaciones de apoyo y refuerzo para los alumnos de ritmo lento de aprendizaje y de profundización y ampliación para los alumnos de ritmo rápido.

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ORDINARIAS

Se programan a principio de curso en el claustro de profesores.

- Audiciones: febrero y junio.
- Concierto de Navidad y Fin de Curso.
- Santa Cecilia.

EXTRAORDINARIAS

Se programarán a lo largo del curso y se entregarán con un mínimo de 24 horas antes del claustro en el que se presentará la actividad al equipo directivo.

- Concierto de solistas.
- Intercambios.
- ...

Estas actividades se realizan para la compensación horaria del mes de julio.

AGRADECIMIENTOS

A mi madre y a mi padre por haberme enseñado el valor de la honestidad y del trabajo, porque el fin nunca justifica los medios. A mi hermano por complementarme y por los paseos que cambian puntos de vista y quitan hierro a las cosas. A Andrea por ser mi V y dejarme ser su M en esta aventura preciosa entre las Humanidades y las Ciencias. A Piti por convencerme de que solo hay que tener paciencia. A Al por empujar tanto por esta investigación. A Lauris por estar siempre. A Abel y a Dani por los viajes de conocer mundo. A Jesús y a Enrique por mostrarme lo maravillosa que es la Literatura y por contarme el secreto de que a los 30 todo cambiaba. A Teresa por llevarme a conocer nuevas dimensiones. A Érika por quererme tanto. A Lidia por nuestras conversaciones. A Eva por su forma de ver la película. A Diana por nuestros cafés y nuestras videocartas. A Soro por su persistencia. A Juan y a Mila por ser la chispa de la vida. A Raco por su locura razonada. A Manu y a Guille por ser los alumnos que se convirtieron en hombrecitos. A Isma por unos vaqueros mordidos por un tiburón mientras hacía surf. A Antonio y a Agustín por ser unos directores inmejorables. A Enrique Muñoz por sus palabras antes de empezar magisterio en la UAM. Y, por último, a Itziar Baiza, David Torrico, Virginia Mos, Alberto Iniesta "Ini", Alberto Tresguerres "Mac", Alexandra Montón, Amaia Iturbe, Ana Loma, Ángel Calvo, Ángela Rubio, Aroa Elbira, Blanca Orzáez, David Gutiérrez "Guti", Edu Orzáez, Elena Guerrero, Enrique "Kike" Marcos, Esther Zeco, Fernando Remón, Hugo Arán, Javier Sierra "Javito", José Carlos Hita, Javier Maroto, José Manuel Cariñena "Txema", Julio Hernández, Leti Acón, Luis Cano, Marta Calle, Pedro Lennon, Pino Rovereto, Ro Trejo, Sara Ráez, Sergio Jiménez, sin vosotras y sin vosotros esto nunca hubiese sido posible. Gracias. Os llevo conmigo.